

SUBSECRETARÍA MEMORIA 2019



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

TÍTULO: SUBSECRETARÍA. Memoria 2019
Centro Directivo: Subsecretaría

Elaboración y coordinación de contenidos: Subsecretaría

Calidad: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	11
SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA	19
1. Estructura Orgánica	21
2. Principales Actividades	21
2.1. Gabinete Técnico	21
2.2. Oficina Presupuestaria	39
2.3. Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda	46
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	67
1. Estructura Orgánica	69
2. Principales Actividades	70
2.1. Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos	70
2.2. Gestión de Medios Materiales y Régimen Interior	80
2.3. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	90
2.4. Coordinación Territorial	107
2.5. Otras Actividades de Servicios	114
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	119
1. Estructura Orgánica	121
2. Principales Actividades	123
2.1. Vicesecretaría General Técnica	123
2.2. Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales	125
2.3. Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia	128
2.4. Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones	131
2.5. Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios WEB	146
2.6. Subdirección General de Producción Normativa y Convenios	160
2.7. Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera (SGCIEF)	161
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	175
1. Estructura Orgánica	177
2. Principales Actuaciones	178
2.1. Subdirección General del Patrimonio del Estado	178
2.2. Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas	191
2.3. Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado	196
2.4. Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos	201

2.5. Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales	206
2.6. Subdirección General de la Coordinación de la Contratación Electrónica.....	210
2.7. Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación.....	218
2.8. Secretaría General	230
INSPECCIÓN GENERAL.....	235
1. Introducción.....	237
2. Estructura Orgánica	237
3. Principales Actividades.....	237
3.1. Visitas de Inspección.....	238
3.2. Elaboración Normativa y Actuaciones de Apoyo y Asesoramiento.....	241
3.3. Participación en Comisiones y Grupos de Trabajo.....	241
3.4. Otras Actuaciones de Control Permanente, Información, Seguimiento y Coordinación de Servicios.....	243
3.5. Actuaciones Especiales.....	246
3.6. Asesoramiento y Apoyo a la Subsecretaría	254
3.7. Subdirección General de Responsabilidades Administrativas.....	255
3.8. Subdirección General de Estadística de Servicios.....	257
DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	261
1. Introducción.....	263
2. Estructura Orgánica	263
3. Principales Actividades.....	264
3.1. Contratación Centralizada.....	264
3.2. Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio	272
3.3. Transformación Digital de la Dirección General.....	274
3.4. Actividad Internacional.....	274
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS.....	275
1. Introducción.....	277
2. Estructura Orgánica.....	277
3. Principal Actividad Desarrollada.....	278
3.1. Área de Seguimiento y Gestión del Mercado.....	278
3.2. Área de Inspección.....	282
3.3. Área Económico Financiera, Presupuestaria, de Personal y Servicios Generales	283
3.4. Área De Sistemas de Información y Comunicaciones.....	285
3.5. Área de Coordinación Jurídica y Regulación	286
4. Comité Consultivo.....	287
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDAY TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA.....	289
1. Introducción.....	291
2. Estructura Orgánica	292
3. Principales Actividades.....	292
3.1. Actividad Industrial	292
3.2. Servicios	297

4. Recursos Humanos	302
4.1. Plantilla.....	302
4.2. Formación	302
4.3. Prevención de Riesgos Laborales (PRL)	303
5. Actividad Cultural	304
5.1. Museo Casa de la Moneda	304
5.2. Escuela de Grabado y Diseño Gráfico	306
PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	307
1. Introducción.....	309
2. Estructura Orgánica	310
3. Principales Actividades.....	310
3.1. Servicios de Automoción.....	310
3.2. Actividad de la Flota	312
3.3. Estado de la Flota	313
3.4. Gestión de los RRHH.....	314
3.5. Actividad del taller	316
3.6. IVO	317
3.7. Régimen Económico	318
4. Actuaciones estratégicas	323
4.1. Transformación digital del PME.....	323
4.2. Las políticas de prevención de riesgos laborales en el PME.....	325
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES.....	327
1. Presentación	329
2. Tribunales y Convenios con CCAA.....	330
3. Funciones y Objetivos	332
3.1. Funciones	332
3.2. Objetivos	333
4. Organización y Medios.....	334
5. Actividad del Tribunal en 2019	336
5.1. N.º de Recursos y Resoluciones Dictadas.....	336
5.2. Tipo de Acto Impugnado	337
5.3. Tipo de Contrato	337
5.4. Procedencia de los Recursos.....	339
5.5. Sentido de la Resolución	341
5.6. Plazo de Resolución.....	343
6. Recursos Contencioso - Administrativos.....	343
7. Criterios más Significativos Aplicados por el TACRC	344
7.1. Recursos contra pliegos.....	344
7.2. Recursos contra exclusión.....	345
7.3. Recursos contra admisión	346
7.4. Recursos contra adjudicación.....	346

PRESENTACIÓN

La Memoria de la Subsecretaría de Hacienda se elabora y publica con dos finalidades claras. Por una parte, es una muestra de la transparencia que debe regir la actividad administrativa, la cual ha de estar al servicio de los ciudadanos y de los empleados públicos.

Por otro lado, esta Memoria constituye una reflexión sobre el trabajo que han llevado a cabo los diferentes centros directivos, durante el ejercicio 2019, resumiendo los logros obtenidos en el desarrollo de sus funciones, en aras a la consecución de una administración más eficaz y eficiente.

Como se puede deducir de su lectura, durante el año 2019, se han consolidado numerosos proyectos, entre los que podemos mencionar el gran impulso que se ha realizado en el Plan de Acción de Transformación Digital del MINHAC.

La Subsecretaria presenta esta Memoria, resultado del trabajo de todo el personal que presta servicios en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y que asimismo ha contado con la colaboración de personal destinado en otras áreas del Departamento, a quienes agradece su dedicación y esfuerzo, así como a la Inspección General que ha coordinado su elaboración.

Julio 2020



INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales creó el Ministerio de Hacienda y el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, desarrolló su estructura orgánica básica. La Subsecretaría de Hacienda, como centro directivo, desempeña las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la dirección, impulso y supervisión de los órganos directivos, de las unidades directamente dependientes y de los organismos adscritos. Además, como órgano directivo directamente dependiente de la ministra corresponde al titular de la Subsecretaría de Hacienda la representación ordinaria del ministerio por delegación de la Ministra, la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del departamento y de las Consejerías de Finanzas en el exterior, el ejercicio de las competencias correspondientes a dichos servicios comunes, así como la asistencia a la Ministra en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento y de los organismos públicos adscritos.

Especialmente, se atribuyen a la Subsecretaría las siguientes funciones:

- La elaboración de la propuesta de presupuesto anual del ministerio y la coordinación de los correspondientes a sus organismos públicos adscritos, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y, en su caso, tramitación de sus modificaciones.
- La dirección, impulso y coordinación de las actuaciones relativas a la participación del departamento en los órganos colegiados del Gobierno y en los de colaboración y apoyo al Gobierno.
- Las relaciones administrativas con los organismos públicos adscritos al ministerio a través de la Subsecretaría.
- La dirección, impulso y coordinación de la administración electrónica en el departamento.
- Las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del Ministerio, del centro departamental de atención a usuarios y la gestión, en su caso, de las redes internas de comunicaciones.
- La gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal, así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales.
- La gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior.
- La adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras; la tramitación de los expedientes de contratación de obras y el mantenimiento y conservación de los edificios de los servicios centrales del departamento.
- La tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de los servicios centrales, el mantenimiento del inventario de los inmuebles afectos al departamento, la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios de los servicios comunes.

- La evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del Departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de las Delegaciones de Economía y Hacienda y la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento a través de la unidad central.
- Asistir a la Ministra en el control de eficacia del ministerio y sus organismos públicos.
- Determinar las actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo en el ámbito del departamento.
- La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.

Compete a los Órganos directivos de la Subsecretaría de Hacienda, así como a sus entidades u organismos dependientes o vinculados, responsables de la información económico-financiera que corresponda, proveer al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, su normativa de desarrollo, la normativa de la Unión Europea y el resto de la normativa económico-financiera que resulte aplicable, la remisión de dicha información a efectos de su publicación a la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas en los términos previstos reglamentariamente.

- De la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública dependen directamente los siguientes órganos directivos: *la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Inspección General y la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.*
- Está adscrita a la Subsecretaría de Hacienda, con rango de Subsecretaría, la Intervención General de la Administración del Estado.
- Dependiendo directamente de la Subsecretaría, con nivel orgánico de Subdirección General, existe un *Gabinete Técnico*, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Subsecretaría, que, además, ejercerá la interlocución institucional y la coordinación en materia de igualdad, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Inspección General.
- También dependen de la Subsecretaría los siguientes órganos, con nivel orgánico de Subdirección General: *la Oficina Presupuestaria, el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial*, del que depende *la Subdirección General de Recursos Humanos, la Oficialía Mayor y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.*
- Depende igualmente, con el nivel que se determine en la relación de puestos de trabajo, *la División de Coordinación Territorial.*

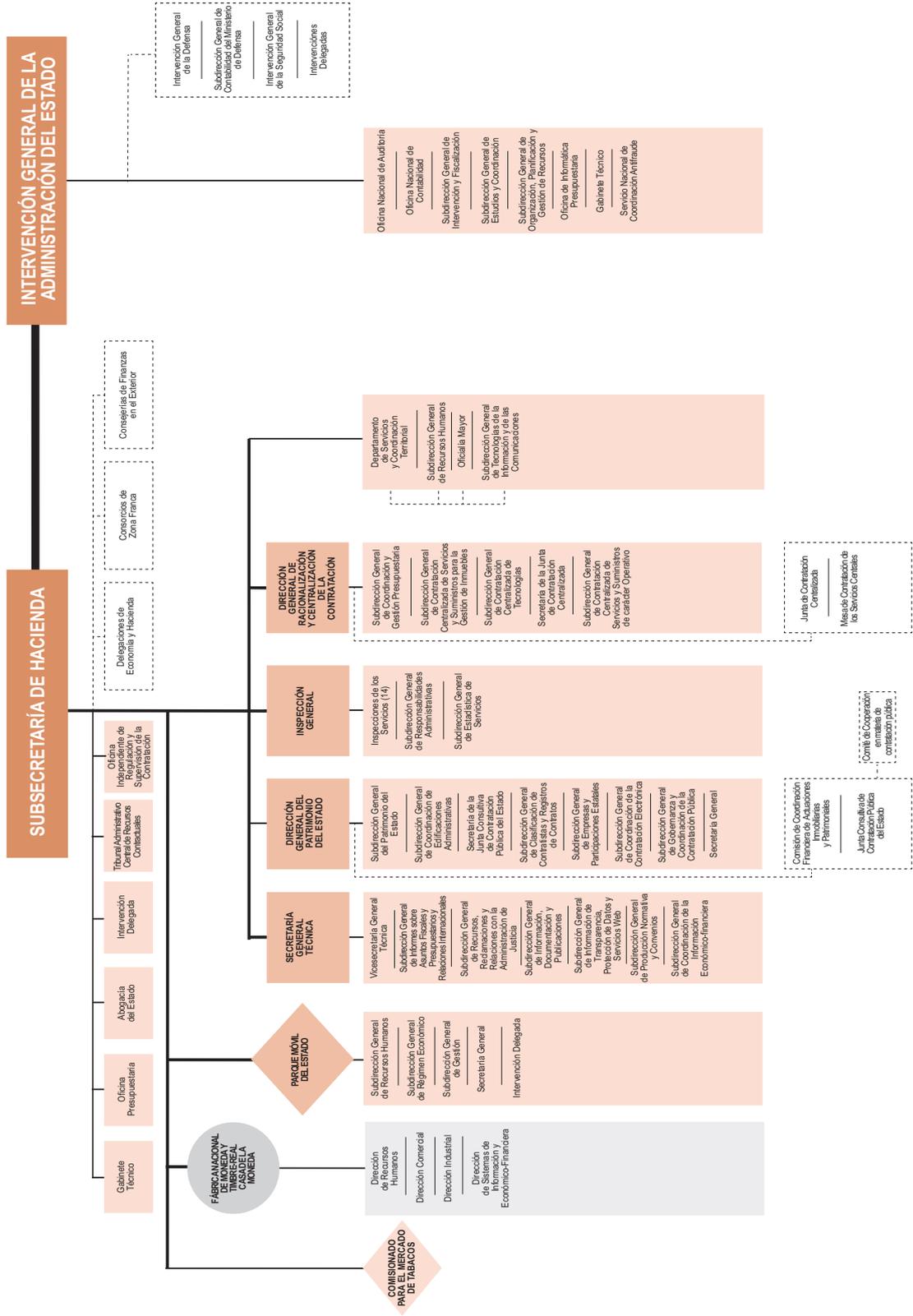
Adscritos a la Subsecretaría, con las funciones que les atribuyen sus normas específicas, y sin perjuicio de sus respectivas dependencias, figuran los siguientes órganos con rango de Subdirección General:

- a) *La Abogacía del Estado en el Departamento*, dependiente orgánica y funcionalmente de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, en la que se integran orgánicamente todos los Abogados del Estado que prestan sus servicios a todas las unidades del departamento.
- b) *La Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Hacienda*, a cuyo frente existirá un Interventor Delegado Jefe y que se estructura en tres áreas: de Fiscalización, de Auditoría y de Contabilidad, las dos primeras con rango de Subdirección General.

Están adscritos al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría, los siguientes organismos públicos.

- a) *El Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos.*
 - b) *La Entidad Pública Empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.*
 - c) *El Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado.*
- Asimismo, se encuentra adscrito al Ministerio, *el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.*
 - Las *Delegaciones de Economía y Hacienda* también dependen orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos y desarrollados.
 - Los *Consortios de Zona Franca*, la Subsecretaría podrá crear grupos de coordinación de los Delegados especiales del Estado en los Consortios de Zona Franca.
 - *La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.*

El conjunto de unidades de la Subsecretaría se representa en el siguiente organigrama.



■ Rango de subsecretaría ■ Rango de dirección general ■ Organismo autónomo ● Entidad pública empresarial ■ Ente de derecho público

RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA

El personal al servicio de la Subsecretaría y de los organismos adscritos, a 31 de diciembre de 2018, ascendía a 5.096 personas, lo que supone un aumento del 40,14% respecto de los empleados del año 2017 (3.050 personas). Este incremento se ha debido a la última reestructuración ministerial publicada por Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, según el cual la Intervención General ha pasado a depender de la Subsecretaría.

En el siguiente cuadro se reflejan los datos de personal de los centros directivos, unidades administrativas y organismos públicos adscritos a la Subsecretaría.

DATOS DE PERSONAL

SUBSECRETARÍA	Funcionarios			Laborales			Total		TOTAL
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
CENTROS									
Gabinete Técnico y Secretaría Subsecretaría	4	15	19	0	0	0	4	15	19
Resto Personal de la Subsecretaría	6	9	15	0	0	0	6	9	15
Intervención General (SS.CC.)	495	817	1.312	30	30	60	525	847	1.372
Intervención General (SS.TT.)	245	358	603	7	7	14	252	365	617
Departamento de Servicios y Coordinación Territorial	82	106	188	94	55	149	176	161	337
Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales	6	10	16	0	0	0	6	10	16
Secretaría General Técnica	50	75	125	10	2	12	60	77	137
Dirección General del Patrimonio del Estado	67	93	160	0	4	4	67	97	164
Inspección General	21	29	50	0	1	1	21	30	51
D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación	28	47	75	0	1	1	28	48	76
Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación	0	2	2	0	0	0	0	2	2
Administración del Estado en el Exterior-Consejerías de Finanzas	8	4	12	0	7	7	8	11	19
ORGANISMOS AUTÓNOMOS									
Parque Móvil del Estado	113	49	162	676	56	732	789	105	894
Comisionado para el Mercado de Tabacos	23	26	49	1	1	2	24	27	51
ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL									
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (datos junio 2018)	0	0	0	1.038	288	1.326	1.038	288	1.326
Total	1.148	1.640	2.788	1.856	452	2.308	3.004	2.092	5.096



SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El artículo 12.6 del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda define al Gabinete Técnico como el órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Subsecretaría, con rango de Subdirección General. Esta norma, asimismo, le asigna la interlocución institucional y la coordinación en materia de igualdad, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Inspección General en el artículo 16.1.n) de dicho Real Decreto.

Dependen de la Subsecretaría igualmente los siguientes órganos con nivel orgánico de Subdirección General: el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial, la Oficina Presupuestaria, la Subdirección General de Recursos Humanos, la Oficialía Mayor y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como la División de Coordinación Territorial.

Por último, se encuentran adscritos a la Subsecretaría, sin perjuicio de sus respectivas dependencias, los siguientes órganos con rango de Subdirección General: la Abogacía del Estado en el departamento y la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. GABINETE TÉCNICO

El Gabinete Técnico de la Subsecretaría, en el desempeño de las funciones encomendadas, ha generado un total de 377 expedientes en el año 2019, 1.144 documentos registrados de entrada y 151 documentos registrados de salida.

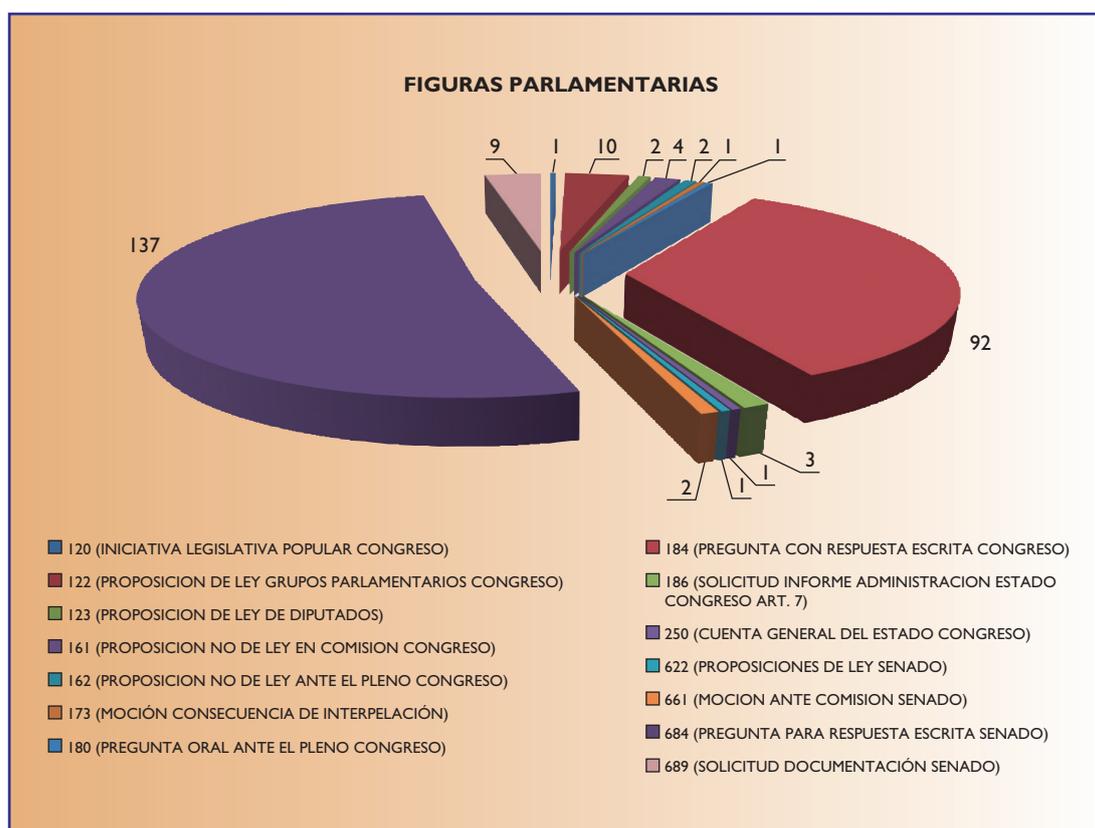
A. ASESORAMIENTO PARLAMENTARIO

El total de iniciativas parlamentarias gestionadas durante 2019 asciende a 266. Este ejercicio presenta la peculiaridad de que tales iniciativas corresponden a tres legislaturas diferentes:

- XII Legislatura (del 19 de julio de 2016 al 20 de mayo de 2019).
- XIII Legislatura (del 21 de mayo al 2 de diciembre de 2019).
- Y XIV Legislatura (iniciada el 3 de diciembre de 2019).

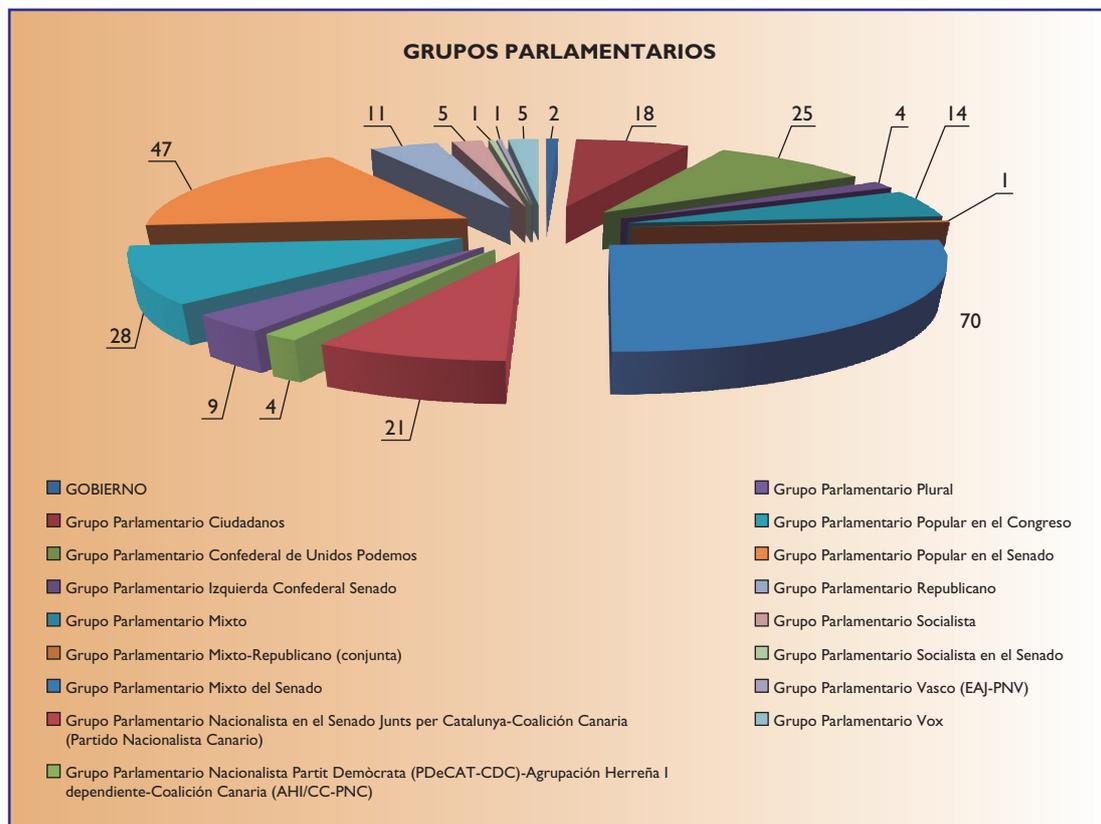
**NÚMERO TOTAL DE INICIATIVAS EN 2019 POR FIGURA PARLAMENTARIA
(LEGISLATURAS: XII - XIII - XIV)**

Figuras Parlamentarias	Nº de iniciativas	Porcentaje
120 (INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR CONGRESO)	1	0,38
122 (PROPOSICION DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO)	10	3,76
123 (PROPOSICION DE LEY DE DIPUTADOS)	2	0,75
161 (PROPOSICION NO DE LEY EN COMISION CONGRESO)	4	1,50
162 (PROPOSICION NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO)	2	0,75
180 (PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO CONGRESO)	1	0,38
184 (PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO)	92	34,59
186 (SOLICITUD INFORME ADMINISTRACION ESTADO CONGRESO ART. 7)	3	1,13
250 (CUENTA GENERAL DEL ESTADO CONGRESO)	1	0,38
622 (PROPOSICIONES DE LEY SENADO)	1	0,38
661 (MOCION ANTE COMISION SENADO)	2	0,75
671 (MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN)	1	0,38
684 (PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SENADO)	137	51,50
689 (SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SENADO)	9	3,38
Total	266	100,00



El número de iniciativas parlamentarias en 2019 (XII, XIII y XIV Legislatura) según el grupo parlamentario es el siguiente:

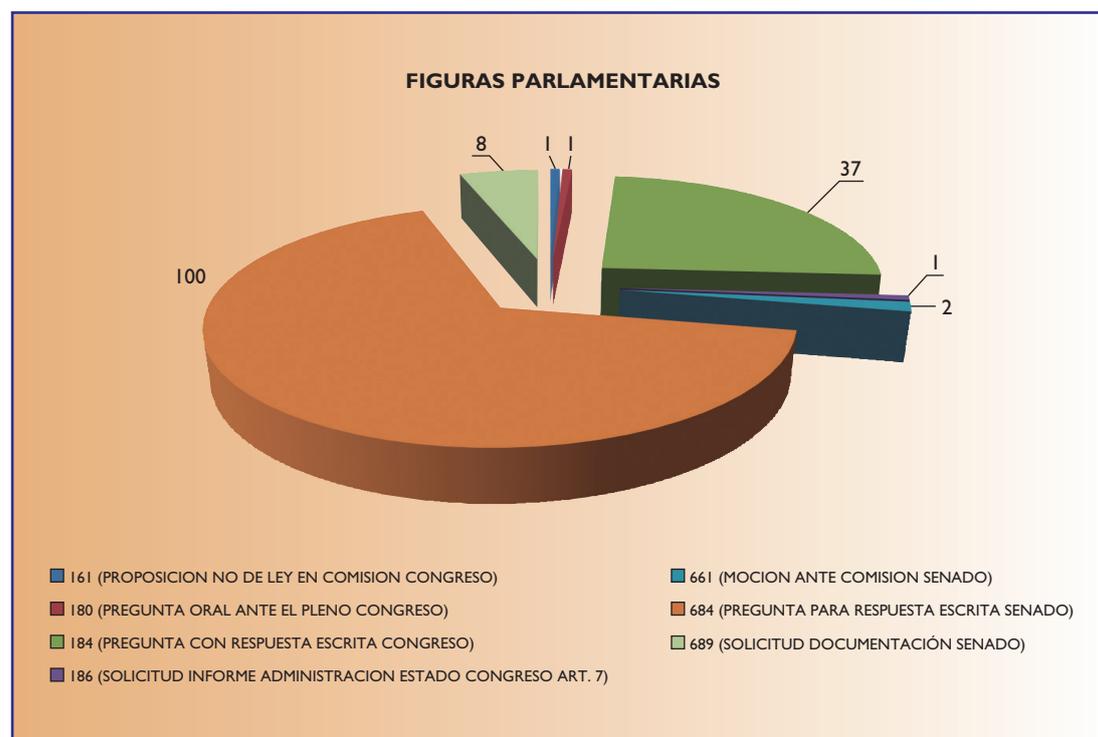
Grupo Parlamentario	Nº de Iniciativas	Porcentaje
GOBIERNO	2	0,75
Grupo Parlamentario Ciudadanos	18	6,77
Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos	25	9,40
Grupo Parlamentario Izquierda Confederal Senado	4	1,50
Grupo Parlamentario Mixto	14	5,26
Grupo Parlamentario Mixto-Republicano (conjunta)	1	0,38
Grupo Parlamentario Mixto del Senado	70	26,32
Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria (Partido Nacionalista Canario)	21	7,89
Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC)-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC)	4	1,50
Grupo Parlamentario Plural	9	3,38
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso	28	10,53
Grupo Parlamentario Popular en el Senado	47	17,67
Grupo Parlamentario Republicano	11	4,14
Grupo Parlamentario Socialista	5	1,88
Grupo Parlamentario Socialista en el Senado	1	0,38
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)	1	0,38
Grupo Parlamentario Vox	5	1,88
Total	266	100,00



Debido a la existencia de tres legislaturas durante el año 2019, con diferencias entre los grupos parlamentarios que conforman ambas Cámaras, se refleja a continuación la información sobre las iniciativas desagregada por legislaturas:

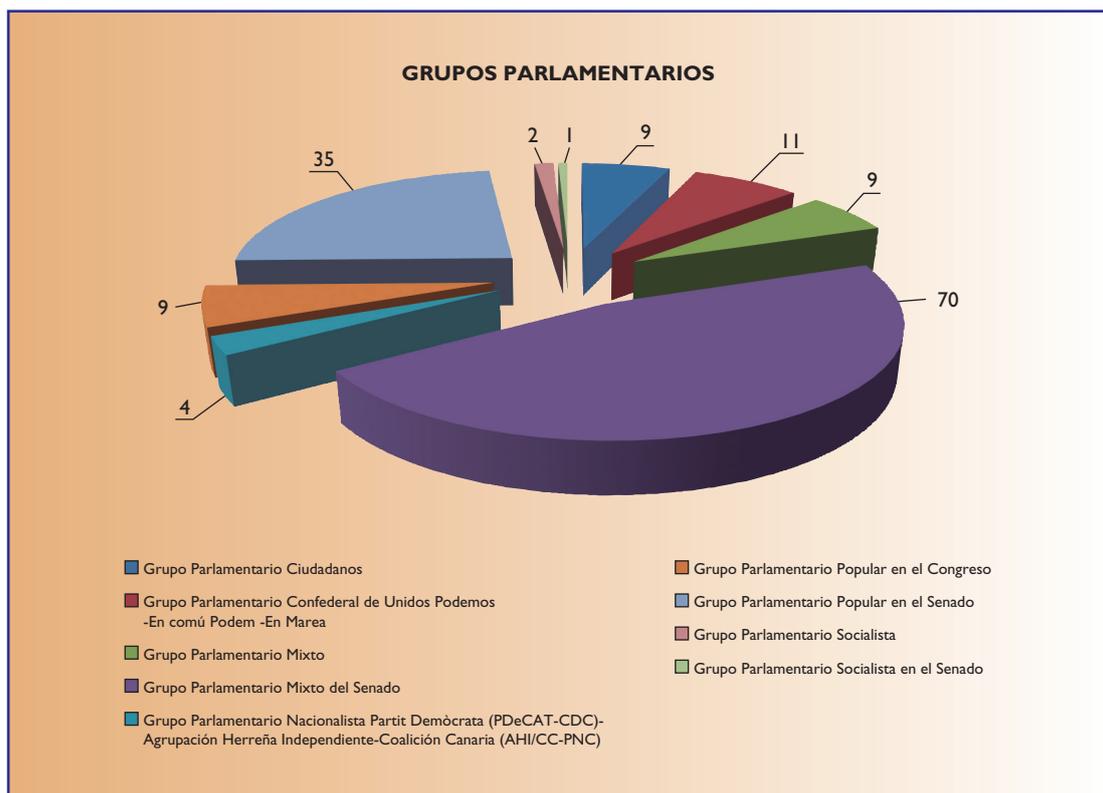
- En la XII Legislatura se gestionaron 150 iniciativas en 2019. La distribución, según la figura parlamentaria, es la siguiente:

Figuras Parlamentarias (2019 – XII Legislatura)	Nº de iniciativas	Porcentaje
161 (PROPOSICION NO DE LEY EN COMISION CONGRESO)	1	0,67
180 (PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO CONGRESO)	1	0,67
184 (PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO)	37	24,67
186 (SOLICITUD INFORME ADMINISTRACION ESTADO CONGRESO ART. 7)	1	0,67
661 (MOCION ANTE COMISION SENADO)	2	1,33
684 (PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SENADO)	100	66,67
689 (SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SENADO)	8	5,33
Total	150	100,00



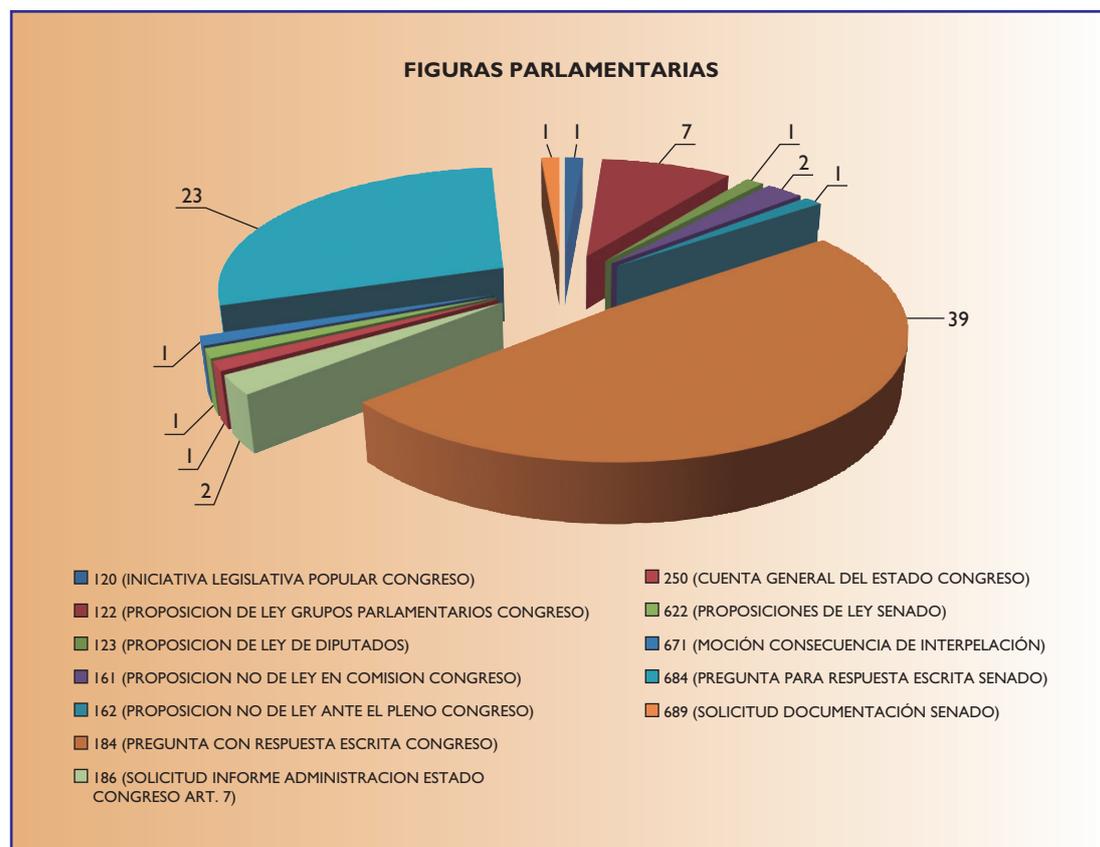
Y la distribución de iniciativas parlamentarias según el grupo parlamentario que las formula, es la siguiente:

Grupo Parlamentario (2019 - XII Legislatura)	Nº de Iniciativas	Porcentaje
Grupo Parlamentario Ciudadanos	9	6,00
Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En comú Podem - En Marea	11	7,33
Grupo Parlamentario Mixto	9	6,00
Grupo Parlamentario Mixto del Senado	70	46,67
Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC)-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC)	4	2,67
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso	9	6,00
Grupo Parlamentario Popular en el Senado	35	23,33
Grupo Parlamentario Socialista	2	1,33
Grupo Parlamentario Socialista en el Senado	1	0,67
Total	150	100,00



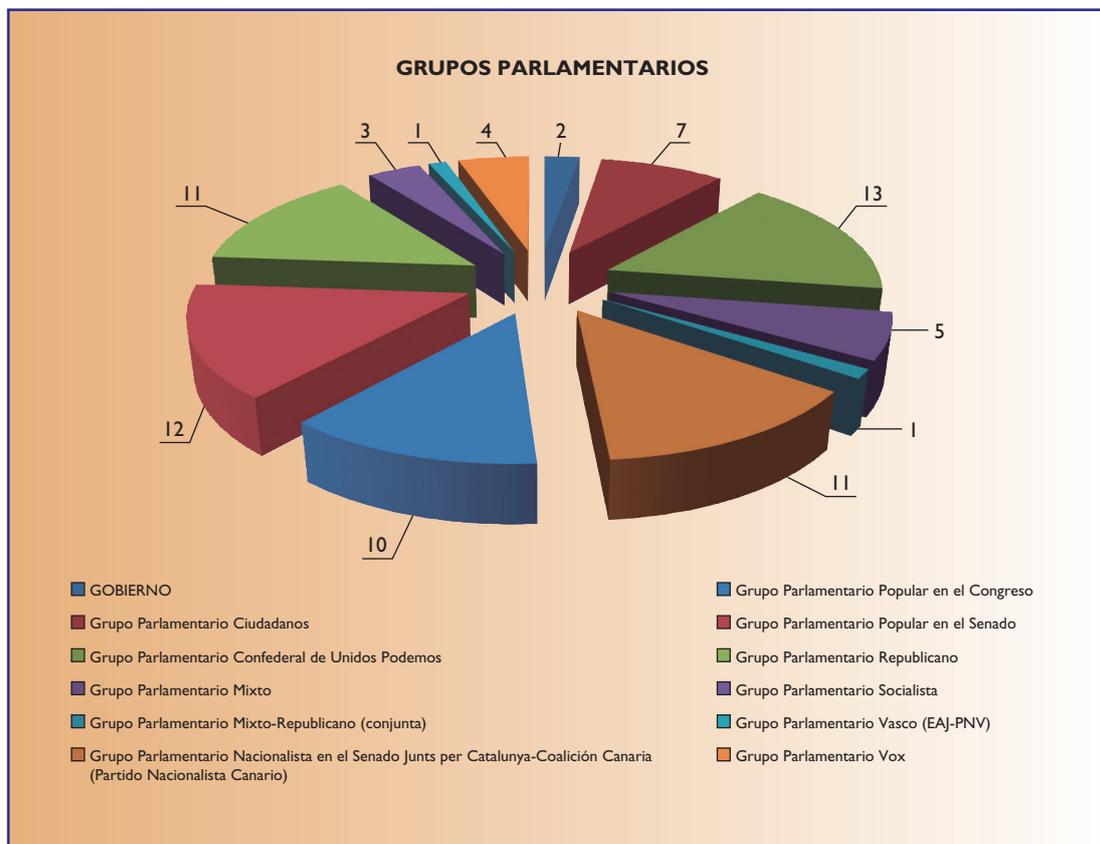
- Por lo que afecta a la XIII Legislatura, se gestionaron un total de 80 iniciativas. La distribución según la figura o tipo de iniciativa, es la siguiente:

Figuras Parlamentarias	Nº de iniciativas	Porcentaje
120 (INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR CONGRESO)	1	1,25
122 (PROPOSICION DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO)	7	8,75
123 (PROPOSICION DE LEY DE DIPUTADOS)	1	1,25
161 (PROPOSICION NO DE LEY EN COMISION CONGRESO)	2	2,50
162 (PROPOSICION NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO)	1	1,25
184 (PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO)	39	48,75
186 (SOLICITUD INFORME ADMINISTRACION ESTADO CONGRESO ART. 7)	2	2,50
250 (CUENTA GENERAL DEL ESTADO CONGRESO)	1	1,25
622 (PROPOSICIONES DE LEY SENADO)	1	1,25
671 (MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN)	1	1,25
684 (PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SENADO)	23	28,75
689 (SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SENADO)	1	1,25
Total	80	100,00



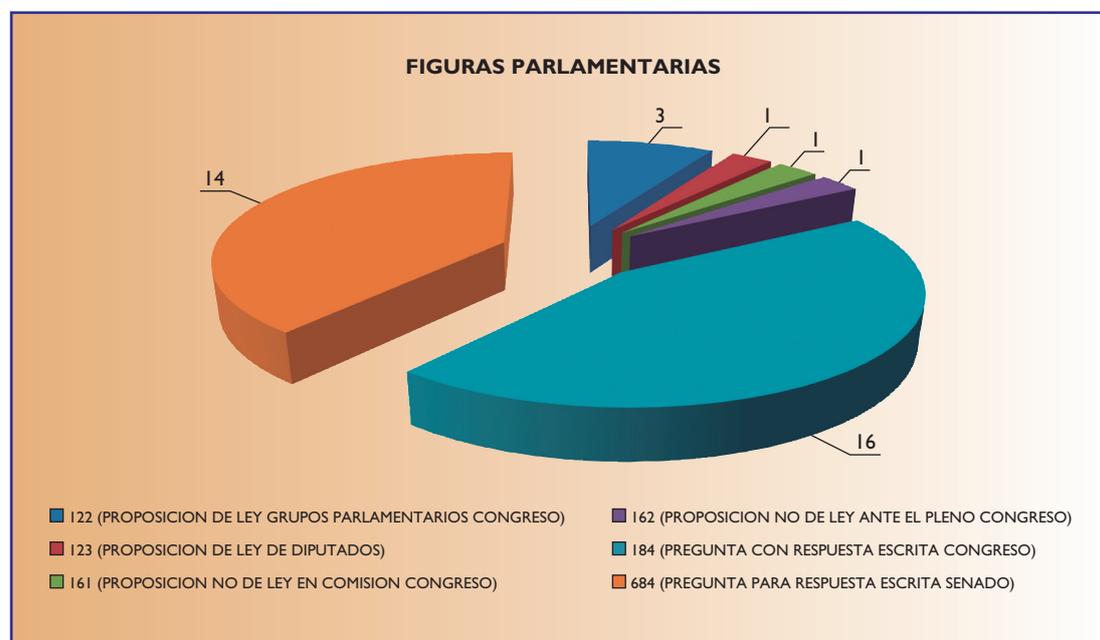
Y la distribución de las mismas por el grupo parlamentario que las formula:

Grupo Parlamentario	Nº de Iniciativas	Porcentaje
GOBIERNO	2	2,50
Grupo Parlamentario Ciudadanos	7	8,75
Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos	13	16,25
Grupo Parlamentario Mixto	5	6,25
Grupo Parlamentario Mixto-Republicano (conjunta)	1	1,25
Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria (Partido Nacionalista Canario)	11	13,75
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso	10	12,50
Grupo Parlamentario Popular en el Senado	12	15,00
Grupo Parlamentario Republicano	11	13,75
Grupo Parlamentario Socialista	3	3,75
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)	1	1,25
Grupo Parlamentario Vox	4	5,00
Total	80	100,00



- Por lo que afecta a la XIV Legislatura, se gestionaron en 2019 un total de 36 iniciativas, desde su inicio el 3 de diciembre. La distribución según la figura o tipo de iniciativa, es la siguiente:

Figuras Parlamentarias	Nº de iniciativas	Porcentaje
122 (PROPOSICION DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO)	3	8,33
123 (PROPOSICION DE LEY DE DIPUTADOS)	1	2,78
161 (PROPOSICION NO DE LEY EN COMISION CONGRESO)	1	2,78
162 (PROPOSICION NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO)	1	2,78
184 (PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO)	16	44,44
684 (PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SENADO)	14	38,89
Total	36	100,00



Y la distribución de las mismas por el grupo parlamentario que las formula:

Grupo Parlamentario	Nº de Iniciativas	Porcentaje
Grupo Parlamentario Ciudadanos	2	5,56
Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común	1	2,78
Grupo Parlamentario Izquierda Confederal en el Senado	4	11,11
Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junta per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario	10	27,78
Grupo Parlamentario Plural	9	25,00
Grupo Parlamentario Popular	9	25,00
Grupo Parlamentario VOX	1	2,78
Total	36	100,00

B. TRANSPARENCIA EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Corresponde a la Subsecretaría de Hacienda la asignación, coordinación y, en su caso, resolución de las solicitudes que se formulan sobre información correspondiente a sus órganos dependientes en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el año 2019 el número de solicitudes de derecho de acceso a la información pública gestionadas por la Subsecretaría de Hacienda ascendió a 216, conforme a la siguiente distribución por centros directivos:

Centro directivo	Nº. solicitudes	Porcentaje
Subsecretaría (*)	16	7,41
Intervención General del Estado	43	19,91
Secretaría General Técnica	25	11,57
DG Patrimonio del Estado	97	44,91
Inspección General	1	0,46
DG Racionalización y Centralización de la Contratación	2	0,93
Comisionado Mercado de Tabacos	14	6,48
FNMT-RCM	7	3,24
Parque Móvil del Estado	11	5,09
Total	216	100,00

(*) A propuesta de los respectivos Centros, se resuelven por la Subsecretaría las solicitudes relativas a información propia del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial y de la Oficina Presupuestaria.



Por lo que afecta a las materias que suscitaron más interés, se recogen en la siguiente tabla los principales ámbitos objeto de un mayor número de solicitudes de información:

Ámbitos de información	Núm. solicitudes
Expedientes "Ab intestato"	35
Bienes inmuebles	20
Control financiero y contable	15
AA.CC. y personal Admón.	14
Tabaco	14
Subvenciones y ayudas públicas	13
Gastos exhumación	13
Contratos y adjudicaciones	12
Loterías	10
Vehículos oficiales	9
Procesos selectivos	7
Impuestos	6
Demanio	4
Proyectos normativos	4

C. PREPARACIÓN DE CONVENIOS

Durante 2019 el titular de la Subsecretaría ha tenido delegadas las competencias del titular del Ministerio para la firma de convenios, en virtud de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, por las que se delegan competencias en diversos órganos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, declarada subsistente mediante la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

A lo largo del ejercicio, el Gabinete Técnico de la Subsecretaría tramitó hasta su firma los convenios siguientes:

- Convenio entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Fira Internacional de Barcelona y la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones, para la creación de la comisión interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "Automobile Barcelona 2019".
- Convenio entre el Ministerio de Hacienda, el Consejo Superior de Deportes, el Ayuntamiento de Pontevedra, la Xunta de Galicia, la Diputación Provincial de Pontevedra y la Federación Española de Triatlón, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "Campeonato del Mundo de Triatlón Multideporte Pontevedra 2019".
- Adenda al convenio entre el Ministerio de Hacienda, el Consejo Superior de Deportes, el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundación Navegación Oceánica de Barcelona, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «4ª Edición de la Barcelona World Race».

- Acuerdo de modificación del convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón, y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “*I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido*”.
- Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, el Gobierno de Cantabria, la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, la Mancomunidad de Saja Nansa y la Fundación Camino Lebaniego, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “*Camino Lebaniego*”.
- Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “*Logroño 2021, nuestro V Centenario*”.
- Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat de Catalunya, el Ajuntament de Barcelona y la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation para la creación del Consorcio “Barcelona Mobile World Capital” y la aprobación de los Estatutos a fin de dar cumplimiento a la disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, para el desarrollo del programa “*Barcelona Mobile World Capital*”.
- Convenio ente el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Fundación Miguel Delibes, la Biblioteca Nacional de España, Acción Cultural Española, el Instituto Cervantes, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, la Diputación Provincial de Valladolid, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “*Centenario Delibes*”.
- Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca y la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “*Camino de la Cruz de Caravaca*”.
- Convenio entre el Ministerio de Hacienda, el Consejo Superior de Deportes, el Ayuntamiento de Barcelona, la Fundación Real Club de Polo de Barcelona y el Real Club de Polo de Barcelona, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “*Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición)*”.
- Convenio entre el Ministerio de Hacienda, el Consejo Superior de Deportes, la Diputación de Pontevedra, el Ayuntamiento de Pontevedra, el Ayuntamiento de Vigo y la Real Federación Española de Balonmano, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “*Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019*”.
- Convenio entre el Ministerio de Hacienda, el Consejo Superior de Deportes, el Ayuntamiento de Barcelona y la Federación Española de Bádminton, para la creación de la comisión interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “*Bádminton World Tour*”.

- Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres, el Ayuntamiento de Guadalupe, la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y la Comunidad Franciscana para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad”.

D. COORDINACIÓN NORMATIVA

a) Actividades

- Seguimiento e informe de los asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno (Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos).
- Coordinación y seguimiento de proyectos normativos que promueva el Ministerio y de los que se remitan para informe por otros departamentos y en particular:
 - Informe sobre los proyectos normativos de otros ministerios, en particular desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
 - Informe de los proyectos normativos propuestos por las Secretarías de Estado y organismos del departamento, en particular desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
 - Informe de proyectos normativos a iniciativa de las Comunidades Autónomas, desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
 - Tramitación de los proyectos normativos cuya iniciativa corresponda a la Subsecretaría.
- Seguimiento parlamentario de proyectos y proposiciones de ley e informe de propuestas de enmienda y enmiendas.
- Relaciones institucionales: en particular, con los organismos públicos adscritos a la Subsecretaría y con SEPI y estudio y tramitación de asuntos diversos sometidos a la consideración de la Subsecretaría.
- Enlace del Ministerio con el Consejo Ejecutivo de Política Exterior, así como con el grupo de trabajo para la elaboración de la Estrategia frente al Reto demográfico.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 12 del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, se adscribe a la Subsecretaría de Hacienda, con rango de Subsecretaría, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por lo que se ejercen igualmente las referidas actividades en relación con la IGAE. Ello explica una parte importante del incremento del volumen de nuevos expedientes tramitados en los dos últimos ejercicios, destacando los informes emitidos por dicha Intervención a efectos de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018⁽¹⁾ y de la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales⁽²⁾, así como sobre asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno.

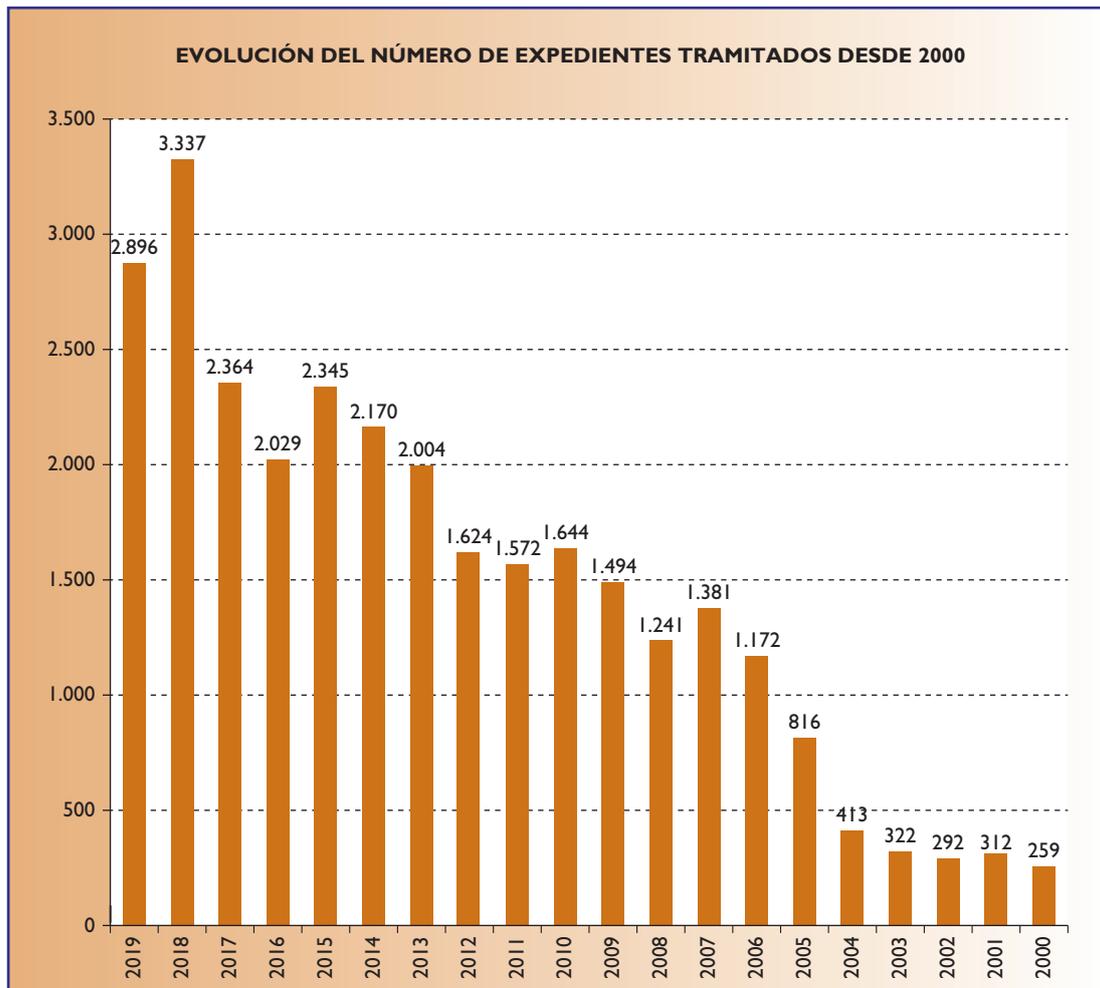
(1) Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

(2) Contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado, así como los organismos públicos dependientes de ella no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales.

b) Proyectos normativos tramitados

I. Número de expedientes tramitados

En 2019 se han tramitado 2.549 proyectos normativos nuevos, que sumados a los expedientes en curso de ejercicios anteriores, supone la tramitación de un total de 2.896 expedientes en 2019⁽³⁾.

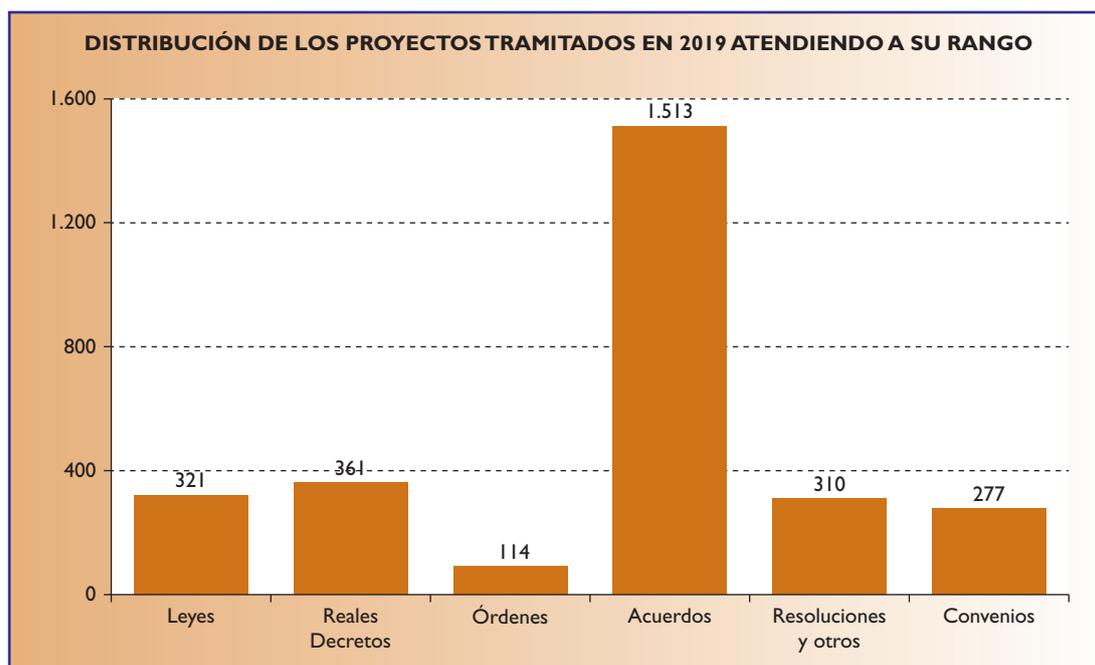


En los últimos 18 años, el número de expedientes tramitados se ha multiplicado por 11,181.

2. Por el rango de las normas tramitadas

Por el rango de las normas tramitadas en 2019, el mayor número corresponde a Acuerdos de Consejo de Ministros (52,24%), Reales Decretos (12,47%) y Leyes (11,08%).

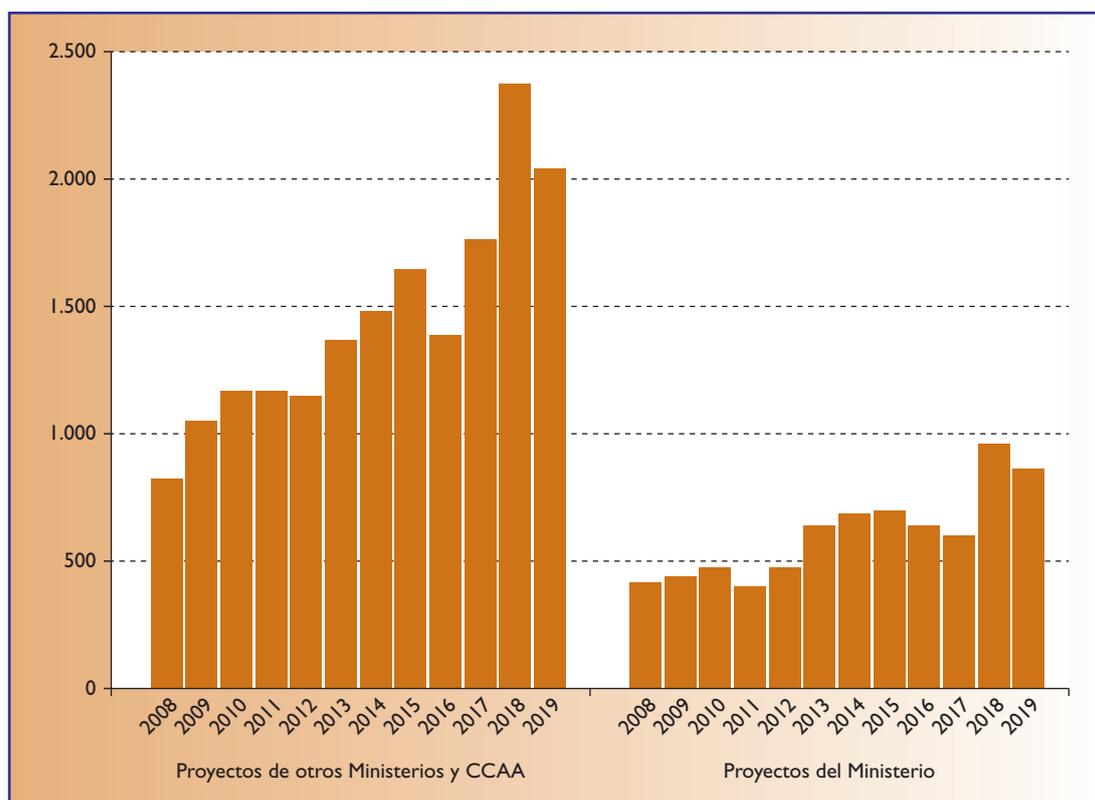
(3) La ligera reducción que experimenta el número total de expedientes tramitados en 2019 con respecto a 2018, pese a haberse incrementado el número de nuevos expedientes en 2019, se atribuye a que se ha llevado a cabo una revisión de los expedientes de ejercicios anteriores en la base de datos Pronorma, habiéndose dado por decaídos todos los expedientes de 2017 y años anteriores.



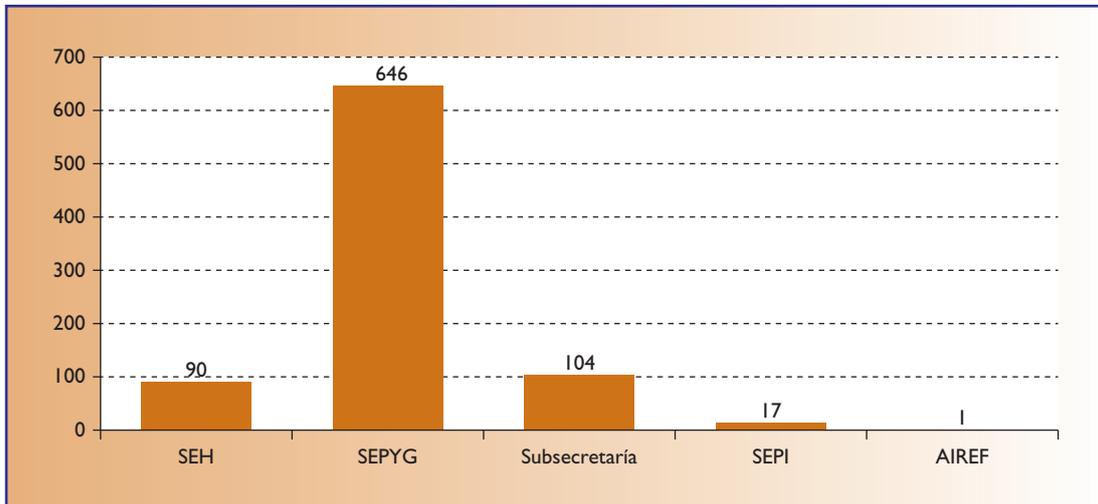
3. Por el órgano al que corresponde la iniciativa

En 2019 se tramitaron 858 proyectos a iniciativa del Ministerio de Hacienda (29,63%) y 2.038 a iniciativa de otros ministerios y Comunidades Autónomas (70,37%).

PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA 2008-2019



En el ámbito del Ministerio de Hacienda, el mayor número de proyectos iniciados en 2019 corresponde a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (75,29%), seguido de la Secretaría de Estado de Hacienda (12,12%).



Por lo que se refiere a los proyectos normativos de procedencia externa, la mayoría corresponde a proyectos a iniciativa del Ministerio de Fomento (18,89%), de Comunidades Autónomas (14,52%), del Ministerio para la Transición Ecológica (8,44%) y del Ministerio del Interior (8%), entre otros.

PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA 2019

Iniciativa	Total
SEC. ESTADO HACIENDA	90
SEC. ESTADO PRESUPUESTOS Y GASTOS	646
SUBSECRETARÍA HACIENDA	104
SEPI	17
AIREF	1
Subtotal Ministerio de Hacienda	858
MINIST. JUSTICIA	46
MINIST. TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	68
MINIST. ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	128
MINIST. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	100
MINIST. INTERIOR	163
MINIST. SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	76
MINIST. INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	114
MINIST. PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD	74
MINIST. FOMENTO	385
MINIST. DEFENSA	92
MINIST. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	44
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	44
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	172
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	74
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	72
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA	90
OTROS	0
CCAA	296
Subtotal otros Ministerios/CCAA	2.038
Total	2.896

c) Informes

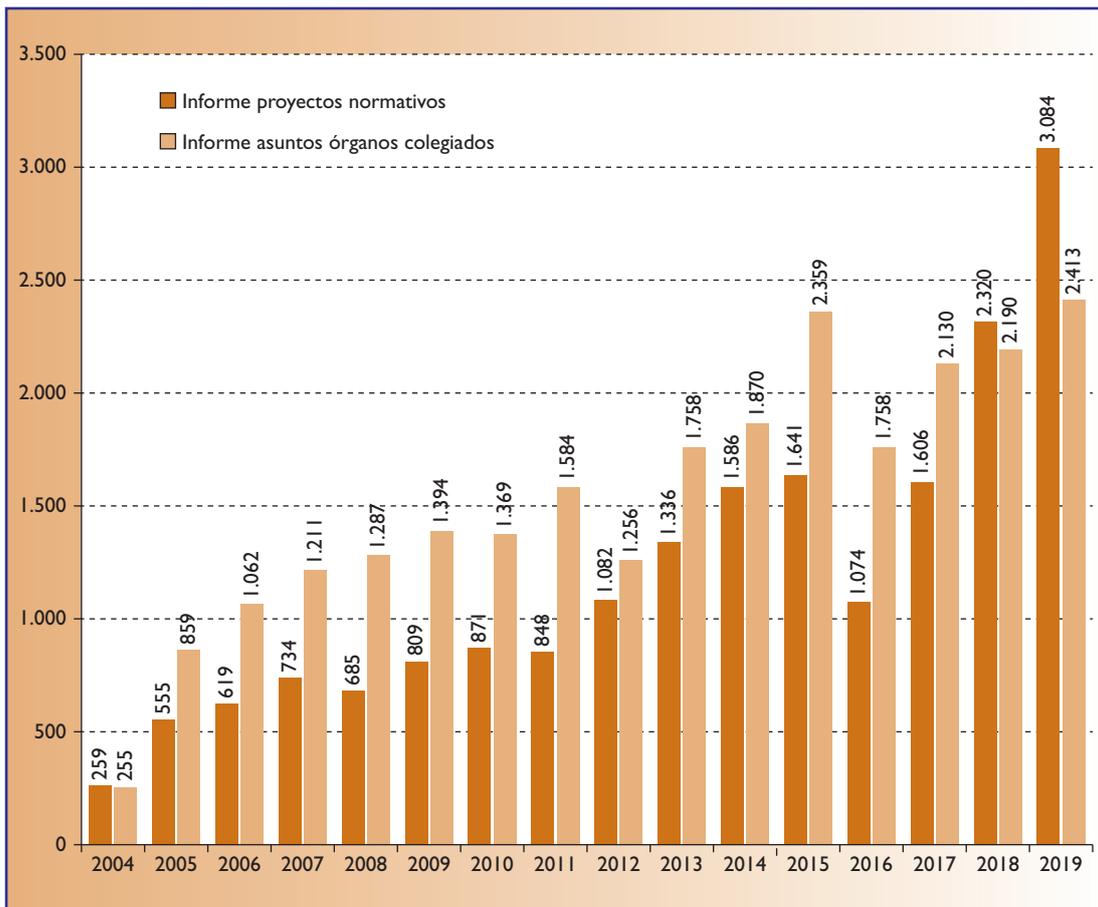
Durante 2019 se han emitido un total de 3.084 informes sobre proyectos normativos, con el siguiente detalle:

- 965 informes sobre proyectos propuestos por las Secretarías de Estado y órganos directivos del Ministerio.
- 2.105 informes sobre proyectos propuestos por otros departamentos, otras Administraciones Públicas y organismos públicos y entidades diversas.

- 14 informes sobre expedientes parlamentarios.

Asimismo, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose analizado un total de 2.413 asuntos correspondientes a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y SEGUIMIENTO E INFORME DE ASUNTOS SOMETIDOS A ÓRGANOS COLEGIADOS 2004-2019



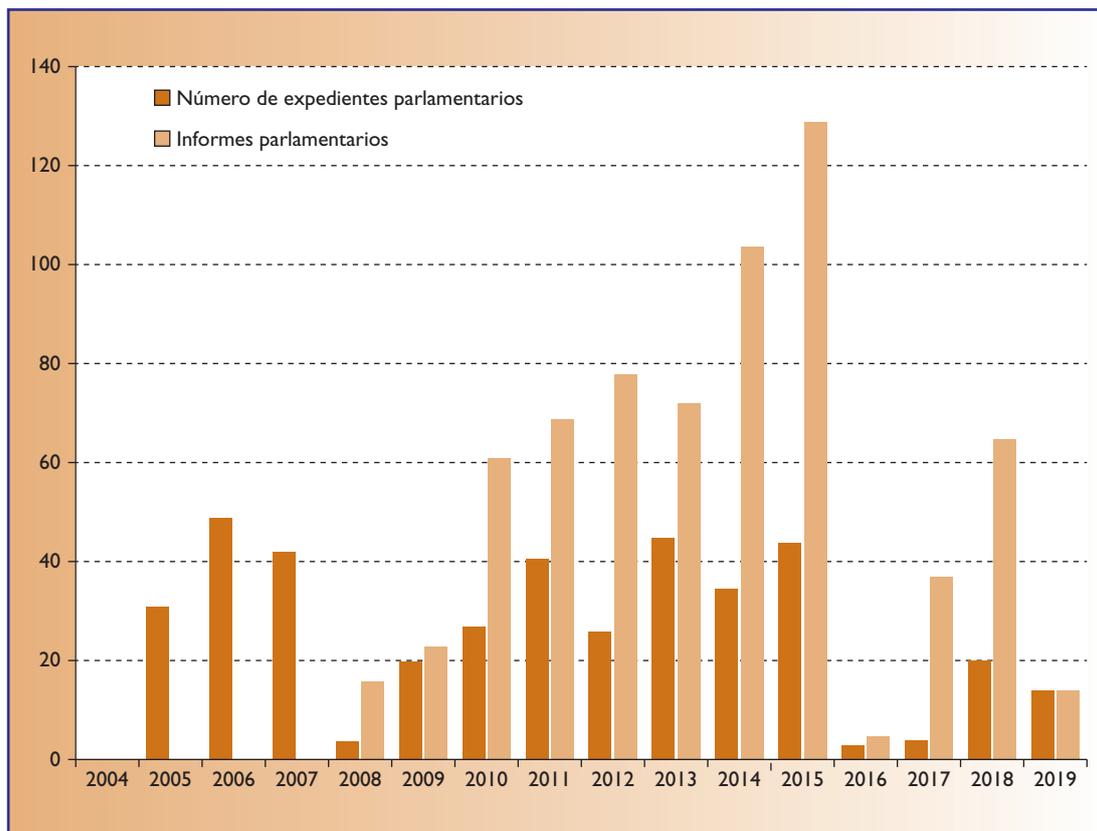
El tiempo medio de informe para los proyectos del departamento en 2019 ha sido de 3,24 días hábiles.

Por su parte, el tiempo medio para emitir informe en los proyectos de otros departamentos ha sido de 2 días hábiles.

En cuanto al informe sobre los expedientes parlamentarios, su tiempo medio en 2019 ha sido de 2,79 días hábiles.

Asimismo, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose analizado 2.413 asuntos en total, correspondiendo 2.154 asuntos a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y 259 asuntos a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

EVOLUCIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS 2004-2019



Nota: Se dispone de datos sobre el número de informes parlamentarios emitidos antes del ejercicio 2008.

d) Apoyo del Ministerio en el Consejo Ejecutivo de Política Exterior y en el grupo de trabajo para la elaboración de la Estrategia de Seguridad Nacional.

Mediante el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, se crea el Consejo de Política Exterior, como órgano colegiado de apoyo al Presidente del Gobierno en sus funciones de dirección y de coordinación de la acción del Gobierno en materia de política exterior; y para un adecuado ejercicio de sus competencias fue creado, asimismo, el Consejo Ejecutivo de dicho órgano. Se realizan desde el Gabinete las funciones de enlace del Ministerio de Hacienda con el Secretariado de dicho Consejo Ejecutivo, a través de la aplicación informática proporcionada a tal efecto por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Asimismo, se representa al Ministerio de Hacienda en el Grupo de Trabajo para la elaboración de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

e) Resumen de los principales datos estadísticos de coordinación normativa.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	% variación 18 -19
Proyectos normativos nuevos	314	718	922	1.038	945	1.137	1.166	1.114	1.303	1.461	1.460	1.595	1.332	1.453	2.033	2.549	25,38%
Total proyectos tramitados	413	816	1.172	1.381	1.241	1.494	1.644	1.572	1.624	2.004	2.170	2.345	2.029	2.364	3.337	2.896	-13,22%
Proyectos departamento	212	426	462	454	417	442	477	403	475	637	689	699	640	600	962	858	-10,81%
Proyectos otros departam./CCAA	201	390	710	927	824	1.052	1.167	1.169	1.149	1.367	1.481	1.646	1.389	1.764	2.375	2.038	-14,19%
Expedientes parlamentarios	0	31	49	42	4	20	27	41	26	45	35	44	3	4	20	14	-30,00%
Informes emitidos	259	555	619	734	685	809	871	848	1.082	1.336	1.586	1.641	1.074	1.606	2.320	3.084	32,93%
S/ proyectos del departamento	161	320	306	369	339	400	442	340	407	565	621	631	444	519	737	965	30,94%
S/ proyectos de otros dep./CCAA	98	235	313	365	346	409	429	508	675	771	861	881	625	1.050	1.518	2.105	38,67%
S/ expedientes parlamentarios					16	23	61	69	78	72	104	129	5	37	65	14	-78,46%
Asuntos órganos colegiados	255	859	1.062	1.211	1.287	1.394	1.369	1.584	1.256	1.758	1.870	2.359	1.758	2.130	2.190	2.413	10,18%
Otros asuntos	29	93	103	142	187	156	155	177	184	182	179	153	83	83	120	115	-4,17%

2.2. OFICINA PRESUPUESTARIA

A. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

La estructura presupuestaria del Ministerio de Hacienda en el año 2019 deriva de la reestructuración ministerial realizada en junio de 2018 y plasmada en el Real Decreto 1113/2018 de 7 de septiembre.

Esta estructura supuso, respecto al inicio de 2018, el traspaso de la Secretaría de Estado de Función Pública y la Secretaría General de Administración Digital al Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Por tanto, en el presupuesto vigente en el ejercicio 2019 el Ministerio de Hacienda contaba con 15 servicios presupuestarios, 21 programas presupuestarios y 5 Organismos Públicos con presupuestos limitativos.

B. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

a) Formulación del Anteproyecto de Presupuestos

El Proyecto de Ley de PGE para 2019, se tramitó fuera de su plazo habitual, ya que, aunque su elaboración había comenzado en 2018, de conformidad con lo establecido en la Orden HAC/692/2018, de 28 de junio, por la que se dictaron normas para la elaboración de los PGE para 2019, no se aprobó como Proyecto de Ley por el Gobierno hasta el 11 de enero de 2019.

No obstante, dichos Presupuestos no fueron tramitados por el Congreso, ya que se aprobaron varias enmiendas a la totalidad. Por ello, durante todo el ejercicio 2019 estuvieron vigentes los Presupuestos de 2018 que se habían prorrogado para 2019, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018.

Por tanto, la Oficina Presupuestaria finalizó en el mes de enero de 2019 los trabajos comenzados en el año 2018 y preparó los documentos para la comparecencia de la Subsecretaria en la Comisión de Presupuestos al Congreso.

Además, excepcionalmente, la Oficina Presupuestaria de Hacienda tuvo que elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para 2019 del nuevo Ministerio de Política Territorial y Función Pública, es decir, de la Sección 22, ya que dicho Ministerio no tenía Oficina Presupuestaria propia.

Todos estos trabajos se resumen en las siguientes actividades:

- Cálculo y elaboración del Capítulo I “Gastos de personal” del Departamento.
- Elaboración de los escenarios presupuestarios y de las fichas que componen los PGE, de acuerdo con la Orden HAC/692/2018, antes referida, y grabación de las mismas en cuanto a los servicios y organismos con presupuesto limitativo en las aplicaciones informáticas QUANTO y ADENDA.

b) Enmiendas parlamentarias al Proyecto de Ley de Presupuestos 2019

No se llegaron a tramitar las enmiendas a las diversas Secciones ministeriales por haberse aprobado enmiendas sobre la totalidad del Proyecto de Ley de PGE 2019.

c) Objetivos e indicadores de actividad de los programas presupuestarios

Revisión de las memorias de actividades, objetivos e indicadores de seguimiento de todos los Centros directivos y Organismos del Departamento para conformar la redacción final de las memorias de objetivos de todos los programas presupuestarios desarrollados por el Ministerio y Organismos.

	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PROYECTO PRESUPUESTO 2019
PROGRAMAS	30	27	26	21
OBJETIVOS	67	58	56	41
INDICADORES	316	273	261	199

Nota: El menor número de programas, objetivos e indicadores en 2019 se debe al traspaso al Ministerio de Política Territorial y Función Pública de 2 servicios presupuestarios, 5 programas y 3 organismos, con la consiguiente disminución en el número de objetivos e indicadores.

d) Informe sobre el Impacto de Género del Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Tal como estableció el artículo 7, apartado 6, de la Orden HAC/692/2018 de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, la Oficina Presupuestaria coordinó y supervisó la realización de los correspondientes informes de impacto de género, que acompañan a los PGE.

Cabe destacar que, siguiendo instrucciones de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se amplió considerablemente el número de programas presupuestarios del Ministerio de Hacienda que debían realizar el informe de impacto de género.

e) Programa de Inversiones Públicas 2019-2022

El Programa de Inversiones Públicas (P.I.P.) del Ministerio se refiere a las inversiones de la Sección 15 "Ministerio de Hacienda", incluyendo los organismos públicos dependientes del Ministerio. Para el período 2019-2022, lo forman 71 superproyectos y 107 proyectos de inversión.

A efectos informativos se adjunta cuadro sobre la evolución de las inversiones por naturaleza del gasto:

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES POR NATURALEZA DEL GASTO (MILES DE EUROS)

	Presup. 2015	Presup. 2016	Presup. 2017	Presup. 2018 (1)	Presup. Prorrogado 2019 (2)	Presup. Prorrogado 2020
Edificios administrativos	9.528,15	11.713,86	3.230,40	2.906,63	2.906,63	2.906,63
Edificios D.G. Patrimonio				48.354,50	48.354,50	48.354,50
Equipos informáticos	27.408,93	29.662,34	27.109,27	29.497,24	27.707,56	27.707,56
Maquinaria e instalaciones	1.153,46	1.163,46	1.117,32	1.117,32	1.017,66	1.017,66
Mobiliario y fotocopiadoras	1.658,08	1.647,55	329,97	310,23	255,61	255,61
Estudios y publicaciones	1.895,21	1.900,74	1.775,19	2.194,69	1.984,98	1.984,98
Revisión catastros inmobiliarios	45.592,86	45.550,00	36.343,80	23.172,58	23.172,58	23.172,58
Administración digital y proyectos estratégicos	7.942,63	15.942,63	15.368,23	15.231,76		
Firma electrónica						
Digitalización archivos Clases Pasivas	555,55	131,05				
Otros proyectos CORA	2.674,26	3.174,26	2.248,00	2.398,00	2.398,00	2.398,00
Portal de contratación				2.500,00	2.500,00	2.500,00
Aplicaciones informáticas	841,90	1.550,00	893,00	893,00	543,00	543,00
Resto inmovilizado	83,74	78,74	78,51	78,51	73,63	73,63
SUMA CRÉDITOS INICIALES	99.334,77	112.514,63	88.493,69	128.654,46	110.914,15	110.914,15

(1) El Presupuesto 2018 es muy superior al de 2017 porque se han incluido los proyectos de inversión de la D.G. del Patrimonio que anteriormente pertenecían a la Sec. 31

(2) El Presupuesto Prorrogado 2019 es inferior al de 2018 porque se han dado de baja los proyectos de inversión traspasados a la Sección 22, Ministerio de Política Territorial y FP.

f) Presupuestos de Explotación y Capital y Programas de Actuación Plurianual

Incluyen las principales actuaciones, inversiones y fuentes de financiación de las Sociedades Estatales y Fundaciones Estatales, así como de las Entidades Públicas Empresariales, Consorcios y Fondos carentes de personalidad jurídica dependientes del Ministerio de Hacienda. Comprenden los siguientes estados financieros:

- Presupuestos de Explotación y Capital para el ejercicio 2019.
- Programas de Actuación Plurianual 2019-2022 y estados financieros complementarios.

En el cuadro siguiente se incluye un resumen de los Centros directivos, programas y Organismos Públicos con presupuesto limitativo, así como de las Sociedades mercantiles estatales, fundaciones y entidades del sector público empresarial con presupuesto estimativo que elaboran Presupuestos de Explotación y Capital.

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2019 MINISTERIO DE HACIENDA

PRESUPUESTO LIMITATIVO
• 15 Servicios presupuestarios.
• 21 Programas presupuestarios.
• 5 Organismos Públicos.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO
• 1 Corporación (RTVE).
• 1 Ente Público (RTVE en liquidación).
• 1 Entidad Pública Empresarial (FNMT).
• 7 Consorcios de Zona Franca: Zona Franca Vigo, Zona Franca Cádiz, Zona Franca Gran Canaria, Zona Franca Tenerife, Zona Franca Barcelona, Zona Franca de Sevilla y Zona Franca de Santander.
• 6 Consorcios: Zona Especial Canaria, Ciudad Santiago de Compostela, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuenca, Valencia 2007 y Consorcio ALETAS.
• 2 Fundaciones Estatales (Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y Fundación SEPI).
• 3 Fondos sin personalidad jurídica (Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, Fondo de Financiación a CC.AA. y Fondo de Financiación a EE.LL.)
• Sociedades del Grupo Patrimonio (20 sociedades y 5 filiales).
• Sociedades del Grupo SEPI (SEPI matriz, 17 sociedades y 27 filiales).

g) Alineamiento del proyecto de presupuesto del Ministerio de Hacienda 2019 con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030

Durante el último trimestre de 2019, por indicación de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, desde todas las Oficinas Presupuestarias se elaboraron fichas de carácter cuantitativo y cualitativo para alinear el proyecto de presupuesto 2019 con los 17 ODS de la Agenda 2030. Esta Oficina Presupuestaria elaboró las referidas fichas a partir de las propuestas realizadas por los distintos centros gestores, tras su ordenación y homogeneización.

El objetivo de este trabajo, aun recayendo sobre un presupuesto que no había prosperado, era realizar un proyecto piloto que permitiera consolidar o mejorar en el futuro los aspectos que así lo requiriesen.

C. PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO VIGENTES EN 2019 PARA 2020

Durante 2019 no se iniciaron los trabajos de elaboración de los PGE para 2020 habiendo sido prorrogados los PGE vigentes en 2019 para 2020 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2019 (art. 134.4 de la Constitución española).

Una vez prorrogado el Presupuesto vigente en 2019 para 2020, se ha efectuado la desconcentración de los créditos que gestionan los Delegados de Economía y Hacienda en el ámbito de sus competencias, en materia de contratación y aprobación del gasto, atribuidos por el Real Decreto 1330/2000.

Son créditos destinados a financiar los gastos de funcionamiento de las Delegaciones, así como para la ejecución de algunas inversiones de las mismas. También se desconcentran los gastos de contratación de las revisiones catastrales y los gastos de funcionamiento de los Tribunales Regionales.

D. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Desarrollo de los apartados octavo y noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 28 de diciembre de 2018, por el que se prorrogaron los presupuestos PGE 2018 para 2019

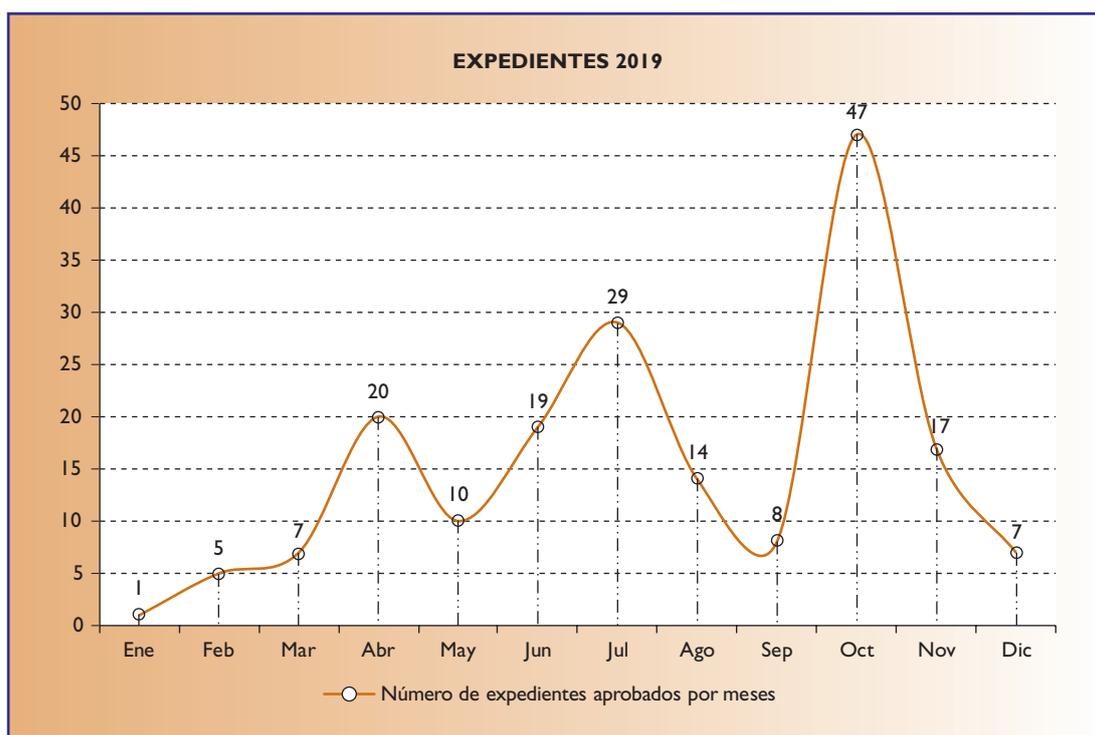
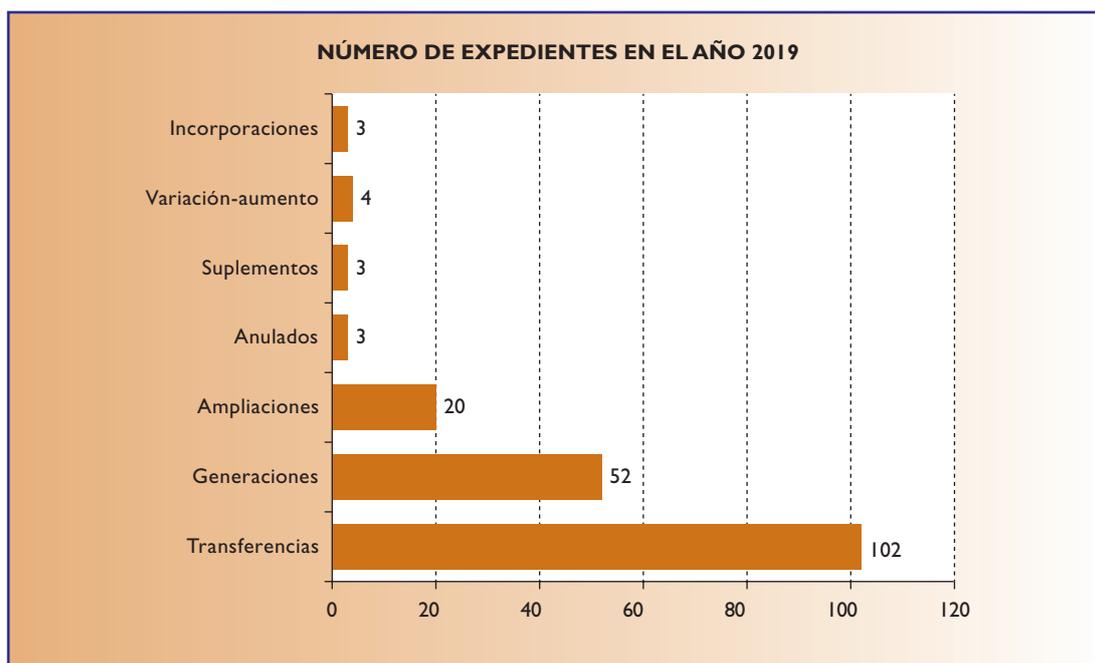
La Oficina Presupuestaria preparó y tramitó los dos calendarios semestrales relativos a las actuaciones de los centros directivos y organismos del Departamento afectados por el apartado octavo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018, así como los correspondientes a las secciones 32, 33 y 36.

Asimismo, la Oficina Presupuestaria tramitó los expedientes para que el compromiso de gasto de los centros y organismos del Departamento pudiera superar el 50% del crédito inicial, de conformidad con lo establecido en el apartado noveno de dicho Acuerdo de Consejo de Ministros y en la Orden HAC/101/2019, de desarrollo del mismo.

En el año 2019 la Oficina Presupuestaria tramitó un total de 140 expedientes de los centros directivos y organismos adscritos al Departamento, de los cuales 125 fueron autorizados.

2. Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria

En el ejercicio 2019, se han tramitado 187 expedientes de modificación del Presupuesto (3 de ellos fueron anulados). Los expedientes afectan a Centros directivos y Organismos Públicos dependientes del Ministerio de Hacienda (157 expedientes), Sección 07 “Clases Pasivas” (2 expedientes), Sección 10 “Contratación Centralizada” (20 expedientes), Sección 32 “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales” (3 expedientes), Sección 33 “Fondo de Compensación Interterritorial” (1 expediente), Sección 34 “Relaciones Financieras con la Unión Europea” (2 expedientes) y Sección 36 “Sistemas de Financiación de Entes Territoriales” (2 expedientes). El detalle, según el tipo de modificación, se puede observar en el siguiente gráfico:



3. Tramitación de expedientes de gastos plurianuales

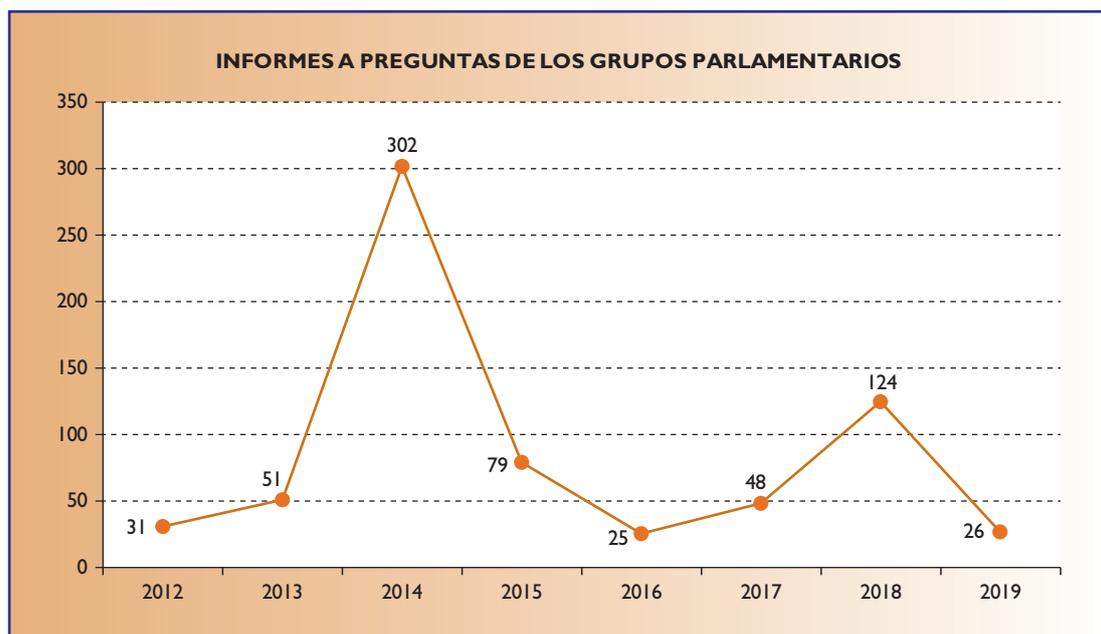
Elaboración del informe sobre los expedientes para la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros que se enviarán a la Dirección General de Presupuestos para su elevación, en su caso, al Consejo de Ministros. En el ejercicio 2019 se han tramitado 7 expedientes.

4. Informes sobre la ejecución del presupuesto del Departamento

- Se han elaborado cinco informes mensuales:
 - De la Sección 15 “Ministerio de Hacienda”.
 - De la Sección 10 “Contratación Centralizada”.
 - Créditos de inversiones y transferencias de capital del Departamento, sus Organismos Autónomos, la Agencia Tributaria y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF).
 - Movimientos de personal y previsión de los gastos correspondientes al capítulo I “Gastos de personal”.
 - Organismos Autónomos y Organismos Públicos del Ministerio.
- Trimestralmente, se ha efectuado un seguimiento de la ejecución de las dotaciones desconcentradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

5. Informes a preguntas parlamentarias sobre la ejecución del Presupuesto del Departamento y sus Organismos Públicos

La Oficina Presupuestaria elaboró 26 informes a las preguntas parlamentarias formuladas por los diversos Grupos Parlamentarios. Tradicionalmente, las preguntas se refieren, fundamentalmente, a la ejecución de las inversiones del Departamento y de los Organismos Públicos dependientes del mismo, detallada por provincias, destacando especialmente, las relativas a la Dirección General del Catastro, al Tribunal Económico Administrativo Central, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Dirección General del Patrimonio del Estado.



E. OTRAS ACTUACIONES

En la Oficina Presupuestaria se elaboran diversos estudios que sirven de apoyo a las actuaciones relacionadas con la elaboración y ejecución del presupuesto, entre los que destacan:

- Retribuciones medias del personal funcionario del Departamento. Años 2018-2017.

Se calculan las retribuciones medias de los funcionarios y se analizan las variaciones más significativas en relación a las retribuciones medias del año anterior.

- Evolución del personal del Departamento en el período 2001-2018.

Analiza la evolución del personal del Departamento desde 2001, según su grado de titulación profesional y su distribución por Centros directivos y programas presupuestarios, analizando las causas principales de los aumentos o disminuciones de personal. También se analiza la variable “sexo” además, se compara la distribución porcentual, según el subgrupo de clasificación profesional, con el personal de la Administración General del Estado.

- Análisis de la Ofertas de Empleo Público de cuerpos del Ministerio de Hacienda y de los cuerpos generales en el periodo 2008-2018

2.3. ABOGACÍA DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

2.3.1. JEFATURA

A. EFECTIVOS

Medios personales:

- Abogados del Estado (niveles 30 y 29) (actualmente dos abogados)
 - Un Abogado del Estado-jefe N. 30:
 - Un Abogado del Estado-adjunto N. 29
 - Un Abogado del Estado-adjunto N. 29 (hasta 14/03/2019)
- Personal de apoyo:
 - Cuerpo General Administrativo
 - Un Administrativo (N 15 secretaria Subdirector Gral.)
 - Un Administrativo (N15 secretario N.30) (desde 22/01/2019)
 - Cuerpo General Auxiliar
 - Dos Auxiliares Administrativos (N15 secretario N.30)

Puede apreciarse en la referencia a los funcionarios que prestan servicio en esta Jefatura, el reducido número de efectivos.

Esta situación genera enormes dificultades para la resolución de todos los asuntos de la Abogacía: asistencia a las convocatorias de juntas y mesas de contratación, reuniones con órganos tanto del Ministerio de Hacienda, como de la Abogacía General del Estado, elaboración de dictámenes e informes solicitados por las direcciones generales, subdirecciones y organismos autónomos del departamento, asistencia a la reunión semanal de Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, visado de los documentos que se remiten para la firma de la Ministra, etc.

Por tanto, sería conveniente cubrir las bajas que se han producido en esta abogacía por parte de los abogados del Estado.

B. FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD

a) Descripción de funciones

- Especial asesoramiento a la Subsecretaría de Hacienda y al gabinete de la Ministra de Hacienda, a través de su jefe de gabinete fundamentalmente.
- Asesoramiento jurídico a las Direcciones Generales y demás servicios integrados en la Subsecretaría de Hacienda.
- Asesoramiento jurídico a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda.
- Asesoramiento jurídico al Parque Móvil del Estado.
- Asesoramiento jurídico a la Inspección General de los Servicios del Ministerio de Hacienda.
- Asesoramiento jurídico a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y, en especial, a la Junta y Mesa de contratación del Ministerio de Hacienda, integradas en dicha Dirección General. Así como a la Junta de Contratación Centralizada.
- Asistencia de los Abogados del Estado por turno de reparto a las sesiones semanales de la Junta de Contratación y a la Mesa Única de Contratación del Ministerio –encontrada orgánicamente en la Subsecretaría– y, por otro lado, asistencia a las sesiones de Pleno de la Junta de Contratación Centralizada y a su Comisión Permanente, las cuales, sin tener una periodicidad tan determinada como la Junta de Contratación y a la Mesa Única de Contratación del Ministerio, se convocan también casi todas las semanas.
- Asesoramiento jurídico de asuntos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM).
- Asesoramiento jurídico al Comisionado para el Mercado de Tabacos. Asistencia mensual de un abogado a la sesión del Comité Consultivo para el Mercado de Tabacos.
- Coordinación de las abogacías del Estado incluidas e integradas en toda la abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda.

- Especial asesoramiento en las reuniones preparatorias de la Comisión General de subsecretarios y secretarios de Estado –denominadas “precomisión”–.
- Especial asesoramiento a la Dirección General del Patrimonio del Estado: a todas sus subdirecciones y especialmente en el área de empresas y participaciones estatales.
- La coordinación y distribución a los abogados del Estado ponentes de los recursos interpuestos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en virtud del “Protocolo de actuación entre el Ministerio de Hacienda y la Abogacía General del Estado para el apoyo al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y a los Tribunales Administrativos Territoriales de Recursos Contractuales” de 16 de julio de 2012 y del “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y las Comunidades Autónomas sobre atribución de competencias de recursos contractuales”.
- Asesoramiento jurídico a la Intervención General de la Administración del Estado, adscrita a la Subsecretaría de Hacienda desde la entrada en vigor del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- También presta esta abogacía del Estado su asistencia jurídica a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, en el cumplimiento de su finalidad que es velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública.

b) Comentarios

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Secretaría de Estado de Función Pública se ha integrado en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, si bien, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, con rango de Subsecretaría, ha pasado a formar parte de la Secretaría de Estado de Hacienda en este departamento.

Debemos destacar que la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda constituye una unidad en la que se integran orgánicamente las Abogacías del Estado de las respectivas Secretarías de Estado y, como tal, actúa bajo los principios de coordinación y colaboración, sin perjuicio de la especialización por razón de su distribución de funciones.

La actividad de la Abogacía del Estado en su conjunto, y en cada una de sus áreas funcionales, se centra –en el aspecto consultivo o de asesoramiento– en la emisión de informes, la intervención en los procedimientos de contratación del Departamento y de sus Organismos autónomos y los de elaboración de normas (con especial dedicación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado), así como la intervención en grupos de trabajo para la elaboración de proyectos normativos. En esta última cuestión especialmente destacamos la labor tramitadora de la abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por los compañeros, muy peculiar.

Se debe mencionar la continua y cercana labor de asesoramiento a los Gabinetes de los titulares de los respectivos órganos superiores del Ministerio lo que se traduce en numerosas consultas verbales, asistencia a reuniones, etc.

La distribución de funciones entre los Abogados del Estado se efectúa, con carácter general, entre la Abogacía del Estado en el Departamento y las diferentes unidades funcionales integradas en aquella atendiendo a la ubicación orgánica de los Órganos superiores, Centros directivos y Organismos autónomos a los que se presta asesoramiento. Por ello, la descripción de las principales actuaciones de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda debe referirse a cada una de las unidades funcionales.

En la jefatura señalamos que la Abogacía del Estado tiene a su cargo el asesoramiento directo de la Subsecretaría del Departamento y del Gabinete de la Ministra, así como a los órganos directivos y entidades y Organismos autónomos adscritos a la Subsecretaría (Parque Móvil del Estado y Comisionado para el Mercado de Tabacos). Sin perjuicio del asesoramiento solicitado puntualmente por cualquier otro órgano directivo del Departamento.

Destaca el asesoramiento a la Dirección General del Patrimonio del Estado por el importante volumen de informes solicitados y las consultas relacionadas con temas de interés para los Consorcios de Zona Franca dependientes de la Subsecretaría.

A través del Gabinete Técnico de la Subsecretaría se remiten a informe proposiciones de Ley y enmiendas a las mismas. Por esta abogacía se examinan los proyectos de disposiciones de carácter general elaborados por el propio Departamento u otros Ministerios.

Asimismo, se examinan los diferentes asuntos incluidos en el orden del día de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, asistiendo la Jefe de la Abogacía del Estado a las reuniones preparatorias de dicha Comisión General –denominada coloquialmente “preco”–.

Diariamente se examina toda la documentación que va a ser objeto de firma por la Ministra de Hacienda.

Como ya se ha indicado en el apartado “descripción de funciones”, corresponde a esta Abogacía la coordinación y distribución a los abogados del Estado ponentes de los recursos interpuestos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC). Esta coordinación se realiza por esta Abogacía en combinación con el Presidente de dicho Tribunal y consiste en el reparto de recursos, el recibo y control de las ponencias y la realización de los certificados para el abono de las mismas a los ponentes.

También se ha señalado en el apartado “descripción de funciones” que corresponde a esta Abogacía el Asesoramiento jurídico a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y, en especial, a la Junta y Mesa de contratación del Ministerio de Hacienda, integradas en dicha Dirección General. Así como a la Junta de Contratación Centralizada, así como la Asistencia de los Abogados del Estado por turno de reparto a las sesiones semanales de la Junta de Contratación y a la Mesa Única de Contratación del Ministerio de Hacienda y, por otro lado, asistencia a las sesiones de Pleno de la Junta de Contratación Centralizada y a su Comisión Permanente.

La adscripción de la Intervención General de la Administración del Estado, con motivo del 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha supuesto un aumento de trabajo para esta abogacía que le presta ahora asesoramiento y asistencia jurídica en todo lo que precisa.

Asimismo, también se ha incrementado su competencia, al asesorar a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Destacamos las actuaciones de la Abogacía del Estado en el departamento con motivo de la “Crisis de Cataluña”.

Como en el año 2018, esta abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda sigue participando y trabajando en la denominada “crisis de Cataluña”, derivada de los acontecimientos acaecidos en esa región y de la personación en el procedimiento penal. Ello ha determinado un aumento considerable en el trabajo por este motivo.

Referenciamos nuestras diferentes intervenciones, a instancia del Ministerio.

Al igual que en el año 2018, al amparo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se practican determinadas actuaciones con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales que hayan incumplido algunos de los objetivos contenidos en dicha ley; quedando sometidas a una serie de medidas correctivas, que implican también determinadas obligaciones de suministro de información. Se regulan en la misma los mecanismos adicionales de financiación, para cuyo acceso deben aceptar las condiciones establecidas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE). Se desarrollan estas obligaciones de suministro de información en la Orden Hacienda y Administraciones Públicas/2105/2012.

c) Actividad consultiva. Informes

Durante el ejercicio 2019 han sido varios los asuntos relevantes en los que ha participado esta Abogacía:

Dictámenes clave A

276/2019.- Informe sobre la aplicación del artículo 16 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra a los saldos y depósitos existentes en las oficinas y sucursales de entidades financieras sitas en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

562/2019.- Informe sobre el Convenio entre el Consell Regulador Andorrà del Joc y la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, relativo a la organización y Explotación de los juegos de azar y apuestas de titularidad de SELAE en territorio andorrano.

996/2019.- Informe sobre la solicitud del Director de la Real Academia Española de rectificación de la inscripción registral del inmueble que constituye la sede de la institución.

1386/2019.- Petición de informe sobre la capacidad del Gobierno en funciones para el ejercicio de la iniciativa legislativa mínima e imprescindible para la actualización de las entregas a cuenta de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para 2019.

1960/2019.- Informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal Autonómico y Local, solicitando que por esa Abogacía del Estado se emita informe sobre si puede ser aprobado por un Gobierno en funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

d) Asuntos contenciosos

Destacamos diferentes asuntos contenciosos de extraordinaria transcendencia, bien por el número de interesados, por su calidad o importancia o bien por las autoridades afectadas en los que ha colaborado o intervenido la abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda de manera activa.

- Como consecuencia del “nuevo recurso de casación”, de acuerdo con lo establecido en la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (en adelante, LJCA) llevada a cabo por la Ley Orgánica 7/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, tal como prevé su Disposición final décima, las sentencias estimatorias han de ser comunicadas de inmediato a los centros directivos, con el fin de que puedan plantear, en su caso, el recurso de casación en el plazo de siete días naturales desde la recepción de la sentencia, como exige la nueva Ley.
- Expediente administrativo de responsabilidad contable derivado de las infracciones previstas en el Título VII de la Ley General Presupuestaria. (sentencia del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2019).
- Sentencias relativas a las solicitudes por responsabilidad patrimonial del Estado legislador por el Impuesto Especial sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. (Céntimo Sanitario). Es relevante el número de sentencias y autos cuyo fundamento jurídico es la solicitud de responsabilidad patrimonial del Estado legislador.
- Sentencias relativas a las solicitudes por responsabilidad patrimonial del Estado legislador por el concepto de Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

Estos recursos, al igual que los del Céntimo Sanitario, dan lugar a gran cantidad de gestiones, como consecuencia de las solicitudes de informe de los abogados del estado en su labor de defender los intereses de la administración en los procedimientos.

A este respecto, mensualmente se convocan por la abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo las reuniones del Área de Tributario, a las que acuden la Abogada del Estado Jefe en el Ministerio de Hacienda y la Abogada del Estado Jefe en la Secretaría de Estado de Hacienda. En estas reuniones se trata la situación de los procedimientos en el área de Tributario.

- Recursos de Inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno, por miembros del Congreso o por los Parlamentos de distintas Comunidades Autónomas. Cabe citar, entre otras:

La sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el recurso de inconstitucional contra los arts. 1, 4, 9.1, 11 y 12 de la Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio, del impuesto sobre las viviendas vacías, y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012.

La Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra los arts. 3.1.a) y 3.1.b) de la Ley de Cataluña 6/17, de 9 de mayo, del impuesto sobre los activos no productivos de las personas jurídicas, así como contra el inciso de su art. 6 relativo a las “entidades que, sin tener personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición, definidas como obligados tributarios por la normativa tributaria general”.

La sentencia del Tribunal Constitucional recaída en la cuestión de inconstitucionalidad sobre los arts. 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, en relación con el artículo 31 CE.

La sentencia del Tribunal Constitucional, cuestión de inconstitucionalidad núm. 1319-2018, en relación con el apartado cuatro, 2, de la disposición transitoria única de la Ley Foral 1 9/20 1 7, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 2/ 1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

La sentencia del Tribunal Constitucional, cuestión de inconstitucionalidad nº 5334-17, Ley de Cataluña 16/17, de 1 de agosto, del cambio climático.

e) Proyectos normativos

1. Informe sobre Orden HAC/XX, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de las personas titulares de las Secretarías de Estado.

2. Informe sobre el “Convenio entre la Administración General del Estado – Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS) y ASAJA, COAG-IR, UPA, FEPEX, la Federación Agroalimentaria de CCOO, la Federación Agroalimentaria DE UGT y la FEMP, para la ordenación, coordinación e integración sociolaboral de los flujos migratorios laborales en campañas agrícolas de temporada”.

3. Informe sobre el borrador de “Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado) y la Casa de Su Majestad el Rey para la realización de auditorías de cuentas”.

4. Informe sobre proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal Autonómico y Local, sobre si puede ser aprobado por un Gobierno en funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

f) Otros asuntos

- En el año 2019, ha tenido una importancia relevante el límite de gasto no financiero “Techo de Gasto”, aprobado por el Gobierno mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018. Ello ha motivado informes y reuniones de los abogados de esta abogacía con los abogados del Estado en la Secretaría de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, con la Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, y con los Jefes de Gabinete de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, para tratar sobre la estabilidad presupuestaria en las Comunidades Autónomas.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

Por lo que se refiere a la “transparencia”, con motivo de la Instrucción 1/2015, de 27 de enero, sobre tramitación de las consultas realizadas a la Abogacía General del Estado al Amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Abogacía General del Estado queda obligada tanto al régimen jurídico de publicidad activa regulado en aquella, como a resolver las solicitudes de acceso a los documentos y contenidos elaborados por los Abogados del Estado en el ejercicio de sus funciones y que los ciudadanos presenten.

En este sentido se tiene que dar cumplimiento a dicha Ley de Transparencia en relación a las peticiones que se efectúen cuando afectan a datos tributarios o cuando afectan a la transparencia de retribuciones: estudio de las peticiones recibidas en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de la Presidencia y en las Unidades de otros Departamentos ministeriales.

- En relación con la transparencia de retribuciones: estudio de las distintas cuestiones recibidas en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de la Presidencia y en las Unidades de otros Departamentos ministeriales, y referidas al derecho de acceso a la información pública reconocido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG). Concretamente, las cuestiones se refieren a la información sobre las retribuciones correspondientes a determinados puestos de trabajo que permitiría identificar a las personas que los ocupan, así como otras relativas a retribuciones de funcionarios, relaciones de puestos de trabajo (RPT) y complementos retributivos de productividad.
- En otro aspecto del cumplimiento de la Ley de Transparencia: criterios a seguir en relación con las peticiones que se efectúen al amparo de la Ley de Transparencia cuando afectan a datos tributarios.
- También se han evacuado los informes solicitados a esta Abogacía sobre los modelos de contratos mercantiles y laborales de alta dirección, nuevos o de adaptación, de los directivos de las sociedades estatales como resultado de la aplicación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Informes y asesoramiento como consecuencia del desarrollo de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

En su conjunto se aprecia un alto número de asuntos. Ello desde el punto de vista cuantitativo; pues desde el punto de vista cualitativo, vemos que la importancia de los asuntos es capital en su gran mayoría. Ello nos obliga e impulsa de nuevo a solicitar que se incluya a la abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda dentro del grupo A –en la valoración de las diferentes abogacías del Estado–. Fundamentalmente por cuanto se trabajan materias de carácter horizontal y de vivo interés para la abogacía del Estado en su conjunto. Por ello, seguimos insistiendo en solicitar el traslado desde el grupo B al A para esta abogacía del Estado.

C. DATOS NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD DE UNIDAD.ABOGACIA DEL ESTADO. JEFATURA

ANEXO I. ACTUACIONES CONSULTIVAS

ACTUACIONES CONSULTIVAS	JEFATURA
DICTÁMENES A	5
OTROS DICTÁMENES	140
INFORMES SUCINTOS	1.897
CONSULTAS VERBALES	57
NOTAS INFORMATIVAS	68
BASTANTEOS	53
PROYECTOS NORMATIVOS	0
ASISTENCIAS	333
OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	2.338
TOTALES	4.891

2.3.2. ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

I. UNIDAD

a) Medios personales:

- Un Abogado del Estado-Jefe.
- Un Administrativo (nivel 15).
- Dos Auxiliares Administrativos (nivel 18 y nivel 15).
- Un puesto de nivel 18 quedó vacante a finales de 2015, sin que haya sido cubierto.
- Un Abogado del Estado nivel 29, de reciente creación y cobertura en diciembre de 2019, quedó vacante en febrero de 2020.

b) Descripción general de funciones:

- Especial atención al asesoramiento de la Secretaría de Estado de Hacienda, del Ministerio de Hacienda incluido en su condición de Presidenta de la Agencia Tributaria, y a su Gabinete.
- Asesoramiento jurídico a la Dirección General de Tributos.
- Asesoramiento jurídico a la Dirección General del Catastro.

- Asesoramiento jurídico al Tribunal Económico Administrativo Central como órgano administrativo.
- Asesoramiento jurídico de la Dirección General de Ordenación del Juego.
- Asesoramiento jurídico al Instituto de Estudios Fiscales.
- Asesoramiento jurídico a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.
- Secretaría del Consejo para la Defensa del Contribuyente.
- Convenio de Asistencia Jurídica AENA (hasta el 19 de marzo de 2019).
- Convenio de Asistencia Jurídica AECID (hasta el 16 de mayo de 2019).
- Convenio de Asistencia Jurídica SEPI (a partir del 30 de mayo de 2019).

Resulta importante destacar que el número de los informes despachados no da razón suficiente del trabajo realizado en esta Abogacía puesto que, de una parte, los informes tienen un grado de complejidad muy diverso y, de otra parte, gran número de los asuntos se solucionan mediante informe verbal, ya sea por teléfono o en reuniones con los órganos directivos, bien mediante contestaciones breves y urgentes por correo electrónico.

En esta Abogacía del Estado se han elaborado las preenmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, en su aspecto tributario.

De otro lado, esta Abogacía del Estado presta asistencia directa al Gabinete de la Secretaría de Estado, así como personal a los titulares de los centros superiores y directivos. Ha de reseñarse que en razón de la importancia de los asuntos de los que se conoce es especialmente importante el cumplimiento del deber de reserva y sigilo.

También cabe mencionar la carga de trabajo derivada de la pertenencia al Consejo para la Defensa del Contribuyente, en concepto de Vocal-Secretario, con las consiguientes funciones de coordinación de la tramitación de los expedientes por las unidades operativas, preparación y asistencia al Pleno (9 reuniones) y la Comisión Permanente (otras 11 reuniones), redacción de actas y remisión de expedientes a los Tribunales.

Además, como unidad dependiente de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda, esta Abogacía del Estado ha venido prestando apoyo a la misma en diversos asuntos que, siendo competencia de la Subsecretaría del Ministerio, tienen su origen en expedientes de los centros directivos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda, especialmente en cuestiones relativas a contratación pública y observaciones a proyectos de disposiciones generales impulsadas por la Secretaría de Estado de Hacienda. También se ha prestado apoyo a la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda en la elaboración de informes en materia de responsabilidad patrimonial, así como aquellos asuntos que le han sido asignados a criterio de la Abogada del Estado-Jefe.

II. ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS

Actividad consultiva. Informes

1. Expediente número 52/2019. Informe solicitado por AECID - Oficina de Acción Humanitaria sobre Convenio de la Alianza Shire, AECID, y itdOPM.AECID 2019-020.
2. Expediente número 70/2019. Informe solicitado por la Dirección General de Ordenación del Juego sobre la retirada del Reino Unido de la Unión Europea sobre operadores de juego con sede social en Gibraltar y en su caso procedimiento de extinción de licencias. ELEVADO A LOS SERVICIOS CONSULTIVOS.
3. Expediente número 80/2019. Informe solicitado por AECID-Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe, sobre la autorización de la segunda solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Programa FCAS SLV-056-B.
4. Expediente número 111/2019. Informe solicitado por AECID sobre sobre Procedimiento de Revisión de la Justificación de la Subvención COMJIB 2014.
5. Expediente número 119/2019. Informe solicitado por AENA sobre Instrucciones internas de contratación de AENA Internacional. Proceso de contratación de Bienes y Servicios. Norma de contratación y Procedimiento interno.
6. Expediente número 136/2019. Informe solicitado por la Dirección General de Ordenación del Juego sobre la puesta en conocimiento a la Secretaría de Estado de Hacienda de determinadas actuaciones relacionadas con la Dirección General de Ordenación del Juego. Posible incumplimiento de los operadores con habilitación para operar en España. Posible procedimiento sancionador. Relaciones privadas entre operador y jugador. Juego online.
7. Expediente número 143/2019. Informe solicitado por AECID sobre ejecución de una garantía del FCAS.
8. Expediente número 168/2019. Informe solicitado por el Gabinete de la Secretaría de Estado de Hacienda sobre el Portal de Subastas de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Posible vulneración de nuestra legislación básica (LGT y Reglamento de Recaudación). Creación y funcionamiento de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la celebración de subastas públicas electrónicas por parte de la Agencia Tributaria de Cataluña.
9. Expediente número 190/2019. Informe solicitado por AECID sobre Protocolo general de actuación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Instituto Cervantes para la realización de acciones de cooperación en el ámbito de la formación de profesores de español como lengua extranjera, principalmente en países de África Subsahariana.
10. Expediente número 227/2019. Informe solicitado por AECID - Dirección de Cooperación con América Latina y El Caribe, sobre posible subvención de política exterior.

11. Expediente número 242/2019. Informe solicitado por La Dirección General del Catastro sobre la procedencia de desestimar la incorporación de divisiones horizontales no inscritas en el Registro de la Propiedad y referidas a inmuebles pertenecientes a un único titular.
12. Expediente número 244/2019. Informe solicitado por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local sobre el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos por el que se asignan recursos adicionales destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit de 2018 pendientes de financiar. Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos por el que se establece la distribución para el tercer trimestre de 2019 de la financiación de los compartimentos facilidad financiera y Fondo de Liquidez autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y se determinan las condiciones de las operaciones de crédito.
13. Expediente número 251/2019. Informe solicitado por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local sobre el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos por el que se asignan recursos adicionales destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit de 2018 pendientes de financiar.
14. Expediente número 269/2019. Informe solicitado por la Dirección General de Tributos sobre la sujeción al Decreto 137/1960, de 4 de febrero, por la que se convalida la tasa por gastos y remuneraciones en dirección e inspección de las obras (BOE de 5 de febrero de 1960), de los contratos privados de obras celebrados por la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, dependiente del Ministerio de Fomento, tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
15. Expediente 289/2019. Actuaciones relativas al empleo del procedimiento negociado sin publicidad por parte de la Fundación SEPI.
16. Puede la fundación recurrir el procedimiento de contratación o resulta necesario alguna aclaración o justificación.
17. Expediente número 297/2019. Informe solicitado por SEPI sobre la naturaleza del Consejo Consultivo de Privatizaciones y sus efectos en materia laboral.
18. Expediente número 350 /2019. Informe solicitado por SEPI sobre la adenda modificativa del “Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Sanidad y Política Social y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia” suscrito el 31 de julio de 2009”.
19. Expediente número 353/2019. Informe solicitado por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local sobre las posibilidades que ofrece el marco jurídico vigente en relación con el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, así como en relación con el establecimiento de los objetivos individuales para las Comunidades Autónomas y la aprobación del límite de gasto no financiero del Estado.

20. Expediente número 392/2020. solicitud de informe, en relación con el Convenio de Colaboración Empresarial en actividades de interés general a suscribir entre la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y la Asociación de Amigos de los Grandes Navegantes y Exploradores españoles.
21. Expediente número 418/2019. Informe solicitado por la Secretaría General de Financiación autonómica y Local, sobre la solicitud de la Comunidad Foral de Navarra de subsanación de la falta de la preceptiva autorización del Consejo de Ministros en el otorgamiento de garantías por parte de la sociedad Mercantil Pública “Sociedad de Desarrollo de Navarra SA (SODENA)”, por un importe de 14.730.816,35 EUROS.
22. Expediente 552/2019. Consulta en relación con el cambio de criterio sobre la competencia para conocer de recursos de alzada impropio previsto en la LCSP para los no poderes adjudicadores.

Actuaciones de coordinación contencioso-consultivo

Se han efectuado múltiples actuaciones de coordinación en esta materia, siendo de destacar la solicitud como procedimientos Clave A, con un especial seguimiento directo e inmediato con la Abogacía contenciosa, de los siguientes:

1. Procesos judiciales relativos a responsabilidad patrimonial del Estado Legislador en materia tributaria:
 - Autos de ejecución de sentencias y resoluciones judiciales estimatorias de la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador en relación con el céntimo sanitario.
 - Procesos judiciales en relación con la desestimación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a los no residentes.
2. Concurso de acreedores de SAICO, S.A. (Concurso ordinario 112/2012 del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante).
3. Remisión a los Centros Directivos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda de Sentencias susceptibles de ser recurridas en casación, recabando su parecer.

III. DATOS NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD

ANEXO I. ACTUACIONES CONSULTIVAS

Actuaciones consultivas	AE Secretaría de Estado de Hacienda	Introducir Nombre de la Unidad	Introducir Nombre de la Unidad	Introducir Nombre de la Unidad	Totales
Dictámenes a	18				18
Otros dictámenes	232				232
Informes sucintos	249				249
Notas	101				101
Bastanteos	0				0
Proyecto normativo	0				0
Asistencias	238				238
Otras actuaciones consultivas*	2.457				2.457
Totales	3.295	0	0	0	3.295

* En Otras actuaciones consultivas se incluyen:

Gestiones	2.425
Consultas verbales	32

2.3.3. ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

I. UNIDAD

a) Medios personales:

- Dos abogados del Estado (niveles 30, 29).
 - Abogado del Estado-Jefe.
 - Abogado del Estado-Adjunto.
- Personal de apoyo: Personal del Mº de Hacienda adscrito a la Abogacía del Estado.
 - Dos auxiliares, del Cuerpo General Auxiliar del Estado.
 - Un administrativo, del Cuerpo General Administrativo del Estado.

b) La Abogacía del Estado de Presupuestos y Gastos, tiene a su cargo el asesoramiento a los siguientes órganos superiores y directivos:

- Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos.
- Gabinete de la Secretaría de Estado.

- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Costes de Personal.
- Dirección General de Fondos Europeos.

Dentro del trabajo de esta Abogacía tiene una muy especial significación su participación en la elaboración de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Debe tenerse presente al respecto, que la Asesoría jurídica coordina todas las propuestas para la elaboración del proyecto de Ley, asesorando en Derecho sobre las mismas; bajo las directrices de la Secretaría de Estado elabora materialmente dicho proyecto y se ocupa de su tramitación, incluido el sometimiento al Consejo de Ministros; también coordina toda la tramitación parlamentaria, con especial participación en el proceso de enmiendas ante el Congreso y el Senado.

En cuanto a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, se recibieron 424 propuestas normativas, de las que se emitieron un total de 1.252 informes por los diferentes centros y ministerios interesados. Al haber sido devuelto al Gobierno el Proyecto, no ha habido lugar a tramitación parlamentaria

Como asunto general debe destacarse que esta Abogacía del Estado ha asumido a partir de 2009 un papel más activo en el asesoramiento de las resoluciones de la Dirección General de Fondos Europeos en expedientes de incentivos regionales, tanto los procedentes de Acuerdo de Consejo de Ministros como los de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, ascendiendo a un total de 91 los expedientes informados en este año.

También se han informado un total de 10 expedientes de Municipios o Ayuntamientos con referencia a la Tercera Convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), que serán cofinanciados mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Asimismo, por su importancia y volumen creciente, debe señalarse que esta Abogacía del Estado tiene atribuida la competencia para informar la totalidad de los expedientes relativos a otorgamiento de ayudas a víctimas de delitos violentos, cualquiera que sea el lugar del territorio nacional en el que se hayan cometido. Ello ha dado lugar a que, a lo largo del tiempo, haya sido decisiva la intervención de esta Abogacía del Estado en la determinación de los criterios interpretativos de la Ley 35/1995, de ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. En 2019 se han emitido 572 informes sobre esta materia.

II. ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS

Como asuntos más destacados a lo largo del año podríamos señalar, entre otros, los siguientes:

- Consulta sobre la viabilidad de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 18 de febrero de 2019, por la que se convocan 52 plazas de profesor contratado correspondientes a la tasa adicional de estabilización, pese a no haber interpuesto recurso contra la Resolución de 21 de mayo de 2018, que contiene la Oferta a cuya ejecución corresponden las plazas convocadas.

- Consulta sobre si se aprecian fundamentos jurídicos suficientes para iniciar el procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de 12 de diciembre de 2018 y 12 de julio de 2019, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por las que se reconoció pensión ordinaria de jubilación por incapacidad permanente a D^a M^a Teresa Arenas Frías y posteriormente, el complemento de maternidad de la misma, habida cuenta que se ha declarado nulo el acto por el que el órgano de jubilación acordó la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de la citada funcionaria.
- Consulta sobre las consecuencias y particularidades en relación a las funciones y cometidos de los Presidentes de Sociedades Estatales y la posibilidad de que éstos seas elegidos como candidatos en elecciones municipales y autonómicas.
- Consulta acerca de si se aprecian fundamentos jurídicos suficientes para iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por la que se reconoce pensión de orfandad a D^a María Carmen Alfaro García en aplicación de lo dispuesto en el Título II del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado (TRLCPE).
- Consulta sobre la consideración de “compromiso en firme” de un contrato firmado entre la empresa CARTONAJES BERNABEU, S.A., titular del expediente de incentivos regionales/1276/PI2 y la empresa INMACO BV, suministradora de la línea de moldeado de papel.
- Consulta sobre naturaleza jurídica y posibilidad de recurso de alzada frente a la autorización de masa salarial para 2019 al Instituto de Crédito Oficial.
- Consulta sobre si el centro gestor donde el alto cargo presta servicios está obligado a complementar la prestación de seguridad social correspondiente a la situación de maternidad o paternidad, cualquiera que sea su régimen de seguridad social, hasta alcanzar una cuantía idéntica a la de las retribuciones que el alto cargo hubiese percibido en el mes de que se trate de no haber estado en las indicadas situaciones de maternidad o paternidad.
- Consulta sobre las cuestiones planteadas en relación con la jubilación por incapacidad permanente de la magistrada M^a Isabel Blanco León, acordada por el órgano de jubilación Consejo General del Poder Judicial en contra del dictamen - evaluador preceptivo y vinculante del Equipo de Valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial de Salamanca del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Consulta sobre la declaración de lesividad y subsiguiente impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa de la resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 17 de octubre de 2017 , por la que se reconoció pensión de viudedad a D^a Rafaela Carmen Burguillo Verjano, con objeto de disminuir la cantidad que en la misma se contempla hasta alcanzar la pensión compensatoria que le correspondía al momento del fallecimiento del causante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del TRLCPE.
- Consulta sobre procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 16 de mayo de 2017 por la que se reconoce la pensión ordinaria de viudedad a favor de Doña María Teresa Torres Pujol, por incurrir la mencionada resolución en la causa de nulidad de pleno derecho sancionada en el artículo 47.1.f) de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

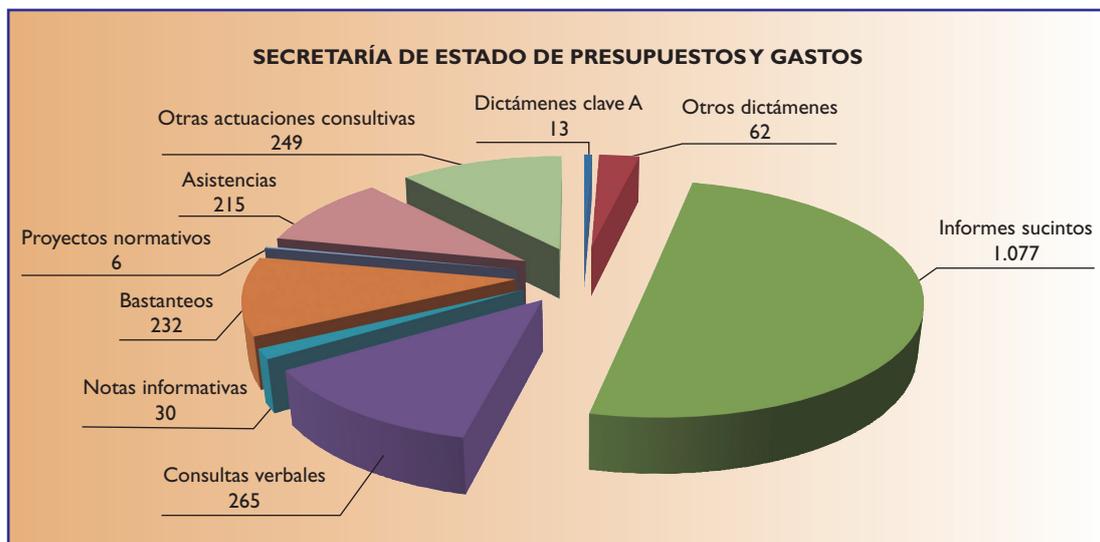
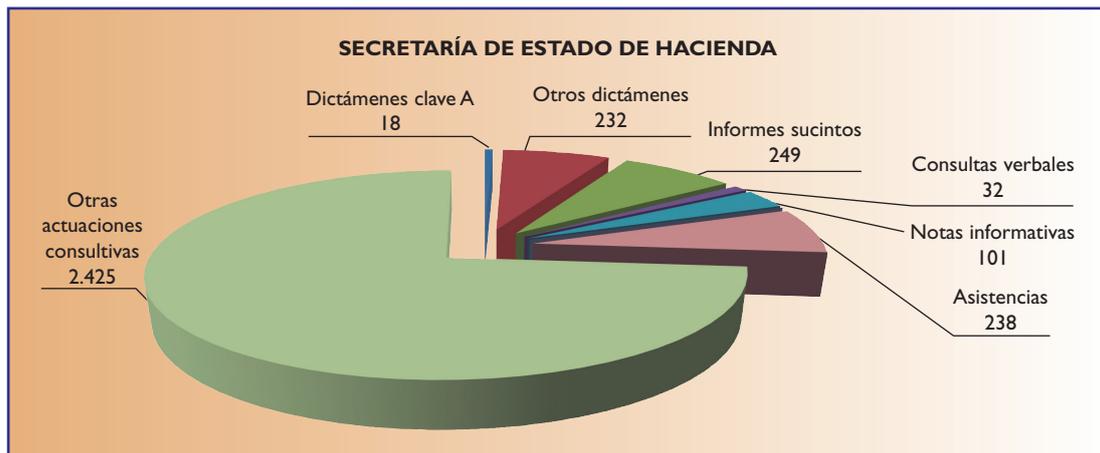
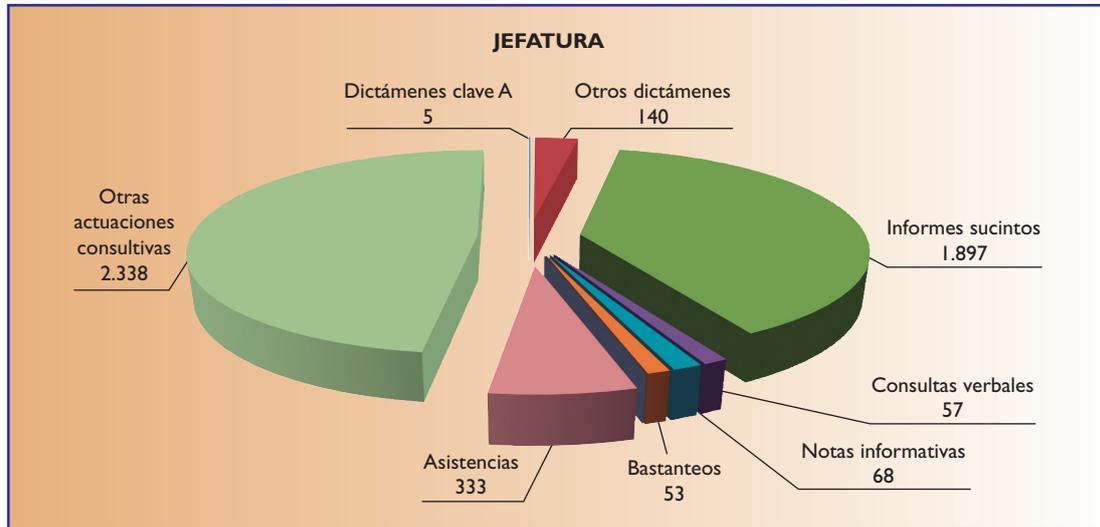
- Consulta sobre si las Comunidades de Regantes tienen la consideración de Administraciones Públicas de forma que les sea de aplicación el artículo 137.4 a) o, en otro caso, si puede serles de aplicación el artículo 137.4.c), ambos de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Consulta sobre la adecuación a Derecho de una propuesta de modificación consistente en la prórroga del plazo de ejecución del contrato n° 2741/2019 (“Renovación tecnológica así como elaboración de nuevos contenidos, funcionalidades y servicios de los portales de intranet e Internet de la Guardia Civil basados en tecnología OPEN CMS”), basado en el Acuerdo Marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación n° 26/2015, de servicios de desarrollo de sistemas de Administración Electrónica.
- Consulta en relación a la posibilidad, o no, de que la Oficina Nacional de Evaluación realice sus funciones de informe a pesar de que la Orden que regulará su estatus de organización y funcionamiento no se encuentre aún aprobada.

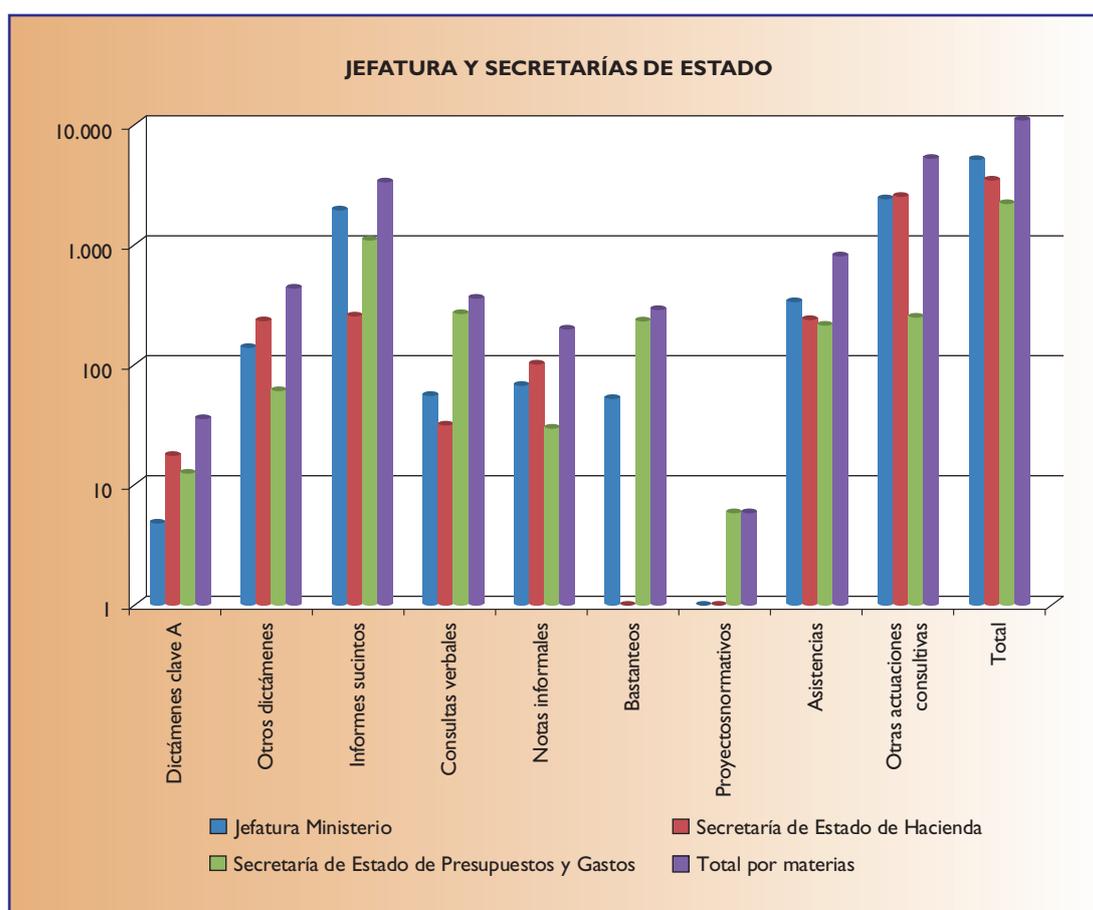
III. DATOS NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD

ANEXO I. ACTUACIONES CONSULTIVAS

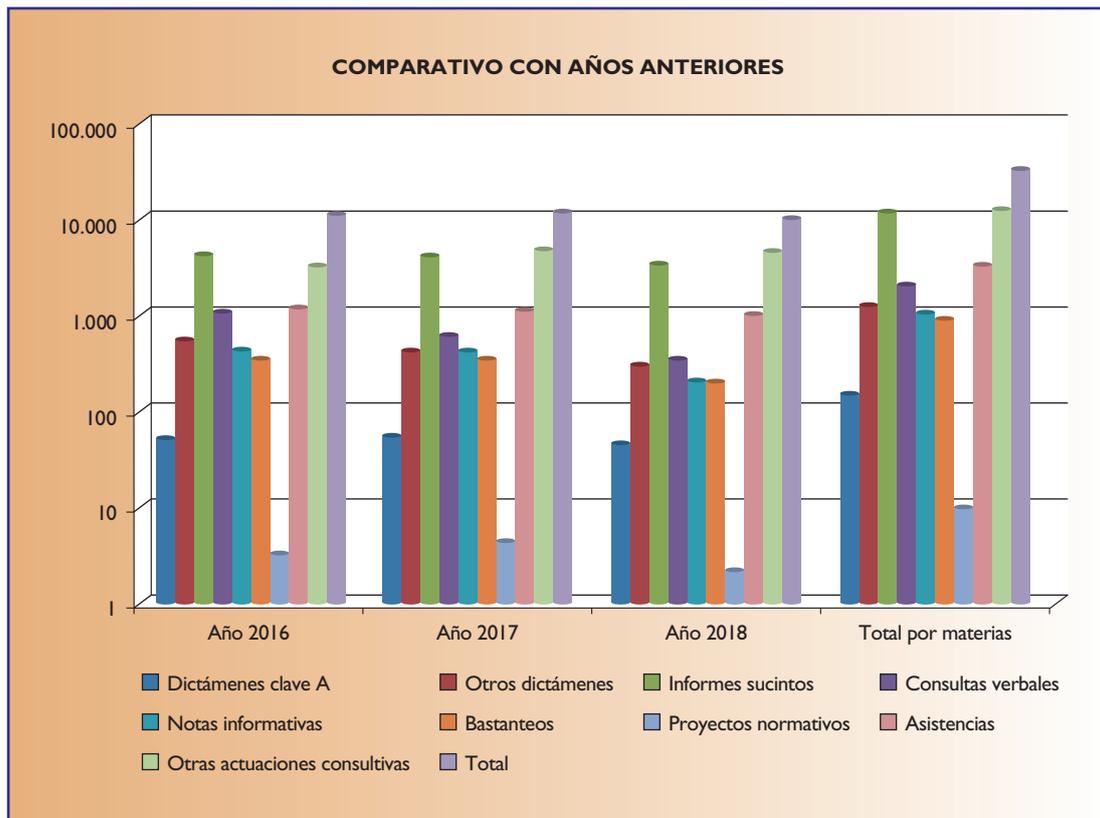
Actuaciones consultivas	2016	2017	2018	2019	Totales
Dictámenes a	9	6	11	13	39
Otros dictámenes	112	93	63	62	330
Informes sucintos	1.031	1.032	1.008	1.077	4.148
Consultas verbales	148	152	250	265	815
Notas	37	28	33	30	128
Bastanteos	111	155	187	232	685
Proyecto normativo	3	2	2	6	13
Asistencias	168	179	181	215	743
Otras actuaciones consultivas			194	249	443
Totales	1.619	1.647	1.929	2.149	7.344

ANEXO. GRÁFICOS DE LA ESTADÍSTICA 2019





Año 2019	Dictámenes Clave A	Otros Dictámenes	Informes sucintos	Consultas verbales	Notas informativas	Bastanteos	Proyectos normativos	Asistencias	Otras actuaciones consultivas	Total
Jefatura Ministerio	5	140	1.897	57	68	53	0	333	2.338	4.891
Secretaría de Estado de Hacienda	18	232	249	32	101	0	0	238	2.425	3.295
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos	13	62	1.077	265	30	232	6	215	249	2.149
Total por materias	36	434	3.223	354	199	285	6	786	5.012	10.335



	Dictámenes clave A	Otros dictámenes	Informes sucintos	Consultas verbales	Notas informativas	Bastanteos	Proyectos normativos	Asistencias	Otras actuaciones consultivas	Total
Año 2016	48	513	3.967	1.017	401	327	3	1.115	3.048	10.439
Año 2017	51	398	3.901	574	393	322	4	1.052	4.492	11.187
Año 2018	42	279	3.177	327	193	187	2	957	4.379	9.543
Total por materias	141	1.190	11.045	1.918	987	836	9	3.124	11.919	31.169



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Y COORDINACIÓN TERRITORIAL**

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Departamento de Servicios y Coordinación Territorial depende directamente de la Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con el artículo 12.8.a) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, correspondiéndole la coordinación de las funciones ejercidas por los órganos que se relacionan a continuación:

- La Subdirección General de Recursos Humanos, que ejerce las funciones de gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal, así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales
- La Oficialía Mayor, que ejerce las funciones de gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior, la adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras, la tramitación de los expedientes de contratación de obras, el mantenimiento y conservación de los edificios de los servicios centrales del departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de los servicios centrales, el mantenimiento del inventario de los inmuebles afectos al departamento, la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios de los servicios comunes.
- La Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a la que corresponde el ejercicio de las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del Ministerio, del centro departamental de atención a usuarios y la gestión, en su caso, de las redes internas de comunicaciones.
- La División de Coordinación Territorial, que realiza la evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de las Delegaciones de Economía y Hacienda y la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento a través de la unidad central.

En el ámbito del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial y las subdirecciones coordinadas por ésta, a la fecha de 31 de diciembre de 2019, prestaban sus servicios un total de 185 funcionarios y 137 laborales:

Subdirecciones	Grupo de funcionarios						Grupo profesional laboral						
	A1	A2	C1	C2	E	Total	G1	G2	G3	G4	G5	F/C	Total
OFICIALIA MAYOR	10	12	20	16		58			26	22	78		126
S.G. DE RECURSOS HUMANOS	7	9	33	12		61	1	5	1	2			9
S.G. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES	12	21	11	3		47			2				2
DEPARTAMENTO. DE SERVICIOS Y COORDINACION TERRITORIAL	2	7	6	4		19							0
Total	31	49	70	35		185	1	5	29	24	78		137

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Llevada a cabo por la Subdirección General de Recursos Humanos.

A. GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

a) Gestión

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal funcionario en 2019 se detallan en el siguiente cuadro:

Actividad	2016	2017	2018	2019
Jubilaciones	385	402	369	289
Prolongaciones de servicio activo	80	75	64	48
Comisiones de servicio	619	495	533	505
Reconocimiento de grado	653	626	889	876
Reingresos	76	83	63	52
Servicios especiales	21	32	45	23
Excedencias	59	132	49	85
Adscripciones provisionales	173	429	557	478
Reconocimiento y certificación de servicios prestados	1.061	1.104	1.289	1.398
Trienios	1.382	1.200	1.582	1.268
Redistribución de efectivos	3	6	7	10

b) Sistemas de provisión

En lo relativo a la provisión de puestos, en 2019 se han gestionado 6 concursos de provisión de puestos:

- Se han resuelto los concursos 3E18 y 3G18.
- Se han convocado y resuelto los concursos 1E19 y 1G19.
- Se ha enviado a informe de la Dirección General de la Función Pública los concursos 2E19 y 2G19.

El total de puestos afectados ha sido 1.103, con la siguiente distribución:

		N° Plazas específicas	N° Plazas general	Total
Servicios Centrales	Subsecretaría	336	118	454
	SEH	66	49	115
	SEPG	41	11	52
	Subtotal	443	178	621
Servicios Periféricos	TEAR	19	15	34
	Secretarías Generales	38	81	119
	Gerencias Catastrales	98	120	218
	Interv. Reg. y Territ.	70	41	111
	Subtotal	225	257	482
Totales		668	435	1.103

Destacar que en 2019 se ha realizado la adaptación de las Bases de las Convocatorias de los Concursos convocados por el Departamento a los criterios contenidos en la Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, lo que ha implicado la utilización de una nueva herramienta informática, Sistema Integrado de Gestión de Personal, para su gestión.

Finalmente, debe señalarse que se han gestionado 14 convocatorias de libre designación, con un total de 93 puestos, de los que ninguno ha sido declarado desierto. En 2018 se gestionaron 19 convocatorias de libre designación, con un total de 201 puestos.

c) Modificaciones de la RPT

En lo que se refiere a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ministerio, se han llevado a cabo expedientes de modificación de la RPT por desconcentración, movilidades del artículo 61 del RD 364/1995 y modificaciones CECIR, según el siguiente detalle:

Movilidades	2018		2019	
	N°. Exp.	N°. puestos afectados	N°. exp.	N°. Puestos afectados
Art. 61	67	135	63	144
Desconcentraciones	207	1.327	200	1.285
Creación RSE-PPA	34	51	13	25
Expedientes CECIR	70	254	69	357

d) Procesos selectivos

Respecto a la selección del personal funcionario, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019 ha incluido las siguientes plazas de Cuerpos especiales adscritos al departamento:

Cuerpo	N° puestos ofertados 2019		
	TL	PI	Total
Sup. interventores y auditores	19	1	20
Ingenieros de montes de H.P.	5	0	5
Arquitectos de la H.P.	42	2	44
Sup. gestión catastral	15	1	16
Arquitectos técnicos H.P.	31	2	33
Técnicos de auditoria y contabilidad	87	5	92
Técnicos de gestión catastral	15	1	16
Ingenieros técnicos forestales H.P.	7	0	7

Asimismo, se han realizado nombramientos a 400 funcionarios que participaron en procesos selectivos de Cuerpos adscritos al Departamento, Cuerpos Generales correspondientes a la OEP 2017 y Cuerpos adscritos a otros Departamentos. De estos 400, 279 participaron por turno libre y 121 por promoción interna.

B. GESTIÓN DE LA NÓMINA

La actividad ordinaria de la Habilitación General en 2019 se vio incrementada por la aprobación del Real Decreto-Ley 24/2018, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que ha supuesto la necesidad de actualizar las retribuciones y el abono de atrasos en nóminas de incidencias separadas en los meses de enero (subida del 2,25%) y de julio (subida del 0,25%). En sucesivas nóminas se siguieron abonando dichas diferencias al personal que causó baja.

En lo referido a la confección de nóminas, se han realizado 99: 60 ordinarias (las mensuales de altos cargos; funcionarios; laborales; funcionarios en el extranjero y laborales en el extranjero), 7 de incidencias; 6 de acción social, 18 de anticipos reintegrables, 6 de herederos y 2 de fallecimiento e incapacidad. El volumen de retribuciones que se manejan es de 335.016.816,479 €, incluida las cuotas de Seguridad Social, con un total de perceptores gestionados de 99.149.

En 2019 se han implementado en nómina diferentes medidas del acuerdo de aplicación de los fondos adicionales previstos en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Igualmente se ha introducido el procedimiento electrónico en la confección de nóminas y de sus documentos contables.

Las deducciones de retribuciones por incumplimiento horario se han mantenido en términos análogos al año anterior, así como el trabajo derivado de la aplicación en nómina de los descuentos y abonos de retribuciones practicados durante su periodo de I.T., en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

Las actuaciones más destacadas en materia de Seguridad Social han sido:

- Afiliación: 489 altas (467 funcionarios y 22 laborales), 289 bajas (225 funcionarios y 64 laborales) y 206 permisos sin sueldo (166 funcionarios y 40 laborales).

- Cotizaciones: tramitación de las liquidaciones de cuotas en los distintos Códigos de Cuenta de Cotización ante la Tesorería General de la Seguridad Social por los siguientes importes (Cuota obrera: 3.507.260,53 € y cuota patronal: 17.492.269,81 €).

Los procedimientos ordinarios de gestión se han desarrollado en términos similares al ejercicio anterior. A continuación, se exponen de forma resumida algunos indicadores del volumen:

	2016	2017	2018	2019
Alteraciones en nómina por variaciones definitivas (Trienios, altas, bajas, cambios de puesto...)	34.660	40.641	39.149	28.867
Alteraciones en nómina por variaciones transitorias (IT, productividad, horas extras, ayudas acción social, atrasos, reintegros, cálculo del porcentaje de renta, abonos atrasos subida ..)	103.378	106.721	111.345	90.388
Transferencias emitidas como consecuencia del abono de las distintas nóminas	124.892	119.526	127.959	99.967
Cheques emitidos como consecuencia del abono de las distintas nóminas	126	154	202	109
Descuentos no formalizables tramitados en nómina, (por retenciones judiciales, cuotas sindicales, montepíos, asociaciones, etc....)	1.489	1.221	1.118	985
Certificaciones solicitadas por el personal (para préstamos, adopciones,)	486	362	320	121
Certificaciones por jubilaciones, ayudas MUFACE...	118	210	208	203
Bajas de Haberes y documentos P10 - Acreditación tiempo total servicios computables al plan pensiones por los correspondientes traslados	509	670	1.074	437
Certificaciones para la prestación IT de MUFACE, en los casos de prórroga por enfermedad	490	570	558	668
Comunicaciones a los Juzgados sobre información de los distintos procesos en los que está incurso distinto personal, retención que se les practica y finalización de la misma.	555	428	370	172
Certificaciones para la Tesorería Gral. de la Seguridad Social por jubilaciones, maternidades, certificaciones vida laboral...	106	116	136	94
Expedientes de enfermedad en régimen de Seguridad Social y seguimiento de los mismos.	436	537	598	678
Remisión a los interesados de recibos salariales y certificaciones para la renta, por traslados, jubilaciones bajas por enfermedad o imposibilidad de acceder a nómina web	2.390	1.957	1.748	1.004
Resolución de consultas planteadas a través de la nómina Web o de los distintos buzones oficiales.	841	964	937	1.037

C. GESTIÓN DEL PERSONAL LABORAL**a) Gestión**

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal laboral en 2019 se detallan en el siguiente cuadro:

	2016	2017	2018	2019
Jubilaciones	34	28	26	26
Excedencia por incompatibilidad	5	8	14	20
Excedencia voluntaria y por agrupación familiar	0	0	0	2
Incapacidad permanente	7	5	2	6
Licencias	59	82	44	51
Trienios	246	218	222	183
Adscripciones temporales	11	10	15	17
Reconocimiento de servicios	204	111	162	80
Asignaciones temporales compl.	46	36	20	17
Contratos fijos/temporales	0	0	3	12
Valoración instancias concurso de traslados	297	94	124	0
Incapacidades temporales	280	340	373	495
Fin relación de servicios	4	1	2	1
Movilidad cambio de funciones	1	0	0	1
Reducciones de jornada	0	0	3	2
Prolongación vida laboral	7	2	2	7
Movilidad funcional por I.P.	1	0	0	3
Total	1.202	935	1.012	923

b) Relaciones de puestos de trabajo

A lo largo de 2019 se ha tramitado un total de 7 expedientes de modificación de RPT. Seis de ellos se tramitaron por desconcentración de competencia y afectaron a 39 puestos el otro por expediente CE-CIR y afectó a un puesto.

c) Gestión de horas extraordinarias y productividad del personal laboral

Adicionalmente, se ha gestionado el abono de las horas extraordinarias a 190 perceptores y de la productividad del personal laboral a 412 perceptores.

d) Encuadramiento del personal laboral en el IV Convenio Único

Revisión y estudio de 1.343 puestos para elaborar propuesta de encuadramiento al IV Convenio Único de la A.G.E.

D. RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En materia de relaciones laborales y negociación colectiva, pueden destacarse las siguientes actuaciones en 2019:

		Número de reuniones			
		2016	2017	2018	2019
Mesas de negociación	Mesa Delegada de la MGNAGE	1	3	2	2
	Grupo Técnico de Acción Social	3	2	3	3
	Grupo Técnico de Formación	-	2	1	2
	Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	1	2	2	1
	Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades	1	1	2	-
	Subcomisión Delegada de la CIVEA ⁽²⁾	6	6	6	6
	Comisión Permanente de la Subcomisión Delegada	6	Suprimido	Suprimido	Suprimido
	Complementos y Productividad Personal Laboral	2	1	1	1
Otras	Comités de Seguridad y Salud	2	4	4	2
	Juntas De Personal/Comites de Empresa	2	3	2	3
	Comisiones de Valoración de Concursos	4	2	2	2

a) Reuniones

Se han celebrado un total de 22 reuniones, siendo su distribución por foro la siguiente:

El número de reuniones se ha mantenido en la línea de años anteriores, pese al incremento de la actividad negociadora al potenciarse la participación y la comunicación no presencial.

b) Acuerdos y procesos de negociación y participación sindical

Se alcanzaron acuerdos relativos al Plan de Formación, y al Sistema de Gestión y protocolos de la Prevención de Riesgos Laborales en los Servicios Centrales y DEH del Departamento.

Respecto a los procesos de negociación, pueden destacarse: el Plan de Acción Social 2019 (que no culminó en Acuerdo, por razones ajenas al contenido del Plan), la planificación de la Actividad Preventiva para 2019, la negociación en el seno del Grupo Técnico de Formación de la formación departamental y la correspondiente a la asignación de productividad del personal laboral.

c) Otras actuaciones:

- Gestión de las convocatorias de reuniones (tramitación de 91 comisiones de servicio).
- Autorización de asambleas: 16.

- Gestión de créditos de representantes sindicales: 31 bajas, 28 altas y 6 modificaciones de crédito; 1 cancelación de dispensa total, 2 concesiones de dispensa total y 1 tramitación no ejecutada.

d) Elecciones sindicales

Finalmente se consigna de forma especial que en 2019 se llevaron a cabo los procesos de elecciones sindicales del personal funcionario y laboral, que en el caso de los servicios centrales, territoriales y organismos dependientes del Departamento en Madrid aglutinaban tanto las Unidades del Departamento como sus Organismos Autónomos. Se eligieron 27 representantes para la Junta de Personal, 20 para el colegio de especialistas y no cualificados y 3 para el colegio de técnicos y administrativos, estos dos últimos procesos para conformar el Comité de Empresa. El cuerpo electoral fue de 2.973 funcionarios y de 1.087 laborales.

E. Formación

En el ejercicio 2019 el crédito asignado a la formación y perfeccionamiento del personal en los Presupuestos Generales del Estado ha sufrido una merma del 7,4% en el concepto presupuestario 162.00 y del 27,4% en el 233.

Como principales actividades formativas en 2019 pueden destacarse:

- Formación on-line. Cada vez más orientada la formación del Departamento hacia esta modalidad, se han incrementado de 12 a 20 los cursos ofertados y un 4,5% el número de alumnos siendo un total de 4.520 personas formadas este año.
- Formación presencial. La formación presencial se ha orientado tanto a mejorar la capacitación para el puesto, como al desarrollo de habilidades personales y profesionales. Durante 2019 se han organizado 208 cursos a los que han asistido 3.295 empleados del MINHAC.
- Formación a través de videocolaboración. En esta modalidad se han formado 905 alumnos en 33 ediciones de los distintos cursos ofertados. Entre los cursos más relevantes destacan, a modo de ejemplo, "Abintestatos" y el conjunto de cursos especializados en catastro y los referidos a clases pasivas.

Para la realización del Plan de Formación de 2019 se han gestionado las siguientes actuaciones:

	2016		2017		2018		2019	
	Importe	Cursos	Importe	Cursos	Importe	Cursos	Importe	Cursos
Informática	210.777	100	262.009	101	221.696	142	210.599	89
Procedimientos	314.069	246	354.117	275	405.581	217	327.003	112
Directivos	47.147	3	78.874	1	42.612	1	42.462	2
Salud laboral	45.568	54	64.023	54	62.266	60	59.401	44
Colectivos específicos	39.915	8	52.542	9	27.804	11	34.152	8
Idiomas	149.719	9	117.673	5	69.654	8	71.547	6
Total	807.194	420	929.238	445	829.613	439	745.164	261

F. Acción social

El gasto correspondiente al Plan de Ayudas de Acción Social ascendió a 1.037.277,57 €, lo que supone una ejecución sobre el crédito total del 99,77%.

Los datos de ejecución del presupuesto 2019 por tipo de ayudas se detallan en el cuadro siguiente:

Tipología ayudas	Plan 2016		Plan 2017		Plan 2018		Plan 2019	
	Solicitudes	Importe	Solicitudes	Importe	Solicitudes	Importe	Solicitudes	Importe
Salud	4.114	261.826,99	3.735	255.358,95	3.466	252.334,14	3.276	229.317,27
Estudios de los hijos	5.781	418.031,67	5.250	407.924,84	4.808	400.617,77	4.364	363.375,41
Primera infancia	415	101.187,92	393	98.565,14	384	97.668,59	355	89.001,58
Estudios y promoción trabajador	415	39.895,60	578	38.727,61	490	38.301,09	521	37.130,79
Personas dependientes	95	77.681,13	91	74.896,56	92	73.872,56	86	65.859,27
Transporte Público	2.355	175.647,95	2.040	171.077,95	1.999	168.110,11	1.932	152.502,58
Alquiler vivienda	56	5.049,86	43	4.700,25	87	9.043,48	79	8.211,79
Problemática familiar y situaciones excepcionales	218	38.699,11	205	37.553,77	218	37.107,81	234	33.878,88
Fallecimiento o Incapacidad Absoluta	32	54.000,00	25	46.000,00	33	62.000,00	33	58.000,00
Total	13.481	1.172.020,23	12.360	1.134.805,07	11.577	1.139.055,55	10.880	1.037.277,57
	Porcentaje sobre crédito		Porcentaje sobre crédito		Porcentaje sobre crédito		Porcentaje sobre crédito	
	99,83%		99,92%		99,91%		99,77%	

Por su parte, el gasto en Escuelas Infantiles ascendió a 47.488, 73 €.

G. Programa de becas

En 2019 se convocaron 40 becas de promoción vinculadas a la Oferta de Empleo Público de 2017. Esta convocatoria corresponde únicamente a los Cuerpos especiales adscritos al Ministerio de Hacienda, está pendiente la publicación de las becas de promoción de los Cuerpos especiales y Especialidades de la Agencia Tributaria. De las 40 becas convocadas se gestionaron y resolvieron un total de 21, de las que quedan pendientes de ejecutar el pago 16 de ellas por importe de 30.743 euros, que no pudieron abonarse antes del cierre presupuestario.

El resultado de la gestión se refleja en el siguiente cuadro:

Cuerpo	Convocadas	Adjudicadas	Importe
Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública	1	0	0
Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública	2	1	1.050,00
Superior de Gestión Catastral	6	6	10.350,00
Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado	20	12	29.925,00
C. de Arquitectos Técnicos al servicio de la H. Pública	2	0	0
C. de Técnicos de Auditoría y Contabilidad	4	0	0
C de Técnicos de Gestión Catastral	5	2	1.643,00
Total	40	21	42.968,00

H. Salud laboral

Las actuaciones en materia preventiva se detallan a continuación:

Actuaciones en materia preventiva	2016		2017		2018		2019	
	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores
Evaluación de riesgos laborales	9	973	10	1.972	17	1.927	16	1.499
Evaluación de riesgos psicosociales	4	396	-	-	1	48	-	-
Seguimiento y control	11	2.490	13	1.369	16	827	7	736
Planificación preventiva	13	1.369	10	1.972	17	1.927	16	1.499
Vigilancia de la salud	38	4.123	-	-	51	4.844 ^(*)	33	3.196 ^(*)
Investigación de accidentes	3	3	2	2	4	4	6	6
Cursos de formación preventiva	29	528	29	589	44	747	23	686
Actuaciones no planificadas	-	-	25	250	35	758	17	323
Solicitudes cambio puesto de trabajo por motivos de salud	3	3	-	-	3	3	6	6
Adaptaciones de puestos de trabajo	12	12	2	2	12	13	27	33
Denuncias Acoso Laboral	1	1	4	4	0	0	3	4

(*) Número total de trabajadores incluidos en los centros en los que se ha realizado. El número total de trabajadores que se han sometido a reconocimiento es de 1.698.

Durante 2019 se produjeron 96 accidentes (146 en 2018). De ellos, 66 fueron en Servicios Centrales y delegación de Madrid (frente a 74 en 2018), de los cuales 38 fueron in itinere y 39 dieron lugar a baja laboral. En las DEH, excluida Madrid, se produjeron 30 accidentes (72 en 2018), de los cuales 21 fueron in itinere y 21 dieron lugar a baja laboral.

I. Recursos y reclamaciones

Durante 2019 se han tramitado un total de 317 expedientes relativos a distintos procedimientos en materia de gestión de recursos humanos:

Expedientes	2017	2018	2019
Vía administrativa	99	68	110
Vía contencioso-administrativa	22	37	26
Vía judicial laboral	5	8	3
Ejecución títulos judiciales	2	4	3
Reclamación cobros indebidos	2	1	2
Expedientes varios	190	149	167
Tramitación de seguros de responsabilidad y accidentes	6	6	6
Total expedientes	326	273	317

Por su parte, se contabilizaron un total de 11 sentencias (u otros modos de finalización del procedimiento) de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social, de las que 6 fueron favorables a la Administración, en 4 se produjo un desistimiento y 1 fue desfavorable.

J. Control de incapacidad temporal y absentismo

A fin de controlar que las situaciones de incapacidad temporal se adecuan a la legalidad, durante 2019 se realizaron las siguientes actuaciones:

	2017	2018	2019
Reconocimientos médicos	115 reconocimientos médicos: 19 altas médicas; 77 informes de mantenimiento en la situación de I.T; 4 informes enviados al EVI por si procede jubilación por I.P; 15 altas voluntarias	132 reconocimientos médicos: 41 altas médicas con reincorporación al puesto ; 59 informes de mantenimiento en la situación de I.T; 7 informes enviados al EVI por si procede la jubilación por I.P; 25 altas voluntarias	117 reconocimientos médicos: 22 altas médicas; 66 informes de mantenimiento en la situación de I.T; 11 informes enviados EVI por si procede jubilación por I.P; 18 altas voluntarias
Reconocimientos médicos efectuados por el EVI	24 procesos: 13 jubilaciones por I.P, 9 denegaciones. 2 resoluciones aplazando el dictamen definitivo hasta una nueva valoración por el EVI.	29 procesos: 17 jubilaciones por I.P y 12 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo.	24 procesos: 12 jubilaciones por I.P y 12 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo.
Control de ausencias	23 descuentos en nómina	44 descuentos en nómina	46 descuentos en nómina
Descuentos por ausencias por enfermedad o accidente	Se realizaron descuentos a 66 empleados por un total de 290 días de ausencia.	Se realizaron descuentos a 50 empleados por un total de 181 días de ausencia.	Se realizaron descuentos a 32 empleados por un total de 84 días de ausencia.

K. Igualdad

Por último, debe señalarse que en 2019 se realizaron las siguientes acciones dirigidas a la conciliación de la vida laboral y familiar:

Medida	2016	2017	2018	2019
Permiso de paternidad. Por nacimiento, adopción o acogida	13	20	17	53
Sustitución del permiso de lactancia	25	26	36	41
Reducción de jornada por guarda legal	2	0	0	0
Flexibilización de la jornada	8	14	21	27
Permisos por adopción internacional	0	1	0	0
Traslados por razones de salud	2	1	1	0
Reducción 50% jornada por enfermedad grave familiar	6	11	5	3

2.2. GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RÉGIMEN INTERIOR

A. SERVICIOS GENERALES

a) Régimen Interior

Las actuaciones más destacadas en 2019 junto con su coste se detallan a continuación:

Mantenimiento de mobiliario y enseres	30.000 €
Colocación y certificación de puntos de anclaje	10.790 €
Tapizado y restauración de sillones	17.300 €
Destrucción de papel	3.978 €
Limpieza de lámparas	9.300 €

Asimismo, se han sustituido 344 rótulos de identificación en los despachos, se han efectuado 1.250 actualizaciones en la base de datos MEDUSA y se han atendido 2.731 partes de trabajo según el siguiente desglose:

- 456 de movimiento de material informático.
- 19 de carpintería.
- 581 de mobiliario y enseres.
- 363 de retirada de papel.
- 255 de aviso para la limpieza.
- 195 pedidos de habilitación de material.

- 395 de gestión despacho.
- Se han llevado 2.215 cajas de documentación al CADA.

b) Expedientes de enajenación

Se tramitaron siete expedientes de enajenación de mobiliario, cuatro de donación de equipos informáticos y cuatro de mutación demanial de bienes muebles.

c) Reserva de salas

Se efectuaron 671 reservas de salas en todas las sedes del ministerio.

d) Inventario

Se han tramitado 716 altas de inventario:

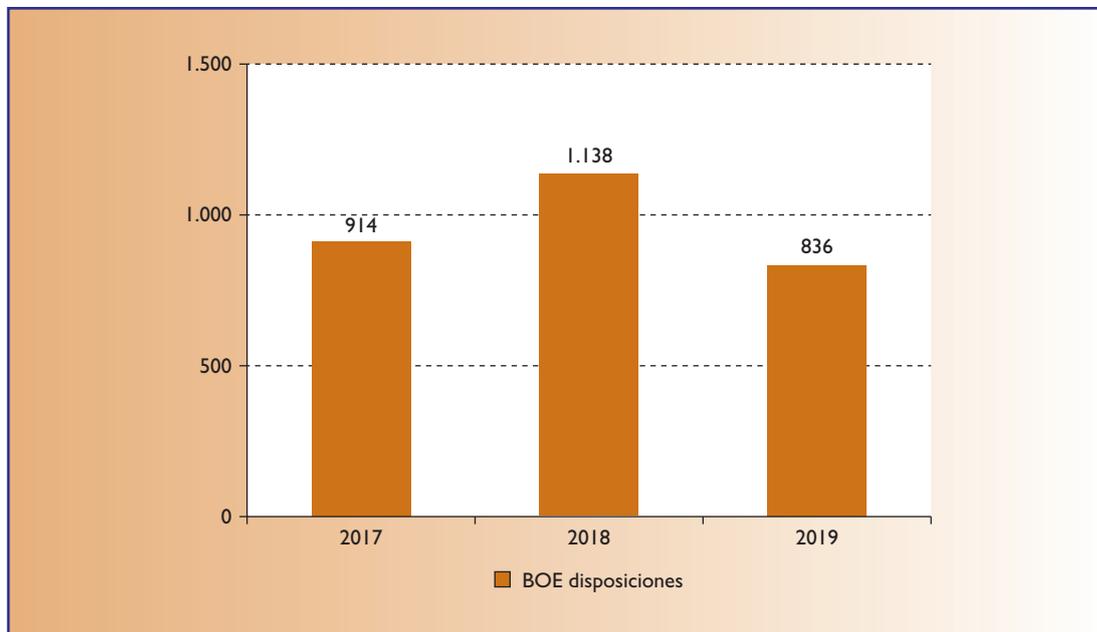
e) Legalización de firmas

El trámite de legalización de firmas de documentos del departamento y sus organismos ha seguido la evolución que se refleja en el cuadro adjunto:



f) Inserciones en el BOE

El número de disposiciones y actos remitidos al BOE es el siguiente:



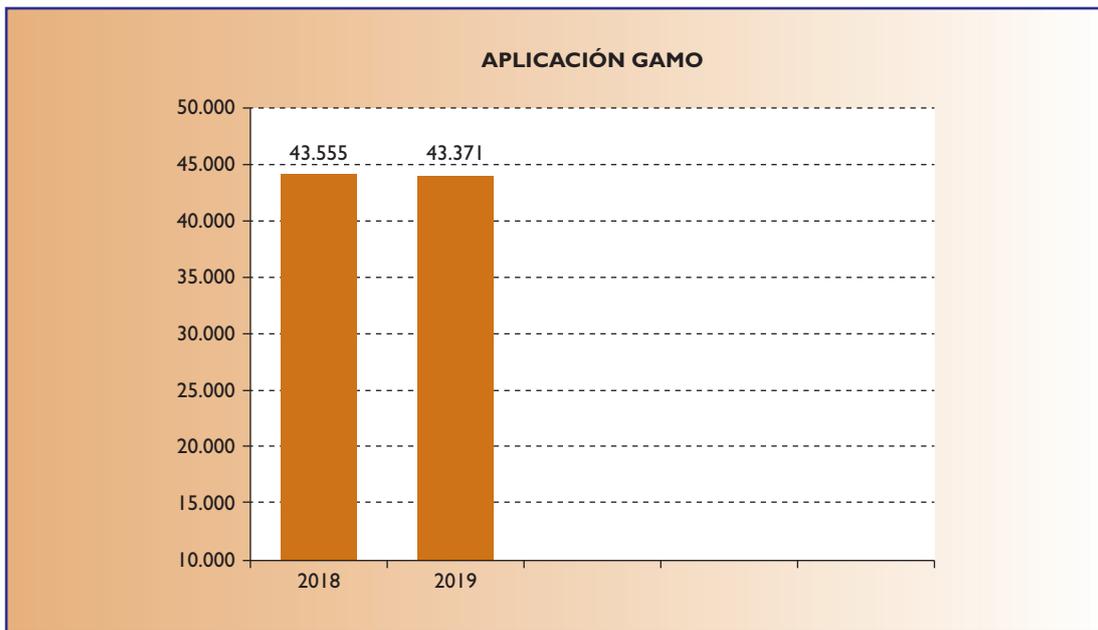
B. EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se han formalizado distintos contratos para mejorar el ahorro energético de los edificios que se encuentran detallados en el cuadro de obras en el punto K) de la memoria, con intervenciones en envolventes de edificio (a destacar expediente A01011801797-M6/19, por la renovación de ventanas en las fachadas al patio de la Biblioteca del edificio de C/Alcalá, 9, así como el A01011801816-M 8/18, para la impermeabilización de la cubierta de planta 2 sobre la zona de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos en el complejo Cuzco, que incorpora una nueva capa de aislamiento térmico) o en instalaciones de clima, electricidad y/o iluminación (expedientes 32/19, 96/19 y 111/19).

Por otra parte, en 2019, se completó la redacción del proyecto de reforma de la climatización del edificio de C/Serrano, 35 en Madrid, ajustándola a los últimos condicionamientos municipales y obteniendo la aprobación de la licencia correspondiente. Se prevé ejecutar esta obra entre 2020 y 2021, a cuyo término la calificación energética del edificio, tanto en emisiones como en consumo de energía primaria no renovable, mejorará una letra en su etiquetado (pasará de D a C), tanto por la mayor eficiencia de los nuevos equipos de climatización como por la sustitución de todas las ventanas a calle, por unas nuevas con rotura de puente térmico y mucho mejor aislamiento.

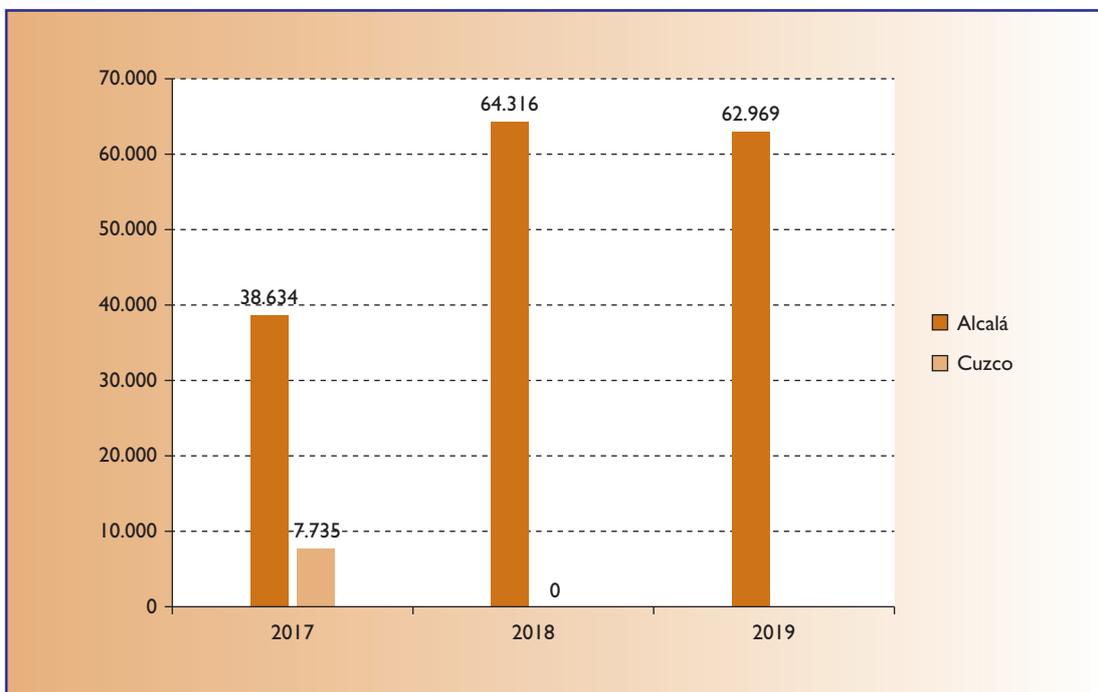
C. SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS

Desde 2018, la totalidad de vehículos adscritos al Ministerio por el PME pasan a depender directamente de ese Organismo, de suerte que todos los servicios automovilísticos de incidencias se gestionan a través de la aplicación GAMO. El número total de servicios gestionados por la citada aplicación:



D. REGISTRO GENERAL

La evolución del número de registros de entrada y salida en los últimos tres años se refleja en el siguiente cuadro:



E. CENTRO DE INCIDENCIAS DE LA OFICIALÍA MAYOR

Durante 2019 el Centro de incidencias ha continuado prestando apoyo y asistencia técnica a las diferentes unidades del departamento, así como haciéndose cargo de la solución de incidencias y localización del personal del ministerio en horario continuado de 15h a 9h de lunes a viernes y 24 h sábados, domingos y festivos.

De las funciones anteriores destacan el apoyo permanente al Registro General del Ministerio, así como el ejercicio de tareas como el control de albaranes derivados de contratos de mensajería y servicios postales, el escaneo de documentación relativa al abono de las indemnizaciones por la aplicación del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos (céntimo sanitario).

F. CONTRATACIÓN

En 2019 se gestionaron un total de 297 expedientes, de los cuales se han realizado pagos en un total de 249. El importe de estos últimos se distribuye con arreglo al siguiente detalle:

Capítulo presupuestario	N.º de expedientes	Obligaciones reconocidas
II	152	9.768.248,24 €
VI	97	5.913.476,63 €
Total	249	15.681.724,87 €

A los expedientes anteriores se suman otros 9 expedientes de gasto correspondientes a los servicios de Limpieza, Seguridad y Postales, derivados de contratos centralizados por la D. G. de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuyos pagos se gestionaron por la Oficialía Mayor por un importe total de 3.638.606,78 €, con cargo a la Sección 10 (anteriormente Sección 31).

G. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**a) Transferencias y subvenciones**

En 2019 se tramitaron 11 transferencias de crédito, aportaciones patrimoniales y subvenciones por importe de 430.896.330,00 € conforme al siguiente desglose:

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS - AÑO 2019

Objeto	Importe
Tasa Supervisión AIREF	2.019.860,00
Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela	4.555.390,00
Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Toledo	1.544.750,00
Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Cuenca	1.544.750,00
Transferencia al Ente Público RTVE (en liquidación)	36.000.000,00
Transferencia a la Corporación RTVE para la Prestación del Servicio Público de Radio y Televisión	331.549.280,00
Transferencia a la Corporación RTVE para la Orquesta y Coro	11.322.960,00
Transferencia Consorcio de la Zona Especial Canaria	1.086.000,00
Transferencia Corriente al Parque Móvil del Estado	33.043.780,00
Transferencia de Capital al Parque Móvil del Estado	1.124.560,00
Aportación Patrimonial al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	7.105.000,00
Importe Total (€)	430.896.330,00

b) Costas judiciales y sentencias

En 2019 se tramitaron 6 expedientes de ejecución de sentencias y responsabilidad patrimonial por importe de 30.587,15 euros y 2.315 expedientes de abonos de costas judiciales por importe de 7.524.955,17 euros. Asimismo, el gasto tramitado, correspondiente a los inmuebles del departamento gestionados por esta unidad es el siguiente:

GASTOS EN INMUEBLES

Concepto	N.º de expedientes	Importe
Arrendamientos	3	12.520.111,39 €
Tasas e Impuestos	44	2.495.968,57 €
Gastos de Comunidad	3	1.160.725,01 €
Total	50	16.176.804,97€

c) Indemnizaciones derivadas de los Autos del Tribunal Supremo por la responsabilidad del Estado legislador en la aplicación del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos (IVMDH)

En 2019 se tramitaron 2.514 expedientes de gasto para el pago de los correspondientes Autos de extensión de efectos y los respectivos intereses contados desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, hasta la fecha de notificación del Auto, una vez que dichos expedientes han sido informados por la AEAT respecto al importe de la reclamación, y se ha emitido la correspondiente Orden de Ejecución por el Secretario de Estado de Hacienda. El importe total de estos expedientes de gasto fue de 198.317.712,64 €, distribuidos de la siguiente forma:

Tipo	N.º de expedientes	Importe
Pagos individuales	422	85.434.948,90
Pagos al exterior	59	13.277.721,32
48 Pagos masivos	2.033	99.605.042,42
Total	2.514	198.317.712,64

Asimismo, en 2019 se tramitaron un total de 3.166 expedientes de pago de intereses al amparo del artículo 106.2 LJCA, por importe de 3.949.701,75 €.

En el mes de abril de 2018, por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, se Encomienda a la Empresa de Tecnologías y Servicios y Servicios Agrarios S.A. (TRAGSATEC) la realización de un servicio de carácter técnico-administrativo para el abono de las indemnizaciones derivadas de la reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado legislador, con ocasión de los daños originados de la aplicación de impuestos sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos (VDMH), dado que el Departamento no dispone de los medios materiales y humanos para hacer frente al volumen de trabajo que el abono de dichas indemnizaciones conlleva. Actualmente se encuentra en ejecución la prórroga de dicho encargo.

H. SEGURIDAD

Los aspectos más importantes de la actividad desarrollada por el área de seguridad de la Oficialía Mayor son los siguientes:

a) Actividad preventiva y de autoprotección

Además de la específicamente orientada a la revisión y actualización permanente de los protocolos de actuación, que aseguren los máximos niveles posibles de seguridad, tanto para las personas como para los bienes, en el ámbito de la autoprotección y entre ellas la elaboración y emisión de 542 tarjetas de acreditación temporal para personal externo, se han realizado simulacros de evacuación en 8 centros del Departamento y se ha colaborado en otros 3 centros en los cuales se comparten instalaciones con otros organismos.

Se ha elaborado e implementado conforme a la norma sobre la materia, el Plan de Autoprotección en las instalaciones de la IGAE en la C/ Mateo Inurria 15 de Madrid y un plan de emergencias, integrado en el de Autoprotección del edificio, en las de la C/ Agustín de Foxá 25 de Madrid.

Se han instalado y mejorado en las zonas del Gabinete de Ministra y Pabellón, sistemas electrónicos de seguridad, integrados en los existentes del Ministerio, quedando dichas zonas sometidas a protocolos de seguridad de especial protección.

Desde el 19 de septiembre de 2019, se gestiona la seguridad del Complejo EUROCCIS, con instalaciones en C/ María de Molina 50, C/ Núñez de Balboa 114-116 y C/ Castelló 115-117 de Madrid, estableciéndose para los servicios de seguridad tanto personales como electrónicos en el edificio, los correspondientes protocolos de seguridad y autoprotección. Asimismo, desde el punto de vista de la actualización y mejora de los sistemas y planes de emergencia, se ha actualizado el Plan de Autoprotección de las instalaciones del Departamento en C/ Alcalá 5-11, de Madrid.

b) Actividad formativa

A los componentes de los equipos de emergencia se les ha ofertado:

- Un curso de “Jornada práctica en extinción de incendios”
- Un curso de “Aspectos psicológicos de la población en situaciones de emergencia”.

Se ha mantenido actualizado de forma dinámica el organigrama de respuesta ante emergencias de todos los edificios, entregando a cada componente de dicho organigrama información individual con las misiones que les han sido asignadas y se han impartido un total de 42 charlas prácticas de autoprotección y evacuación en emergencia.

I. REPROGRAFÍA Y DISTRIBUCIÓN

Los trabajos realizados para las dependencias de los servicios centrales en 2019 han alcanzado la cifra de 2.582. Los más importantes son los relacionados con los Presupuestos Generales del Estado y con el programa editorial del ministerio.

Las tareas más significativas quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

Denominación	2016	2017	2018	2019
Impresiones offset	4.130.285	1.871.776	3.000.827	2.622.337
Fotocopias blanco y negro	3.630.085	4.906.867	4.483.807	3.092.252
Fotocopias color	647.548	412.703	425.690	913.624
Encuadernaciones	43.875	39.953	66.972	44.713
Juegos engomados	104.775	67.082	162.585	29.010
Grabación e impresión CD's	2.899	2.937	2.195	2.260
Impresión tarjetas de seguridad	1.173	1.150	1.290	1.315
Ensobrado y distribución	1.404.275	1.372.187	2.037.380	1.180.465

Durante 2019, la sección de reprografía ha continuado realizando trabajos para la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, para la impresión, ensobrado y distribución de correspondencia que se envía a los pensionistas de clases pasivas. Asimismo, se ha suministrado a las diferentes unidades del departamento, material ordinario no inventariable por importe de 156.499 euros.

Se han continuado las iniciativas relativas a la desconcentración de los contratos de servicios y suministros para el establecimiento de un “Sistema de Gestión y Mantenimiento Integral del Parque de Fotocopadoras”, tanto para servicios centrales, como para servicios periféricos, y los organismos autónomos dependientes del departamento.

J. PKI

En 2019 se han expedido 1.300 tarjetas criptográficas con chip y banda magnética y se han emitido, a través de las 62 oficinas PKI que tiene el ministerio entre los servicios centrales y las Delegaciones de Economía y Hacienda, un total de 3.711 certificados de empleado público.

Por otra parte, se han emitido 3 certificados de sede electrónica para los siguientes órganos:

- Ministerio de Hacienda.
- Dirección General de Ordenación del Juego.
- Dirección General de Fondos Europeos.

Se han emitido también, por último, 2 certificados de sello electrónico para los siguientes órganos:

- Oficina de Informática Presupuestaria (IGAE).
- Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

K. PROYECTOS DE OBRAS

Proyecto/Obra	Descripción	Mejora conseguida
Expediente A01011801816-M 8/18 -OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LA PLANTA 2ª (ZONA DE LA SEPG) del Complejo Cuzco, sito en la Avenida de Alberto Alcocer nº 2 (Madrid). OBRA TERMINADA en 2019.	Renovación de cubierta plana indicada, con problemas de descomposición en capas bituminosas antiguas, que producen vapores (naftaleno); se incorporan losas drenantes tipo <i>Filtón DANOLOSA Blanca 95</i> con aislamiento térmico de polietileno extruido.	Aparte de eliminar el problema de vapores y olores inadecuados, se incorpora aislamiento térmico adicional en toda la superficie de la cubierta, lo que proporciona mayor eficiencia energética a esa parte del edificio.
Expediente A01011801797-M6/19 .- OBRAS DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS RECOGIDAS EN ITE EN LAS FACHADAS DEL PATIO DE LA BIBLIOTECA, del edificio de C/Alcalá, 9 (Madrid). EN EJECUCIÓN, iniciada el 09/08/2019; se prevé finalice primer trimestre de 2020.	Subsanación de deficiencias detectadas según informe ITE. Incluye saneado e implantación de revocos (mortero de cal), renovación o reparación de cornisas e impostas, sustitución parcial de ventanas (plantas 1, 2 y 3) y cubriciones metálicas (zinc) de petos y cornisas, entre otros trabajos.	Adecuación de condiciones de seguridad y conservación del edificio, mejorando también su eficiencia energética por el mejor aislamiento de las nuevas ventanas de altas prestaciones ($U=1,5W/m^2K$; para el conjunto de ventana), así como por la sustitución y renovación de equipos autónomos de aire acondicionado.
Expediente 32/19 .- OBRA MENOR PARA LA MEJORA DE LA CLIMATIZACIÓN EN LA ZONA ESTE DE LA PLANTA 1ª (FACHADA C/ALCALÁ) de la sede central del Ministerio de Hacienda, en C/Alcalá, 9 (Madrid). TERMINADA.	Incorporación de instalaciones semi-centralizadas de aire acondicionado, con tecnología tipo VRV (volumen de refrigerante variable), que permite retirar los aparatos autónomos existentes con una limitada incidencia de obra civil en el interior; al no requerirse conductos de aire.	Eliminación de equipos autónomos, no sólo porque producen daño/suciedad en fachada al desaguar de manera libre, sino también por su poca eficiencia y su negativo impacto estético. Con ello, se racionaliza el funcionamiento de las instalaciones, armonizando la eficiencia energética con la protección histórica del inmueble.

Proyecto/Obra	Descripción	Mejora conseguida
<p>Expediente 59/19.- OBRA MENOR PARA RENOVACIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD EN PASILLO 2112PY SALA 2155 en el edificio de C/Alcalá, 9 (Madrid).</p> <p>TERMINADA.</p>	<p>Sustitución de falso techo, incorporando nueva iluminación e infraestructura tipo bndeja para tendido de cableado de datos y electricidad, habilitando un nuevo recinto separado para el armario de comunicaciones de la zona.</p>	<p>Racionalización de la distribución, previendo infraestructura para mejoras eléctricas y aumentando la eficiencia energética al incorporar nuevas luminarias tipo led.</p>
<p>Expedientes 70/19, 96/19 y otros.- SUMINISTRO DE MOBILIARIO (ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE MAMPARAS), LOTE 6 ACUERDO-MARCO, y obras menores complementarias de adecuación de acabados e instalaciones para Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON) en edificio de C/Gral. Perón, 38 (Madrid).</p> <p>TERMINADO.</p>	<p>Mediante un total de 6 actuaciones distintas (redistribución de mampararía, adecuación/actualización de instalaciones de voz-datos y clima, pintura y acabados, entre otras) se reorganiza servicios de la DG de Costes de Personal y Pensiones Públicas en plantas 6, 7, 10, 12 y 13, liberando por completo la planta 5, que se acondiciona para la nueva OIRESCON.</p>	<p>Racionalización de espacios en el edificio, ajustando las ratios m2/efectivo a un mejor aprovechamiento del inmueble, permitiendo alojar a la nueva OIRESCON. Se aprovechó para renovar la iluminación de la planta 5, incorporando nuevas luminarias LED, con la consiguiente mejora en eficiencia energética.</p>
<p>Expediente 111/19.- OBRA MENOR PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN LA D.G. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, PLANTA 2ª en la sede de C/Alcalá, 5-11 (Madrid).</p> <p>TERMINADA.</p>	<p>Renovación de instalaciones semicentralizadas de aire acondicionado en el área, sustituyendo enfriadora exterior y 7 fancoils interiores, retirando los equipos e instalación anteriores por su antigüedad y obsolescencia.</p>	<p>El sistema anterior se encontraba ya en un estado muy precario, sin proporcionar un servicio adecuado ni en temperatura ni en continuidad. La nueva instalación supone una mejora en estos apartados y también en el de eficiencia energética.</p>
<p>Expediente 112/19.- OBRA MENOR DE RESTAURACIÓN DE FRISOS Y MESA DE LA SALA GOYA de C/Alcalá, 9, sede central del Ministerio en Madrid.</p> <p>TERMINADA.</p>	<p>Restauración de ebanistería y barnizado de frisos y conjunto de mesa central con marquetería; limpieza y reintegración de color en zonas deterioradas, eliminación de grasas y suciedad, etc. Incluye fabricación, barnizado y montaje de rodapié moldeado para jambas laterales de ventanales, tapando tuberías del sistema de aire acondicionado.</p>	<p>Se trata de una de las salas más representativas del inmueble, si no la que más, cuyos elementos de madera necesitaban una restauración para conservar todo su valor histórico-artístico.</p>
<p>Expediente 113/19.- OBRA MENOR DE REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAS CAMPANAS DEL PATIO DEL RELOJ en el edificio sede del Ministerio en C/Alcalá 5-11 (Madrid).</p> <p>TERMINADA.</p>	<p>Restauración y puesta en marcha de las campanas, eliminando la estructura y mazo antiguos y fuera de funcionamiento, y adaptándolos a la tecnología actual, con una nueva estructura y tres electro-mazos que se sincronizan con el reloj del patio central.</p>	<p>Las campanas del carillón del edificio estaban sin uso desde hace décadas; con esta restauración y la implementación de un nuevos reloj, se ha recuperado un elemento de gran valor histórico al inmueble.</p>

Aparte de lo anterior, ha de destacarse los estudios iniciados en 2019 de cara a la reestructuración y acondicionamiento del edificio de Costanilla de los Desamparados, 14 (Madrid).

2.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES

Las actividades realizadas en el ámbito de las comunicaciones tienen por objeto garantizar el funcionamiento de la infraestructura necesaria para proporcionar servicios de voz, datos y multimedia a diversas sedes del ámbito ministerial.

Los principales proyectos y actuaciones impulsados y llevados a cabo durante 2019 desde el área de comunicaciones son los siguientes:

- Evolución de la solución de telefonía IP:
 - Adaptación de la solución técnica en la sede de Alcalá al entorno de SGAD-CORA, configurando infraestructuras y homogeneizando procedimientos.
 - Migración de nuevos usuarios a telefonía IP en diversas unidades del complejo de Alcalá.
 - Optimización del funcionamiento de las configuraciones jefe-secretaría.
- Actualización completa de la plataforma de telefonía fija:
 - Actualización de versión de SW de todas las centralitas del entorno del extinto MEH.
 - Cambio de todas las tarjetas analógicas y reinstalación de paneles de parcheo asociados a las mismas en la centralita de Alcalá HiPath 4000.
 - Cambio de direccionamiento IP a direccionamiento GTA en la solución de voz fija.
 - Sustitución del protocolo de señalización de llamada, de HFA a SIP.
 - Migración de la numeración pública a red NGN.
 - Cambio de los primarios de interconexión entre red fija y móvil a red NGN.
- Actualización de la electrónica de acceso en diversas sedes de servicios centrales:
 - Instalación de los nuevos equipos de LAN centrales de distribución en la sede de Cuzco, y migración de todos los servicios a los mismos.
- Homogeneización de red en entorno de Alcalá y Cuzco:
 - Finalización de los trabajos de separación de entornos de sede y CPD en la electrónica de red de los complejos de Alcalá y Cuzco.
- Evolución de la electrónica de núcleo de red:
 - Adquisición de la nueva electrónica de core para el CPD de Cuzco.

- Trabajos de actualización del cableado horizontal y vertical de voz y datos en la sede de Alcalá:
 - Actualización de cableado estructurado horizontal a categoría 6A en 1ª planta de Alcalá, 7.
 - Trabajos de acondicionamiento y recableado de diversos despachos de la zona de Gabinete en 1ª planta de Alcalá, 9 y zona de la SGT en 3ª planta de Alcalá, 5.
- Trabajos de actualización del cableado horizontal y vertical de voz y datos en la sede de Cuzco:
 - Colaboración en los trabajos del traslado y recableado del armario de comunicaciones en planta 2ª del complejo de Cuzco debido a obras en el edificio.
- Evolución de la plataforma CA Spectrum de monitorización de red:
 - Contratación del mantenimiento anual de la misma.
- Evolución de la plataforma Duero de recepción de teletipos:
 - Contratación del mantenimiento anual de la misma.
- Evolución del gestor de la electrónica a un nuevo producto:
 - Contratación de la instalación, migración y mantenimiento de la nueva herramienta de gestión y administración Extreme Management Center (XMC) de Extreme Networks.
- Asistencia y soporte a entrevistas radiofónicas:
 - Asistencia técnica a la celebración de diversas entrevistas radiofónicas en diferentes ubicaciones, principalmente en la zona de Gabinete de la Ministra del complejo de Alcalá.
- Trabajos de acondicionamiento de infraestructuras de comunicaciones por traslado de personal:
 - Acondicionamiento de cableado y rosetas de despachos del complejo de Alcalá.
- Dotación de cobertura de telefonía móvil al complejo de Cuzco:
 - Coordinación y seguimiento de los trabajos para dotación de cobertura 4G en dependencias con personal del Ministerio de Hacienda en el complejo de Cuzco.
- Evolución del servicio de videoconferencia:
 - Contratación, implantación y configuración de varios elementos centrales del sistema de videoconferencia (gatekeeper, firewall traversal) que permiten videoconferencia desde y hacia el exterior de la organización mediante múltiples protocolos (H.323, SIP, WebRTC).
 - Adquisición del licenciamiento adicional necesario para disponer de un mayor número de sesiones concurrentes en el sistema.

- Adquisición, instalación y puesta en marcha de 3 nuevos terminales integrados de videoconferencia en el complejo de Alcalá.
- Implantación del servicio de alta disponibilidad en la conexión a Red SARA:
 - Coordinación y seguimiento de los trabajos relacionados con la instalación de la nueva área de conexión a Red SARA en el CPD de Cuzco.
 - Reconfiguración del servicio en el área de conexión en el CPD de Alcalá para la dotación de redundancia geográfica.
- Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE (Fase II) para el ámbito del Ministerio de Hacienda, para la solución técnica de Lote I -Voz:
 - Planificación y recopilación de la información necesaria para la migración.
- Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE (Fase II) para el ámbito del Ministerio de Hacienda, para la solución técnica de los diversos Lotes objetos del contrato: Lote I -Datos:
 - Planificación y recopilación de la información necesaria para la migración.
- Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE (Fase II) para el ámbito del Ministerio de Hacienda, para la solución técnica de Lote 2 (servicios móviles de voz y datos):
 - Planificación y recopilación de la información necesaria para la migración de todos los servicios incluidos en este lote (mensajería masiva, acceso remoto en movilidad, cobertura móvil, interconexión red fija-red móvil etc.).
 - Colaboración en todos los replanteos del operador adjudicatario para el estudio de cobertura móvil en los complejos de Alcalá y Cuzco.
- Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE (Fase II) para el ámbito del Ministerio de Hacienda, para la solución técnica de los diversos Lotes objetos del contrato: Lote 3 (acceso a Internet):
 - Migración final del equipamiento asociado a la implantación de Fase I.
 - Transferencia de la titularidad del rango de direccionamiento IP de la Subsecretaría al LIR de la AGE.
- Evolución del proyecto de red inalámbrica corporativa:
 - Coordinación y mantenimiento del servicio de WiFi corporativa y del servicio de WiFi para invitados.

- Gestión del ciclo de vida de los certificados para diversos servicios de comunicaciones:
 - Migración al dominio *.hacienda.gob.es para los servicios de videoconferencia y Wi-Fi, e instalación y configuración de los certificados asociados.
- Acondicionamiento de CPD: participación en el cableado del CPD de Alcalá, en los trabajos de apagado de CPD para el acondicionamiento de los cuadros eléctricos asociados, y en la instalación de los SAIs de Comunicaciones.
- Asistencia técnica en LAN, videoconferencia y otros servicios.
- Puesta en marcha y mantenimiento de diversos servicios para la Ministra y su Gabinete:
 - Instalación de varios terminales de videoconferencia en varias salas de sus dependencias.
 - Configuración de requisitos especiales de seguridad para la celebración de videoconferencias en el entorno de ministra y su gabinete.
 - Instalación de una solución de conexión inalámbrica independiente en el pabellón de la ministra.
 - Apoyo técnico a retransmisiones multimedia de TV y radio en diversas entrevistas llevadas a cabo en los complejos de Cuzco y Alcalá.

El concurso de comunicaciones ministerial, gestionado por la Subsecretaría-Departamento-TIC, finalizó su vigencia el 30 de septiembre de 2015. A partir de esa fecha, la mayoría de los servicios incluidos en dicho contrato han pasado a prestarse de manera centralizada desde el contrato de comunicaciones centralizado AGE, gestionado por la Secretaría General de Administración Digital de la Secretaría de Estado de Función Pública.

En concreto, se incluyen en el contrato centralizado los servicios de red WAN corporativa de voz y datos, telefonía fija, telefonía móvil y servicios en movilidad, y navegación y presencia en Internet. Otros servicios, principalmente (aunque no sólo) los asociados a redes de área local (LAN) y videoconferencia, no están incluidos en el contrato centralizado de comunicaciones, por lo que la Subsecretaría (a través del Departamento-SGTIC) sigue siendo la gestora directa de los mismos en el ámbito de su competencia.

A continuación, se presentan, mediante tablas resumen, las actuaciones realizadas desde el área de comunicaciones en cuanto a tramitación y resolución de peticiones e incidencias relacionadas con los diversos servicios.

VIDEOCONFERENCIA

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Sesiones de videoconferencia punto a punto y multipunto	210	235	295	428

REDES LAN /WAN

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Nuevas funcionalidades y cambios de configuración	553	590	207	400
Incidencias gestionadas	284	190	360	395
Alertas del sistema automático de monitorización de red	5.203	2.479	1.182	1.873
Total de sedes gestionadas	6	6	6	6
Altas de nuevas sedes	0	0	0	0
Bajas de sedes	0	0	0	0
Traslados de sedes	0	1	0	0

TELEFONÍA FIJA

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Peticiones recibidas de altas, bajas o modificaciones de líneas	689	803	344	363
Incidencias solucionadas sobre fallos de líneas o terminales	446	492	493	259
Rosetas nuevas de voz / datos	239	298	418	250

B. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para garantizar los servicios de seguridad prestados por la SGTIC, durante 2019 se ha continuado optimizando la arquitectura hardware implantada en la Subsecretaría, para lo cual, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Auditoria de seguridad interna de caja negra para la red WIFI Ministerial.
- Auditoria de seguridad interna de caja negra para la telefonía IP.
- Puesta en marcha del servidor de consola Dell-Vertuv Avocent para la gestión local de los equipos.
- Participar en la reconfiguración de la red SARA junto con el área de Comunicaciones.
- Generación de certificados electrónicos para diferentes aplicaciones Ministeriales desarrolladas por la SGTIC.
- Pliegos de contratación para la renovación de mantenimientos de 2020.
- Mitigación de múltiples ataques de denegación de servicio DDoS coincidiendo con el conflicto catalán.
- Revisión de políticas y reglas de IPs en CheckPoint. Eliminación de reglas en la política de cortafuegos que no estaban siendo usadas y optimización de reglas en función de su uso.
- Revisión de políticas en BlueCoat. Eliminación de reglas en la política de proxy que no estaban siendo usadas y optimización de reglas en función de su uso.

- Actualización de memorias RAM y discos en servidores HP.
- Trabajos de adaptación del CPD de Cuzco en cuanto a cableado y racks, junto con las áreas de Sistemas y Comunicaciones.
- Actualización de procedimientos y guías técnicas de seguridad. Se han modificado las guías técnicas de seguridad a las nuevas versiones de software conforme han sido progresivamente actualizadas.

Por otra parte, dentro del ámbito de la Oficina de Seguridad de la SGTIC, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Coordinación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información (GTTSI) del Departamento.
- Elaboración (dentro del seno del GTTSI) de plantillas de procedimientos de seguridad de la información correspondientes al tercer nivel normativo.
- Coordinación del área de trabajo 7.1 “Implantación de la Política de Seguridad de la Información” del PATD y realización de las tareas definidas en la misma.
- Coordinación del área de trabajo 7.2 “Planes de Continuidad de los Servicios” del PATD y realización de las tareas definidas en la misma.
- Elaboración del informe periódico INES de cumplimiento y adecuación al Esquema Nacional de Seguridad solicitado por el CCN-CERT.
- Elaboración de informes y avisos para advertir de los riesgos asociados a solicitudes de los centros que pueden suponer un incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio.

Las renovaciones y actualizaciones realizadas han permitido que el servicio pueda prestarse con un uso más racional y eficiente del equipamiento informático encargado de prestar el servicio. A partir del análisis continuo del tráfico de datos entrante y saliente se ha podido detectar cualquier anomalía producida en dicho tráfico de datos, debida a intentos de intrusión, virus, etc. El número de incidentes reales de seguridad que fueron gestionados se contabilizan en la tabla adjunta:

INCIDENTES DE SEGURIDAD

	2016	2017	2018	2019
Incidentes de seguridad reportados por CCN-CERT	635	559	478	101
Malware asociado a navegación web	3.208	946	1.448	9.116
Malware asociado a correo electrónico	6.757	2.528	349	2.770
Resto malware (antivirus de ordenadores personales y servidores)	1.419	1.245	14.666	2.159
Correo spam	18.940.985	14.156.319	5.923.192	6.900.543

C. SISTEMAS INFORMÁTICOS

Entre las actividades asociadas a los sistemas informáticos (servidores, correo-e, ficheros y carpetas de red, etc.) llevadas a cabo en 2019, destacan las siguientes:

- Migración de la plataforma de correo electrónico desde Microsoft Exchange 2010 hacia Microsoft 2016, con la renovación tecnológica hardware, de servidores, almacenamiento y de aplicación necesaria. Las cuotas de correo se han visto incrementadas hasta 2 GB para los buzones más pequeños desde los 250 MB anteriores. A su vez se ha procedido a limpiar la plataforma de protocolos antiguos de comunicación de correo, conocidos como antiguos e inseguros.
- Se ha continuado con la renovación de los entornos tecnológicos de aplicación iniciada en 2018, basado en tecnología IIS 10 y SQL Server 2016, lo que supone un importante conjunto de ventajas para la prestación del servicio de aplicaciones web, actualización de la plataforma y sus mantenimientos asociados. mejoras en el rendimiento de las aplicaciones, oportunidad de uso de las nuevas funcionalidades que aportan las nuevas versiones, racionalización en el reparto de recursos. Se han modificado los procedimientos de cambios de aplicación mediante herramienta común.
- Se ha procedido al cambio de los Sistemas de Alimentación Interrumpida, por parte de Oficialía Mayor, y de la acometida eléctrica en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de Alcalá, que han implicado actuaciones diversas a nivel de armarios y equipos de CPD. Todo con el objetivo de mejorar la gestión y dar estabilidad y redundancia a la alimentación eléctrica de los equipos informáticos.
- Renovación tecnológica de la infraestructura informática. Se ha procedido a la renovación tecnológica de parte del conjunto de la infraestructura de Sistemas con la que cuenta la S.G.T.I.C en sus dos Centros de Procesos de Datos –CPDs–. Dicha renovación supone un importante ahorro de costes al limitar el número de servidores “antiguos” para los que hay que prorrogar un mantenimiento o soporte extendido ante fallos. En concreto, se ha renovado en torno al 15% del conjunto de los servidores, principalmente por las siguientes vías:
 - Renovación de los equipos balanceadores de carga, del fabricante F5, que reciben todas las peticiones desde internet. Dada la antigüedad y obsolescencia de los modelos anteriores, se ha producido actualización de los equipos, con la mejora consiguiente, en el volumen de peticiones recibidas y facilidad de gestión.
 - Sustitución de servidor físico antiguo por otro servidor físico más moderno y con mejores prestaciones que realice las mismas funciones. De esta forma, más allá de la renovación tecnológica que supone y en consonancia con las políticas de eficiencia ambiental y ahorro energético emprendidas por la Administración Pública, se ha optado por la tecnología HP Sinergy por el ahorro energético, económico y de espacio que supone.
 - Para los casos en los que las características del servicio prestado lo estimaban conveniente, se ha realizado la sustitución del servidor físico antiguo por un servidor virtual que realice esas mismas funciones con mejores prestaciones. Mención especial es el caso de los servidores de bases de datos de la infraestructura de alojamiento de aplicaciones, que basados en el software SQL Server 2016 han pasado a ser virtuales.

Adicionalmente, en los dos casos anteriores, la sustitución ha ido acompañada de la correspondiente actualización software, contando en estos momentos con la mayor parte de los servidores de la S.G.T.I.C. con Windows Server 2012 y Windows Server 2016.

D. DESARROLLO

Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones llevadas a cabo durante 2019, destacamos a continuación aquellas relacionadas con las aplicaciones más usadas por los empleados del Departamento:

- **Acción Social:** preparación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2019. Mejora del control de envío de comunicaciones.
- **MEDUSA:** además de la migración de todas las aplicaciones que conforman Medusa a IIS10 y SQL Server 2016, se han realizado mejoras y mantenimientos correctivos requeridos para permitir modificar el correo, extensión y teléfono por parte del propio usuario; borrado de los datos de presta servicio cuando cambian los datos de nombramiento; ocultamiento del personal externo que lleva de baja más de un número dado de meses; método para la obtención del personal dado de baja en servicios web e inclusión del teléfono en los métodos de los servicios web; borrado manual de centros directivos por parte de los administradores; creación de rol lector global en las aplicaciones de Medusa; baja de personal externo con fecha de baja anterior a la del día actual; impresión en formato Excel de los datos de RPT de las unidades; añadido de enlaces a Funciona y Carpeta Ciudadana en la consulta de la ficha personal del empleado.
- **FORMACIÓN PRESENCIAL:** se ha abordado la emisión de certificados firmados digitalmente para alumnos y profesores y su posterior envío por correo electrónico. Es una mejora ostensible en la gestión al realizar una firma masiva de certificados mediante código seguro de verificación.
- **Consulta Nómina:** se realizaron tareas de mantenimiento y adaptación tecnológica de la aplicación. Habilitar para ver la nómina cuando el navegador cliente tiene los complementos deshabilitados, se pueda ver además de en IE-11, en Chrome y en Edge. Se ejecutaron consultas individuales de datos tanto económicos como profesionales (entre 10 y 50/mes). También consultas de grupos de funcionarios con características comunes (entre 10 y 20/mes). Se proporcionaron a los gestores listados por Centro, Tipo de personal, Grupo (entre 5 y 10/mes). Se hicieron cambios de complementos de destino y atrasos, afectando a miles de nóminas. También cambios de específicos y atrasos en el mismo orden de magnitud. Cambios en el proceso de carga de Consulta Nomina y en las tablas de consulta nómina impuestos por cambios en recibo nómina inclusión de Seguridad Social Empresa. Se desarrolló un nuevo recibo de nómina.
- **FOGE:** migración a IIS10 y SQL Server 2016; creación de tarea nocturna para comprobación y modificación de datos erróneos en los escritos, desarrollos para la integración con CI@ve2, que permite la integración con el nodo eIDAS para el reconocimiento de esquemas de eID europeos. El paso a producción se realiza en 2020.
- **Formulario de Becas y Libre designación:** adaptación de los formularios a la nueva normativa sobre protección de datos.
- **REMITE** (Registro Ministerial para la Tramitación Electrónica): migración a IIS10 y SQL Server 2016; modificaciones para permitir la conexión de otras aplicaciones que no se hubiesen podido actualizar aún a IIS10.

- **Tienda virtual de publicaciones:** se solucionó un problema con la pasarela de pagos, producido cuando a un cliente se le hace un cargo en el Banco, y la tienda virtual no recibe confirmación del mismo y se ejecutaron los desarrollos para evitar que un pedido realizado en la Tienda Virtual no genere el pedido convenientemente.
- **Portal:** además de las tareas de mantenimiento y mejora del gestor de contenidos SharePoint que da soporte a la edición y publicación de los contenidos en el portal del Departamento www.hacienda.gob.es. En 2019 se han realizado múltiples mejoras, como la mejora de la edición de algunas funcionalidades como Normativa, inclusión de iFrames posibilitando el uso de Power BI, creación la nueva colección de sitios para la biblioteca de documentación “Boletines”, migración del portal público a <https>, nuevo buscador genérico aplicado a JCCA y Normativa en tramitación, reestructuración sitio OVIR-CA, adaptación de accesibilidad a nuevos requerimientos del OAW e inicio de modificación del portal con vistas a hacerlo responsivo (RWD) y mejoras en la indexación de Agenda diaria, Procedimientos administrativos y Calendario del Portal.
- **Sede Electrónica:** se han realizado tareas de mejora y mantenimiento en la Sede Electrónica del Departamento y en la infraestructura que la da soporte, y en la revisión de la accesibilidad de sus páginas debido a los nuevos requerimientos de la OAW, mejorando además el módulo de la gestión del Multiidioma e integrando el buscador de contenidos con la Sede.
- **Intranet:** Aparte de las tareas habituales de mantenimiento de la aplicación, se ha creado el nuevo entorno colaborativo del Comisionado para el Mercado de Tabacos, se integran las estadísticas de acceso en MINHAC ANALYTICS, de la misma forma que se integra con el buscador de contenido. Y por último se ha creado un nuevo entorno colaborativo para acceder a la información de cursos impartidos en el ámbito del Ministerio, en sus modalidades presencial, semipresencial o a distancia.

Las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones han permitido que las aplicaciones más usadas por todos los empleados del departamento soportadas por la SGTIC hayan podido gestionar durante 2019 el número de accesos que se detallan en la tabla adjunta:

ACCESOS A APLICACIONES DE USO EN TODO EL MINISTERIO

	2016	2017	2018	2019
Consulta Nómina	210.453	214.915	253.813	213.063
Medusa Mi Ficha	149.618	148.781	150.041	151.705
Vacaciones	66.184	51.939	48.871	47.645
Acción Social	34.112	33.266	26.801	27.738
Formación Presencial	13.523	11.590	17.424	29.368

Los datos de la tabla anterior se corresponden con el siguiente número de usuarios únicos:

APLICACIONES DE USO EN TODO EL MINISTERIO – USUARIOS ÚNICOS⁽¹⁾

	2016	2017	2018	2019
Consulta Nómina	8.931	8.777	8.746	8.786
Acción Social	6.569	6.173	5.598	5.330
Medusa Mi Ficha	5.227	5.190	5.277	4.419
Vacaciones	2.894	2.552	2.366	2.348
Formación Presencial	2.623	2.036	3.135	3.387

(1) Usuarios con diferente NIF, con independencia del número de veces que hayan accedido a una misma aplicación a lo largo del año.

Hay aplicaciones verticales a las que acceden exclusivamente uno o varios centros directivos. Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones verticales llevadas a cabo en 2019, destacamos las siguientes:

- **Ágora:** se han realizado mejoras y modificaciones en la aplicación de gestión de los expedientes de contratación de la Junta de Contratación ministerial y centralizada enfocados a su plena puesta en producción.
- **Autorizex:** se ha implementado de formulario para que los centros puedan solicitar directamente la autorización de excepción.
- **Electra:** se realizaron múltiples mejoras en la aplicación para la gestión de los contratos basados del acuerdo marco de suministro eléctrico de la AGE. Entre las más destacadas están: controlar la estacionalidad para contratos menores de un año tanto en energía como en potencia; cambio de criterio en el importe de licitación (se pasa de considerar la oferta más ventajosa a la menos ventajosa); migrar al nuevo servicio web de CIBI; mejoras y adaptaciones en el proceso de suspensión y reactivación de empresas del acuerdo marco; revisión del proceso de cesión de CUPS.
- **Mercurio:** Se configuró la nueva fase 6 del contrato de servicios postales. Para realizar el traspaso de responsabilidad de estas tareas a los gestores, se desarrollaron cambios en el núcleo de la aplicación. Por tanto, a fin de año los gestores configuraron las fases 7a, 7b y 7c, con soporte de la SGTIC. La necesidad imprevista de asignación de expedientes a prórrogas obligó a realizar cambios de profundidad en el core de Mercurio. También se ejecutaron los desarrollos necesarios para el traspaso de la responsabilidad de realización de equivalencias de centros y conceptos de catálogo a los gestores. En 2019 se ha realizado un gran esfuerzo en proporcionar, a gestores y usuarios (más de 5.000), una atención rápida y eficiente que permitiera mayor independencia.
- **CIFRA (Buscador de información económico-financiera) y CIFRA Administración:** mejoras a la publicación de información (descarte de envíos en la cola de publicaciones y cambios en las publicaciones masivas). Se revisaron los procesos de carga de denominaciones de cuentas de presupuestos debido a los casos producidos de envíos de presupuestos retirados de entidades locales. Se habilitó la navegación https para el portal.
- **Nexus:** mejoras en la aplicación que gestiona las adhesiones específicas y genéricas a los acuerdos marcos de la D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación para facilitar y mejorar su uso.

- **GRECO:** tareas de mantenimiento y mejora de la aplicación para la gestión de recursos contractuales para el TACRC y de la aplicación para la gestión de los procedimientos contencioso administrativos relacionados.
- **Gestión de Iniciativas Parlamentarias:** se realizaron mantenimientos evolutivos en la aplicación para la gestión de las respuestas a las preguntas parlamentarias realizadas en las Cortes con destino al Ministerio de Hacienda. Adaptaciones técnicas para mejorar la salud de la aplicación, como el paso del uso de datasets a entidades o un cambio en los roles de usuarios. Se implementaron nuevas funcionalidades como incluir temáticas para categorizar las iniciativas, descarga de datos desde la bandeja de entrada, integración de la aplicación con DIR3, incluir nuevos campos para el pase a oral.
- **Herramientas comunes para la gestión de la seguridad, autenticación y despliegues de las aplicaciones de la SGTIC:** Dentro de Autoriza, se desarrollaron los inspectores middleware que permite a los servicios NET Core disponer de la autorización horizontal. Se realizaron los desarrollos necesarios para la integración de la autorización con el módulo de autenticación ComCom. Se ejecutó la revisión de procesos relacionados con el control de datos (filtrado de ámbito de datos). Dentro de ComCom, como modulo responsable de la autenticación, se amplió la funcionalidad para la configuración dinámica de acciones, permitiendo el aviso a los usuarios en caso de cierre de la aplicación. Se realizaron trabajos para la mejora de las trazas de la aplicación. En Comunicaciones e Informes, se realizó el despliegue de ambas aplicaciones en la nueva infraestructura de servidores. Se realizó una revisión de los procesos de despliegues, mejorando el rendimiento y cerrando las tareas de mantenimiento que quedaron pendientes del año 2018. En el módulo PAISA, se desarrollaron las interfaces web que dan acceso a su funcionalidad. Se ejecutaron mejoras en las Tareas programadas, para evitar que las tareas que no devuelven aviso de finalización queden pendientes de ejecución.

Dentro de las tareas de normalización y homogeneización, se generó una nueva maqueta de máquina virtual con todos los recursos necesarios para ejecutar las labores de desarrollo.

- **RegistroNET:** además de las tareas de mantenimiento, se han realizado múltiples evolutivos para la mejora de la aplicación, incluyendo la migración de plataformas tecnológicas, cambio y autenticación del nuevo SMTP, y cambios en acciones masivas
- **ÍTACA:** se han aplicado desarrollado evolutivos a la primera fase de la aplicación, que permite la gestión de las comisiones por razones de servicio en el ámbito del ministerio de Hacienda y su propuesta y autorización por la sección de Viajes Oficiales del Departamento.
- **AUNA:** se continúa desarrollando la aplicación en el entorno de integración tanto en compra directa, segunda licitación, actualización de contratos y de catálogos, como los módulos principales del proyecto. Otros módulos en proceso de finalización son los de administración, avisos y comunicados. En paralelo también se está creando el entorno de preproducción.
- **OSIRIS:** se continuó con el desarrollo de la aplicación, mejorando sustancialmente su usabilidad. Se corrigieron errores detectados en las pruebas realizadas y se inició la parte de órganos colegiados y tramitación previa que se añade a la sección de comunidades autónomas.
- **APARCA:** en 2019 se han realizado mejoras y modificaciones en los informes de accesos al aparcamiento y otras funcionalidades solicitadas por los usuarios.

- **Vector:** resolución de los problemas reportados por los centros consumidores, producidos por la incompatibilidad severa de plataformas (actualización de frameworks y software de base).

Asimismo, se completó el proceso de migración (iniciado en 2018) de aplicaciones en los primeros meses de 2019.

Las labores de desarrollo y mantenimiento realizadas en las aplicaciones verticales han permitido gestionar el número de accesos que se detalla a continuación:

ACCESOS A APLICACIONES VERTICALES

	2016	2017	2018	2019
Mercurio (Acuerdo Marco Servicios Postales)	204.065	234.168	250.337	282.229
Comunicaciones (Mercurio)	60.305	77.315	60.095	1.197 ⁽¹⁾
Registro NET	18.681	17.396	11.822	8.485
Iniciativas Parlamentarias	9.554	13.107	13.271	5.666
Electra (AM Electricidad)	12.704	12.082	13.778	19.820
Gestión Recursos	9.891	11.557	12.387	17.788
GRECO (TACRC)	9.939	9.723	11.321	21.798
Pronorma y Convenios	6.838	8.334	4.273	10.841
GesFOGE	3.731	5.882	5.813	4.651
Medusa PKI (Oficina Registral+Solicitud certificado+Carga Certificad)	11.351	5.689	5.136	8.374
Autorizex (Excepciones AM)	4.847	4.401	4.590	5.228
Medusa Tarjetas	3.818	4.398	4.659	5.338
Medusa Visitas	3.396	4.391	4.330	5.311
GestiónCMAD	4.218	3.654	3.740	2.899
GespuBOE	4.237	3.460	4.135	2.752
Medusa Ubicaciones (Reserva Salas)	2.623	3.179	3.006	2.475
BOMEH	2.550	2.227	2.670	1.845
Habilitacion.NET	2.004	1.946	2.528	4.315
Gestión Productividad (GesProdes)	1.678	1.913	2.164	6.686
Seguimiento Informes (Seguinfor)	1.734	1.800	1.679	2.056
Asuntos Financieros	1.621	1.117	1.473	1.352

(1) El n° de accesos ha disminuido debido al traspaso de atención de incidencias a los gestores, que usan medios alternativos, como el correo o el teléfono.

Los datos de la tabla anterior se corresponden con el siguiente número de usuarios únicos:

APLICACIONES VERTICALES – USUARIOS ÚNICOS⁽¹⁾

	2016	2017	2018	2019
Mercurio	3.796	4.976	5.043	5.408
Electra	521	420	472	565
Medusa RPT	-	359	512	440
Medusa Ubicaciones	216	259	274	237
GesFOGE	156	204	219	136
GespuBOE	162	149	143	127
Medusa PKI	170	140	113	168
Registro NET	152	129	126	91
Comunicaciones	106	126	95	262
Gestión Recursos	98	100	99	108
GestiónCMAD	86	93	106	97
GRECO (TACRC)	86	88	111	111
Iniciativas Parlamentarias	77	66	60	45
Autorizex (Excepciones Acuerdos Marco)	58	56	44	35
Gestión Productividad (GesProdes)	44	47	56	233
Medusa Tarjetas	31	45	50	48
Pronorma	20	28	28	20
Habilitacion.NET	31	23	37	40
Seguimiento Informes (Seguinfor)	35	20	24	25
Medusa Visitas	22	18	25	32
Asuntos Financieros	27	17	24	18
BOMEH	14	13	13	15

(1) Usuarios con diferente NIF, con independencia del número de veces que hayan accedido a una misma aplicación a lo largo del año.

La Sede Electrónica del Departamento permite a los ciudadanos y empresas relacionarse con el Ministerio por medios electrónicos. Los trámites de ciudadanos y empresas realizados en aplicaciones de la sede electrónica desarrolladas y mantenidas por el DSCT-SGTIC se reflejan en el siguiente cuadro:

Nº TRÁMITES DE CIUDADANOS EN LA SEDE-E

	2016	2017	2018	2019
Registro Electrónico (REMITE)	1.078.577	750.548	849.239	902.470
Formulario Genérico (FOGE)	9.279	12.577	13.841	12.094
Notificaciones por comparecencia en sede (NOTE)	784	5.739	8.116	1.430

La administración electrónica hace referencia a la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones Públicas permitiendo un punto de acceso centralizado tanto a los servicios de administración electrónica para ciudadanos y empresas como a la información administrativa sobre la actividad, la organización y el funcionamiento de las Administraciones, orientando sobre los servicios públicos de la administración. A este respecto, el portal del departamento, gestionado técnicamente por la SGTIC, recibió en 2019 un total de 13.944.487 sesiones de usuario a la información y servicios en él recogidos, de manera que visualizaron en conjunto un total de 16.615.480 páginas según se detalla en la tabla adjunta:

PORTAL WEB HTTP://WWW.HACIENDA.GOB.ES

	2016	2017	2018	2019
Visitas	7.203.075	5.961.092		
Visitantes	2.787.947	1.793.982		
Sesiones			9.500.482	13.944.487
Visualizaciones de páginas	17.037.613	14.619.239	15.218.608	16.615.480
Promedio de visitas por día	19.680	16.331		
Promedio de sesiones por día			26.028	38.204

En 2019 se cambió la herramienta con la que se obtienen las estadísticas de uso del portal y la sede, utilizando actualmente Google Analytics. Por este motivo, únicamente se tienen los datos de sesiones de usuarios de manera agregada, incluyendo visitas y visitantes que anteriormente se obtenían por separado.

La sede electrónica del departamento, adaptada a la accesibilidad WCAG 2.0, es un portal web con un nivel superior de garantías y seguridad en los contenidos y trámites electrónicos donde se puede realizar consultas y trámites de forma telemática con el ministerio.

SEDE ELECTRÓNICA HTTPS://SEDEMINHAP.GOB.ES

	2016	2017	2018	2019
Visitas	183.842	248.632		
Visitantes	122.437	152.815		
Sesiones			559.539	888.262
Visualizaciones de páginas	609.292	838.418	1.466.745	1.946.223
Promedio de visitas por día	502	681		
Promedio de sesiones por día			1.532	2433

Finalmente, la adaptación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2019 ha permitido a los empleados del Ministerio la presentación telemática de las ayudas y a la Subdirección General de Recursos Humanos tener el soporte técnico para su gestión.

Las ayudas gestionadas desde aplicación se detallan a continuación:

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL TRAMITADAS

2016	2017	2018	2019
9.685	8.903	8.453	7.970

E. ATENCIÓN A USUARIOS

En 2019 se han abordado los siguientes proyectos:

- **Primer nivel de atención a usuarios en materia informática:** A través del sistema SOL se proporciona un primer nivel de atención a usuarios vía Web y vía telefónica para incidencias o peticiones relacionadas con los servicios informáticos que proporciona la SGTIC.
- **Atención a usuarios en materia de microinformática:** se han atendido peticiones y resolución de incidencias tanto de hardware como de software para los más de mil usuarios a los que se proporciona soporte de microinformática. El servicio se ha prestado de forma presencial y remota.
- **Migración a Microsoft Office 2016:** El paquete ofimático corporativo en la Subsecretaría es Microsoft Office. En 2017, el Plan de Acción Departamental para la Transformación Digital estableció como uno de sus objetivos: “Desplegar las herramientas necesarias del paquete ofimático Microsoft Office 2016, o paquete ofimático equivalente, de forma generalizada en los puestos de trabajo del departamento”. La SGTIC completó en 2019 la migración de forma generalizada de los más de mil equipos de sus usuarios a Microsoft Office 2016.

Los principales indicadores de actividad se obtienen esencialmente de SOL. En las tablas adjuntas se recogen las incidencias y peticiones tramitadas y registradas:

INCIDENCIAS Y PETICIONES INFORMÁTICAS

	2016	2017	2018	2019
Área de Administración electrónica	484	465	488	416
Área de Comunicaciones	1.576	1.487	1.434	3.268
Área de Desarrollo	186	246	286	238
Área de Atención al Usuario y Microinformática	10.078	10.528	11.894	9.143
Área de Seguridad	586	619	601	578
Área de Sistemas	5.178	6.361	6.922	6.907
Unidad de Apoyo	50	92	81	78
Total	18.138	19.798	21.706	20.628

TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

	2016	2016 (%)	2017	2017 (%)	2018	2018 (%)	2019	2019 (%)
< 1 hora	2.885	15,87	3.909	19,50	4.374	20,10	3.294	15,92
1 - 12 horas	2.509	13,80	2.160	10,78	11.596	53,29	2.718	13,13
12 - 24 horas	8.667	47,67	8.834	44,07	2.331	10,71	9.103	43,99
> 24 horas	4.077	22,42	4.895	24,42	3.405	15,65	5.513	26,64
Canceladas	44	0,24	247	1,23	55	0,25	67	0,34
Totales	18.182	100,00	20.045	100,00	21.761	100,00	20.695⁽¹⁾	100,00

(1) A partir de las 20.695 incidencias recibidas, al cancelarse 67, se obtienen las 20.628 tramitadas y resueltas. Lo mismo sucede los años anteriores.

INCIDENCIAS EN 2019 POR ORGANISMO

		N.º de incidencias
Ministerio de Hacienda	Gabinete del Ministro	919
	Gabinete	31
	Instituto de Estudios Fiscales	16
Secretaría de Estado de Hacienda	D.G. de Tributos	95
	D.G. del Catastro	38
	Tribunal Económico Administrativo Central	29
	D.G. de Ordenación del Juego	23
	Gabinete	11
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos	D.G. de Presupuestos	13
	D.G. de Costes de Personal y Pensiones Públicas	10
	D.G. de Fondos Europeos	78
Secretaría de Estado de Función Pública	Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local	416
	MUFACE	3
	D.G. de la Función Pública	4
	S.G. de Asuntos Generales y Coordinación	2
	D.G. de Coordinación Administración Periférica del Estado	2
Subsecretaría	Gabinete	510
	Parque Móvil del Estado	45
	Oficina Presupuestaria	98
	Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales	293
	Secretaría General Técnica	3.869
	D.G. del Patrimonio del Estado	72
	D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	1.841
	Departamento de Servicios y Coordinación Territorial	9.147
	Comisionado para el Mercado de Tabacos	2
	Inspección General	567
Oficina Indepte. de Regulación y supervisión de la Contratación	187	

INCIDENCIAS EN 2019 POR ORGANISMO

	N.º de incidencias
Intervención General de la Administración del Estado	45
Delegaciones de Economía y Hacienda	42
Servicios prestados ocasionalmente a Organismos ajenos al Ministerio de Hacienda	2.220
Total	20.628

F. COORDINACIÓN

En 2019 se realizaron las siguientes acciones de coordinación con otros centros directivos del departamento relativas al desarrollo, impulso y evolución de las tecnologías de la información:

- Coordinación y control de la información del Inventario del Recursos Tecnológicos del Departamento y sus organismos autónomos a través del Proyecto Reina que tiene como objeto la realización del censo informático de la Administración del Estado para permitir cuantificar el sector informático administrativo como punto de partida para el desarrollo de una estrategia de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública, integrada en un planteamiento global de modernización administrativa.

El número de centros directivos y organismos autónomos cuya aportación de datos al proyecto REINA ha sido coordinado por la SGTIC se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTO REINA

	Inventario 2016	Inventario 2017	Inventario 2018	Inventario 2019
N.º de centros directivos coordinados	20	20	20	20

- Tramitación en la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD) de nuevos expedientes de contratación de bienes y servicios informáticos de la Subsecretaría de acuerdo al desglose de la siguiente tabla:

	Expedientes		Importe €	
	2018	2019	2018	2019
Adquisición centralizada	19	19	1.458.751,76	3.303.369,95
Contrato menor	41	28	578.744,27	260.740,41
Procedimiento Negociado	0	0	0	0
Procedimiento Negociado sin Publicidad con Exclusividad	4	1	542.213,49	40.335,65
Procedimiento abierto	5	6	11.946.804,89	1.844.824,02
Modificación proc. abierto	4	3	1.044.214,36	245.905,30
Prórroga procedimiento abierto	4	6	2.370.243,83	2.467.961,37
Prórroga y modificación	0	0	0	0
Total	77	63	17.940.972,60	8.163.136,70

2.4. COORDINACIÓN TERRITORIAL

A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS DELEGACIONES

a) Presupuesto desconcentrado

Se ha efectuado la distribución de 10,4 millones de euros del presupuesto de la Subsecretaría en 2019 para gastos de funcionamiento (Capítulo 2) desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH). Las obligaciones reconocidas han sido de 9,5 millones de euros, igual que en 2018.

ARTÍCULOS

	Obligaciones reconocidas (en miles de euros)				Variación 2019-2018
	2016	2017	2018	2019	
21-Reparación y conservación	1.327	1.335	1.396	1.324	-5,2%
22-Material y suministros	7.792	7.871	7.900	7.988	1,1%
23-Indemnizaciones por servicios	140	219	164	138	-15,9%
Total capítulo II	9.259	9.425	9.460	9.450	-0,1%

El gasto en 2019 ha sido inferior en 10.000 € con respecto a 2018, debido fundamentalmente al mantenimiento de los precios del artículo 22, menos averías que reparar con el artículo 21 y la disminución, con respecto a 2018, de viajes, reuniones y cursos.

b) Inversiones en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

El gasto total en mobiliario y enseres fue de 128.360 €, desglosado en las siguientes DEH:

- Mobiliario: Badajoz, Cádiz, Granada, Málaga, Cartagena, Navarra, Pontevedra y Melilla.
- Equipos de climatización: Badajoz, Granada y León.
- Adquisición de maquinaria: Badajoz.
- Equipos audiovisuales: Illes Balears, Girona, Sevilla, Toledo y Zaragoza.
- Otros enseres: Badajoz, Barcelona, Cantabria, Teruel y Toledo.
- Las inversiones en obras han supuesto un importe global de 61.441,18 €, destinadas a las siguientes DEH:

Delegación	Obra
03 - Alicante	Ampliación un despacho de la Gerencia del Catastro
23 - Jaén	Capa impermeabilizante en tarraza del edificio de la Gerencia del Catastro
46 - Valencia	Acondicionamiento edificio de la Gerencia del Catastro, donde se trasladó la Secretaría General

La comparativa con los ejercicios anteriores es la siguiente:

CONCEPTOS. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN

	Obligaciones reconocidas (en miles de €)			
	2016	2017	2018	2019
630.02 - Obras de edificios admin.	445	302	144	61
630.05 - Mobiliario y enseres	85	152	128	128

B. NUEVAS SEDES DE LAS DEH

En 2019 se han llevado a cabo los siguientes traslados de edificios:

En el mes de mayo, la Secretaría General y la Intervención de la DEH de Valencia dejan el edificio que compartían con la AEAT y se van al edificio sede de la Gerencia del Catastro, donde ha quedado libre espacio suficiente para ello.

En agosto, la Gerencia del Catastro de Huelva se traslada a otro edificio, también alquilado, pero mucho más económico que el que ocupaba.

En diciembre, es toda la Delegación de Economía y Hacienda de Málaga, incluida la Sala del TEAR de Andalucía, quien se traslada a un edificio alquilado como consecuencia del mal estado del edificio que compartían con la AEAT.

C. ASIGNACIÓN DE MEDIOS PERSONALES A LAS DEH

Durante 2019 se han continuado realizando estudios sobre las dotaciones de las RPT de las DEH y sus dependencias con la finalidad de disponer de datos contrastados que permitan realizar un seguimiento de sus necesidades de recursos humanos. En base a dichas evaluaciones de las RPT, se desprende que la variación anual del número de efectivos de personal funcionario de las DEH, entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019 ha supuesto una disminución global del 1%. En conjunto, la disminución de efectivos acumulada desde diciembre de 2010 hasta diciembre de 2019 alcanza ya el 26% en el conjunto de las delegaciones. Se adjunta un cuadro con la evolución del número de efectivos de las distintas unidades que integran las DEH, con los porcentajes que representa:

**DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EFECTIVOS PERSONAL FUNCIONARIO 2010 - 2019**

Año	N.º de efectivos a 31 diciembre				Total	Variación respecto al año anterior	Acumulado respecto a diciembre 2010
	Sria. Gral.	Intervenc.	Gerencia	UTF			
2010	882	817	2.556	29	4.284		
2011	827	777	2.481	24	4.109	-4%	-4%
2012	784	722	2.369	20	3.895	-5%	-9%
2013	738	689	2.232	20	3.679	-6%	-14%
2014	718	661	2.117	17	3.513	-5%	-18%
2015	689	635	2.048	20	3.392	-3%	-21%
2016	648	619	2.020	19	3.306	-3%	-23%
2017	625	623	1.980	19	3.247	-2%	-24%
2018	632	603	1.970	16	3.221	-1%	-25%
2019	624	580	1.964	18	3.186	-1%	-26%

La variación de personal en las Delegaciones de Economía y Hacienda, por dependencias, en 2019, ha sido la siguiente:

- Secretarías Generales: disminución del 1%, con un acumulado respecto a diciembre de 2010 de un porcentaje negativo del 29%.
- Intervenciones: disminución del 4%, con un acumulado negativo respecto a diciembre de 2010 de un 29%.
- Gerencias: disminución inapreciable de menos del 1%, lo que supone que se mantiene la disminución global del 23% respecto a diciembre de 2010.
- UTF: durante 2019 se ha producido un incremento del 13% respecto al año anterior, por lo que el acumulado desde 2010 supone un 38% negativo.

En concreto, en las secretarías generales, aunque la disminución neta ha sido de 8 efectivos, tal como se desprende del cuadro anterior, durante 2019 se ha producido una pérdida más elevada que en años anteriores. Han causado baja 71 efectivos de personal funcionario: 37 como consecuencia de ceses al obtener un puesto de trabajo en otras unidades de las DEH y del propio departamento o en otros ministerios, 30 efectivos con ocasión de jubilaciones, un fallecimiento, una excedencia, una promoción a un cuerpo de otro Ministerio y el regreso de un funcionario a su puesto de origen en otro Departamento al finalizar la comisión de servicios autorizada. (En 2018, las secretarías generales habían perdido 59 efectivos, en 2017 se perdieron 57 efectivos y en 2016 fueron 53 efectivos los efectivos que causaron baja).

Como consecuencia del aumento de las bajas del personal de esta unidad, ha sido necesario incrementar el número de actuaciones con objeto de conseguir nuevo personal para reponer las pérdidas y que la disminución neta fuera lo más reducida posible. En este sentido, se ha producido la incorporación de 63 efectivos (37 de otros centros o departamentos tras la resolución de concursos, 12 incorporaciones derivadas de la oferta de empleo pública, 10 altas de personal de otros centros o departamentos mediante la tramitación de comisiones de servicios, 3 reingresos de excedencia y 1 incorporación a su puesto de trabajo tras finalizar la comisión autorizada en otro departamento).

En el caso del personal laboral, la pérdida de efectivos en las DEH en su conjunto, ha sido de 19 trabajadores en 2019, como consecuencia de 11 jubilaciones, 1 fallecimiento, 1 excedencia, 3 ceses al obtener otro puesto de trabajo y 3 ceses por promoción a personal funcionario. En 2018, 20 trabajadores laborales causaron baja, durante 2017 se perdieron 7 efectivos, mientras que, en 2016, las delegaciones perdieron 17 trabajadores.

Respecto a la convocatoria de concursos, en 2019 se convocaron 83 puestos en las DEH, de los que 24 correspondían a las secretarías generales. Además, se resolvió la convocatoria de un concurso que había quedado pendiente del año anterior (en el que 45 puestos correspondían a las Secretarías Generales de las DEH).

Como se aprecia en el cuadro adjunto, de los 69 puestos de las secretarías generales que se resolvieron en 2019, no llega al 16% el porcentaje de los puestos cubiertos en esa dependencia que correspondían a personal que ya los ocupaba provisionalmente, invirtiendo la tendencia de años anteriores, según se desprende de los siguientes datos; 45% en 2018, 35% en 2017 y 51% en 2016. Por otra parte, la tendencia de los últimos años, en que ha ido incrementándose el número de puestos cubiertos con personal externo a la delegación, procedente de otra provincia, de la AEAT, el INE, las Subdelegaciones de Gobierno u otros ministerios, parece que se mantiene (en 2016 supuso casi el 26%, en 2017 el 22%, en 2018 superó un poco el 28% y en 2019 supera el 39%).

El número de puestos que no es posible cubrir y se han declarado desierto ha aumentado respecto al año anterior, con lo que se vuelve a la tendencia de los últimos años, en que el porcentaje iba aumentando: en 2016 el número de puestos declarados desierto supuso el 7%, aumentó hasta el 22% en 2017, se redujo a casi el 15% en 2018, pero en 2019 el número de puestos desierto del total de puestos resueltos ha aumentado hasta casi el 29%.

Como en los años anteriores, por aplicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, por el que se aprueban determinadas medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público, en 2019 se han desconcentrado a la RPT especial de la Subsecretaría los puestos de personal funcionario que iban quedando vacantes. En concreto se ha desconcentrado un total de 63 puestos vacantes de las secretarías generales.

Ya se ha expuesto más arriba que ha sido necesario intensificar el número de actuaciones con objeto de conseguir nuevo personal para reponer las bajas producidas y para ello se han desconcentrado desde la RPT especial de la Subsecretaría 66 puestos a varias secretarías generales para poder realizar convocatorias de concursos o propuestas de comisión de servicio.

SECRETARÍA GENERAL DE LAS DEH PUESTOS CONVOCADOS POR CONCURSO. AÑOS 2016-2019

Puestos	2016	2017	2018	2019
Convocados	89	46	169	24
Resueltos	89	46	124	69
Desiertos	6	10	18	20
Adjudicados a destinados en:	83	36	106	49
Ocupante provisional	45	16	56	11
De la misma DEH	15	10	15	11
HAC de otra provincia	3	0	7	5
AEAT, subdelegaciones e INE	6	0	6	2
Otro ministerio	14	10	22	20

Durante 2019 se han tramitado con resultado favorable 153 comisiones de servicios y prórrogas de otras anteriores, otras 10 comisiones han sido propuestas, pero no han llegado a buen término y se han revocado, a su término, 3 que estaban autorizadas.

D. CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS SOBRE ATRIBUCIÓN EN MATERIA DE RECURSOS CONTRACTUALES AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

Como continuación de la labor iniciada en 2012, relativa a la centralización en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la resolución de los recursos especiales en contratos de ámbito autonómico y local, que constituyó una de las medidas propuestas en la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, en 2019 se prorrogaron los convenios sobre atribución de la competencia de recursos contractuales siguientes:

- Ceuta: Resolución de 1 de abril de 2019, de la Subsecretaría (BOE de 17 de abril).
- Valencia: Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, (BOE de 22 de mayo).
- Asturias: Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Subsecretaría (BOE de 29 de octubre).

E. MEDIDAS PARA REGULAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS COMUNES EN LOS EDIFICIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Esta medida se inscribía en la política de racionalización del gasto en la gestión de los inmuebles afectados al ministerio y de complejidad variable en función del número de ocupantes, pero con indudables ventajas de gestión. Este objetivo se cumplía con la suscripción de diversos acuerdos conforme al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, en su reunión de 29 de octubre de 2014, que previamente fue informado por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 1 de octubre de 2014, y por la Abogacía del Estado en este ministerio, el 1 de agosto de 2014.

De conformidad con el contenido del modelo, la responsabilidad de la administración del edificio objeto del acuerdo se atribuye al Ministerio de Hacienda, que es el encargado de gestionar las consignaciones presupuestarias para financiar los gastos comunes del inmueble.

Los acuerdos y adendas que regulan la distribución de gastos comunes en edificios de uso compartido se refieren a los siguientes edificios

- BARCELONA, Vía Layetana, 197-199. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda y Dirección Territorial de Comercio. También se encuentra en este edificio una Administración de la AEAT, pero sin contraprestación económica.
- CÓRDOBA, Avda. Gran Capitán, 7. Ocupantes: DEH y Abogacía del Estado.

- GIJÓN (Asturias), Calle Anselmo Cifuentes, 13. Ocupantes Delegación de Economía y Hacienda en Asturias (sede de Gijón), Bienestar Social y Servicios Tributarios del Principado de Asturias y ADIF.
- GIRONA, Gran Vía de Jaume I, 57. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda, Unidad de Carreteras, Jefatura Provincial de Costas, Abogacía del Estado, MUFACE y la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.
- ILLES BALEARS, C/ Gaspar Sabater, 3.- Palma de Mallorca. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda, INE, Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y MUFACE.
- MURCIA, C/ San Lorenzo, 2. Ocupantes: TEAR de Murcia y Gerencia Territorial de Justicia.
- PALENCIA, Avda. de Simón Nieto, 10. Ocupantes: Gerencia del Catastro, S.E.P.E., INE, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, Unidad de Carreteras, Instituciones Penitenciaria, Casa del Mapa, y FOGASA.
- SALAMANCA. Plaza de la Constitución, 1. Ocupantes. - Delegación de Economía y Hacienda, Instituto Geológico y Minero y la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.
- SANTA CRUZ. DE TENERIFE, Prolongación de la calle Ramón y Cajal, 3 Ocupantes: Sala del TEAR e INE.
- SEVILLA, Edificio Plaza de España. Ocupantes: Delegación del Gobierno, Defensa, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Unidad de Carreteras, INIA, Gerencia Territorial de Justicia, Dependencias de Comercio e Instituciones Penitenciarias.
- ZARAGOZA, C/ José Luis Albareda, 18. Ocupantes: Delegación de Economía y Hacienda, INE, Dirección Territorial de Comercio, Abogacía del Estado y FOGASA.

Durante el ejercicio 2019 se han producido algunas modificaciones:

- Se firmó un nuevo acuerdo para compartir el edificio sede de la Delegación de Economía y Hacienda en ILLES BALEARS con algunas dependencias de la Dirección Territorial de Comercio.
- En GIJÓN se han ido los Servicios del Principado de Asturias y ahora comparten edificio con las dependencias de la Delegación de Economía y Hacienda: FOGASA y ADIF.

Derivado de los acuerdos anteriores durante 2019 se han recibido transferencias en la Subsecretaría de Hacienda, o se ha generado crédito por ingresos en el Tesoro, por un importe de 1.764.791,08 €.

Por el contrario, este Ministerio ha tenido que transferir crédito por importe de 94.583,16 € a los Ministerios de Justicia y Presidencia del Gobierno por edificios compartidos adscritos a dichos Departamentos Ministeriales y que son: la Delegación de Economía y Hacienda en MELILLA y TEAR de Extremadura en BADAJOZ, respectivamente.

El saldo positivo ha sido de 1.670.207,92 €.

F. GESTIÓN DE INMUEBLES. SERVICIOS PERIFÉRICOS

a) Inventario

El Ministerio ocupaba en servicios periféricos a 31 de diciembre de 2019, 122 edificios, con una superficie total de 218.735,47 m²; de los anteriores, 91 son edificios afectados al departamento (incluidos los archivos), con una superficie total de 157.941,18 m² y acogen las Delegaciones de Economía y Hacienda, Tribunales Económico Administrativos y oficinas del Catastro existentes en las diferentes capitales.

Los inmuebles arrendados a dicha fecha eran 31, correspondiendo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio del Estado (SEGIPSA) la propiedad de 11 de ellos. La superficie de los inmuebles arrendados era de 60.794,29 m².

b) Expedientes

La gestión de los expedientes de inmuebles incluye, como aspectos más relevantes:

I. Inmuebles afectados al departamento

Respecto a los inmuebles propiedad del Estado, en 2019 se ha tramitado lo siguiente:

- Afectaciones: 2.
 - Murcia. c/Acislo Díaz, 5.
 - Huelva, Avenida Adoratrices, 62.
- Desafectaciones: 4.
 - Murcia, c/Escultor Salzillo.
 - Murcia, c/Pinares, 1.
 - Murcia (Cartagena), c/Mayor, 27-29.
 - Valencia, c/Guillem de Castro, 4.
- Acuerdos mutación demanial: 3.
 - Pontevedra, c/Ourense, 1.
 - Castellón de la Plana, Paseo de Ribalta, 12.
 - Salamanca, Plaza de la Constitución, 1.

- Cesión de uso: ninguna.
- Gestión de pagos: Se ha gestionado el pago de Tributos locales por un importe total de 957.983,49 €, y 14.951,91 € correspondientes a gastos de comunidad de inmuebles afectados.

2. Inmuebles en régimen de arrendamiento.

- Resolución de contratos de arrendamiento. Se han resuelto los siguientes contratos por un importe total de 460.935,43 euros:

Local arrendado	Menor gasto anual	Finalización del contrato
TARRAGONA, c/Ibiza, 10	11.909,67	11/04/2018
HUELVA, c/Alcalde Mora Claros, 7	460.935,43	01/08/2019

El número de expedientes relativos a los contratos de arrendamiento vigentes durante 2019 ascendió a 197, con el desglose, en función del contenido, señalado en el cuadro adjunto:

EXPEDIENTES TRAMITADOS

	2019	2016	2017	2018
Contratación de arrendamientos	2	1	0	1
Resoluciones de contratos	2	2	0	1
Prórroga de contratos	22	8	15	19
Novación de contratos	0	2	0	0
Revisión de rentas	20	3	21	25
Pago de rentas	121	129	126	125
Pago de gastos de comunidad	14	13	13	15
Repercusión de tributos	16	20	17	17

2.5. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

A. SUPERVISIÓN DE VIAJES

El Servicio de Viajes Oficiales es la unidad encargada de la supervisión y control de las comisiones de servicio con derecho a indemnización reguladas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Todo ello de conformidad con el objetivo de austeridad y reducción de gastos llevado a cabo en el Ministerio, tal y como se recoge en la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda, de 11 de abril de 2019, sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Se pretende la aplicación de criterios homogéneos en el tratamiento de las comisiones de servicio con derecho a indemnización y la mejor gestión de los presupuestos destinados a ello. Del mismo modo, la unidad vela por la gestión adecuada del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes en el ám-

bito del Ministerio y por el cumplimiento de las disposiciones y criterios que son de aplicación en la materia. Se encarga, asimismo, de impulsar la Administración Electrónica en la gestión de las comisiones de servicio.

Para ello se ha venido realizando un seguimiento y análisis de las comisiones de servicios de los distintos centros directivos del Ministerio. La tramitación es distinta según se trate de comisiones de servicios nacionales o internacionales:

- Comisiones de servicios **nacionales**:

El control realizado es después, una vez que éstas han sido autorizadas por el órgano competente del centro gestor. Se trata, básicamente, de un control de regularidad formal, ajustando el contenido de las órdenes de comisión a lo dispuesto en las disposiciones aplicables.

- Comisiones de servicios **internacionales**:

El control es previo a la autorización de comisión de servicios por el órgano competente. El control se realiza, asimismo, con base a las disposiciones que resultan de aplicación.

En ambos casos, el control efectuado pretende analizar aspectos tales como el motivo y necesidad de la comisión, adecuación del inicio y fin de la misma a las circunstancias del viaje, cumplimiento de los plazos prescritos (tanto el de presentación de la comisión a la aprobación como el de solicitud de los correspondientes servicios a la agencia adjudicataria).

Una vez realizada la solicitud de los billetes de transporte (aéreo, terrestre y marítimo), bonos de alojamiento y/o alquiler de vehículos, la agencia de viajes adjudicataria del contrato ha de solicitar conformidad para la emisión de los mismos a la Unidad de Viajes Oficiales. De esta forma, se busca garantizar que el servicio ofrecido por la agencia de viajes se ajuste, por una parte, al contrato en vigor y, por otra, a las disposiciones y criterios aplicables. Del mismo modo, se busca que los presupuestos emitidos por los distintos servicios guarden coherencia con los fines de la comisión.

El ejercicio 2019 se ha caracterizado por la entrada en vigor en abril de la nueva instrucción sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización. Esta instrucción supone la aplicación de criterios homogéneos y uniformes, de acuerdo con el objetivo de control y eficacia del gasto público de aplicación en el Ministerio de Hacienda.

Las órdenes de comisiones de servicios analizadas se comprenden entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. En este período se contabilizan un total de 3.840 comisiones de servicios, de las cuales 3.285 tienen un ámbito nacional y 555 internacional, lo que representa un 2.18 % más que en 2018 (3.758).

NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS CONTABILIZADAS

	2016	2017	2018	2019
Nacionales	3.770	3.157	3.180	3.285
Internacionales	600	622	578	555
Total	4.370	3.779	3.758	3.840

En lo que respecta al alojamiento, el coste medio en 2019 para comisiones en territorio nacional se situó en torno a 68,18 euros por comisión, un 21,25% más que en el ejercicio 2018 (56,23 euros), un 38,69% menos que en 2017 (111,21 euros) y un 40,81% menos que en 2016 (115,19 euros). En cuanto al alojamiento para comisiones en territorio internacional el coste medio fue de 347,11 euros por comisión, lo que supone un encarecimiento de un 4,58% con respecto a 2018 (331,92 euros), un 25,12% con respecto a 2017 (277,42 euros) y un 46,53% respecto a 2016 (236,88 euros).

COSTE MEDIO ESTIMADO EN ALOJAMIENTO POR COMISIÓN DE SERVICIOS (EN EUROS)

	2016	2017	2018	2019
Nacionales	115,19	111,21	56,23	68,18
Internacionales	236,88	277,42	331,92	347,11

En lo que concierne al transporte, el coste medio por comisión en destinos nacionales para 2019 fue de 107,53 euros, un 28,47% menos que en 2018. En los destinos internacionales el coste medio supuso 441,79 euros, respecto a los 506,78 euros de 2018, lo que representa un 12,82% menos.

COSTE MEDIO ESTIMADO EN TRANSPORTE POR COMISIÓN DE SERVICIOS (EN EUROS)

	2016	2017	2018	2019
Nacionales	104,90	124,82	150,33	107,53
Internacionales	464,60	433,02	506,78	441,79

El importe de los gastos de transporte y alojamiento en comisiones de servicio nacionales para 2019 fue de 577.227,47 euros, mientras que en aquellas de ámbito internacional fue de 437.842,35 euros. Los órganos con mayor gasto en comisiones de servicio nacionales son la Secretaría de Estado de Hacienda y la Subsecretaría. Esto es debido a que tanto la Dirección General del Catastro (integrada en la Secretaría de Estado de Hacienda) como la Intervención General de la Administración del Estado (integrada en la Subsecretaría de Hacienda) son órganos caracterizados por la organización de cursos de formación y perfeccionamiento, circunstancia que hace necesario el desplazamiento masivo de funcionarios desde las Gerencias territoriales del Catastro y las Intervenciones territoriales, respectivamente.

GASTO ESTIMADO EN TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO POR CENTROS DIRECTIVOS 2019. NACIONALES

	Transporte	Alojamiento
SEH	158.680,04 €	87.263,47 €
SEPG	45.961,97 €	15.285,42 €
Subsecretaría	148.609,30 €	121.427,27 €
Total	353.251,31 €	223.976,16 €
	577.227,47 €	

**GASTO ESTIMADO EN TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO POR CENTROS DIRECTIVOS 2019.
INTERNACIONALES**

	Transporte	Alojamiento
SEH	96.447,47 €	36.666,03 €
SEPG	81.441,25 €	29.558,21 €
Subsecretaría	67.302,19 €	126.427,20 €
Total	245.190,91 €	192.651,44 €
	437.842,35 €	

Como consecuencia del Plan de Acción de Transformación Digital del Ministerio de Hacienda, el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial tomó la iniciativa para desarrollar una aplicación de gestión de comisiones de servicio en el ámbito del Ministerio, con el fin de armonizar los criterios y procedimientos en la materia, así como lograr una más ágil tramitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tras explorar varias posibilidades, que contemplaban desarrollar herramientas y aplicaciones ya existentes en el Ministerio, debido a la dificultad para la adaptación necesaria, el Departamento consideró la opción de impulsar una aplicación propia y exclusiva que se adaptase a las necesidades existentes.

Es así como nació la Aplicación de Viajes Oficiales “Ítaca”, que facilita a los centros la elaboración de las órdenes de comisión para los viajes, tanto nacionales como internacionales.

Los comienzos del uso de Ítaca se hicieron utilizando a la Dirección General de Ordenación del Juego, Recursos Humanos, la Dirección General de Patrimonio y Dirección General de Racionalización y Contratación Centralizada. Gracias a esta primera fase de prueba, se obtuvieron mejoras para adecuar la aplicación y optimizar su rendimiento.

El 1 de octubre se hizo la presentación oficial de la aplicación Ítaca a gran parte de los centros, donde se expuso detalladamente el funcionamiento, así como todas las mejoras realizadas de la misma.

A día de hoy la aplicación funciona con plena satisfacción en la mayor parte de los centros, habiendo gestionado a través de la misma desde su comienzo hasta el 31 de diciembre de 2019 un total de 244 órdenes de comisión de servicio, de las que 162 han sido nacionales y 82 internacionales.

B. UNIDAD CENTRAL DE CAJAS PAGADORAS

La Unidad Central de Cajas Pagadoras (UCCP) se encarga, entre otras funciones, de la coordinación de las diferentes Cajas pagadoras del Ministerio, así como canalizar sus relaciones con la Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional, la Intervención General de la Administración del Estado, su Intervención Delegada y el Tribunal de Cuentas. Asimismo, actualiza el censo de las Cajas pagadoras y de los Cajeros pagadores y Subcajeros, examina los Estados de Situación de Tesorería y de las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos percibidos a justificar y recabar su aprobación de la autoridad que dispuso la expedición de las correspondientes órdenes de pago, y una vez intervenidas y aprobadas, procede a su remisión al Tribunal de Cuentas.

En consecuencia con lo expuesto, en 2019, las actuaciones de la UCCP han sido las siguientes:

- Se han registrado 5 expedientes de pagos librados a justificar con un importe de 34.844.765,87 euros, suponiendo una disminución de un 33 % respecto al año anterior.
- Se han remitido a la Intervención Delegada 9 expedientes de pagos librados a justificar (5 del año 2018) y al Tribunal de Cuentas 6 expedientes de pagos librados a justificar (5 del 2018).
- Se ha actualizado el censo con 19 nombramientos y 15 bajas de cajeros pagadores titulares y suplentes, con 19 altas y 19 bajas de los funcionarios autorizados para firmar cheques y/o transferencias y con 12 movimientos de cuentas corrientes de las Cajas Pagadoras y Subcajas, incorporando bajo el control de una única UCCP todas las cajas pagadoras correspondientes a los servicios centrales, periféricos y del exterior del departamento.
- Asimismo, se han comprobado 244 estados de situación de tesorería (61 del 4º trimestre de 2018).
- Como conclusión, todas las actuaciones descritas han dado lugar a 337 entradas y 350 salidas en el Registro interno de la UCCP.

Anexo memoria de la UCCP

1º. DESGLOSE MOVIMIENTO CENSO

Concepto	Titulares	Suplentes	Func.Auto.	Total
Nombramientos Cajeros pagadores	7	12		19
Ceses Cajeros pagadores	6	9		15
Altas F. autorizados cheques/transf.			19	19
Bajas F. autorizados cheques/transf.			19	19
Movimientos cuentas corrientes				12

2º. DESGLOSE CAJAS PAGADORAS

Cajas pagadoras	Caj. pagadores	Func. autorizados
Delegaciones de Economía y Hacienda	120	132
Servicios Centrales y Subcajas	14	14
Consejerías de Finanzas en el Exterior	4	4
Total	138	150

3º. DESGLOSE ESTADOS SITUACION DE TESORERIA

Cajas pagadoras	Estados situación de tesorería		Total
	2018	2019	
Delegaciones de Economía y Hacienda	52	156	208
Servicios Centrales y Subcajas	5	15	20
Consejerías de Finanzas en el Exterior	4	12	16
Total	61	183	244



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, configura la Secretaría General Técnica en su artículo 14 como un centro directivo integrado en la Subsecretaría de Hacienda, compuesto por los siguientes órganos con rango de Subdirección General: la Vicesecretaría General Técnica; la Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales; la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia; la Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones; la Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web; la Subdirección General de Producción Normativa y Convenios y la Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera.

A la Secretaría General Técnica le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

- La prestación de asistencia técnica y administrativa a la Ministra y demás altos cargos del departamento.
- La coordinación de los proyectos normativos que promueva el Ministerio y el seguimiento del correspondiente procedimiento de elaboración. El impulso de los proyectos legislativos y reglamentarios del departamento y la participación en grupos de trabajo que se constituyan para el análisis y elaboración de propuestas normativas.
- La coordinación para la elaboración de la propuesta del Ministerio a incluir en el Plan Anual Normativo, la comprobación del adecuado cumplimiento de los requisitos de tramitación normativa previstos en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, velar por el cumplimiento de las directrices en materia de la calidad normativa, y servir como punto de contacto a los efectos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
- La realización de todas aquellas actuaciones de tramitación y coordinación relativas a la participación del departamento en el Consejo de Ministras, las Comisiones Delegadas del Gobierno y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- El seguimiento e informe de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas que afecten a las competencias del Ministerio de Hacienda; la tramitación del informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en el artículo 5 del Real Decreto 23/2015, de 23 de enero, en relación con la creación de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, así como de los informes que se soliciten, en su caso, por la Secretaría de Estado de Política Territorial en relación con los proyectos de convenios de cooperación transfronteriza que pretendan suscribir las comunidades autónomas y entidades locales; y la coordinación de las actuaciones de los distintos órganos directivos del departamento relativas al traspaso de funciones y servicios a las comunidades autónomas.
- El mantenimiento de las relaciones de carácter general con otros departamentos ministeriales, organismos y entidades, que no se asignen a otros órganos del ministerio.
- La emisión de informes, en particular los de carácter preceptivo previstos en el párrafo cuarto del artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, para la elaboración de los anteproyectos de ley, los proyectos de real decreto legislativo y los proyectos de disposiciones reglamentarias.
- La emisión de informes en relación con las propuestas de convenios o acuerdos internacionales, conforme a lo establecido en la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos interna-

cionales, y en el resto de normativa aplicable. La coordinación y apoyo de las Consejerías de Finanzas en el exterior.

- La realización de estudios e informes de interés general para el departamento y las propuestas de reforma o mejoras de organización, procedimientos y métodos de trabajo del departamento.
- El seguimiento y coordinación de las cuestiones prejudiciales y procedimientos contenciosos con la Unión Europea y de la transposición de directivas, así como el ejercicio, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, del resto de las competencias en relación con la Unión Europea y con los organismos internacionales y autoridades extranjeras en las materias propias del departamento no expresamente asignadas a otros órganos directivos.
- La tramitación y formulación de propuestas de resolución, cuando la competencia para la resolución de los procedimientos la ostente cualquiera de los órganos superiores o la Subsecretaría del Departamento, de los recursos administrativos, de los requerimientos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de peticiones efectuadas al amparo del derecho de petición del artículo 29 de la Constitución; así como de los procedimientos de revisión de actos administrativos y de la declaración de lesividad, y la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas del funcionamiento de los servicios de la competencia del Ministerio.
- La tramitación de las propuestas de resolución de los recursos previstos en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el ámbito del sector público institucional vinculado al Ministerio, instruidos y elevados por las entidades cuyos actos resulten recurridos.
- Las relaciones con la Administración de Justicia.
- La gestión del programa editorial del departamento y la coordinación, impulso y difusión de publicaciones. La preparación de compilaciones de las disposiciones vigentes que afecten al ministerio y la proposición de refundiciones o revisiones editoriales de textos legales que se consideren oportunas.
- La organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas, archivos del departamento y su documentación. La gestión y coordinación de la política de gestión de documentos electrónicos del departamento.
- La prestación del servicio de información administrativa del departamento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Tributos en materia de información sobre la interpretación de la normativa tributaria. La gestión y mantenimiento de la información correspondiente al ministerio en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas DIR3. La coordinación de las oficinas de asistencia en materia de registros del departamento.
- La gestión y mantenimiento de contenidos de la Intranet y Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y la coordinación de las sedes electrónicas e Intranets pertenecientes a centros directivos y organismos del departamento. La representación del Ministerio en los grupos de trabajo vinculados a estas funciones.
- El ejercicio de la función de Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Hacienda, tanto en lo referente a la publicidad activa, incluyendo la coordinación de los contenidos que el Ministerio aporta de forma centralizada para toda la Administración General del Estado al Portal de Transparencia, como en el impulso y coordinación del derecho de acceso en todas sus fases, en coordinación con el Gabinete de la Ministra.

- La coordinación de la actividad del departamento en relación con la reutilización de la información pública y de las actuaciones en los planes de Gobierno Abierto.
- El ejercicio de las competencias relativas al delegado de protección de datos, previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, para el ámbito del Ministerio, excluyendo sus Organismos Públicos.
- La tramitación de la autorización previa de los convenios que atribuye al Ministerio de Hacienda el artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como la gestión del Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, sección correspondiente a los convenios.
- La coordinación de la información económico-financiera del departamento mediante la gestión de redes internas de información y el tratamiento de la información a efectos de su publicación. La dirección y gestión de la Central de Información Económico-financiera de las Administraciones Públicas a la que corresponde la captación de datos, tratamiento de la información a efectos de publicación y, de acuerdo con su normativa reguladora, de la información sobre la actividad económico-financiera de todas las Administraciones Públicas a través del portal web del Ministerio de Hacienda mediante la homogeneización de los criterios de publicación de la información y definiendo su gobernanza para permitir el mantenimiento actualizado y completo de los contenidos.
- La captación material de la información económico-financiera a suministrar en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el resto de normativa de desarrollo de la mencionada ley orgánica.
- La coordinación en materia de estadística con el Instituto Nacional de Estadística y con otros departamentos ministeriales, especialmente en lo relativo al desarrollo del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del departamento.

En ejercicio de estas funciones se detallan a continuación las principales actividades desarrolladas durante 2019 por cada Subdirección de la Secretaría General Técnica.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

A. ÁREA DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO

a) Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

• Número total de asuntos

- El número total de asuntos vistos en el año 2019 asciende a 2.801 (3.828 en 2018), de los cuales 311 fueron presentados por el Ministerio de Hacienda (359 en 2018), y en otros 32 actuó como coproponente (36 en 2018).

— La participación del Departamento puede cifrarse en torno al 12% sobre la totalidad de la actividad del Gobierno en el año 2019.

• **Leyes y normas con rango de ley**

— El número total de leyes aprobadas asciende a 11 (24 en 2018), de las cuales 4 fueron presentadas por el Ministerio de Hacienda (5 en 2018).

— La cifra total de reales decretos-leyes aprobados es de 18 (30 en 2018), de los cuales 2 fueron presentados por el Ministerio de Hacienda, actuando como coproponente en 8.

• **Reales Decretos**

— Se han aprobado 592 reales decretos (1.376 en 2018), de los cuales 199 en materia de recursos humanos; 220 normativos; 75 “otras disposiciones”; 58 condecoraciones y 40 indultos.

— De estos 220 reales decretos normativos, el Ministerio de Hacienda ha propuesto un total de 7 (58 en 2018) y ha sido coproponente en 10.

• **Acuerdos**

— Durante el año 2019, se han aprobado 1.663 acuerdos (2.300 en 2018): 13 en materia de recursos humanos; 48 tratados internacionales; 19 recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia; 24 recursos administrativos; 39 modificaciones presupuestarias; 151 convalidaciones de gastos; 185 contratos administrativos; 320 obras de emergencias; 457 acuerdos de extradición y 864 “otros acuerdos”.

— El Ministerio de Hacienda ha presentado un total de 286 acuerdos (286 en 2018) y ha sido coproponente en 13.

• **Informes**

— Durante el año 2019 se han presentado 61 informes, 4 de ellos por el Ministerio de Hacienda.

b) Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos (CDGAE)

El número total de asuntos examinados en el año 2019 asciende a 289 (241 en 2018), de los cuales 24 (22 en 2018) fueron presentados por el Ministerio de Hacienda y en otros 15 actuó como coproponente.

Sigue la tendencia de un mayor grado de actividad de la CDGAE, como también del Ministerio de Hacienda, que se inició tras la reforma de la estructura ministerial de junio del año 2018.

B. ÁREA DE INFORMES Y TRAMITACIÓN

En el ejercicio de sus funciones relativas al análisis, estudio y seguimiento de los asuntos sometidos a la consideración de los Órganos Colegiados del Gobierno relacionados en los apartados anteriores:

- Ha elaborado un total de 1.514 notas informativas.
- Ha tramitado alrededor de 827 observaciones a los asuntos propuestos por otros ministerios.
- Ha gestionado la elaboración de los textos definitivos, distribución en Comisión Virtual, obtención de informes y diligenciados de 450 asuntos.

C. ÁREA DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante este período se han informado 139 leyes (145 en 2018), 48 proyectos y proposiciones de ley (253 en 2018), 3 decretos legislativos (4 en 2018), 41 decretos ley (24 en 2018) y 1 decreto (1 en 2018) de las comunidades autónomas, al objeto de determinar y valorar su adecuación al orden constitucional de distribución de competencias en el ámbito de este ministerio y con carácter previo a su examen en el seno de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas. La mayoría de los informes se han realizado a petición de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

En la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas (actual Ministerio de Política Territorial y Función Pública), que ha celebrado 12 reuniones en el año 2019, todas ellas con asistencia de representantes del Ministerio de Hacienda, se ha decidido proponer la impugnación ante el Tribunal Constitucional de 10 leyes autonómicas (4 en 2018) a propuesta de este ministerio y por razones relacionadas con su competencia; la celebración de 29 Comisiones Bilaterales de Cooperación (art. 33.2 LOTC) (16 en 2018) para analizar la controversia competencial y desarrollar negociaciones para resolver las discrepancias; así como la remisión de 40 cartas de cooperación a las comunidades autónomas (28 en 2018).

En el marco de la actividad de prevención de la conflictividad en fase de proyecto de ley de las Normas de las Comunidades Autónomas, se han remitido 5 cartas de cooperación (25 en 2018).

En el ámbito de competencias de este ministerio se ha planteado 1 requerimiento de incompetencia.

Por otra parte, durante el año 2019 se han informado 3 Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) (0 en 2018).

Finalmente, en el ejercicio de las funciones de archivo y custodia se han recibido 5 convenios de colaboración.

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES SOBRE ASUNTOS FISCALES Y PRESUPUESTARIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

A. ELABORACIÓN DE INFORMES

a) Preceptivos

Se han elaborado 301 informes preceptivos. De ellos, 118 sobre disposiciones normativas de carácter general impulsadas por diferentes centros del departamento o formuladas a propuesta conjunta con

otros departamentos ministeriales y 183 sobre proyectos que, por disposiciones específicas distintas de la Ley del Gobierno, requerían informe preceptivo de este departamento. Respecto a 2018, supone un incremento del 65,4% respecto al ejercicio anterior.

b) Sobre convenios y acuerdos internacionales

Se han coordinado y elaborado, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 216 informes en relación con Convenios y Acuerdos Internacionales, relativos a materias diversas. Supone un descenso respecto a 2018 del 9,62%.

c) Informes no preceptivos, actividades de coordinación, estudio y otros informes de interés general para el departamento

Se han elaborado 35 informes de carácter no preceptivo. Asimismo, se ha participado en 13 reuniones interministeriales celebradas por diversos órganos colegiados tales como la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, la Junta de Inversiones Exteriores, Comité Especializado de Inmigración, etc., sobre materias que afectan a este departamento.

B. UNIÓN EUROPEA

La subdirección participa, en representación del Ministerio, en:

- Grupo de ayudas que examina las propuestas de ayudas públicas, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el de las Comunidades Autónomas.
- Sistema de notificaciones interactivas de ayudas estatales (SANI) de la Unión Europea.
- SARI. Informe interactivo anual de ayudas estatales.
- Comisión de Seguimiento y Coordinación de las actuaciones ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, asistiendo a 8 reuniones (hasta junio de 2019) en las que se examinaron diversos asuntos para cuya tramitación se emitieron 154 informes, decidiéndose la intervención directa en 10 asuntos y la personación como coadyuvante en 17. Además, en relación con el Tribunal de Justicia se han analizado 88 recursos directos, 154 recursos prejudiciales, 24 recursos de casación, y con la Comisión Europea, 1 proyecto piloto, 6 cartas de emplazamiento, 3 dictámenes motivados, habiendo sido necesario solicitar informe a otros órganos directivos en 280 ocasiones.
- Coordinación derivada de la transposición de directivas al Derecho nacional, han sido tramitadas 5 encontrándose pendiente de transposición 12 directivas.
- Reglamentaciones técnicas de la Directiva 98/34/CE: recepción, distribución a los centros directivos responsables, remisión de sus observaciones al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y posterior archivo en la base de datos, 82.

- Comisión Interministerial de Asuntos de la UE (CIAUE). Se ha asistido a 7 reuniones en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Reunión sobre Reglamento Europeo de libre flujo de datos no personales, I.

C. ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS DEL MINISTERIO EN SUS RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA UNIÓN EUROPEA

- Se ha distribuido periódicamente, vía e-mail y publicado en la Intranet, la información sobre 122 concursos de vacantes en organizaciones internacionales al objeto de fomentar la presencia de españoles en dichas organizaciones, y convocatorias de vacantes END en la Unión Europea, de Erasmus en la U.E. y de Expertos nacionales en F.P. entre otras.
- Se ha mantenido y actualizado en la Intranet, hasta junio de 2019, el entorno colaborativo de las Consejerías de Finanzas en el Exterior.
- Se ha mantenido y actualizado en el Portal de Internet de este departamento, hasta junio de 2019, el apartado de Áreas Temáticas, Sección Internacional, en lo que respecta a la Actividad Internacional y a la Unión Europea.
- Se han distribuido y archivado, hasta junio de 2019 en que se dio de baja el buzón comunitario, 466 documentos de la Unión Europea sobre temas relacionados con este departamento.

D. CONSEJERÍAS DE FINANZAS EN EL EXTERIOR

La actual red de consejerías de finanzas en el exterior está compuesta por:

Nº de puestos	País/OOII	Localidad
5	REPER UE	Bruselas
1	OCDE	París
1	NNUU/OMA	Ginebra
1	CIAT	Panamá
1	EE.UU.	Washington
1	Reino Unido	Londres
1	República Argentina	Buenos Aires
1	Brasil	Brasilia
1	México	México

La Consejería de Finanzas de México y el área de Antifraude, Parlamento Europeo y Centros de Estudio de la Consejería de Finanzas de Bruselas, a fecha 31 de diciembre de 2019, se encuentran vacantes.

2.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. RECURSOS Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

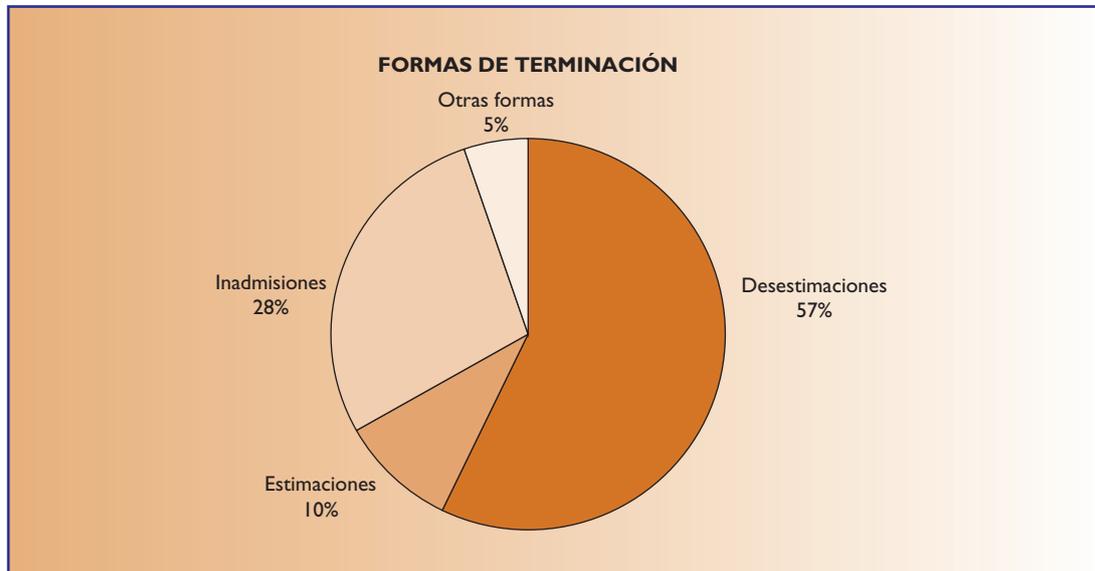
En el año 2019 tuvieron entrada 723 asuntos referidos a revisión de oficio de actos administrativos, recursos, reclamaciones por responsabilidad patrimonial, derechos de petición, y requerimientos previos.

Además de ellos, a finales de 2018 quedaban 2.058 asuntos pendientes, de los cuales 1.598 correspondían reclamaciones patrimoniales y recursos de reposición del llamado “céntimo sanitario” con entrada en la Subdirección General durante los cuatro últimos ejercicios.

En definitiva, en 2019 el número de expediente pendientes de resolver ascendió a 2.781 asuntos.

De estos asuntos se han resuelto 979, por lo que a 31 de diciembre de 2019 quedaban 2.043 asuntos pendientes.

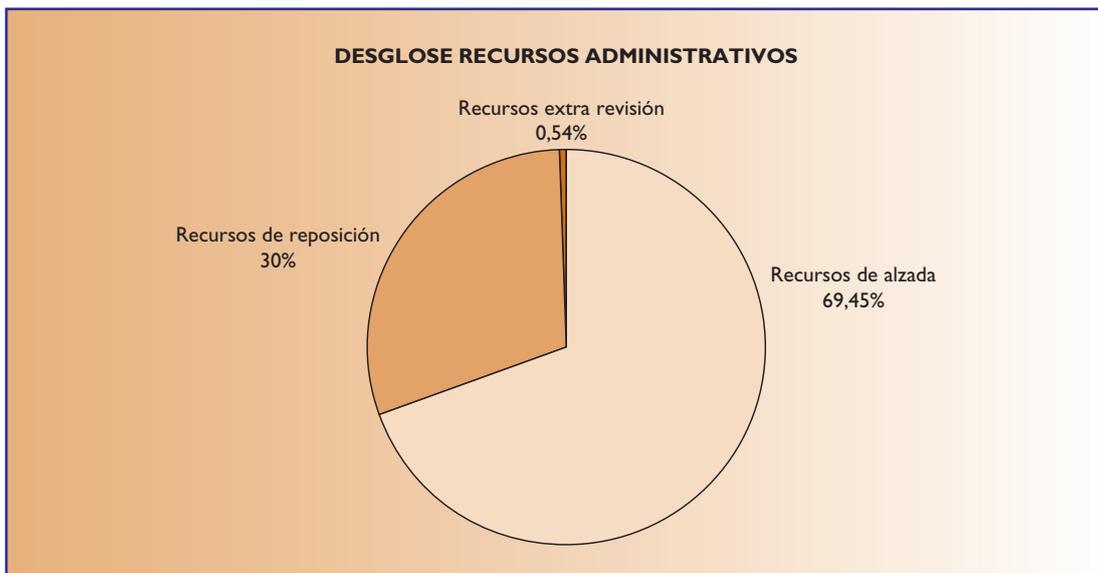
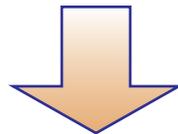
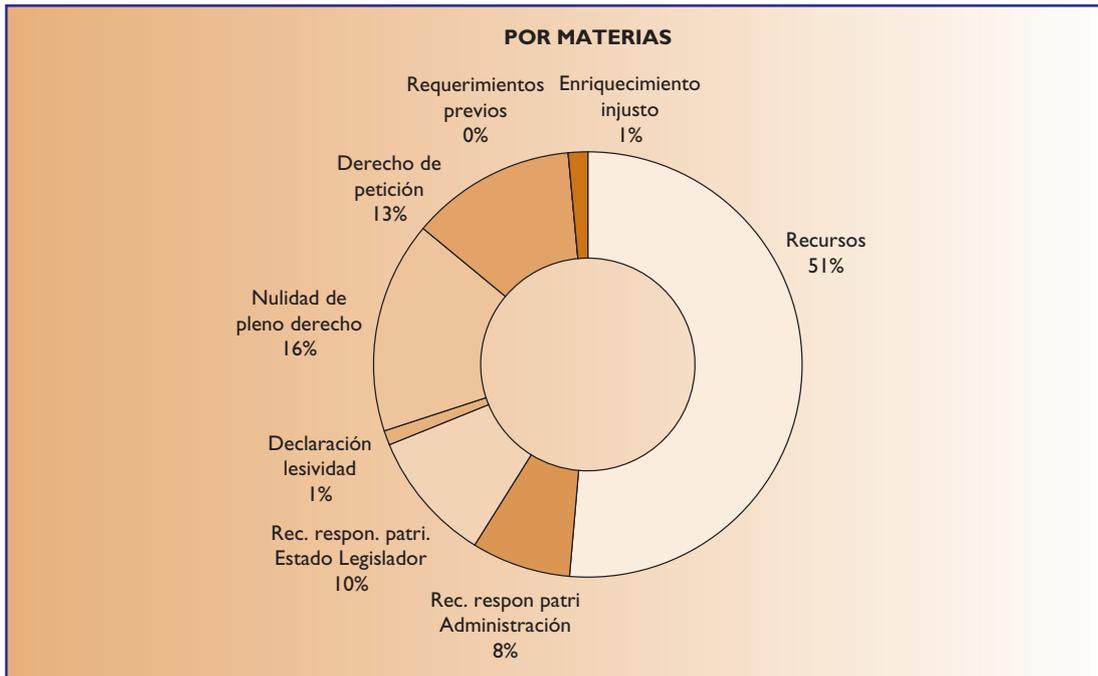
De los 979 asuntos, 107 han sido enviados a otros centros, 188 han sido archivados, 684 se corresponden con expedientes terminados mediante resolución, de los cuales se han desestimado 391, y se han estimado total o parcialmente a favor de los interesados 66, es decir, un 9,65 %, 191 se han inadmitido, y 36 se ha resuelto mediante otras formas de terminación. Cabe destacar que 143 fueron resueltos por acuerdo del Consejo de Ministros y 7 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.



a) Por materias, entre los 723 asuntos con entrada durante 2019, es posible distinguir

- 370 recursos: 257 de alzada, 111 de reposición y 2 recursos extraordinarios de revisión.
- 54 reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración.
- 72 reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado legislador.

- 8 declaraciones de lesividad.
- 116 revisiones por nulidad de pleno derecho.
- 90 derechos de petición.
- 0 requerimientos previos.
- 13 acciones de enriquecimiento injusto.



b) Los tiempos de resolución de los expedientes, desde su entrada con informe en la subdirección, han sido

- Menos de tres meses, para 355 asuntos (51,90 %).
- De tres a seis meses, para 79 asuntos (11,54 %).
- Más de seis meses, para 250 asuntos (36,54 %).



c) La cuantía inicial de los asuntos que han tenido entrada en el 2019 ha sido de 38.322.434,12 €

B. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En el ámbito de los Tribunales de Justicia, se reclamaron en el año 2019 el envío de 341 expedientes, que engloban tanto recursos contenciosos derivados de los expedientes administrativos anteriormente mencionados que han llegado a judicializarse, como aquellos recursos contenciosos que no derivan necesariamente de un asunto administrativo.

Los tribunales remitieron 154 sentencias correspondientes a 2019 y a años anteriores de las cuales han sido favorables para la Administración 123 (es decir, el 80%) y estimatorias o estimatorias en parte a favor de los administrados 31 (esto es, el 20%).

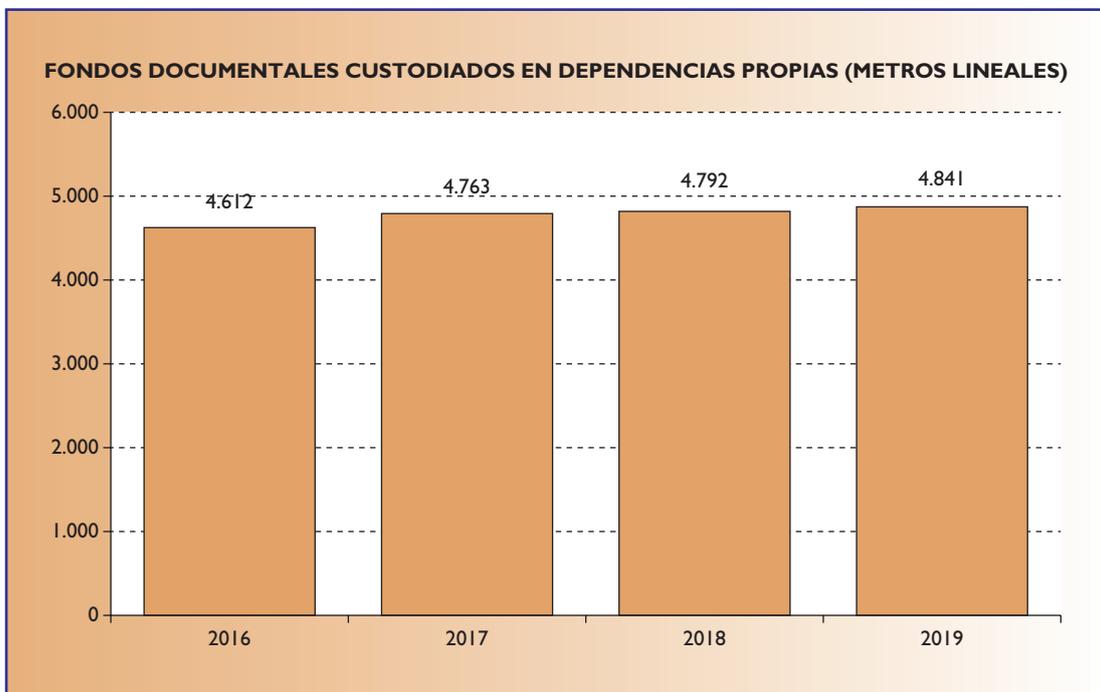
Junto a lo anterior, cabe resaltar la tramitación de 2.624 autos de extensión de efectos dictados por el Tribunal Supremo, en relación con el denominado “céntimo sanitario”.



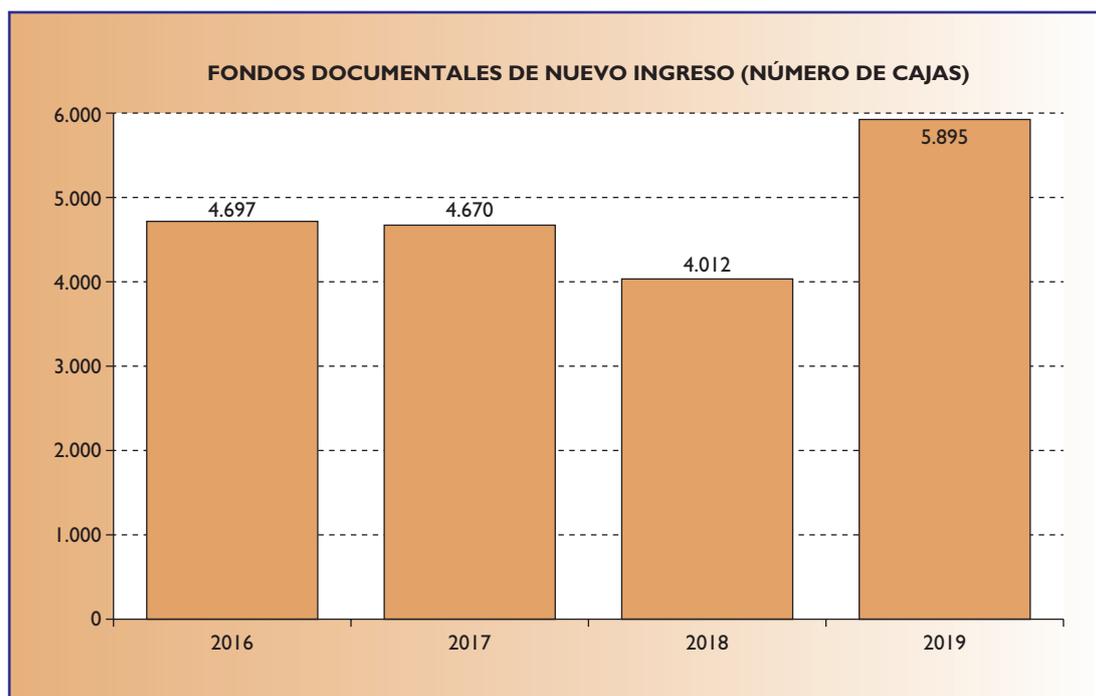
2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

A. ARCHIVO CENTRAL

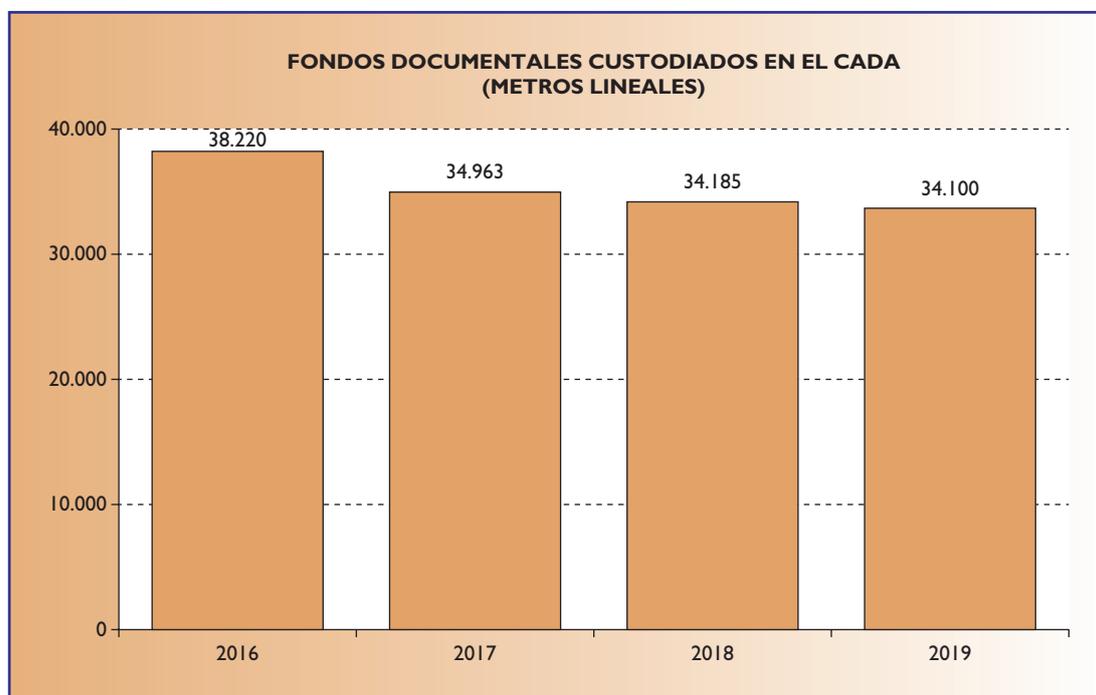
a) Documentación en soporte analógico (papel)



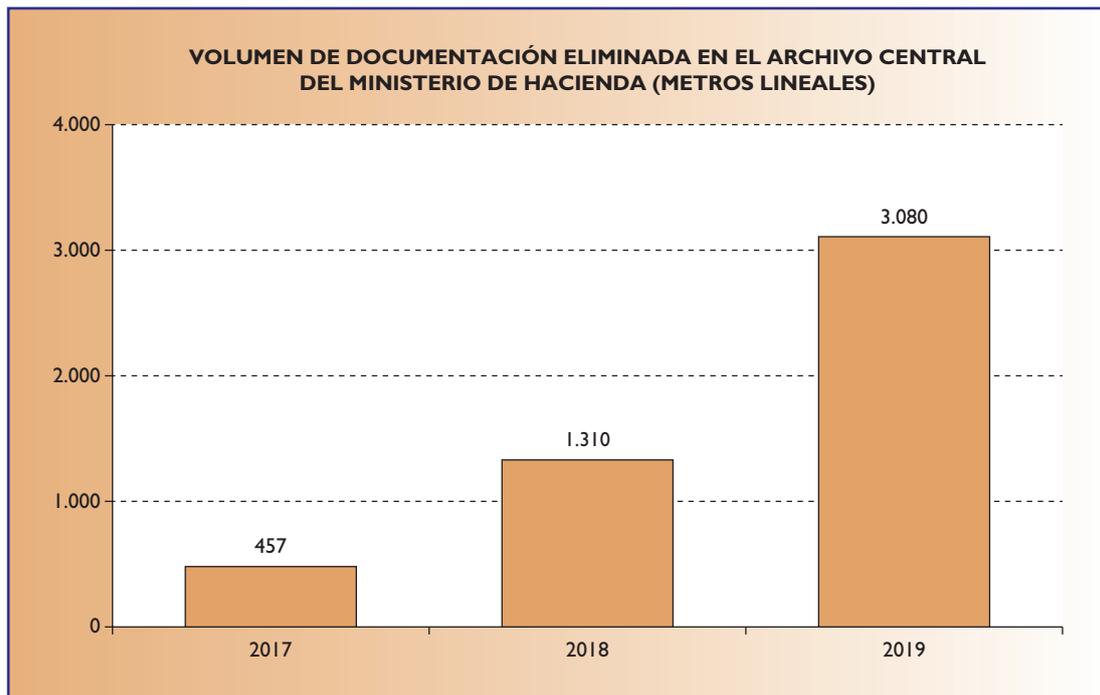
- **Fondos documentales custodiados en dependencias propias.** Se observa un leve repunte en cuanto a la documentación custodiada en instalaciones propias, no considerándose el dato significativo.



- **Fondos documentales de nuevo ingreso.** La variación en el número de cajas de nuevo ingreso (5.895) respecto al año anterior no es un dato significativo, por lo que se mantiene la situación estacionaria en el tránsito a la administración digital que pondrá fin a la tramitación en papel.



- **Fondos documentales custodiados en el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (CADA).** Continúa la tendencia de los últimos años de disminuir el volumen de documentación custodiada debido a la política de eliminación llevada a cabo.



- **Volumen de documentación eliminada.** Destacar el fuerte incremento (3.080 metros lineales equivalente a 22.013 cajas normalizadas) respecto a años anteriores con el objetivo de reducir los costes y racionalizar el volumen que se custodia en el CADA. La eliminación ha afectado fundamentalmente a series documentales de los TEAR's, DG Catastro, DEH.

b) Documento y archivo electrónico

- **Política de gestión de documentos electrónicos**

Se está desarrollando la tercera versión de la PGD-e, en el marco del Plan de Acción de Transformación Digital (PATD), para adecuar y actualizar la realizada en 2014. Además de actualizarla, se está completando con 11 guías técnicas de aplicación, en formato de normas técnicas de interoperabilidad. En junio se publicaron en su versión 0, poniéndose a disposición del Ministerio y del conjunto de las administraciones públicas, constituyendo un referente para la administración electrónica en la actualidad. Actualmente se encuentran en fase de revisión, después de los comentarios y propuestas que se han recibido. Se espera que sean publicadas en su versión 1 a lo largo de 2020. Las 11 guías de aplicación son las siguientes:

- Guía de aplicación de implantación de la política de gestión de documentos electrónicos.
- Guía de aplicación de Captura y Registro.
- Guía de aplicación de Clasificación.
- Guía de aplicación de Descripción.
- Guía de aplicación de Acceso a la Información.

- Guía de aplicación de Calificación.
- Guía de aplicación de Conservación.
- Guía de aplicación de Transferencia.
- Guía de aplicación de Eliminación.
- Guía de aplicación de Tramitadores y Gestores Documentales.
- Guía de aplicación.
- Implantación generalizada del archivo electrónico ministerial.

Una vez logrado contar con un archivo electrónico único, el primero de la AGE, es necesario conseguir que desde todas las áreas del MINHAC se envíen para archivo los expedientes electrónicos finalizados, tal como señala la ley 39/2015.

Desde junio de 2016 Archive empezó a funcionar, con carácter de proyecto piloto, como archivo electrónico único del entonces MINHAC. Posteriormente, al dividirse este departamento en los actuales Ministerio de Hacienda y Ministerio de Política Territorial y Función Pública, nos encontramos con dos centros de archivo electrónico en dos ministerios diferentes.

Hasta la fecha, aunque se están analizando otras posibilidades, han sido tres las aplicaciones que se han integrado con Archive:

IVO es una aplicación del Parque Móvil, que gestiona el inventario de coches oficiales, y remite los expedientes al Centro de Archivo de Hacienda. La serie documental integrada es la de Expedientes de autorización y renovación de vehículos del sector público estatal.

ACTAS es la aplicación que gestiona las actas de pleno, de Junta de gobierno y resoluciones de alcaldía que los ayuntamientos remiten a su correspondiente delegación o subdelegación del Gobierno. Hasta la fecha se han remitido más de 70.000 actas al Centro de archivo del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

ACCEDA ya está integrado con Archive en preproducción, y en breve será implementado en producción, lo que permitirá que todas las unidades que gestionan sus expedientes con esta aplicación puedan remitir sus expedientes de forma automática a Archive. Esto va a suponer un gran salto para la consolidación de Archive como aplicación de archivo de las administraciones públicas.

Actualmente se está en contacto con la CNMC para la integración de la aplicación WECO con Archive.

Por otro lado, Archive también permite la entrada manual de expedientes a través de la generación de paquetes de información de transferencia (SIP), aunque es una práctica lenta y poco recomendable. En este sentido, han entrado expedientes de las series documentales siguientes:

- **Proyecto aplicación de SIA al archivo-e**

Se ha adoptado para toda la AGE la propuesta de esta subdirección general para la implantación de una reforma de SIA (Sistema de Información Administrativa) para su aplicación a archivo electrónico de documentos y expedientes.

Esencialmente consiste en la creación de un nuevo grupo de atributos relativo a la clasificación, la seguridad, el acceso y la calificación de las series documentales, así como de un perfil de archivero

Con los atributos requeridos a nivel del Ministerio, durante el año 2019 se ha elaborado el calendario de conservación de las series documentales del Ministerio, llevando a cabo toda una serie de entrevistas para recopilar los datos. Hasta el momento se han catalogado 861 series, faltando por adjuntar los datos de la Agencia Estatal Tributaria y alguna unidad.

Para ello se ha creado una base de datos en la que se está contrastando la información para ponderar los valores aportados y encontrar posibles fallos. Los resultados serán publicados en un anexo de la Política de gestión de documentos electrónicos del Ministerio.

c) Grupos de Trabajo

- **Participación en el Subgrupo de Archivo Electrónico Único**, analizando las funcionalidades de la aplicación Archive, desarrollada por la SGAD en colaboración con la Subdirección General de Información Documentación y Publicaciones. También se ha participado en la redacción del documento Informe técnico sobre el concepto de archivo en el contexto electrónico y sobre el archivo electrónico único, que será aprobado por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos a lo largo de 2020.
- **Equipo de trabajo SGAD-SGIDP** para el desarrollo de una herramienta informática de archivo electrónico para todos los organismos públicos.
- **Colaboración con la SGAD** en el desarrollo de la aplicación informática ARCHIVE: revisión y ampliación de los requisitos funcionales y tareas a ejecutar por la aplicación, pruebas en pre-producción y producción y seguimiento de programas piloto, asesoramiento funcional a los órganos y organismos que prueban o se adhieren a la herramienta, etc.
- A lo largo del pasado año se trabajó en la **integración de aplicaciones, especialmente ACCE-DA**, con Archive, para el ingreso de expedientes electrónicos en la aplicación.
- **Grupo de trabajo de documentos, expedientes y archivos electrónicos del Comité Sectorial-TIC.**

Reuniones en el 2019: 31 de enero.

Funciones: elaboración de propuestas en el ámbito de la AGE acerca de cuestiones relativas a Archivo Electrónico Único, líneas estratégicas del documento electrónico, protocolos de conservación, validez y disponibilidad, etc.

- **Grupo de trabajo de Política de Gestión de Documentos Electrónicos (Plan de Transformación Digital)**

En 2019 se han celebrado cinco reuniones en el marco de la ponencia 6.1 del Plan de Transformación Digital del MINHAFP, para cumplir con los objetivos previstos de actualización de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos del Ministerio y la publicación de las Guías de aplicación de la citada Política.

- **Foro por el documento electrónico**

Co-coordinado por el subdirector general de la SGIDP, el foro reúne a todos los que deseen adscribirse y pretende la máxima colaboración de los sectores público y privado en torno al documento electrónico. En el año 2019 se celebró la reunión de día 31 de enero.

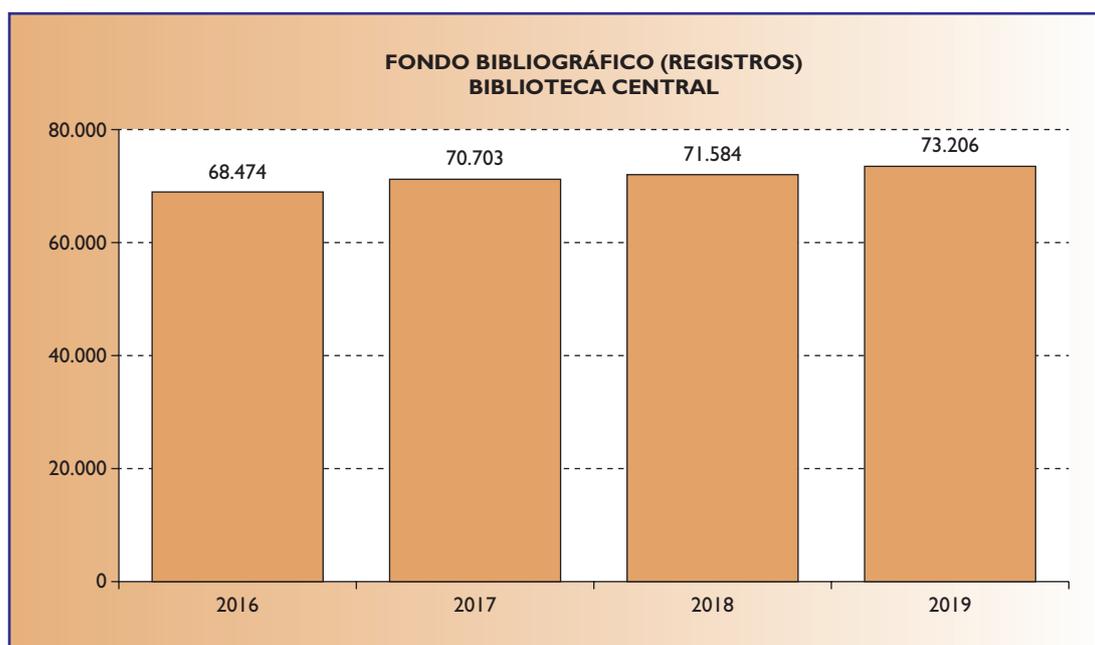
- **Grupo de trabajo del ENI**

Participación destacada en el con tareas específicas como:

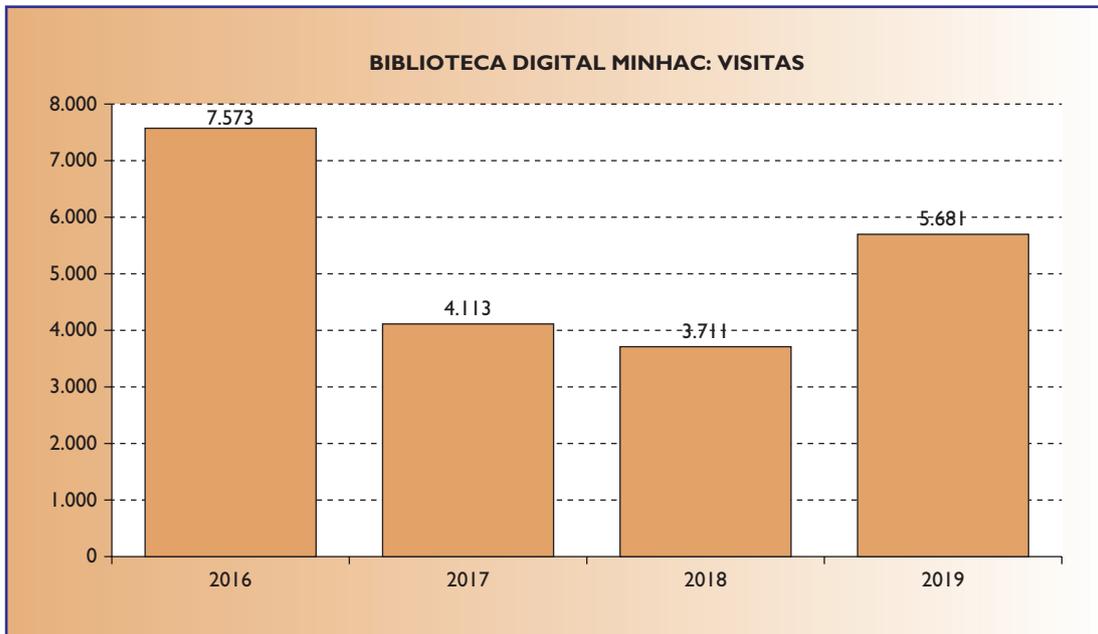
- Propuesta de modificación del Esquema de Metadatos para la Gestión de Documentos electrónicos (eEMGDE).
- Colaboración con la SGAD en el análisis, selección y tratamiento de las propuestas realizadas por los restantes miembros del grupo de trabajo.
- Modificación y elaboración de las normas técnicas de interoperabilidad.

B. BIBLIOTECA CENTRAL

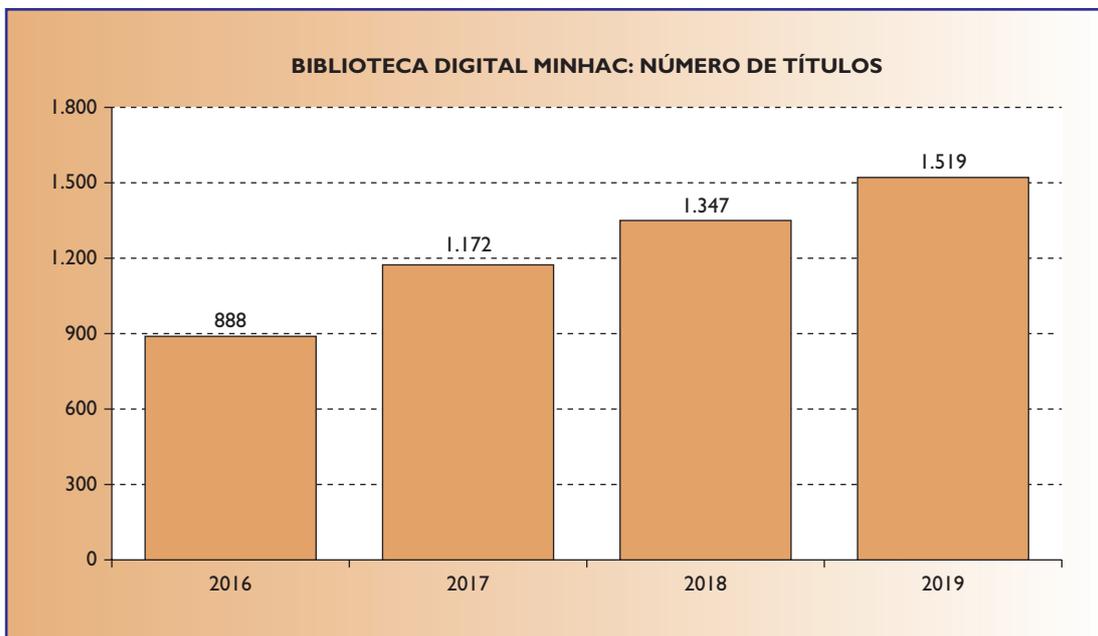
a) Biblioteca Central



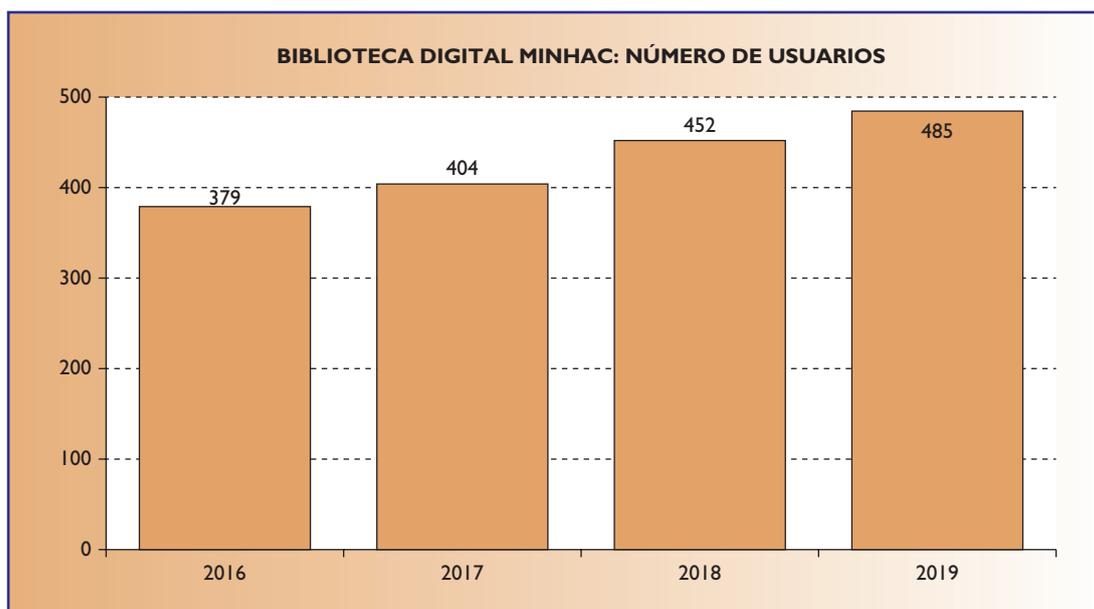
- **Biblioteca Central. Recursos electrónicos.** Crecimiento constante del número de recursos en formato electrónico que la biblioteca pone a disposición del Departamento a través de la intranet.



Biblioteca Digital. Visitas. Incremento del número de visitas con respecto al año anterior.



Biblioteca Digital. Títulos. Incremento del número de títulos disponibles.
Proceden de compra, descarga libre o propias.



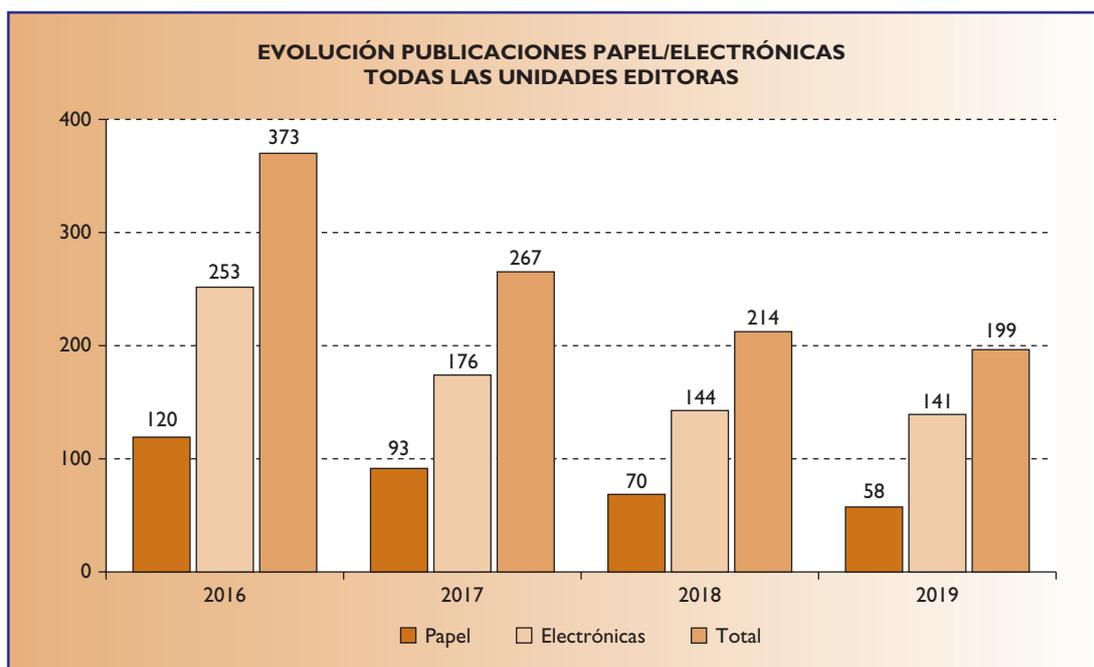
Biblioteca Digital. Usuarios. El número de usuarios de la biblioteca digital ha seguido aumentando durante 2019.

b) Grupo de Trabajo de biblioteca digital para la Administración General del Estado

Por iniciativa de MINHAC, se creó en el seno de la Comisión para la Coordinación Bibliotecaria este grupo de trabajo, coordinado por la SGIDP, para la puesta en marcha de la Biblioteca Digital Única de la AGE.

El grupo está ralentizado en estos momentos por dificultades presupuestarias y organizativas.

C. CENTRO DE PUBLICACIONES

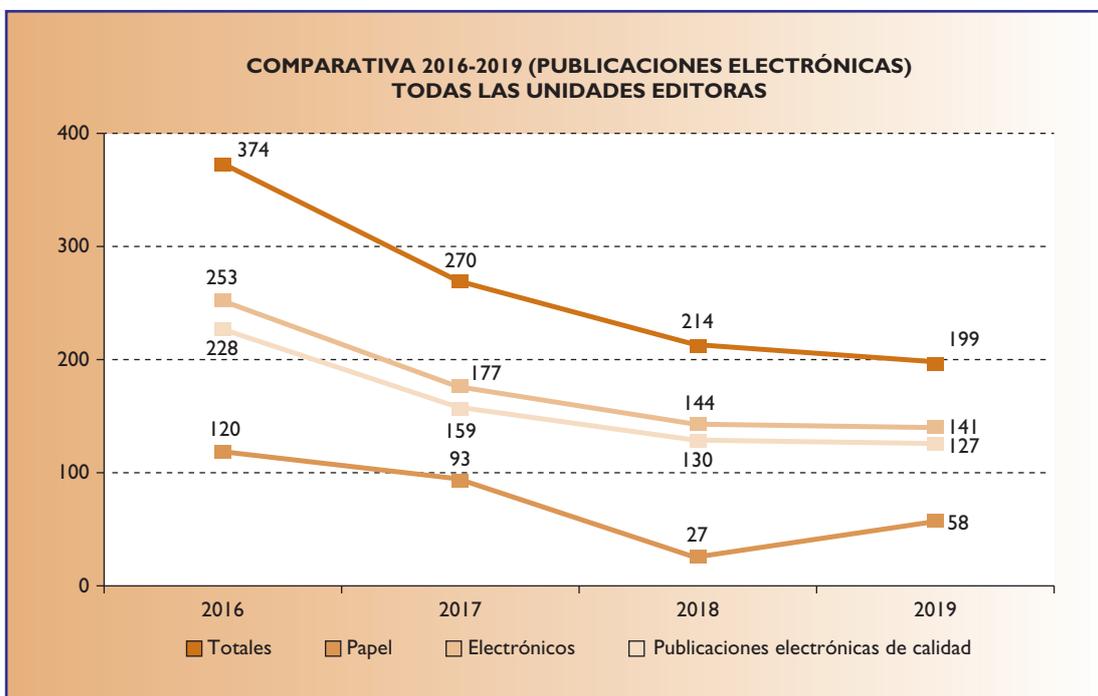


• **MINHAC, conjunto de unidades editoras:**

Para el conjunto de todas las unidades editoras de MINHAC las publicaciones digitales han representado un 71% sobre el total de publicaciones editadas durante el año 2019. Esto supone un ligero aumento sobre 2018 (67%).

De este porcentaje de publicaciones digitales en formato electrónico, un 90% se corresponde a publicaciones de calidad, es decir, del tipo epub o pdf elaborados y enriquecidos con funciones añadidas, todos ellos dotados de accesibilidad.

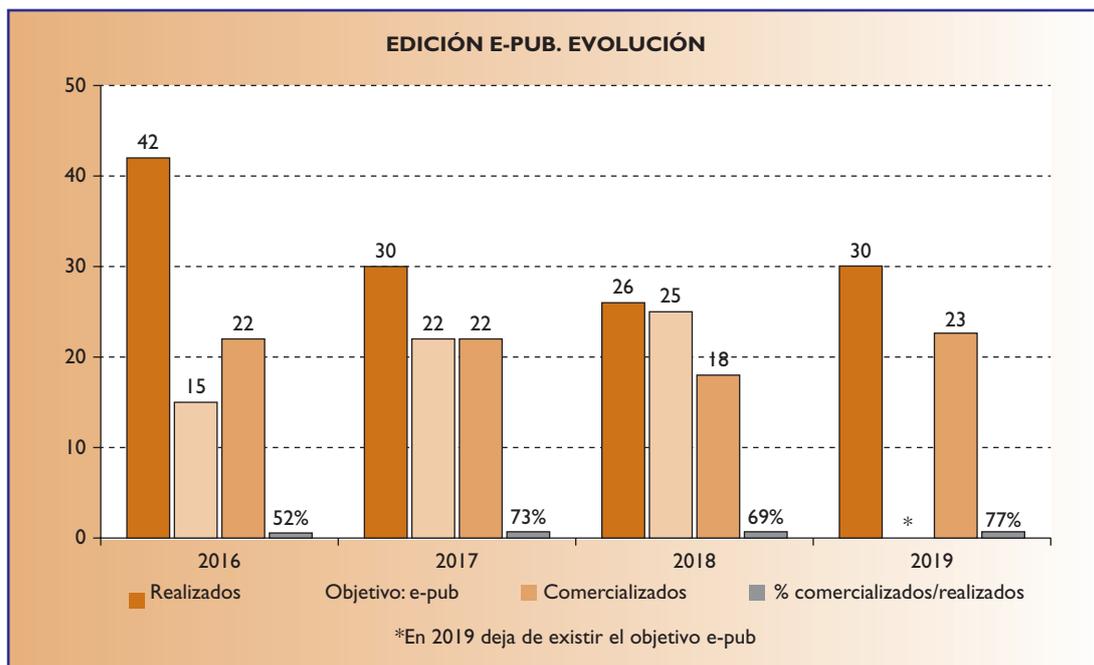
De las 141 publicaciones electrónicas de 2019, 127 fueron publicaciones de calidad, lo cual representa un 90% del total.



• **Unidad editora Secretaría General Técnica:**

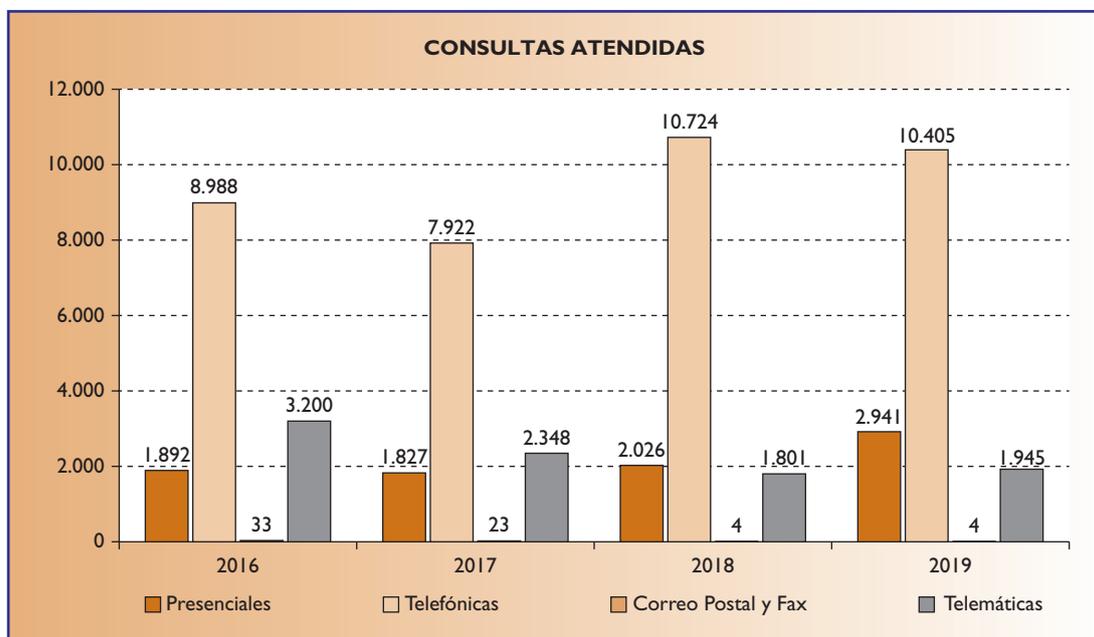
Durante el 2019 sigue incrementándose la edición electrónica, sobre el formato papel.

— Realización de 30 publicaciones electrónicas en formato ePUB, de las que 23 se comercializan.



D. SERVICIO DE INFORMACIÓN

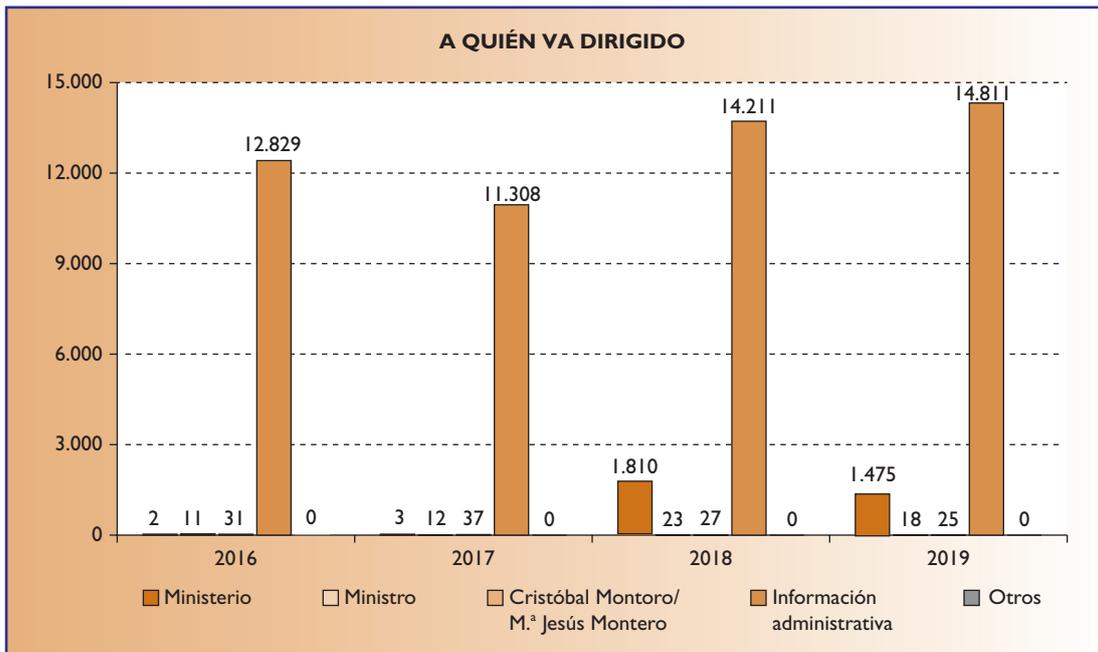
a) Actividad General



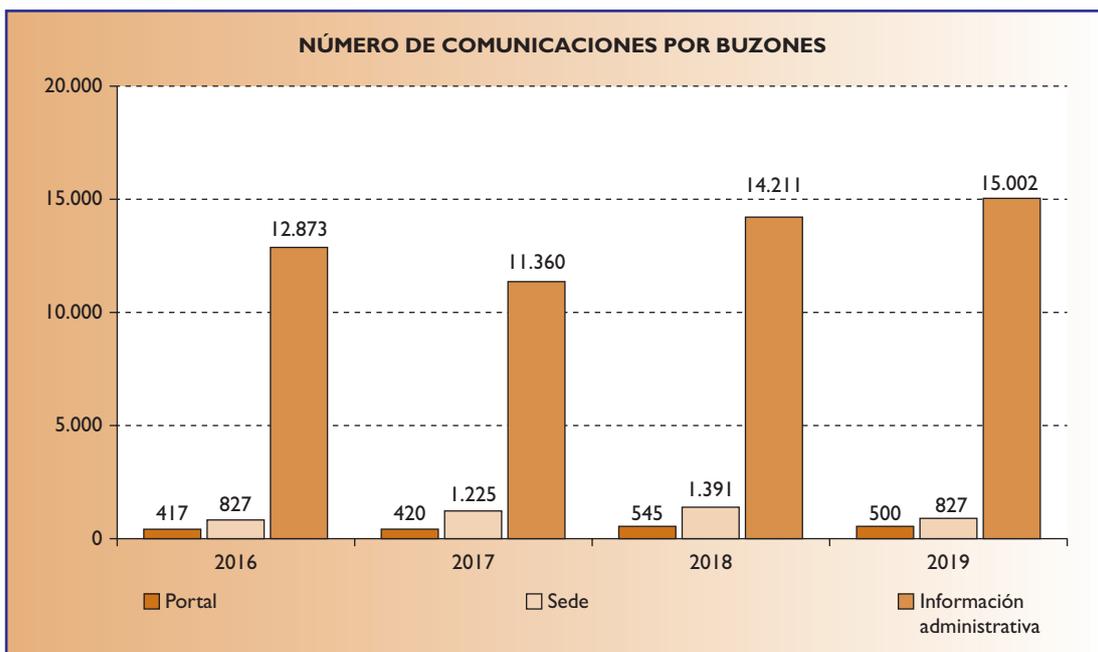
En 2019 ascienden las consultas por vía presencial y telemática, no varían las recibidas por correo postal y fax y descienden ligeramente las telefónicas debido a la implantación por la S.G. de Contratistas y Registro de Contratos de atención telefónica directa para clasificación de empresas y registro oficial de empresas clasificadas. Dentro de las consultas presenciales continúa el aumento de certificados de firma electrónica realizados, (989 en 2017, 1.042 en 2018 y 1.472 en 2019).

b) Comunicaciones individuales de los ciudadanos al Ministerio de Hacienda (excepto buzón “Escriba al Ministerio” contabilizado aparte)

sugerencias.porta@hacienda.gob.es	gestion.sede@hacienda.gob.es	informacion.administrativa@hacienda.gob.es		
2016	2017	2018	2019	
Total comunicaciones recibidas	14.117	13.005	16.147	16.329



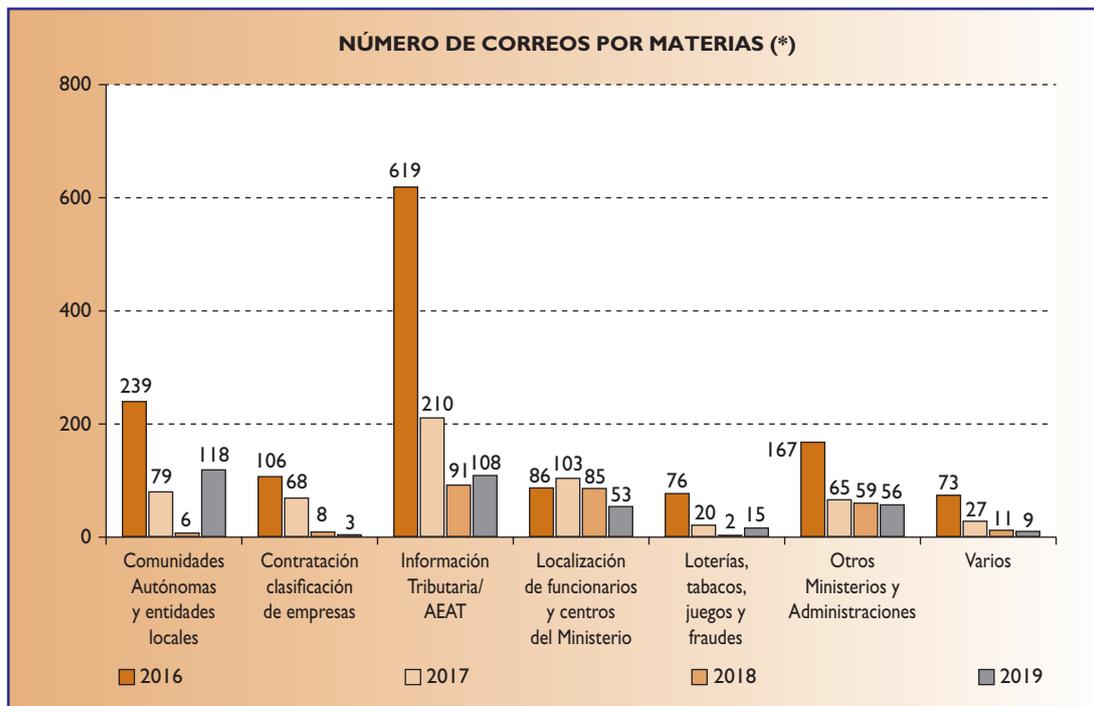
Aumento de las recibidas por el Servicio de Información descendiendo para los demás destinatarios. Se incluye en Ministerio Campaña masiva dirigida e éste solicitando un acuerdo de negociación colectiva Tragsa y BRIF: 160



Aumentan las recibidas a través de Información Administrativa disminuyendo en Portal y Sede (con datos aportados por la Subdirección General de Información de Transparencia, Portección de Datos y Servicios Web).

c) Buzón escriba al Ministerio

	2016	2017	2018	2019
Correos recibidos	1.878	760	344	293



(*) Se incluyen en el gráfico las materias que superaron 100 consultas en alguno de los años contabilizados.

Se mantiene como materia más consultada Información Tributaria/AEAT, seguida por Otros Ministerios y Administraciones, esta última debido a que continúan las consultas sobre materias que pasaron a ser competencia del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Localización de Funcionarios y Centros del Ministerio pasa al tercer lugar.

E. OTRAS COMPETENCIAS

a) Presencia del ministerio en redes sociales

La SGIDP asumió esta competencia en octubre de 2017.

PRESENCIA EN REDES

Red Social	Publicaciones			Seguidores		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Twitter	4.753	6.821	6.893	31.412	38.483	43.347
Facebook	2.350	3.296	3.363	14.758	16.946	19.400
YouTube ^(*)	28	36	36	108	187	250
Flickr ^(**)	-	-	-	-	-	-

(*) Datos conjuntos de las dos cuentas abiertas: X-XI legislatura y XII legislatura.

(**) La red social Flickr no da datos de seguidores.

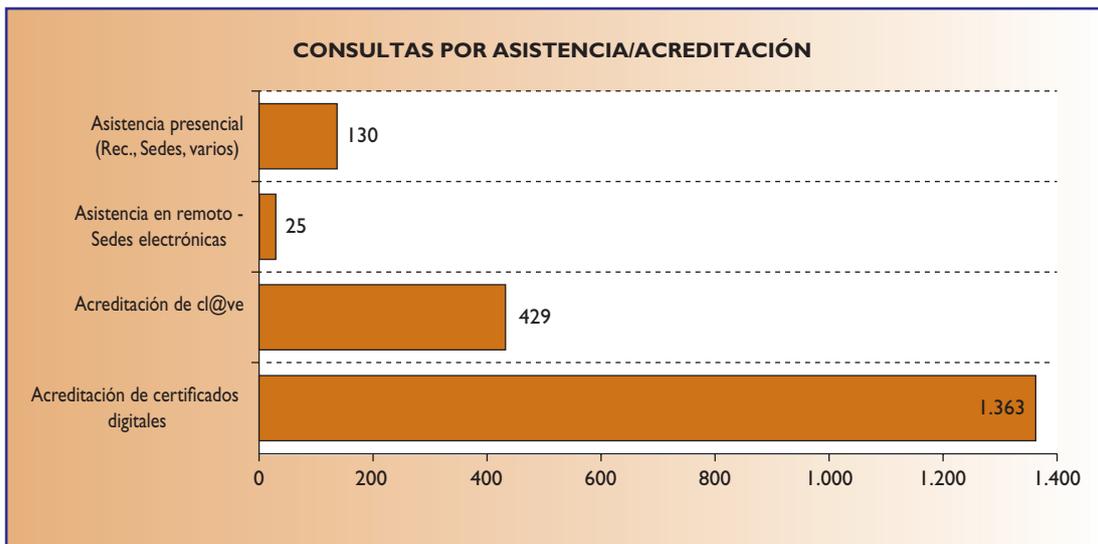
b) Gobernanza interna del Directorio común (DIR3) en relación con el Punto de Acceso general para el MINHAC

Durante 2019, la SGIDP ha realizado la función de punto de contacto para trasladar cualquier incidencia o cambio de información realizado por la SGAD y los usuarios. Asimismo, ha reelaborado un listado actualizado de los usuarios proveedores y consumidores de DIR3. Se atendieron 30 consultas relativas a la gestión del DIR3.

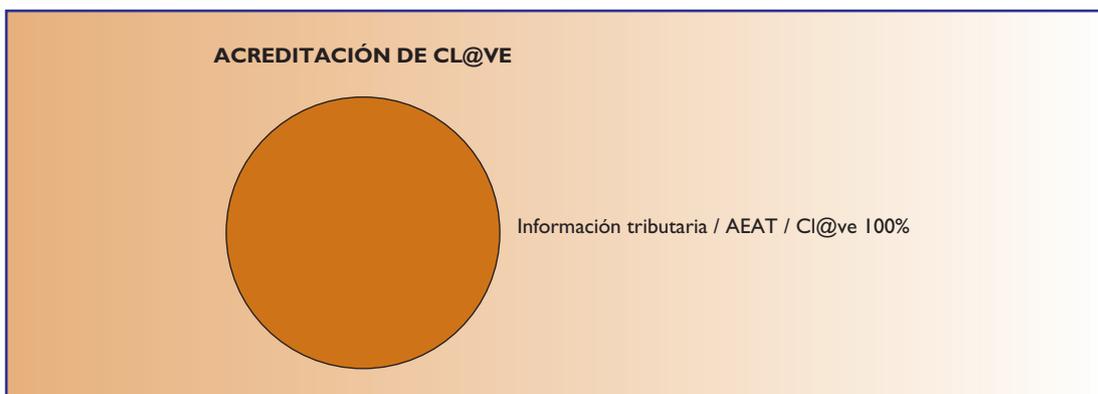
c) Oficinas de asistencia en materia de registros del departamento. Proyecto piloto de OAMR

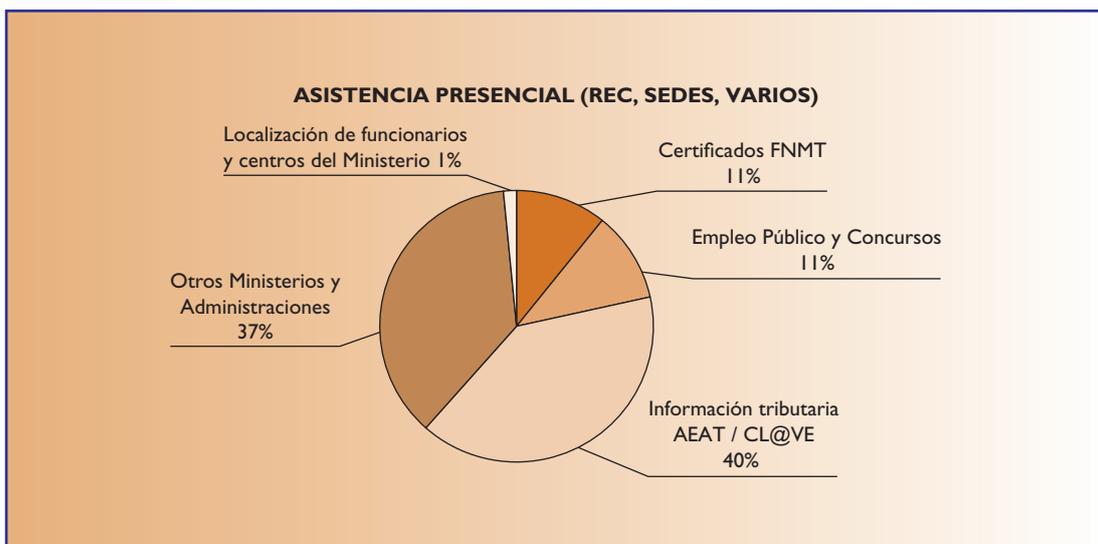
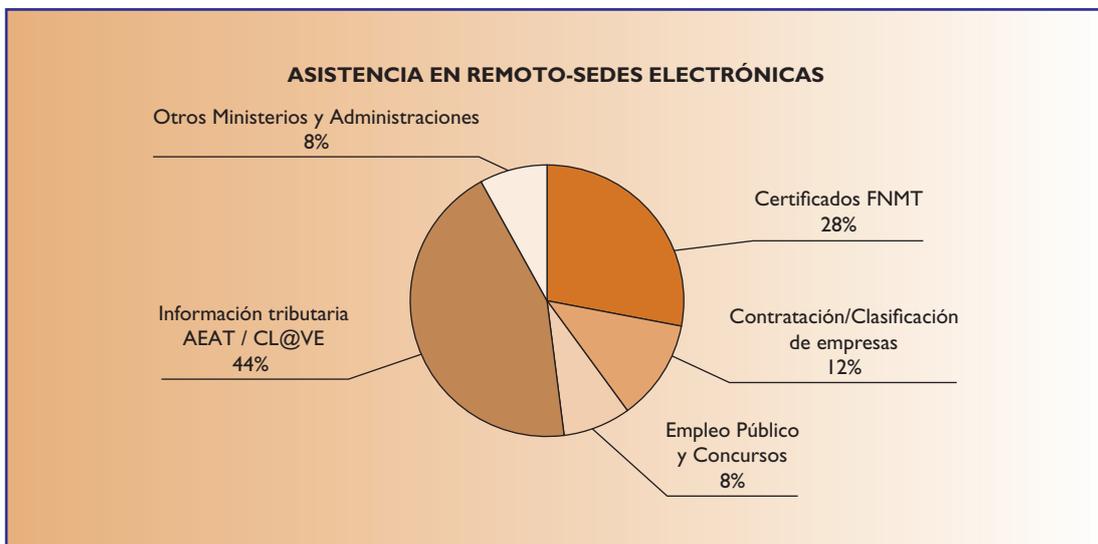
En 2019 la SGIDP ha continuado con el programa experimental puesto en marcha el año anterior. Una vez dotado de los medios materiales y humanos necesarios, está valorando las necesidades que el público demanda y la adecuación a lo que la oficina puede ofrecer.

El número total de consultas se especifica a continuación:



CONSULTAS POR MATERIAS





F. INNOVACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS

a) Publicación interactiva

Publicación interactiva en la que a través de una audio-guía permite realizar una visita guiada, recorriendo los lugares más emblemáticos del edificio, conocer su historia, descubrir su monumentalidad.

De igual forma, la exposición Crónica gráfica, alojada en los sótanos del edificio, puede recorrerse en esta visita virtual.

Junto con la visita virtual, se ofrece la posibilidad de imprimir en 3D objetos y símbolos que se conservan en la exposición, representativos del Ministerio de Hacienda.

b) Pirámide tecnológica en la Exposición Crónica Gráfica de los sótanos

Esta pirámide reúne varias tecnologías: proyección holográfica, posibilidad de solicitar reproducción de objetos mediante impresora 3D, etc.

Abierta en mayo de 2018. Actualmente está pendiente de completar sus posibilidades tecnológicas.

c) Chatbot Sabatini

Publicación interactiva “Chatbot Sabatini”. Se trata de un bot capaz de contestar las preguntas que se le hagan sobre los Ministros de Hacienda desde el año 1700 hasta la actualidad (fechas, biografías, curiosidades, etc.). En una primera fase el bot carece de voz, funciona sólo mediante textos.

d) Poster Historia de la peseta. Realidad aumentada

Sobre un póster impreso de forma tradicional, donde el contenido son las diferentes pesetas del periodo 1868-2018, se ha creado una capa de realidad aumentada.

Al pasar el teléfono móvil con la cámara activada por encima del póster, aparece la capa de realidad aumentada, y dependiendo de donde se enfoque, el contenido sobre la peseta este va cambiando.

De esta forma, el usuario tiene una experiencia tecnológica digital sobre un contenido histórico.

e) Visitas guiadas al edificio

Tras el éxito de la participación en la Semana de Administración Abierta con visitas guiadas al edificio (planta noble y exposición de los sótanos), se ha trabajado en la organización estructurada de visitas guiadas de personal del departamento y de ciudadanos. En 2018 se hicieron algunos actos a título de prueba, gracias a lo cual en 2019 se empiezan a programar de forma sistemática.

2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y SERVICIOS WEB

En el art 14.1. apartados p), q), r) y s) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda, se regulan las competencias de la Subdirección.

La Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web es responsable de la gestión y mantenimiento de contenidos del Portal, Intranet y Sede Electrónica Central, así como la coordinación de los restantes sitios web del Ministerio.

El ejercicio de la función de Unidad de Información de Transparencia del Ministerio tanto en lo referente a la publicidad activa, como en el impulso y coordinación del derecho de acceso en todas sus fases. La coordinación de la actividad del departamento en relación con la reutilización de la información pública y de las actuaciones en los planes de Gobierno Abierto y el mantenimiento del inventario de procedimientos administrativos (ACTUA/SIA). El ejercicio de las competencias relativas al delegado de protección de datos, previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. La competencia de Unidad Responsable de accesibilidad Web del Departamento conforme al R. D. 1112/2018, de 7 septiembre.

En relación con la comunicación web la labor de coordinación implicó la coordinación y seguimiento de:

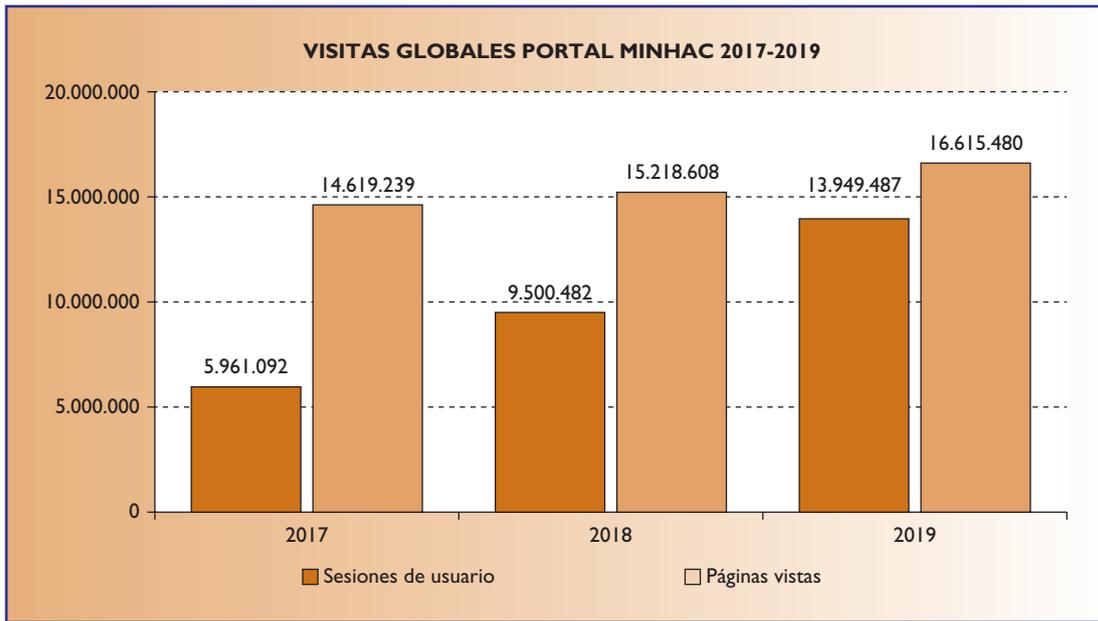
- 10 Portales institucionales.
- 18 Portales temáticos.
- 14 Portales promocionales.
- 9 Sedes electrónicas.
- 16 Intranets.

A. PORTAL DE INTERNET DEL MINISTERIO (WWW.HACIENDA.GOB.ES)

En relación al número de páginas y documentos publicados se produce un descenso durante el 2019 debido a la retirada de los contenidos de la transferida Secretaría de Estado de Función Pública, además de la lógica operativa de expurgo de documentos desfasados que compensa las nuevas incorporaciones.

Se mantiene un alto número de editores, a los que el equipo del Portal de la SGITPDSW ofrece asesoramiento y soporte continuo.

El uso intensivo de los recursos publicados en el Portal se muestra por el número de usuarios suscritos a sus alertas, que se mantiene muy alto año a año.



Idiomas visualizados en 2019: Castellano 84,75%, catalán 3,50%, gallego 3,22%, euskera 2,93% e inglés 5,60%. Hay un significativo incremento en el porcentaje de sesiones de usuario de los idiomas cooficiales e inglés.

Los datos hasta el primer trimestre de 2018 se obtuvieron con la herramienta Webtrends, y a partir de entonces se utilizó Google Analytics. No son del todo comparables los resultados de una y otra herramienta por la distinta forma de análisis de cada una de ellas.

Durante 2019 se han realizado 14 actuaciones en la evolución del gestor de contenidos que soporta el Portal, con vista a implementar nuevas funcionalidades y servicios.

Destacan las siguientes actividades durante el año:

- Puesta en marcha del buscador de Normas en tramitación.
- Implantación del buscador de informes de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
- Campaña informativa sobre el BREXIT, elaborando materiales para resolver las dudas frecuentes del ciudadano.
- Creación de nuevas secciones dentro del Portal para la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación y para las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Difusión de 9 campañas: Semana de la Administración Abierta, Brexit, Renta 2018, Impuesto sobre Sociedades, Phishing Alert, Plan Presupuestario 2019, This is the Real Spain, Declaraciones Informativas 2019 y Presupuesto prorrogado para 2020.
- Implantación del protocolo de seguridad https en el Portal.
- Durante 2019 se han traducido un total de 30.176 palabras en las páginas de multilinguaje.

- Publicaciones de procesos patrimoniales: Abintestato: 84; Subastas: 116; Ventas directas: 211.
- En la Agenda del Portal, se han publicado un total de 374 eventos.

B. SEDE ELECTRÓNICA CENTRAL (HTTPS://SEDEMINHAP.GOB.ES)

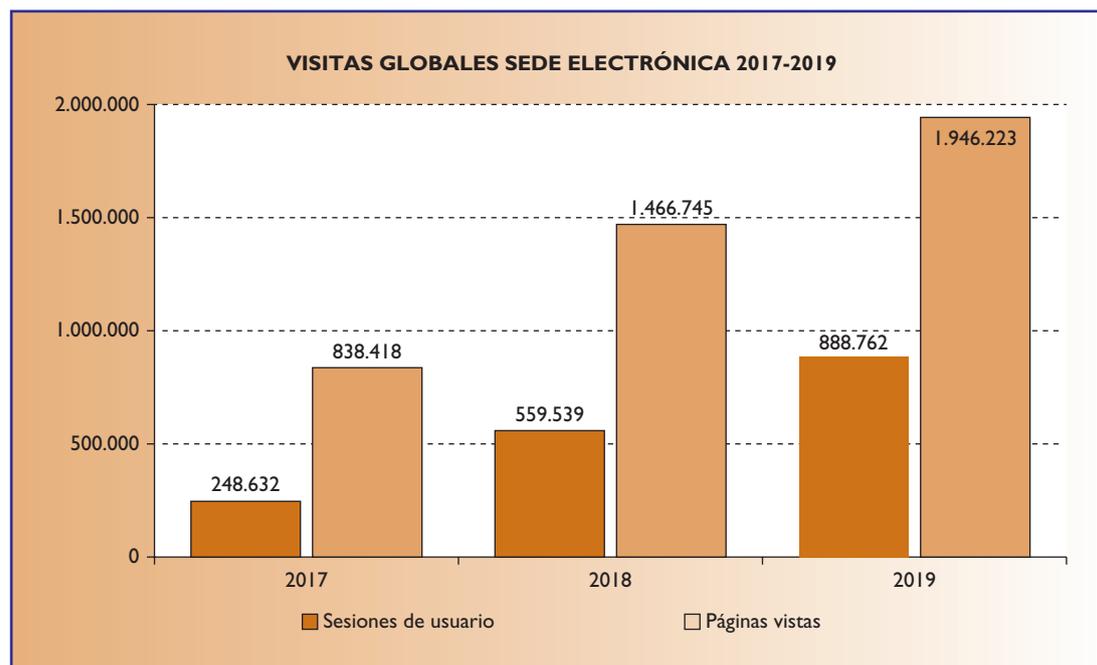
	2017	2018	2019
Páginas publicadas (nuevas y modificadas) ⁽¹⁾	210	153	397
Documentos finales enlazados (altas anuales) ⁽²⁾	0	38	21
Editores	91	98	108

(1) El incremento de 2019 se debe a la revisión de calidad de los contenidos de las páginas de Sede.

(2) Desde 2015 únicamente se mantienen publicados en la Sede los PDFs de los formularios en versión imprimible, que no suelen modificarse, por ello este dato será siempre nulo o muy bajo.

Actuaciones destacadas realizadas en la sede en 2019:

- Renovación del certificado de sede electrónica en enero 2019.
- Desde SGTIC continúan la tarea, iniciada en 2018, de migración de las aplicaciones al dominio “hacienda.gob.es” y que afecta en 2019 a las aplicaciones: Formularios Genéricos del Ministerio (FOGE para solicitudes, CETEX para consulta del estado de la tramitación, y NOTE para la notificación electrónica), solicitud de Concursos (SIA 991867) y solicitud de Becas (SIA 772732).
- A fin de evitar la edición de los mismos contenidos en distintos sitios web dependientes de la Subsecretaría se enlazan las cartas de servicio con el Portal del Ministerio.
- SGTIC comenzó las integraciones de nuestras aplicaciones con Cl@ve 2.0 para la identificación de ciudadanos de la UE, que irán haciendo escalonadamente hasta mediados de 2020.

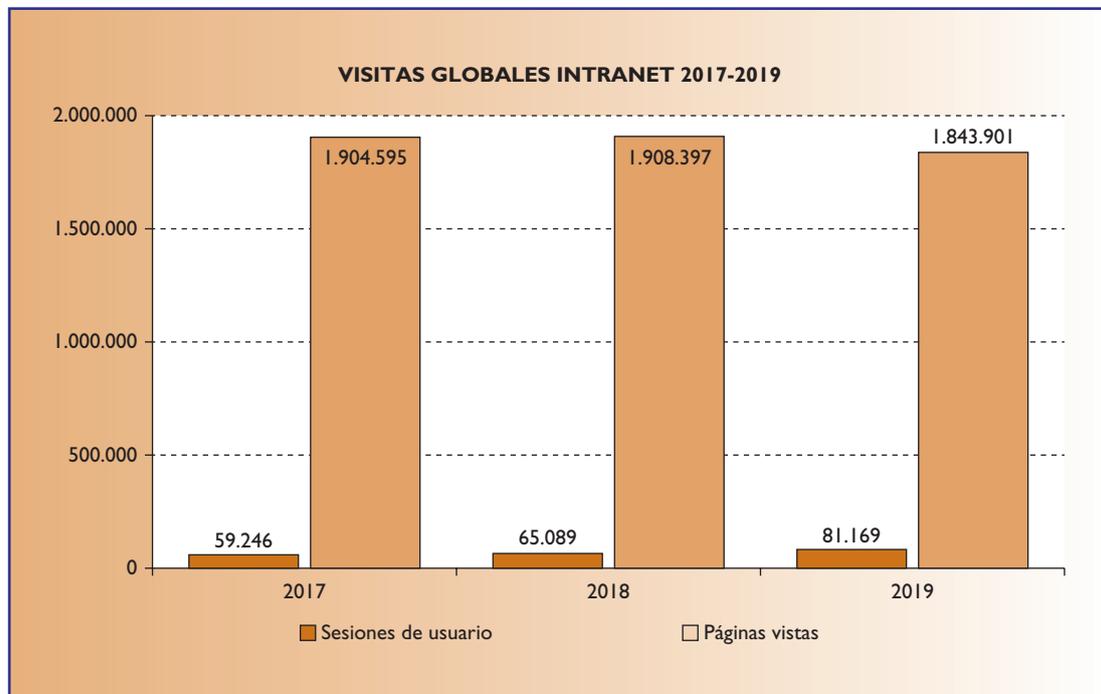


Idiomas visualizados en 2019: castellano: 79,37%; catalán: 5,10%; gallego: 4,21%; euskera: 4,01% e inglés: 7,32%. Es de destacar el ligero incremento en el número de sesiones de usuario de los idiomas oficiales.

C. INTRANET

	2017	2018	2019
Páginas publicadas (nuevas y modificadas)	64	108	101
Documentos finales enlazados (altas anuales)	1.094	1.099	2.102
Editores ⁽¹⁾		59	

(1) Se indica el dato de editores que realmente publicaron, no el total que cuenta con permisos.



Durante 2019 se han producido las siguientes actuaciones destacadas en la Intranet:

- Puesta en marcha de entorno colaborativo para la subida de material y de cursos a celebrar en el ámbito del Ministerio, en cualquiera de sus modalidades: presenciales, semipresenciales o a distancia. Se ha subido la información de 4 cursos desde el mes de junio.
- Creación de un nuevo entorno colaborativo para el Comisionado para el Mercado de Tabacos.
- Publicación de nuevas instrucciones para la publicación de anuncios particulares incluyendo Cláusula de Protección de Datos.
- Puesta en marcha de una nueva aplicación para la obtención de las estadísticas de Intranet en sustitución de la herramienta que venía utilizándose, WebTrends.

- Se habilita el check de apertura en nueva ventana, como tarea de implementación de la accesibilidad en este entorno web.

D. UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD WEB

En septiembre de 2018 la Subdirección asume las competencias de Unidad Responsable de accesibilidad de todo el Ministerio (en adelante, URA), conforme al art 16 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

En cumplimiento de esta competencia se ha organizado e impartido formación a editores web, asesoramiento y atención de consultas, preparación de materiales aclaratorios y la gestión en el ministerio de las Auditorías de accesibilidad que lleva a cabo el Observatorio de Accesibilidad Web (dos en 2019). Además, hay que supervisar y controlar el cumplimiento del real decreto por todos los sitios web del Ministerio, abrir una nueva vía de comunicación con el ciudadano para que presente peticiones vinculadas a la accesibilidad web y reporte fallos, incluir las declaraciones de accesibilidad de los sitios web y reportar al observatorio tres tipos de informes anualmente, entre otras funciones.

El buzón de correo electrónico de la URA de Hacienda, accesibilidadweb@hacienda.gob.es, ha gestionado en 2019 un total de 1.057 de correos.

Durante 2019 se han producido las siguientes actuaciones destacadas:

- Inclusión en el Plan de Objetivos de 2019 del objetivo “Coordinación, seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones de accesibilidad de los sitios web del Ministerio, según lo dispuesto Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre”, que incluía los siguientes indicadores y como se ha materializado:
 - Campaña de concienciación de las obligaciones en materia de accesibilidad web: correos a responsables web con información e inclusión de un punto fijo en el orden del día de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio donde se comentan las actuaciones en materia de accesibilidad.
 - Plan de formación en accesibilidad web: Programando cursos específicos en esta materia en el Plan de Formación del Ministerio, además de la formación interna y continua que recibe el personal de esta Subdirección. Contrato de un “Servicio de atención de consultas, asesoramiento y revisión de documentos finales publicados en la web”.
 - Revisión de la accesibilidad de los documentos finales (PDF) del portal del Ministerio y de la sede electrónica central: revisión de los documentos nuevos que se publican en el portal y sede. Análisis funcional, junto con la SGTIC, de un nuevo sistema para llevar a cabo la revisión de los documentos finales publicados en el Portal del Ministerio y en la Sede Electrónica Central.
- Análisis de las actuaciones para el control de accesibilidad de la Intranet: los contenidos publicados a partir del 23 de septiembre de 2019 habrán de ser accesibles.

- Revisión de nuestros sitios web de cara a las iteraciones del Observatorio de Accesibilidad Web (en adelante, OAW), junto con la SGTIC. En 2019 se realizaron dos: en junio y en noviembre.
- Elaboración de un inventario de aplicaciones móviles del Ministerio, con el que se cumplirá con dos actuaciones de las ponencias del Plan de Acción de Transformación Digital del Ministerio.
- En progreso el análisis de lo que implicaría hacer la sede RESPONSIVE (exigencia de la WCAG 2.1).
- Asistencia a las reuniones del OAW en la que se debatieron los informes que habrá que presentar a Europa, la nueva metodología para revisión de la accesibilidad de los sitios web adaptada a la norma actual, revisión de las declaraciones de accesibilidad y de la nueva versión del servicio de diagnóstico en línea (funcionalidad para la revisión del nivel de accesibilidad de los sitios web por parte de los responsables de los mismos), entre otros asuntos.

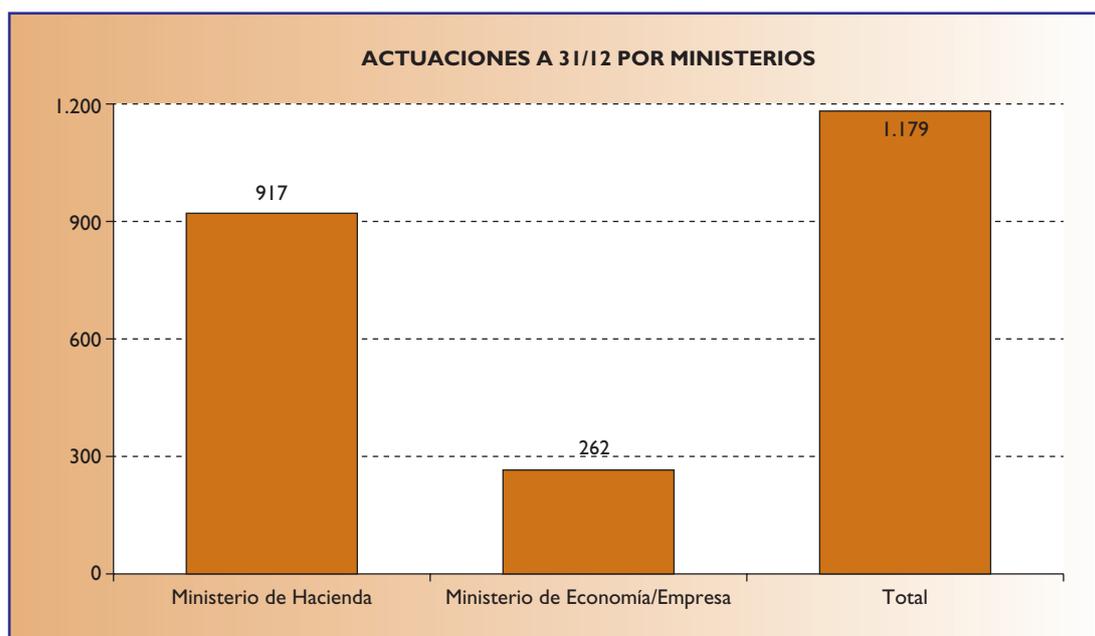
E. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO (ACTUA)

Los cambios efectuados en 2019 que afectan a la funcionalidad de la aplicación:

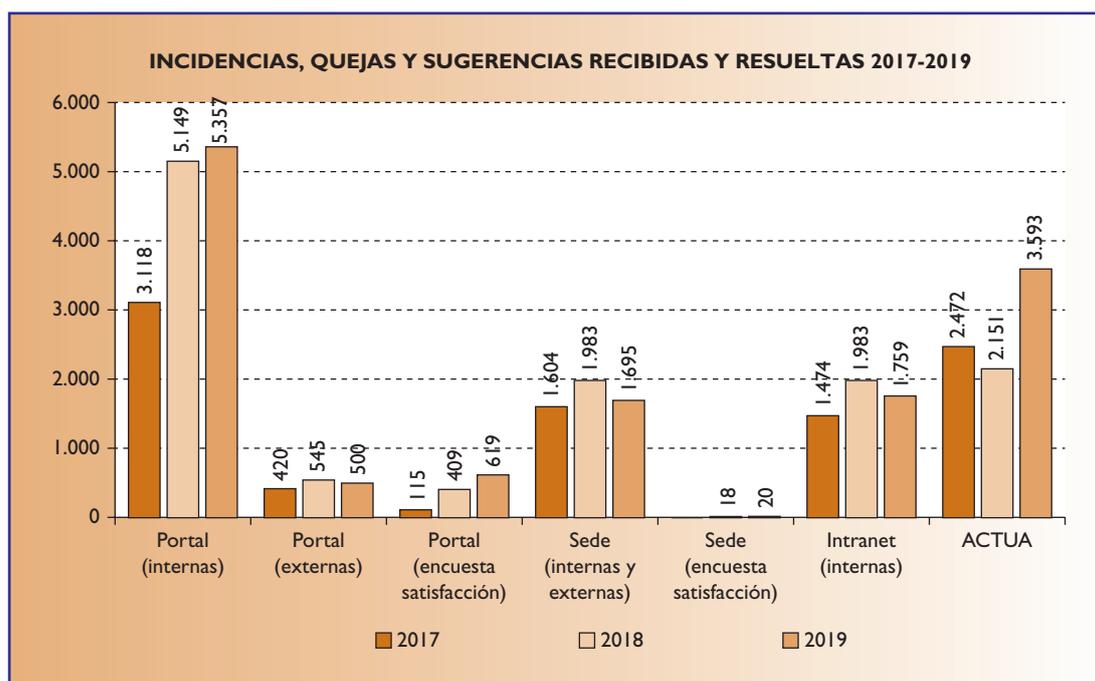
- Nuevo módulo de informes en ACTUA. Se han elaborado 91 informes.
- Desvinculación de los procedimientos de la Secretaria de Estado de Función Pública. Para efectuar esta función, se ha procedido a crear en ACTUA una nueva funcionalidad. En total 122 procedimientos se desvincularon.
- Discernimiento de la invocación a SIA en la publicación del campo “Documentación” en la pestaña de Gestión Documental.
- Creación y diseño de una nueva entrada de información en ACTUA, denominada “gestión documental y archivo”. Durante 2019 se analizó y diseñó la entrada y se establecieron las especificaciones del contenido (17 campos y 8 niveles de información).
- Durante el año 2019 y como continuación del año anterior, se está procediendo al cambio de los procedimientos que se dirigen a FOGE por REC, en coordinación con la Sede Electrónica.
- Elaboración de un sistema para la revisión de calidad de información de los procedimientos y servicios inventariados. En las nuevas actuaciones, se revisan las 5 pestañas de una manera pormenorizada, que incluyen 45 campos, comprobando ver su proyección en los diferentes idiomas cooficiales.
- Atención editores ACTUA: Altas y cambios de perfiles de los gestores de ACTUA, asesoramiento formativo e incidencias técnicas.
- Gestión del correo de cambios de ACTUA (altas, bajas, modificaciones y sindicación de procedimientos). El total de correos recibidos asciende a 1740.
- Se han efectuado traducciones de procedimientos de la SGT, DG Patrimonio del Estado. DG Racionalización y Centralización de la Contratación.
- Colaboración de los procedimientos que dependen de la Secretaria de Estado de Economía y Empresa (Ecoactua 262 actuaciones).

ACTUA EN CIFRAS

	2017	2018	2019
Procedimientos/servicios registrados	1.155	1.281	1.179
Editores aprobadores	216	182	167
Actuaciones de mantenimiento	40.986	37.210	22.574



F. ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE CONTENIDOS WEB



Los servicios web que la SGITPDSW mantiene generan un elevado número de interacciones con usuarios. Por una parte, están los usuarios internos, formados principalmente por la amplia red de editores del propio ministerio que aportan los contenidos de sus unidades al Portal, la Sede Electrónica Central, la Intranet y ACTUA. Los usuarios externos son en su mayoría ciudadanos y empresas.

G. TRANSPARENCIA: CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO

Publicidad activa

La SGITPDSW coordina la información que el ministerio aporta de forma centralizada al Portal de Transparencia: contratos, convenios y encomiendas; subvenciones; Presupuestos Generales del Estado, tanto la ejecución presupuestaria como el seguimiento de la ley de Estabilidad, cuentas anuales e informes de auditoría; y bienes inmuebles.

La información descentralizada, que se publica directamente por esta Subdirección en el Portal de Transparencia se detalla en el siguiente cuadro.

Información descentralizada	Dataset		
	2017	2018	2019
Currículum vitae	3	24	30
Normativa	28	21	16
Planes de objetivos	11	5	18
Retribuciones	2	2	2
Informes y estadísticas relevantes	15	5	0

Fuente: elaboración de la SGITPDWS.

La Publicidad activa se gestiona a través de correo electrónico, el cual ha generado 652 correos de petición de publicación y verificación de lo publicado.

Derecho de acceso

Corresponde a la Subdirección el impuso y coordinación del derecho de acceso en todas sus fases: la asignación de los expedientes, notificaciones y finalización de los mismos. También se tramita la fase de reclamación de resoluciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) como interlocutores únicos para todo el Ministerio, a través de la herramienta que ha desarrollado el CTBG para comunicación con las UIT ministeriales.

Además, se atiende las incidencias de los tramitadores, la revisión de las resoluciones y la gestión de la herramienta GESAT que da soporte a la tramitación del derecho de acceso a la información en el portal de transparencia. También se gestiona las altas y bajas de tramitadores, la actualización de nuevas plantillas de documentos, y resto de incidencias que se comuniquen desde la Unidad de Información de Transparencia Central.

A continuación, se presenta el número de solicitudes tramitadas a lo largo de 2019, por los órganos superiores a fecha 31 de diciembre:

**SOLICITUDES DERECHO DE ACCESO - AÑO 2018 POR CENTRO
(A 31.12.2019)**

Centro	N.º solicitudes	%/Total
S.E. Hacienda	306	37,27%
Subsecretaría	225	27,41%
S.E. Presupuestos y Gastos	86	10,48%
UIT Hacienda	104	12,67%
UIT Hacienda-Casa Real	5	0,61%
Gabinete De La Ministra	95	11,57%
821		

En 2019 se han tramitado y resuelto 26 solicitudes de derecho de acceso competencia de la Secretaría General Técnica, lo que supone un 3,17% del cómputo global del Ministerio de Hacienda.

Se destaca a continuación la evolución del derecho de acceso en el Ministerio de Hacienda en los tres años anteriores al de referencia, y después se presenta su desglose por tipos de resolución:

2016	2017	2018	Total Expedientes DA (2016-2018)
554	654	944	2.152

(*) La UIT Central incorporó a la UIT de Hacienda 2018 los datos de la AEAT en 2014 y 2015, así como los de la UIT de Casa Real en 2014 a 2017, por lo que esos años han variado con relación a la memoria de 2017.

Fuente: elaboración de la SGITPDWS.

Hay que tener en cuenta que a lo largo de estos años el Ministerio ha tenido tres denominaciones y estructuras diferentes, quedando en 2019 con la estructura reducida respecto a años anteriores.

En cuanto a las resoluciones la de concesión de la información sigue siendo el principal modo de resolver los expedientes de derecho de acceso, ya que supera el 50% de las solicitudes del año 2019; en los tres últimos años se ha mantenido esta tendencia.

**RESOLUCIONES DE DERECHO DE ACCESO POR AÑOS
(DEL 2017 AL 2019)**

Tipo de resolución	2017	2018	2019	Total	
Concesión	358	455	407	1.220	56,17%
Concesión Parcial	61	52	69	182	8,38%
Inadmisión Art. 18	82	121	82	285	13,12%
Inadmisión Disposición Adicional I	56	70	71	197	9,07%
Denegatoria Art. 14	16	29	25	70	3,22%
Otras Denegatorias (Art. 15 Y 19.4)	3	3	9	15	0,69%
Desestimación	17	16	23	56	2,58%
Finalización Anticipada	40	63	44	147	6,77%
Total	633	809	730	2.172	
%/Total anual	30,34%	16,18%		100,00%	

Fuente: elaboración de la SGITPDWS.

Las resoluciones denegatorias del artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre se publican en el Portal de Transparencia en el mes siguiente a la fecha de resolución. En 2019 se han dictado 25 resoluciones denegatorias fundadas en dicho artículo 14 de la LTBG.

El CTBG, conoce de las reclamaciones que se presenten con carácter potestativo, regulado en el artículo 24 de la LTBG. En 2019 se han presentado ante el CTBG 91 reclamaciones a resoluciones del Ministerio de Hacienda, con la siguiente evolución desde el año 2017, y el desglose por tipo de resolución.

**RECLAMACIONES CTBG (2017 A 2019)
(INCLUIDO SE FUNCIÓN PÚBLICA, HASTA SEPTIEMBRE 2019)**

2017	2018	2019	Total reclamaciones CTBG (2017 a 2019)
97	79	91	267

Fuente: Elaboración de la SGITPDWS.

RESOLUCIONES CTBG 2017-2019 (INCLUIDO SE FUNCIÓN PÚBLICA)

Años	Estimada	Estimada por motivos formales	Desestimada	Inadmitida	Suspensión	Archivada	Total anual	
2017	33	7	23	27	5	1	96	36,09%
2018	30	4	25	5	1	7	72	27,07%
2019	18	5	46	20	0	5	94	55,95%
Total	63	11	48	32	6	8	168	100,00%

Fuente: Elaboración de la SGITPDWS.

En la gestión del derecho de acceso a través de la aplicación GESAT hay registrados 96 tramitadores adscritos a los centros directivos del ministerio; estos usuarios sólo pueden tramitar los expedientes hasta la fase de resolución, dado que la notificación al interesado y las relaciones que puedan surgir de las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno es responsabilidad de la Unidad de Información de Transparencia.

El Derecho de acceso se gestiona por correo electrónico, a través de consultas de los centros, con un cómputo global total de 7.527 correos y un número de llamadas telefónicas difícil de cuantificar. También se atienden las alertas que genera la aplicación del procedimiento electrónico de derecho acceso, GESAT, con una cifra total de 6.514 correos electrónicos en 2019.

La gestión de reclamaciones del CTBG genera un total de 182 alertas desde la sede electrónica del Consejo de Transparencia.

En 2019 la SGITPDWS ha desarrollado una aplicación propia para seguimiento y control estadístico de todos los expedientes de derecho de acceso a la información que comprende todas sus fases.

H. REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (RISP)

La SGITPDSW es la Responsable RISP del departamento, lo que conlleva la coordinación y control del cumplimiento de la normativa de reutilización por todas las unidades y organismos, así como la elaboración y ejecución del plan del departamento. Mantenimiento de un canal propio de datos abiertos en el portal del ministerio y del catálogo de información pública en el portal de datos Abiertos de la AGE.

En 2019 el número de recursos de información ofrecidos para su reutilización a través del catálogo fue de 113. Durante el año 2019 se han atendido 45 peticiones de datos; se recibieron 32 solicitudes de datos para reutilizar, a través del *canal Datos abiertos* del portal del Ministerio; y 13 solicitudes a través del portal www.datos.gob.es.

DATOS ABIERTOS PUBLICADOS EN EL PORTAL MINHAC

SE/Subsecretaría	Total	%/Total
Subsecretaría	71	62,83%
S.E. Hacienda	31	27,43%
S.E. Presupuestos y Gastos	9	7,96%
Gabinete de la Ministra	2	1,77%
Totales	113	

Inclusión en el Plan de Objetivos de 2019 del objetivo Revisión de las obligaciones en materia de reutilización de la información del Sector Público en el Ministerio de Hacienda., con los siguientes indicadores.

- Revisión del catálogo de Datos Abiertos del Ministerio.
- Actualización del Catálogo de Datos Abiertos del Ministerio en el portal Datos.gob.es.
- Actualización del canal de Datos Abiertos del portal del Ministerio.
- Elaboración de un nuevo Plan de Impulso de la Reutilización para el ámbito del Departamento. Esta tarea estaba prevista que se llevase a cabo entre los meses de septiembre y noviembre de 2019. Por estar en esas fechas el Gobierno en funciones, se limitaron las actuaciones a las estrictamente necesarias, sin comprometer las políticas del Departamento que tenga que desarrollar un equipo diferente.

I. GOBIERNO ABIERTO

La SGITPDSW es responsable de coordinar y hacer el seguimiento de los Planes de Gobierno Abierto de la AGE en el ámbito del Ministerio. Entre las funciones realizadas se encuentran la de efectuar los seguimientos trimestrales de su ejecución y participar en las reuniones convocadas para impulsar el desarrollo del Plan. En 2019 se ha realizado un seguimiento sobre los dos compromisos competencia de este Ministerio, recogidos en el *III Plan de Gobierno Abierto*.

Durante el mes de mayo de 2019 se diseñaron los compromisos que el Ministerio podría presentar para su inclusión en el *IV Plan de Gobierno Abierto*: se hizo una selección de aquellos que podrían resultar viables, se revisaron y negociaron con la Dirección General de Gobernanza Pública. También se coordinaron las propuestas que llegaron de la Sociedad civil. Finalmente, debido al proceso electoral no se aprobó dicho Plan en 2019.

En cuanto a la *Semana de la Administración Abierta 2019* planificada desde la Dirección General de Gobernanza para los días 11 al 17 de marzo, se tramitaron (organización, gestión y publicidad a los eventos) 204 actividades entre los distintos órganos del Ministerio y sus organismos públicos, tanto por parte de servicios centrales, como de servicios periféricos. De todos ellos, cuatro correspondían a la Secretaría General Técnica.

Una vez publicitada la semana, ante el inmediato proceso electoral del 5 de marzo de 2019, debido a las limitaciones impuestas por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública se tomó la decisión de suspender la celebración de la Semana de la Administración Abierta.

Con motivo de esta función desde la UIT se gestionaron 287 correos electrónicos de coordinación.

J. OFICINA DE LA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En el año 2019 se llevó a cabo la consolidación de la función de Delegado de Protección de datos en el Ministerio de Hacienda, excluidos los organismos dependientes. La actividad desarrollada durante este año se desglosa en las siguientes actuaciones:

- Supervisión de la actualización del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) de Hacienda. El RAT de Hacienda actualizado se publica todos los días 5 de cada mes.
- Revisión sistemática de los formularios de tramitación de procedimientos administrativos, electrónicos e imprimibles, publicados en las sedes y subsedes del Ministerio para comprobar su estado de adaptación al RGPD y LOPDGDD.
- Elaboración de modelos de información y consentimiento de conformidad con el RGPD y la LOPDGDD. Estos modelos se encuentran en el canal de protección de datos de la Intranet a disposición de los responsables de tratamiento.
- Redacción de modelos de cláusulas de protección de datos personales para su inclusión en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Se incluye también un modelo de acuerdo de encargo entre las partes.
- Selección e implantación de una herramienta informática, contratada en la modalidad de servicio, de ayuda al cumplimiento del RGPD y LOPDGDD. Al finalizar 2019 la herramienta de cumplimiento contaba con 37 usuarios registrados.
- Envío de información al grupo de trabajo de protección de datos relacionada con normativa, criterios y notas técnicas. Toda esta información se encuentra disponible para su consulta en el canal de protección de datos de la Intranet.

- Previa solicitud, se ha iniciado la prestación de la función de Delegado de Protección de Datos a los Consorcios de Ciudades y Zonas Francas.
- Puesta en marcha en la sede electrónica de Hacienda del procedimiento de reclamación previa potestativa ante la Delegada de Protección de Datos, prevista en el artículo 37 de la LOPDGDD.
- Adaptación multilinguaje de los formularios electrónico e imprimibles de los procedimientos de ejercicio de derechos de protección de datos y servicio de petición de información a la Delegada de Protección de Datos de Hacienda.
- Informe de los convenios y de los proyectos normativos del departamento, examinándolos desde la perspectiva de su adecuación a la normativa de protección de datos: 55 convenios, 60 proyectos normativos.
- Resolución de dudas y preguntas de las diferentes unidades del Ministerio de Hacienda en materia de protección de datos personales.
- Atención y solución de procedimientos y reclamaciones de interesados en materia de protección de datos personales.
- En materia de formación se impartió un curso semi-presencial de protección de datos dirigido a interlocutores, al que asistieron 20 personas y tuvo una duración de tres jornadas. Se asistió jornadas y sesiones de formación con la Agencia Española de Protección de Datos y se impartió una sesión de formación sobre protección de datos en el Instituto de Estudios Fiscales y otra en el Fondo Español de Garantía Agraria del ministerio de Agricultura.

PROTECCIÓN DE DATOS

	Nº	
	Ministra	1
Responsables y encargados de tratamientos de datos personales de Hacienda	S.E. Hacienda.	5
	S.E. Pre. y Gastos	11
	Subsecretaría	23
	Ministra	2
Actividades de tratamiento de datos personales identificadas y registradas	S.E. Hacienda.	18
	S.E. Pre. y Gastos	30
	Subsecretaría	109
	S.E. Hacienda.	115
Formularios de recogida de datos personales revisados	S.E. Pre. y Gastos	86
	Subsecretaría	90
	Ejercicio de derechos de protección de datos	1
Atención solicitudes de interesados	Consultas formales	3
	Solicitudes derivadas a otros	9
	Consultas atendidas por correo electrónico	37
	Consortios a los que se les presta apoyo de Delegado de Protección de Datos: Ciudad de Cuenca, Toledo, Santiago de Compostela y Zona Especial Canaria	4
Comunicaciones con el grupo de trabajo de protección de datos	15	

K. PLAN DE ACCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (PATD)

En 2019 la SGITPDSW era responsable de impulsar varias de las Ponencias del Plan, en concreto:

- 2.1 Sedes electrónicas y 2.2 Portales de Internet, Intranets. Cuentas en Redes Sociales.
- 9.2 ACTUA-SIA: catálogo de procedimientos.
- 9.3 reutilización de la información del sector público.

Además, participa y colabora con la mayoría de las restantes ponencias del Plan.

L. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y REUNIONES

Ha formado parte de los siguientes grupos de trabajo durante 2019, como representante del Ministerio:

- Comisión permanente de la Comisión Ministerial de Administración digital: vocal de la Comisión, en 2019 se celebraron 11 reuniones.
- Grupo de Trabajo de simplificación de procedimientos administrativos y sistema de Información Administrativa (SIA): en 2019 se celebraron 3 reuniones.
- Grupo de Trabajo del Plan de Acción de Transformación Digital: vocal de dicho grupo. Durante 2019 han tenido lugar un total de 12 reuniones.
- Grupo de Trabajo Gobierno Abierto (Administración Abierta): Durante 2019 han mantenido 4 reuniones de trabajo.
- Grupo de trabajo sobre la Memoria Histórica: en 2019 tuvo lugar 1 reunión.
- Grupo de trabajo del Punto de Acceso General: en 2019 se celebró 1 reunión.
- Grupo de trabajo Pasarela Digital Única: en 2019 se celebró 1 reunión.

M. OTRAS ACTIVIDADES

- Elaboración de 145 informes escritos sobre Convenios y de normas de ministerio (trámite de conformidad previa de la SGT).
- Elaboración de 4 informes de iniciativas parlamentarias.
- Tramitación de un contrato para la traducción de los contenidos web, otro para la compra de una herramienta para dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos y un servicio de atención de consultas, asesoramiento y revisión de documentos finales publicados en la web.

- Diseño e impartición de 8 cursos de formación: «Accesibilidad para gestores de contenidos web, documentos MS Office y PDF» (3 ediciones); «Edición en el Portal MINHAFP básico» (1 edición); «Accesibilidad de aplicaciones para dispositivos móviles» (1 edición); «Técnicas de Accesibilidad para desarrolladores de sitios web» (1 edición); «Edición de contenidos web en el Portal» (1 edición); «Protección de Datos» (1 edición).

2.6. SUBDIRECCION GENERAL DE PRODUCCIÓN NORMATIVA Y CONVENIOS

A esta Subdirección General de acuerdo con el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, e integrada en la Secretaría General Técnica, le corresponde:

- a) La coordinación de los proyectos normativos que promueva el Ministerio y el seguimiento del correspondiente procedimiento de elaboración. El impulso de los proyectos legislativos y reglamentarios del departamento y la participación en grupos de trabajo que se constituyan para el análisis y elaboración de propuestas normativas.
- b) La coordinación para la elaboración de la propuesta del Ministerio a incluir en el Plan Anual Normativo, la comprobación del adecuado cumplimiento de los requisitos de tramitación normativa previstos en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, velar por el cumplimiento de las directrices en materia de la calidad normativa, y servir como punto de contacto a los efectos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
- c) La tramitación de la autorización previa de los convenios que atribuye al Ministerio de Hacienda el artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como la gestión del Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, sección correspondiente a los convenios.

En concreto, cabe señalar lo siguiente respecto a cada una de las áreas:

A. ÁREA DE CONVENIOS

Desde 2017, que se asumieron estas competencias por esta Subdirección General, hasta marzo de 2020 se han tramitado un total de 4.707 expedientes relativos a solicitudes de autorización de convenios, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En concreto, 498 expedientes en 2017, 2.276 expedientes en 2018, 1.737 expedientes en 2019 y 196 expedientes de enero a marzo de 2020.

B. ÁREA DE PRODUCCIÓN NORMATIVA

Coordinación de los trabajos de redacción y tramitación de varias normas del Departamento, de naturaleza reglamentaria como en normas con rango de ley, además de haber colaborado con diversos centros directivos del Ministerio en la redacción de otras normas concernientes a otras materias del ámbito de competencias del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, destaca la coordinación en la elaboración del Plan Anual Normativo 2020.

2.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA (SGCIEF)

A. CENTRAL DE INFORMACIÓN

Contar con información económico-financiera coordinada, ordenada y clara, elaborada con unos criterios homogéneos y referida a las distintas Administraciones Públicas, resulta fundamental para cumplir con el principio de transparencia en la información pública. Para atender esta necesidad, mediante el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, se creó la Central de Información económico-financiera (CIEF), que simplifica el acceso a la información pública y la forma de ofrecerla y se encomendó a la SGCIEF su gestión. En el año 2019, se ha modificado dicho Real Decreto a través del Real Decreto 748/2019, de 27 de diciembre, por el que se amplían y detallan las competencias de la Central de Información.

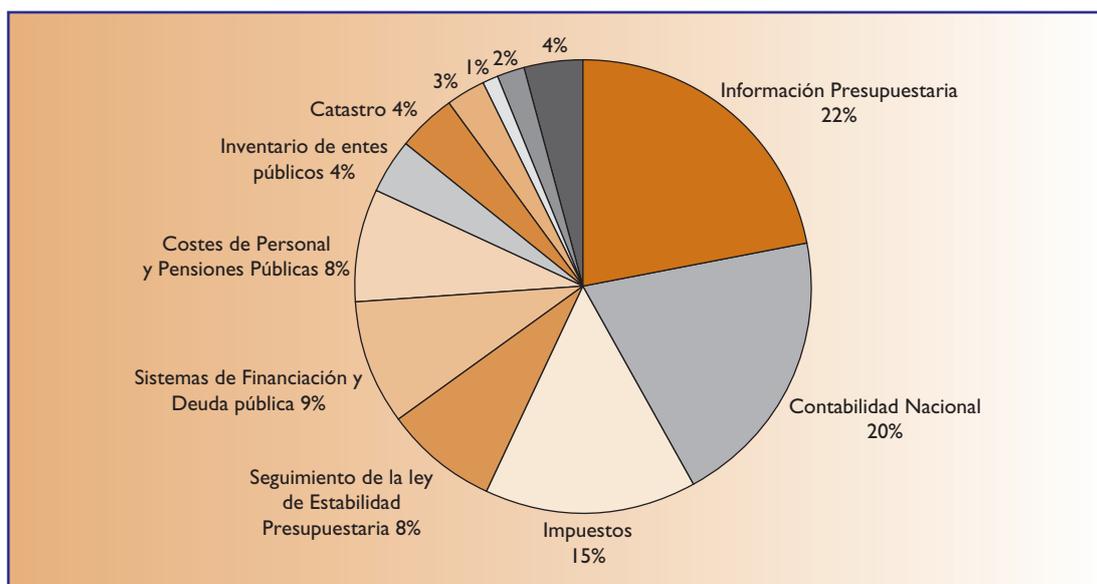
Se puede acceder a los contenidos de la Central de Información de dos formas:

1. Visitando el canal Central de Información en el portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública www.hacienda.gob.es.
2. Accediendo directamente a www.centraldeinformacion.es.

A través de la CIEF, el portal de Transparencia dispone de la información sindicada actualizada sobre los presupuestos, ejecución presupuestaria y estabilidad presupuestaria de la Administración Central y de la Seguridad Social.

La CIEF provee de información en referencia a materias que se relacionan a continuación. De cada una se indica el número de informes referenciados:

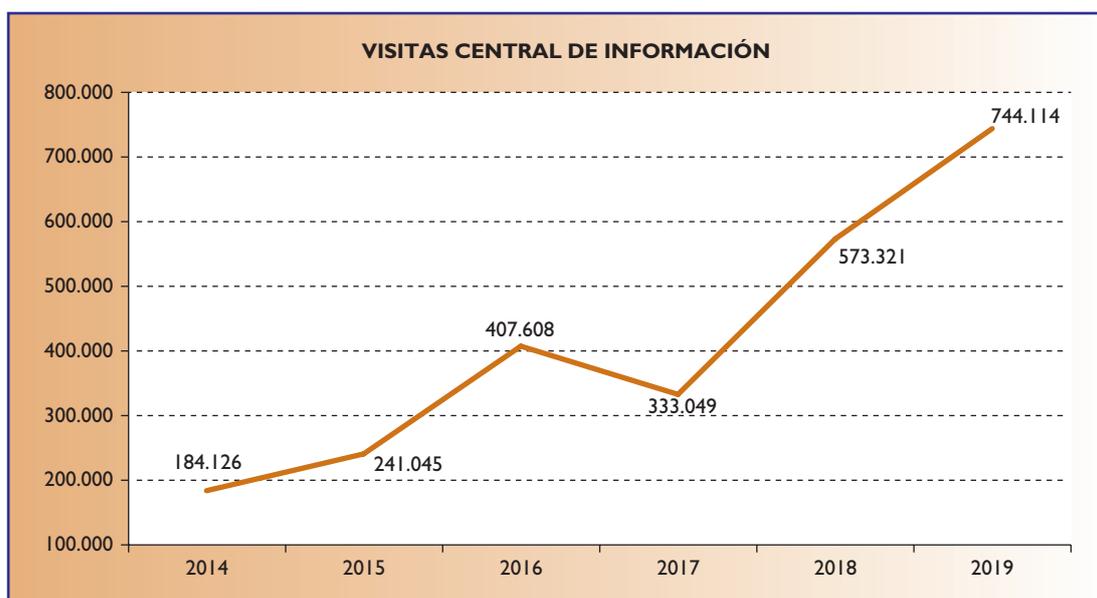
Subcanal	N.º de informes
Información Presupuestaria	49
Contabilidad Nacional	44
Impuestos	34
Sistemas de Financiación y Deuda pública	20
Seguimiento de la ley de Estabilidad Presupuestaria	19
Costes de Personal y Pensiones Públicas	17
Inventario de entes públicos	9
Otra información económico-financiera	10
Catastro	9
Periodo medio de pago a proveedores	6
Política macro	5
Fondos	2



B. VISITAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

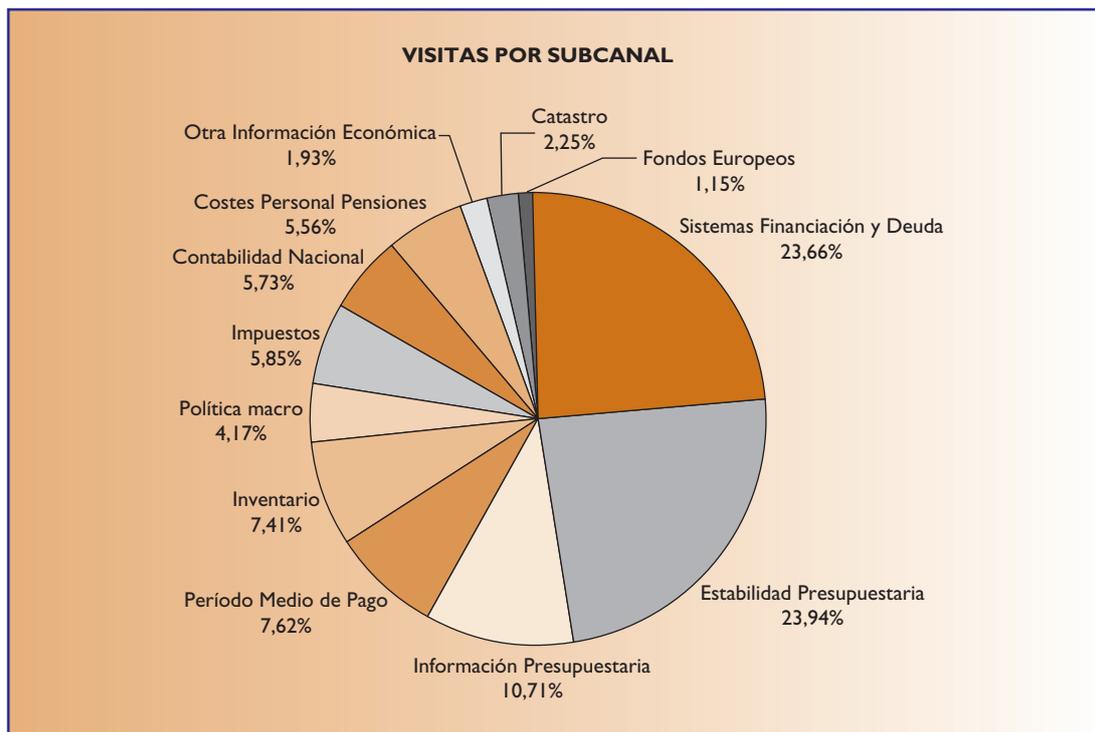
El número de visitas a las páginas de la Central de Información aumentó en 2019, pasando de las 573.321 a las 744.114 contabilizadas al final del ejercicio.

Año	Visitas
2014	184.126
2015	241.045
2016	407.608
2017	333.049
2018	573.321
2019	744.114



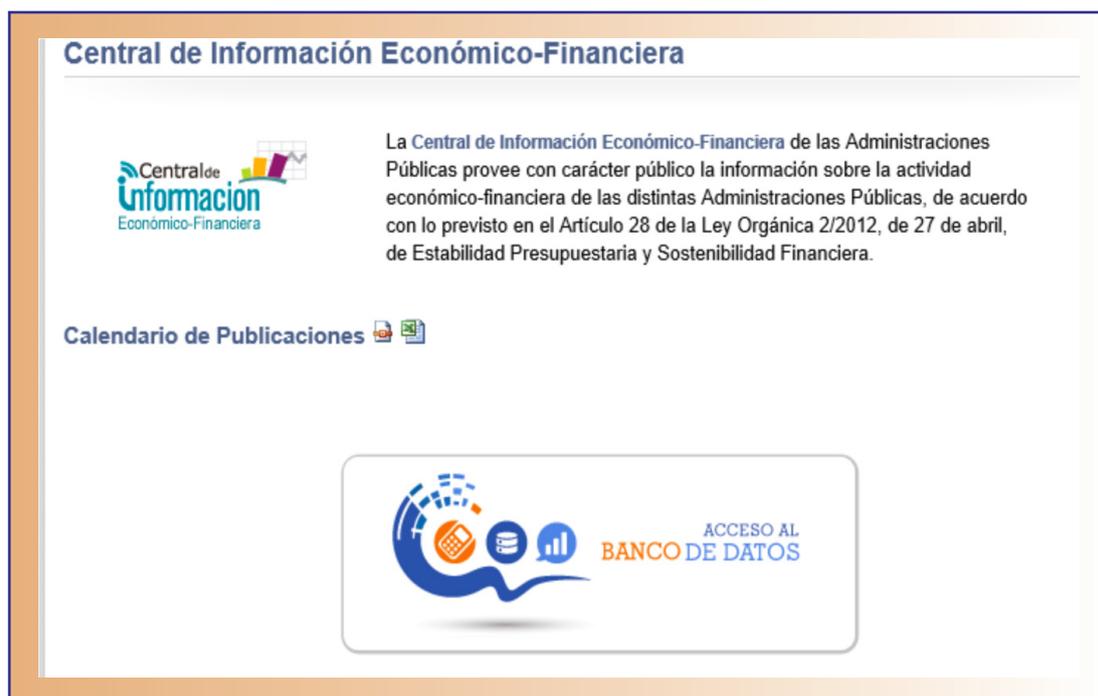
En 2019, los sub-canales más visualizados fueron los de Estabilidad Presupuestaria, Sistemas de Financiación y Deuda e Información Presupuestaria. La siguiente tabla recoge la distribución porcentual de las visualizaciones de las distintas materias/sub-canales:

Subcanal	Porcentaje
Estabilidad Presupuestaria	23,94%
Sistemas Financiación y Deuda	23,66%
Información Presupuestaria	10,71%
Periodo Medio de Pago	7,62%
Inventario	7,41%
Impuestos	5,85%
Contabilidad Nacional	5,73%
Costes Personal Pensiones	5,56%
Política macro	4,17%
Catastro	2,25%
Otra Información Económica	1,93%
Fondos Europeos	1,15%



C. BUSCADOR AVANZADO DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

Con el fin de dotar al ciudadano de herramientas para un mejor análisis de los datos que la Central de Información pone a su disposición, la SGCI EF ofrece al ciudadano una aplicación para la búsqueda avanzada de información económico financiera, accesible en <http://buscadorcdi.gob.es>, o en el correspondiente enlace en la Central de Información:



Este buscador avanzado es un repositorio de datos de las materias más demandadas en la Central de Información. Sobre estas materias se pueden realizar búsquedas a medida para facilitar la comparación entre variables (por ejemplo, el PMP y la deuda de la misma administración) o entre administraciones (el PMP de un ayuntamiento y de una comunidad autónoma, o de una comunidad frente al total de comunidades).

Durante 2019 se puso a disposición del ciudadano la siguiente información:

- Una nueva materia: Retribuciones de cargos electos de las entidades locales, que se ha introducido en el canal de Personal al Servicio de las AAPP.
- Además, se realizó la carga de todos los datos de la serie histórica de Contabilidad Nacional con la nueva base: Revisión Estadística 2019.

Que se añade a las materias preexistentes:

- Contabilidad Nacional.
- Impuestos.
- Periodo Medio de Pago a Proveedores.
- Estabilidad Presupuestaria.
- Boletín estadístico de personal al servicio de las Administraciones Públicas, información proveniente del Registro Central de Personal.

- Gasto Farmacéutico.
- Presupuestos del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Seguridad Social.
- Cuentas Financieras de la Economía Española: Suministradas por el Banco de España, constituyen una sub-materia de la Contabilidad Nacional.
- Deuda Pública según el protocolo de déficit excesivo.
- Distribución territorial del sector público estatal.
- Otros indicadores: esta materia está compuesta por las submaterias:
 - Población
 - PIB per cápita

Estos datos son transmitidos directamente por los centros productores, manteniendo ellos así la titularidad y la responsabilidad sobre la actualización y corrección del dato.

Esta aplicación consta de los siguientes elementos:

a) Buscador avanzado de datos

Se crea una base de datos organizados en torno a tres dimensiones: materias, administraciones, períodos, de tal forma que el visitante puede escoger una materia (por ejemplo, contabilidad nacional), una o varias administraciones (por ejemplo, las comunidades autónomas) y un período (por ejemplo, 2012-2014), y se obtiene un listado de los datos requeridos. Esta información se puede después exportar a Excel o a CSV para su análisis externo a la herramienta y para su reutilización posterior.

ADMINISTRACIÓN	VARIABLE	2012	2013	2014
Comunidad Autónoma de Andalucía	(TR) (Euro/Millones)	28.136	23.353	23.470
Comunidad Autónoma de Andalucía	(TE) (Euro/Millones)	31.078	25.504	25.347
Comunidad Autónoma de Aragón	(TR) (Euro/Millones)	5.019	4.131	4.150
Comunidad Autónoma de Aragón	(TE) (Euro/Millones)	5.562	4.849	4.741

b) Gráficos

Se pueden obtener gráficos creados sobre los datos de CIFRA.

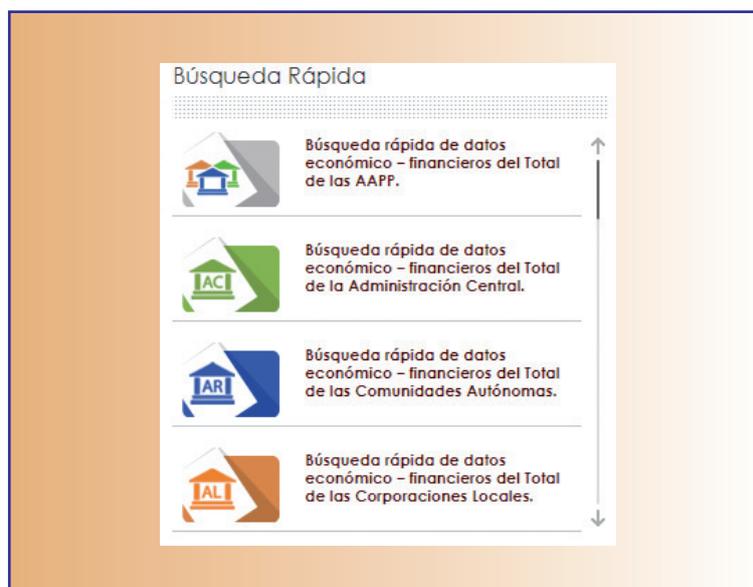
c) Últimos datos incorporados

Sección donde se muestran las últimas publicaciones destacadas.



d) Búsquedas predefinidas

Creadas a partir de datos de CIFRA que en la SGCIEF se pueden considerar interesantes para el visitante.



e) Mapas predefinidos

Mostrando la distribución geográfica tanto a nivel autonómico como municipal.

En el año 2019 se ha añadido una entrada diferente para mostrar a los usuarios visualizaciones interactivas o apps:

La entrada es Visualizaciones de información económico-financiera y en ella se ha añadido durante 2019 la visualización Mi Comunidad Autónoma en cifras <http://buscadorcdi.gob.es/cifra/es/mapas/MiCCAAen-CIFRAS>

Respecto a los mapas, en 2019 se crearon (y se mantienen actualizados) los siguientes mapas:

- Deuda pública per cápita de las EE.LL. (protocolo de déficit excesivo).
- Distribución territorial de la inversión del sector público estatal.

Que se añaden a los ya existentes:

- Cumplimiento objetivo de déficit público de las CC.AA.
- Deuda pública de las CC.AA. (protocolo de déficit excesivo).
- Deuda pública de las EE.LL. (protocolo de déficit excesivo).
- Periodo medio de pago a proveedores por CC.AA.
- Período medio de pago a proveedores por ayuntamientos.
- Gasto presupuestado inicialmente por habitante. CC.AA.
- Gasto presupuestado inicialmente por habitante. Ayuntamientos.
- PIB per cápita por CC.AA.
- Porcentaje de gasto ejecutado por las CC.AA.
- Porcentaje de gasto ejecutado por las EE.LL. de cada CC.AA.
- Liquidación de los presupuestos de las CC.AA. Gasto por habitante.
- Liquidación de los presupuestos de los ayuntamientos. Gasto por habitante.
- Periodo medio de pago a proveedores por CCAA según el nuevo Real Decreto 1040/2017.
- Periodo medio de pago a proveedores por ayuntamientos según el nuevo Real Decreto 1040/2017.

f) Carrusel de gráficos

Selección de gráficos de las variables más destacadas, ofreciendo además una relación tabular de los datos y su descarga.

El número de visitas al buscador avanzado de la Central de Información ha sido similar al de 2018, llegando a las 115.797 contabilizadas al final del ejercicio, lo que supone.

Año	Visitas
2016	31.994
2017	61.984
2018	115.494
2019	115.797



De estas visitas:

- Un 65% de las mismas accedieron a través de la página de inicio (Home) del buscador avanzado.
- El 35% restante utilizó búsquedas rápidas predefinidas con anterioridad.

D. CAPTURA DE INFORMACIÓN

Entre las competencias ejercidas por SGCIEF, publicadas en el real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, se encuentra la siguiente:

La captación material de la información económico-financiera a suministrar en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el resto de normativa de desarrollo de la mencionada ley orgánica.

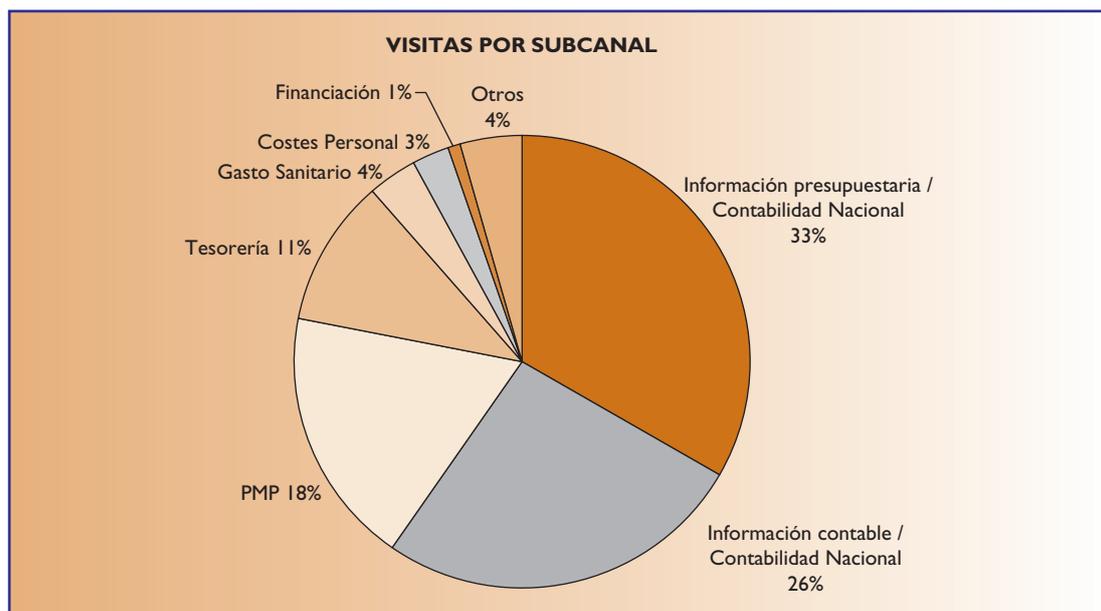
Esta captación se sustancia en el desarrollo de aplicaciones de captura de datos de estabilidad presupuestaria, su adaptación a los cambios en la información recogida, junto con la propia vigilancia del buen curso de la recogida de los datos.

La información recogida es suministrada por las propias comunidades autónomas y entidades locales. Algunos datos numéricos de estas recogidas de datos son:

Número de modelos de captura mensual de la Liquidación y Deuda de los Presupuestos de CCAA

La información de Liquidación de los presupuestos y de la deuda de las comunidades autónomas se recibe mensualmente. La distribución por materias de esta información (medida en número de formularios / modelos) es la siguiente:

Tipo de modelo	Nº Modelos	% Total
Información presupuestaria/Contabilidad Nacional	38	33%
Información contable/Contabilidad Nacional	30	26%
PMP	21	18%
Tesorería	12	11%
Gasto Sanitario	4	4%
Costes Personal	3	3%
Financiación	1	1%
Otros	5	4%
Total	114	

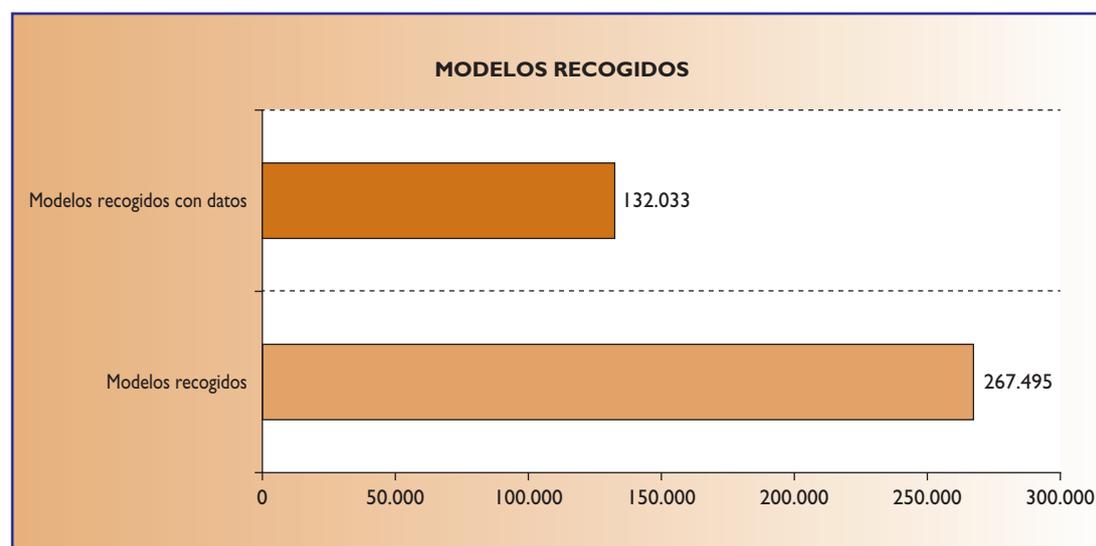


Es, decir, del total de 114 formularios que tiene que rellenar cada comunidad autónoma para cumplir con la ley de estabilidad presupuestaria, 38 recogen información sobre presupuestos según contabilidad nacional, 30 sobre información contable, etc.

Número de modelos de captura mensual de la Liquidación de los Presupuestos y Deuda de CCAA con presencia efectiva de datos

Modelos	Número	Media C.A.	Media C.A y mes
Modelos recogidos	267.495	15.735	1.311
Modelos recogidos con datos	132.033	7.766	647

No todos los modelos a presentar por las Comunidades Autónomas son obligatorios; en algunos casos, dependiendo de la naturaleza o de la situación de la comunidad, pudiera ser que no tuvieran datos que presentar. En ese caso, presentan el formulario vacío, declarando que no tienen datos.



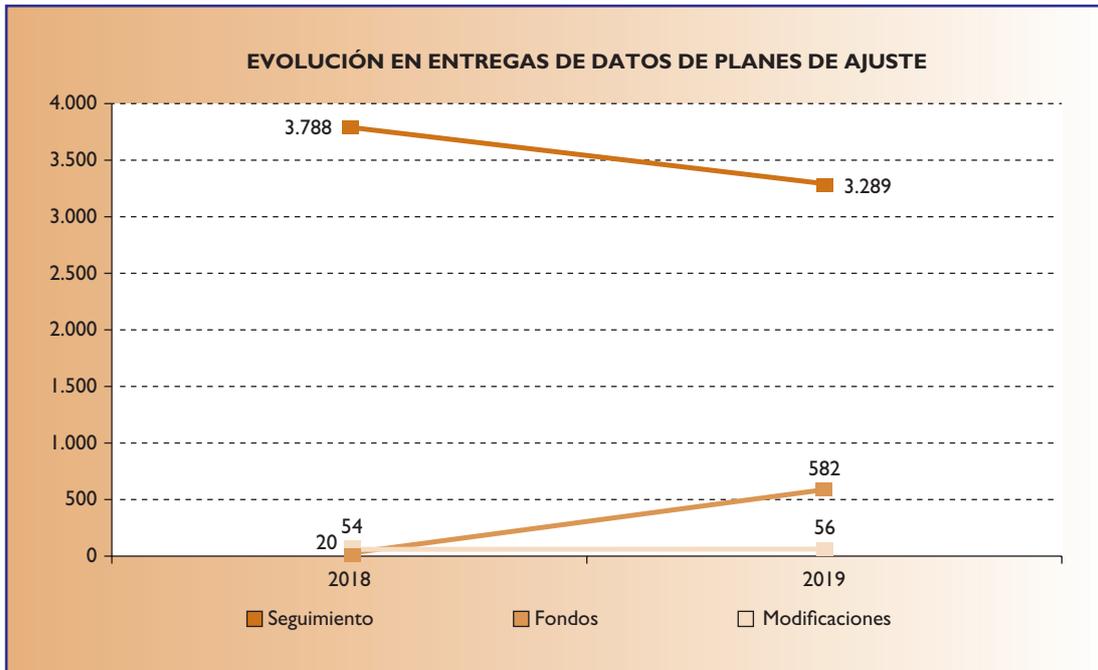
La media por comunidad autónoma y año de formularios enviados fue de 15.732, lo que deja una media por comunidad y mes de 1.311 formularios.

Evolución en las firmas de planes de ajuste

La disposición adicional primera de la LOEPSF, modificada por la LO 6/2015, de 12 de junio, establece que las Entidades Locales que soliciten al Estado el acceso a medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez, están obligadas a acordar con el Ministerio de Hacienda un plan de ajuste, cuando sea preceptivo, que sea consistente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública e indicando que este Ministerio publicará información relativa a los mismos.

La evolución de las entregas de información por medios electrónicos (seguimiento de planes, fondos y modificaciones de planes) es la siguiente:

Tipo entrega	2018	2019
Seguimiento	3.788	3.289
Fondos	54	56
Modificaciones	20	582



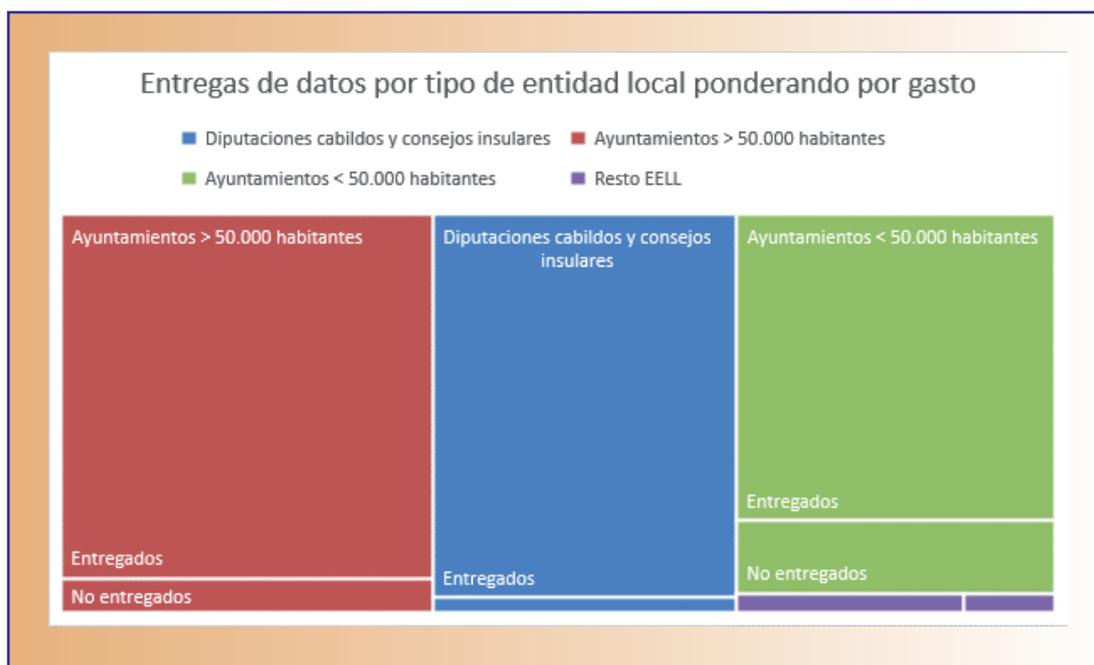
Distribución de las entregas por tipo de ente en Presupuestos 2019

Las entidades locales han de presentar sus datos de Presupuestos iniciales a principio del ejercicio. La distribución de las entregas atendiendo al tipo de entidad local fue la siguiente:

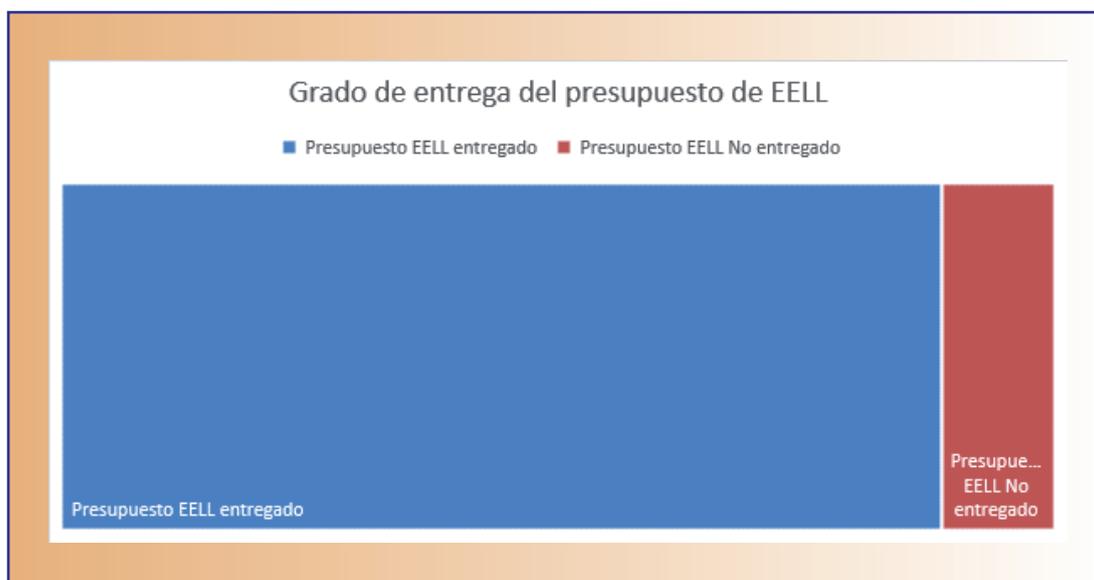
Tipo de ente	Entregas	Total entes	% entregas	% gasto
Diputación, cabildo o consejo insular	50	52	96%	30,58%
Ayuntamientos > 50.000 habitantes	135	148	91%	37,43%
Ayuntamientos < 50.000 habitantes	6.461	7.983	81%	30,40%
Resto	2.021	7.109	28%	1,59%

Se añade la columna “gasto” para interpretar los valores entregas ponderándolos con los créditos declarados en esas entregas; de esta forma, se entregaron un total de 185 diputaciones, cabildos, consejos insulares y ayuntamientos de más de 50.000 habitantes sobre un total de 200 (92,5%), suponiendo estas entidades un total del 68% del gasto.

En el siguiente gráfico se representan esas cuatro tipologías de entidades locales de la tabla anterior, junto con el gasto que suponen, dividiendo cada recuadro en datos entregados y no entregados.



De esta forma, se llega a este grado de conocimiento del gasto de las entidades locales:



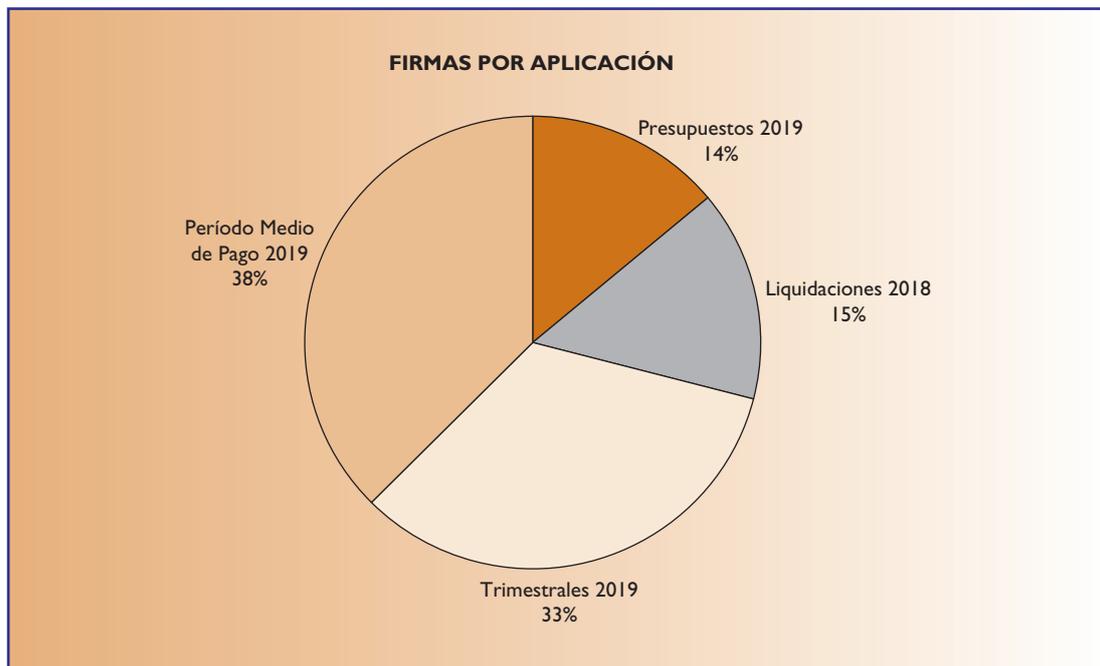
Distribución de las firmas por aplicación presupuestaria

Las aplicaciones de captura de los presupuestos, de la liquidación de esos mismos presupuestos, de su ejecución trimestral y del período medio de pago de las entidades locales son algunas de las principales aplicaciones de captura de datos referidas a la estabilidad presupuestaria.

En ellas no se verifica la entrega hasta que la entidad local no firma electrónicamente los datos con el certificado electrónico del interventor, asegurando así la autenticidad y el no repudio de los mismos.

La distribución de firmas electrónicas por aplicaciones fue la que se recoge en la tabla y en el gráfico. Es importante notar que la entrega de la ejecución de los presupuestos y del período medio de pago es trimestral, por lo que el número de firmas electrónicas siempre será mayor.

Aplicación	Número firmas
Presupuestos 2019	9.182
Liquidaciones 2018	9.923
Trimestrales 2019	22.054
Periodo Medio de Pago 2019	24.689





**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un centro directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda. Su estructura orgánica básica está regulada por el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre.

En la actualidad, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con ocho unidades con nivel orgánico de Subdirección General: Subdirección General del Patrimonio del Estado, Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública y la Secretaría General.

Están adscritos al centro directivo los siguientes órganos colegiados interministeriales: la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales. Asimismo, se cuenta con los servicios periféricos ubicados en las Delegaciones Especiales y Provinciales de Economía y Hacienda.

La Dirección del Patrimonio del Estado ejerce las funciones siguientes:

- La administración, explotación, defensa, investigación, inventario y demás actuaciones previstas en la normativa reguladora de los bienes del patrimonio del Estado.
- La construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos y demás que se le encomienden. La conservación de bienes inmuebles patrimoniales. Los trabajos facultativos y la tramitación y gestión de los expedientes de contratación y gasto de dichas obras. La coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos y la tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos de bienes del patrimonio del Estado. La supervisión de los proyectos de obras del departamento. La coordinación y supervisión del ejercicio de las competencias técnico-facultativas de las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y de las Gerencias del Catastro.
- La formulación de las propuestas de normas relativas a la contratación pública, así como de los informes y acuerdos que han de someterse a la consideración de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y de los órganos colegiados a ella adscritos.
- La tramitación de expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado y la llevanza del Registro de Contratos del Sector Público y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el ejercicio de las competencias que le incumben en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.
- La gestión, tramitación e informe sobre los asuntos relacionados con las acciones y participaciones representativas del capital del Estado en empresas mercantiles y la actividad comercial e industrial del sector público.
- La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones, en colaboración con la Comisión de Estrategia TIC, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- La gestión económica y de los medios personales, materiales y presupuestarios a ella asignados, así como la realización de estudios sobre las funciones y actividades por ella desarrolladas.
- Ser el punto de referencia para la cooperación con las Instituciones de la Unión Europea y de las Organizaciones Internacionales; la elaboración de informes en materia de contratación pública a remitir a la Unión Europea en virtud de las Directivas sobre contratación pública; el análisis permanente de la información estadística sobre contratación pública de los distintos sectores públicos; la prestación de asistencia recíproca en materia de contratación pública al resto de Estados Miembros de la Unión Europea para garantizar el intercambio de información; y el cumplimiento del resto de obligaciones en materia de Gobernanza establecidas en las Directivas de contratación pública, sin perjuicio de las funciones que pudieran corresponder a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.
- El seguimiento y análisis jurídico de las disposiciones normativas de las Comunidades en materia de contratación pública.

2. PRINCIPALES ACTUACIONES

2.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado, y de acuerdo con el Real Decreto 139/2020 de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y con el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del patrimonio de la Administración General del Estado. A estas funciones se añaden las de coordinación de la gestión patrimonial que corresponde a los Ministerios y Organismos públicos y la prestación de asesoramiento a la misma, el examen de las disposiciones generales estatales y autonómicas en sus aspectos patrimoniales, la emisión de informe sobre los proyectos de convenios patrimoniales y urbanísticos y, por último, la elaboración de normativa relativa a la gestión patrimonial.

El marco normativo en el que se encuadra esta actuación está constituido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

El marco estratégico en que se encuadra su actuación patrimonial viene dado por las directrices incluidas en el Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado 2012-2020 aprobado en la reunión del Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales de 8 de mayo de 2012, que tiene como objetivo optimizar el uso de los inmuebles estatales y que constituye el marco estratégico de actuación en el ámbito patrimonial.

El Plan de Acción se basa en las siguientes líneas:

1. Obtener un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
2. Reducir el gasto en arrendamientos.

3. Optimizar la ocupación de espacios.
4. Incrementar los ingresos públicos mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.
5. Construcción de equipamientos autofinanciables.

Corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de la línea 2 a través del informe de las operaciones de arrendamiento, así como la implementación, en cuanto a los inmuebles de la Administración General del Estado cuya gestión tiene encomendada, el seguimiento y reporte de la línea 4 destinada a conseguir un aumento de los ingresos patrimoniales mediante el impulso de los procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.

A. OPERACIONES QUE IMPLICAN UNA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE INMUEBLES O DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

a) Administración General del Estado

- **Adquisiciones onerosas**

Durante el ejercicio no se ha acordado ninguna adquisición directa de inmuebles para la Administración General del Estado.

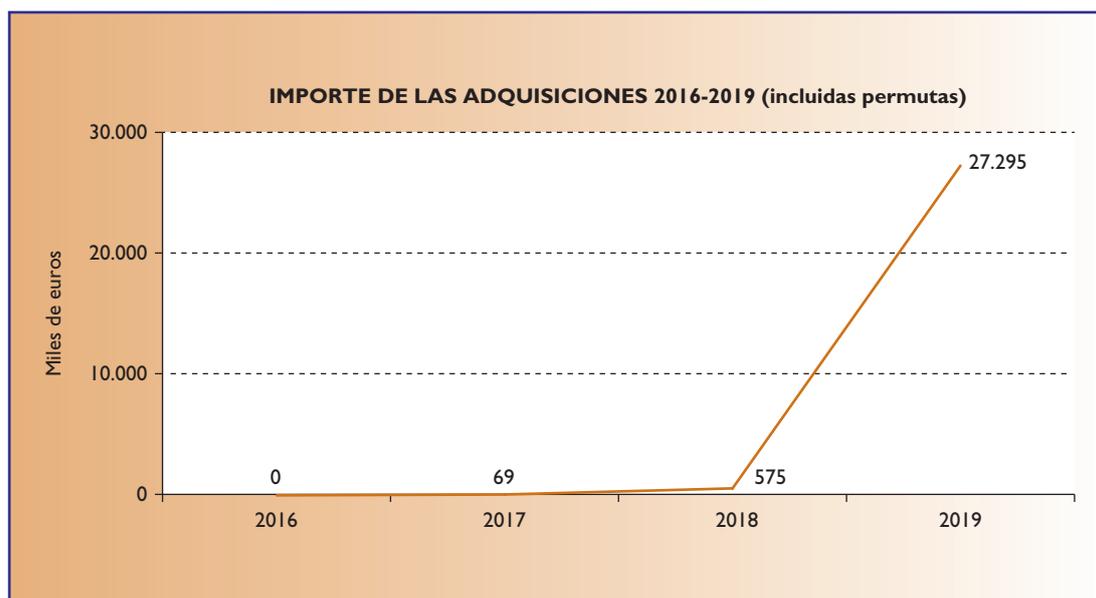
- **Permutas**

En 2019 se ha acordado una operación de permuta con el Ayuntamiento de Madrid, destinada a regularizar la situación jurídica del inmueble sito en la Plaza de España, número 17 de la capital, ocupado por servicios de la Administración General del Estado, y parte del cual era de propiedad municipal.

A cambio de la cuota de titularidad municipal, valorada en 27.295.383,54 euros, la Administración General del Estado ha entregado los tres inmuebles siguientes:

- Solar en la calle Francisco Remiro número 21, tasado en 9.504.079,92 €
- Solar en la calle Embajadores número 316 (antes 274), tasado en 7.087.901,04 €
- Nave y edificio en Doctor Esquerdo número 138 D, valorado en 11.329.166,14 €

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de los inmuebles adquiridos mediante permutas y adquisiciones directas realizadas en los años 2016-2019.



- **Adquisiciones por reducción de capital social o fondos propios**

Durante 2019 no se ha formalizado ningún expediente de integración en el patrimonio de la Administración General del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 33/2003.

- **Adquisiciones gratuitas**

Durante el ejercicio 2019 se han aprobado 8 Órdenes Ministeriales de aceptación de bienes y derechos cedidos gratuitamente a la Administración General del Estado, entre los que se incluyen tanto las cesiones gratuitas realizadas por otras Administraciones para la instalación de servicios públicos, como las donaciones, herencias y legados de particulares a favor de la Administración General del Estado.

- **Adjudicaciones de bienes y derechos en procedimientos judiciales y administrativos**

Se han emitido 2 informes en expedientes de competencia del Director General del Patrimonio del Estado que responden a propuestas de adjudicación a la Administración General del Estado de bienes y derechos formuladas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, informando en ambos casos que resultaba improcedente la adjudicación de los bienes inmuebles embargados.

Por otro lado, se ha tomado razón de la adjudicación a la Administración General del Estado de joyas intervenidas en un procedimiento judicial acordada por el Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid.

- **Incorporaciones**

Se han dictado 7 Órdenes Ministeriales de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado que incluyen un total de 28 inmuebles procedentes de distintos Organismos públicos, tales como la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, la entidad pública ENAIRE o la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE).

- **Reversiones al Estado**

Durante el ejercicio 2019 se ha acordado la reversión al Estado mediante Orden ministerial de 2 parcelas de las 25 que habían sido cedidas gratuitamente al Ayuntamiento de Belver de los Montes (Zamora) ante la imposibilidad por el cesionario cumplir el fin para el que se cedió, de reforestación, debido a su difícil acceso y orografía.

- **Enajenaciones**

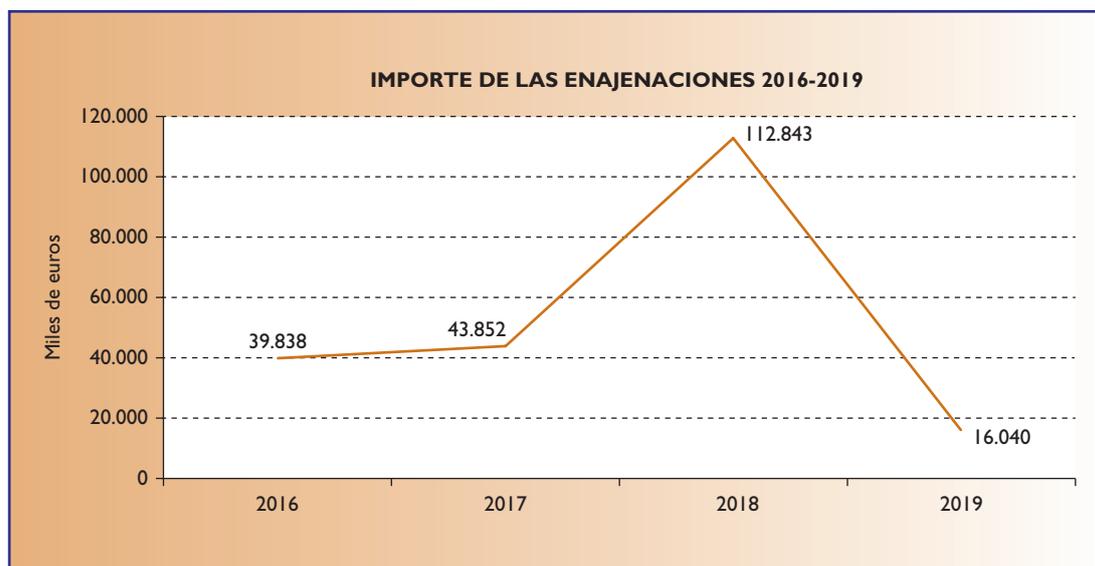
En el ejercicio 2019 se han celebrado 78 subastas para la enajenación de bienes; en ellas se han ofertado un total de 1.936 inmuebles, 1.637 de naturaleza rústica y 299 urbanos, con un importe total de tipos de salida de 3.434.222,07 € y 221.906.078,18 €, respectivamente.

Además se han puesto en el mercado mediante un procedimiento de adjudicación directa, sin mediar subasta previa, un total de 248 inmuebles, 207 de ellos de naturaleza rústica y 41 urbanos.

Se ha acordado la enajenación, mediante Orden Ministerial, de 1.450 inmuebles, en expedientes tramitados por los Servicios Centrales y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, por un importe total de 16.040.012,96 €, de los que 13.227.694,96 € corresponden a las enajenaciones de 162 inmuebles urbanos y 2.812.318,00€ a la de 1.288 fincas rústicas.

De los expedientes tramitados durante el año 2019 cabe destacar los siguientes:

- Venta directa, tras subasta desierta, del inmueble sito en la carretera de Coín, 47 de Málaga, adjudicado en 3.230.000 euros.
- Venta directa, tras subasta desierta, del inmueble sito en la C/Cañada del Tesoro, 8 de Málaga, adjudicado en 1.591.780 euros.
- Venta en subasta del inmueble situado en la Plaza de los Golfines, 6 de Cáceres, adjudicado en 1.200.010 euros.



- **Enajenaciones de inmuebles mediante aportación no dineraria**

Durante el ejercicio 2019 no se ha acordado ninguna aportación no dineraria al amparo de lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley 33/2003.

- **Reversiones a favor de terceros**

Se ha acordado mediante 3 Órdenes Ministeriales la reversión de sendos inmuebles que habían sido cedidos gratuitamente a la Administración del Estado por la Asociación Local de Labradores de Villagonzalo y los Ayuntamientos de Alcora (Castellón) y Mancha Real (Jaén), respectivamente.

- **Cesiones**

Se ha acordado mediante 14 Órdenes Ministeriales la cesión de un total de 27 inmuebles de la Administración General del Estado a terceros.

Los bienes objeto de cesión se destinarán a fines de utilidad pública e interés social, pudiendo destacarse la cesión de 22 parcelas al Ayuntamiento de Torremocha del Jarama con destino a Museo de la Naturaleza, actividades deportivas y forestales, o la del yacimiento arqueológico de Torre d'en Galmés al Ayuntamiento de Alaior-Menorca (Baleares).

- **Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles en el extranjero**

Durante el ejercicio se ha tramitado 1 expediente para informar con carácter previo el inicio de la tramitación de la compra, por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de la Cancillería y de la Residencia de la Embajada de España en Londres.

Asimismo, se ha emitido informe sobre la propuesta de contrato de arrendamiento con opción de compra de un inmueble sito en Roma (Italia), Plaza Navona, 106, para ubicar la Cancillería de la Embajada Bilateral de España ante la República de Italia, presentada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Por otro lado, en 2019 se ha informado 1 expediente de enajenación de un inmueble sito en Les Prés de la RaisseArmand, de Le Sentier (Suiza) por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

b) Organismos públicos

- **Adquisiciones y enajenaciones por Organismos públicos**

Se ha emitido informe en 24 expedientes sobre la adquisición de inmuebles por Organismos públicos tales como el Centro Superior de Investigaciones Científicas, la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Parques Nacionales, conforme a lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003.

Por otro lado, en 2019 se ha emitido informe sobre 71 expedientes de enajenación o permuta de inmuebles comunicados por diversos organismos públicos, tales como ADIF, INVIED, Puertos del Estado o GIESE.

En los siguientes cuadros se detallan los datos comparativos de los distintos tipos de expedientes de adquisiciones y enajenaciones finalizados entre 2016 y 2019.

CUADRO RESUMEN DE ADQUISICIONES

Actuaciones realizadas	Expedientes finalizados			
	2016	2017	2018	2019
Adquisiciones onerosas directas	0	1	1	0
Informes de adquisiciones en el extranjero	1	0	1	2
Informes de Adquisiciones por reducción de capital	1	0	9	0
Permutas	0	0	0	1
Órdenes Ministeriales de Adquisiciones gratuitas	16	6	1	8
Informes de Adjudicaciones judiciales y administrativas	1	5	6	2
Órdenes Ministeriales de Incorporaciones	7	8	9	7
Órdenes Ministeriales de Reversiones al Estado	0	0	1	1
Informes de adquisiciones de Organismos Públicos	3	9	8	24
Total	29	29	36	45

CUADRO RESUMEN DE ENAJENACIONES

Actuaciones realizadas	Bienes inmuebles objeto de expedientes de enajenación			
	2016	2017	2018	2019
Inmuebles de la AGE de los que se ha acordado la enajenación por la DGPE	1.567	1.532	1.428	1.450
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles de la AGE en el extranjero	3	2	0	1
Órdenes Ministeriales de enajenación de inmuebles por aportación no dineraria	0	0	2	0
Órdenes Ministeriales de reversión de inmuebles a favor de terceros finalizados	4	3	2	3
Expedientes de cesión de inmuebles a terceros finalizados	32	28	14	14
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles propios de Organismos Públicos	108	63	109	71
Total	1.714	1.628	1.555	1.539

c) Arrendamientos del patrimonio del Estado

Se incluyen en este concepto todas las operaciones de arrendamiento de los bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la modificación de las condiciones del arrendamiento, (superficie arrendada, renta, plazo), el cambio del órgano u organismo ocupante del inmueble arrendado y la resolución anticipada del contrato.

La competencia para instruir y resolver los expedientes de arrendamiento está delegada en los departamentos ministeriales. La actuación de esta Dirección General se concreta en emitir un informe vinculante y previo a la tramitación del expediente y anotar en el Inventario General los contratos suscritos y sus modificaciones. En el caso de los Organismos públicos la Dirección General del Patrimonio del Estado también debe informar los contratos de arrendamiento que en base al artículo 123 de la LPAP, acuerde el Presidente o Director de los mismos.

En ejecución de las líneas estratégicas de la Subdirección, se han llevado a cabo actuaciones para la revisión de rentas y resoluciones de contratos. En el siguiente cuadro se resumen los ahorros que generarán las operaciones llevadas a cabo desde la puesta en marcha del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2019 y que supondrán un ahorro de 49.442.793,78 € (IVA incluido).

AHORRO ARRENDAMIENTOS ACUMULADO (DEL 01/12/2012 AL 31/12/2019)

Tipo actuación	N.º de contratos	Ahorro renta (sin IVA)	Ahorro renta (con IVA)	Superficie (m ²)
Resolución contratos AGE	212	33.823.049,94	40.925.890,43	225.217,86
Novación/revisión renta AGE	249	8.643.471,96	10.458.601,07	
Subtotal	461	42.466.521,90	51.384.491,50	
Nuevos arrendamientos AGE	101	-17.089.952,75	-20.678.842,83	-123.998,01
Total ahorro AGE	562	25.376.569,15	30.705.648,67	101.219,85
Resolución contratos OOPP	102	21.501.534,45	26.016.856,68	152.516,39
Novación/revisión renta OOPP	107	5.477.228,56	6.627.446,56	
Subtotal	209	26.978.763,01	32.644.303,24	
Nuevos arrendamientos OOPP	65	-11.493.519,12	-13.907.158,14	-121.043,94
Total ahorro OO.PP.	274	15.485.243,89	18.737.145,10	31.472,45
Total ahorro	836	40.861.813,04	49.442.793,77	132.692,30

El número de expedientes de arrendamiento informados en 2019 por la Subdirección General del Patrimonio del Estado asciende a 58, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 24 Novaciones de contratos en los que la revisión de la renta supondrá un incremento de gasto de 1.143.022,73 euros (IVA incluido).
- 13 Resoluciones de contratos que supondrán un ahorro de 4.033.417,61 euros (IVA incluido).
- 21 Nuevos arrendamientos que supondrán un incremento del gasto de 1.224.224,82 euros (IVA incluido).

De acuerdo con ello el ahorro en arrendamientos en 2019 será de 1.666.170,06 euros (IVA incluido).

Además, se han tramitado 21 expedientes relativos consultas varias sobre arrendamientos, 6 de cambio de propietario, y 5 expedientes de arrendamiento temporal de la Campaña IRPF –periodos breves de tiempo que no se incluyen en los cuadros de ahorro– y expedientes que varían la duración, pero no la renta por lo que tampoco se incluyen.

B. OPERACIONES DE VARIACIÓN DE DESTINO DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**a) Afectaciones y desafectaciones**

En el año 2019 se han aprobado 23 Órdenes Ministeriales de afectación y 45 Órdenes Ministeriales de desafectación.

b) Adscripciones y desadscripciones

Durante el año 2019 se han dictado 3 Órdenes Ministeriales de adscripción y 30 Órdenes Ministeriales de desadscripción.

c) Mutaciones demaniales e interadministrativas

En el ejercicio 2019 se han dictado 19 Órdenes Ministeriales de mutación demanial y 6 Órdenes Ministeriales de mutación interadministrativa.

CUADRO RESUMEN DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL

OM acordadas	2016	2017	2018	2019
Afectaciones	20	32	13	23
Desafectaciones	50	19	83	45
Adscripciones	5	2	1	3
Desadscripciones	53	16	42	30
Mutaciones demaniales	17	10	15	19
Mutaciones interadministrativas	2	1	1	6
Total	147	80	155	126

d) Concesiones y autorizaciones de uso

En el año 2019 se han emitido 56 informes preceptivos, referentes a los pliegos de cláusulas de autorizaciones o concesiones a favor de terceros, que sobre los bienes demaniales quieran otorgar departamentos u organismos (artículos 90.1 y 91.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, LPAP).

Informes emitidos	2016	2017	2018	2019
Sobre Pliegos de Cláusulas de autorizaciones y concesiones	39	46	28	56

C. ACTUACIONES DE CONTROL DEL PATRIMONIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**a) Defensa patrimonial**

En 2019 se han finalizado los siguientes expedientes:

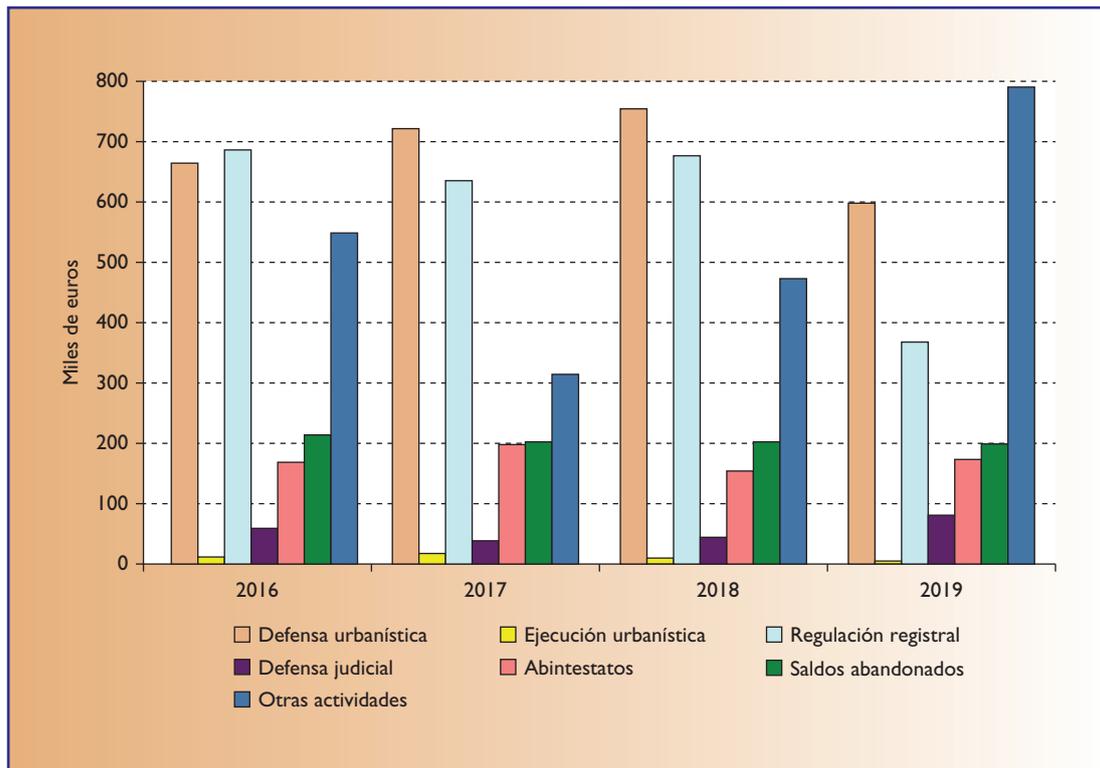
- 595 expedientes de defensa urbanística.
- 4 expedientes de ejecución urbanística.
- 79 expedientes de defensa judicial.
- 368 actuaciones de regularización registral.
- 791 expedientes de actividades diversas:
 - Varios..... 170
 - Recuperación posesoria..... 3
 - Recursos y reclamaciones..... 30
 - Deslindes..... 2
 - Comunicaciones Registros/Notarios..... 556
 - Conservación b. patrimoniales..... 17
 - Defensa ante expropiaciones..... 13
- 174 expedientes de abintestatos (sucesión legítima del Estado)
- 193 actuaciones sobre saldos y valores abandonados

El resumen comparativo de los últimos cuatro años es el siguiente:

Tipos de expedientes	Actuaciones finalizadas			
	2016	2017	2018	2019
Defensa Urbanística	663	724	754	595
Ejecución Urbanística	12	18	9	4
Defensa Judicial	60	38	45	79
Regularización Registral	687	637	678	368
Otras Actividades	298	312	473	791
Abintestatos	168	199	154	174
Saldos y Valores Abandonados	213	202	203	193
Total	2.101	2.130	2.316	2.204

En los expedientes de abintestato, se han dictado un total de 60 acuerdos de incoación del procedimiento administrativo, 114 resoluciones relativas a expedientes iniciados y 41 resoluciones aprobatorias de las cuentas de liquidación del caudal hereditario, por un importe neto de 3.810.898,05 € (resultado de deducir del importe líquido de 3.877.521,16 € los 61.504,95 € reconocidos como premios).

Las actuaciones sobre saldos abandonados han supuesto un ingreso en metálico de 12.578.457,09 €; la declaración de abandono de valores ha afectado a 17.547.774 títulos con un valor nominal de 21.306.358,67 €.



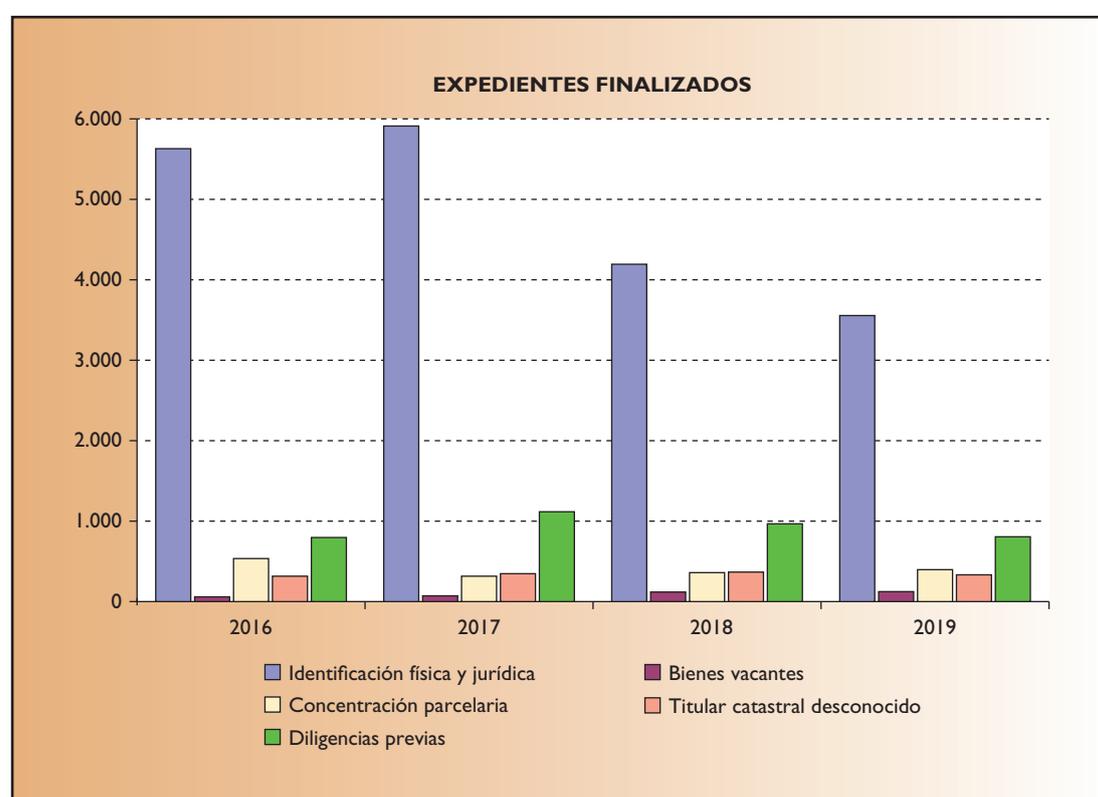
b) Investigación patrimonial

Se han finalizado en el ejercicio 2019 los siguientes expedientes:

- 3.557 expedientes de Identificación física y jurídica de bienes.
- 1.660 expedientes de Investigación de bienes:
 - 124 de bienes vacantes
 - 397 de bienes con titularidad catastral desconocida
 - 333 de fincas procedentes de concentración parcelaria
 - 806 expedientes de diligencias previas a la investigación reglada.

El número de los expedientes finalizados por estos conceptos en el periodo 2016-2019 es el que se resume a continuación.

Tipos de expedientes	Expedientes finalizados			
	2016	2017	2018	2019
Identificación física y jurídica	5.632	5.914	4.195	3.557
Investigación bienes vacantes	59	72	119	124
Investigación bienes de titularidad catastral desconocida	535	316	360	397
Incorporación de bienes de concentración parcelaria	316	347	367	333
Diligencias previas	797	1.117	967	806
Total	7.339	7.766	6.008	5.217

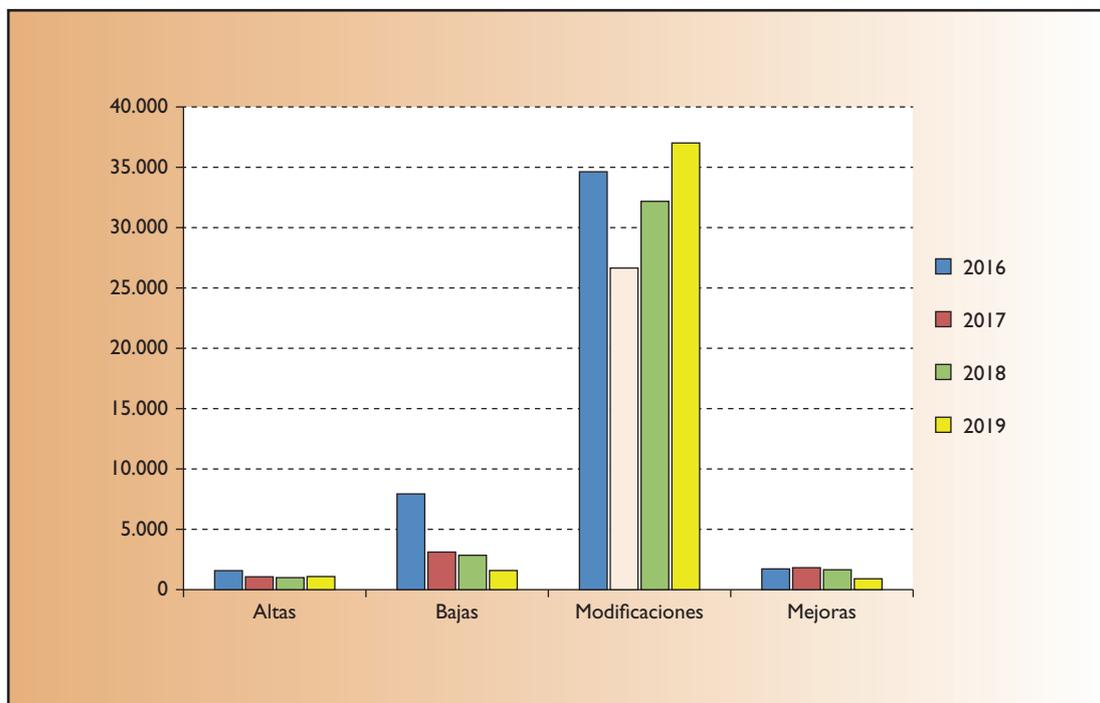


c) Inventario

En esta materia se han realizado las siguientes actuaciones en el año 2019:

- 40.672 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propios (altas, modificaciones, bajas, mejoras).
- 937 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles arrendados (altas, modificaciones, bajas).

Tipo de actuación		2016	2017	2018	2019
Bienes en propiedad	Altas	1.577	1.067	997	1.089
	Modificaciones	34.701	26.706	32.245	37.092
	Bajas	7.949	3.121	2.855	1.588
	Mejoras	1.722	1.821	1.651	903
Bienes arrendados	Altas	61	91	58	68
	Modificaciones	418	758	498	803
	Bajas	65	110	42	66
Total	46.493	33.674	38.346	41.609	



D. EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El número de contratos de explotación vigentes a fecha 31 de diciembre de 2019 suscritos por la Administración General del Estado asciende a 81.

Desde el año 2004, la sociedad estatal SEGIPSA administra la práctica totalidad de los inmuebles de titularidad de la AGE con contrato de arrendamiento a favor de terceros (y lleva a cabo la gestión y liquidación del IVA) así como otros inmuebles de naturaleza patrimonial no entregados a terceros por contrato de arrendamiento. Este encargo ha sido prorrogado sucesivamente, concluyendo el periodo de la última prórroga el 30 de junio de 2019. Con fecha 9 de julio de 2019, se aprobó un nuevo encargo a esta sociedad mercantil para la realización de trabajos de administración de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado, con un plazo de duración de un año.

Entre los arrendamientos más relevantes por su cuantía destacan:

- Contrato de arrendamiento de las fincas que integran el complejo de las Salinas de Torrevieja y la Mata, explotado por la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja, S.A.
- Fincas arrendadas a la Compañía Española de Tabaco en Rama S.A. (CETARSA), sitas en Jarandilla de la Vera y Jaraíz (Cáceres).
- Edificio sede de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad, nº. 1.

CUADRO RESUMEN DE CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN

Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Total fincas
Alicante	Torrevieja	1			1
Ávila	Ávila		1		1
Barcelona	Canet de Mar			1	1
Barcelona	Barcelona		41		41
Cáceres	Jaraíz y Jarandilla de la Vera	1			1
Cádiz	Chiclana de la Frontera		1		1
Granada	Motril	1			1
Huelva	Huelva			1	1
León	León			9	9
Madrid	Madrid	1 ⁽¹⁾	1	1	3
Madrid	El Pardo		1		1
Segovia	La Granja de S. I.	7			7
Sevilla	Sevilla		1	11	12
Soria	Morón de Almazán	1			1

(1) Club de campo, uso deportivo, no gestionado por SEGIPSA

La evolución del número contratos patrimoniales de la Administración General del Estado se refleja en el cuadro siguiente.

EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

	2016	2017	2018	2019
Contratos en explotación	61	54	42	81

E. NORMATIVA PATRIMONIAL

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas y de Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y organismos públicos vinculados a la misma.

El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

NORMATIVA

	N.º de informes
Normas con rango de Ley	4
Leyes autonómicas	19
Reales Decretos	45
Órdenes Ministeriales	5
Mociones	1
Acuerdos de Consejo de Ministros	42

F. OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN

	N.º de informes
Preguntas parlamentarias	34
Proposiciones de Ley	2
Proposiciones no de Ley	0
Solicitud de acceso a la información a través del Portal de Transparencia	58
Consultas sobre cuestiones diversas de gestión patrimonial	174

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las funciones de esta Subdirección General se concretan en la construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuyos créditos presupuestarios figuran en el Capítulo VI del Programa 923A, con cargo a la Sección 15, de los Presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

a) Redacción de anteproyectos

En el año 2019 se han redactado 6 estudios técnicos y trabajos previos que se refieren a:

- Obtención de licencias
 - Licencia urbanística de obras de consolidación y reconstrucción de un edificio entre medianeras, en tres plantas y castillete, sito en la Plaza del Patio de Banderas, 2 de Sevilla.
 - Tasa por aprovechamiento especial con vallas y andamios del edificio sito en C/ Duque de Medinaceli, 4-6-8, de Madrid.

- Estudios previos.
 - Redacción de la consulta urbanística especial de carácter prestacional y del proyecto de ejecución en relación con el edificio del Consejo de Estado, C/ Mayor, 79 de Madrid.
 - Redacción del plan director de las obras a realizar en el inmueble sito en C/ Domenico Scarlatti, 6, de Madrid, sede del Tribunal Constitucional.
 - Elaboración de una valoración de mercado de determinados inmuebles de la Concesión C-1004 de Barcelona.
 - Contrato menor de servicios de asistencia técnica para la redacción del informe de conservación del edificio sito en la Plaza del Patio de Banderas, 10 de Sevilla.

b) Redacción de proyectos

En el año 2019 se han redactado 3 proyectos:

- Redacción del proyecto básico de ejecución, solicitud de licencia y dirección de obra para la rehabilitación energética de la sede del Defensor del Pueblo en C/ Zurbano, 42 de Madrid.
- Redacción del Plan Director de obras a realizar en el edificio sito en la Plaza de España de Sevilla.
- Redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de limpieza, mantenimiento y conservación de las portadas, y su balcón superior, del Consejo de estado y Capitanía General en la Calle Mayor nº 79 de Madrid.

c) Direcciones de obras

Se señala la dirección de las obras más relevantes realizadas durante el ejercicio:

- Acondicionamiento del edificio de uso administrativo situado en la Plaza Marqués de Salamanca, 8 de Madrid.
- Reforma de los edificios de la Plaza del Patio de Banderas, 2 de Sevilla.
- Obras de restauración y consolidación del tramo de la Muralla del Paseo del Rector Esperabé nº 67-71 de Salamanca.

d) Recepción de obras e instalaciones

Durante 2019 se han recepcionado 3 contratos de obras por valor de 883.028,77 euros, excluidos contratos menores. Las obras recepcionadas son:

RECEPCIONES DE OBRAS

	Importe euros
Obras de reforma del edificio situado en Patio de Banderas 2, Sevilla	686.095,97
Obras de restauración y consolidación del tramo de la muralla del I Paseo de Rector Espe-rabé nº 67-71 Salamanca	134.719,91
Obras de mejora de la seguridad del Castillo de Monzón	62.212,89
Total	883.028,77

e) Inversión real

En el siguiente cuadro aparece la inversión real por proyectos, en 2019, tanto la cantidad comprometida como la realizada, con cargo al artículo 63 de la sección 15, del programa 923A «Gestión del Patrimonio del Estado».

En relación a las inversiones reales, la desviación del crédito realizado respecto al crédito concedido es consecuencia de la marcha de la obra de Rehabilitación y reacondicionamiento de la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación, edificio situado en la Plaza del Marqués de Salamanca 8, a la que estaba asignado la mayor parte del presupuesto. En general, las obras de rehabilitación están sometidas a imponderables derivados de la situación inicial del inmueble lo que, unidos en este caso al tamaño y complejidad del edificio, han supuesto un retraso respecto a la planificación inicial y a una reducción del ritmo de ejecución previsto.

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EUROS)

Proyectos de inversión	Crédito total	Crédito comprometido	Crédito realizado
Estudios geotécnicos y control de calidad	150.000,00	0,00	0,00
Estudios y trabajos técnicos	150.000,00	0,00	0,00
Adaptación edificio Consejo de Estado	303.510,00	21.804,20	7.042,20
Ampliación Edificio del Senado	50.000,00	0,00	0,00
Rehabilitación del Tribunal de Cuentas	9.145.980,00	1.929.845,46	1.254.084,21
Rehabilitación edificio Pza España de Sevilla	0,00	15.752,02	506,02
Rehab. ant. sucursal Bco. de España en Soria	2.924.320,00	169.718,33	0,00
Reconstr. Inm. Patio Banderas 1, 2 Y 13, Miguel Mañara, 3 Y Mariana Pineda, 18 de Sevilla	895.600,00	707.170,72	598.404,61
Rehabilitación antigua Aduana en Bilbao	1.500.000,00	368.430,16	364.751,76
Rehabilitación antigua sede Banco de España en San Sebastián	197.970,00	183.920,00	82.764,00
Nuevo edif. admtivo. en P.º Castellana, 272	100.000,00	0,00	0,00
Rehab. edif. Plaza Marqués de Salamanca, 8	26.926.610,00	13.213.487,41	13.213.469,82
Nuevo edif. admtivo. en C/ Padre Damián, 52	100.000,00	0,00	0,00
Rehab. edif. admtivo. C/ Duque de Nedinaceli 4-8	100.000,00	4.767,40	0,00
Juntas de compensación	500.000,00	68.279,15	68.279,15
Otros proyectos II	4.775.300,69	553.805,67	490.475,55
Total crédito 15.04 923a 630	47.819.290,69	17.236.980,52	16.079.777,32

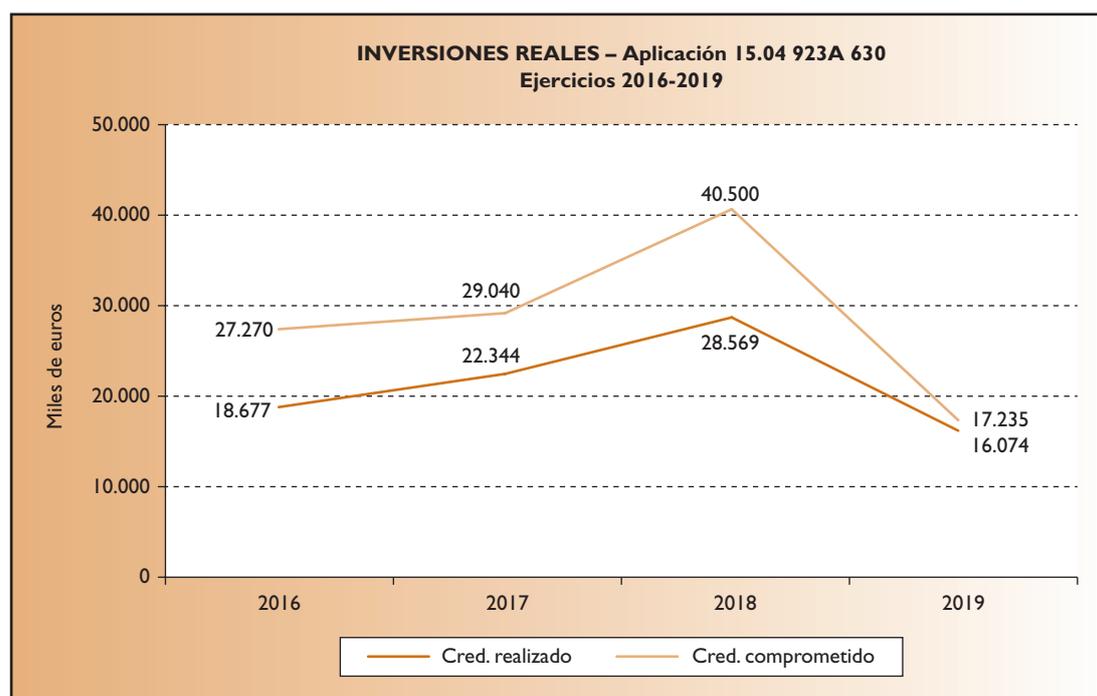
De todos los proyectos presupuestados para el 2019, destacan por la cuantía de la inversión realizada en los mismos, los siguientes:

- Rehabilitación del edificio en Plaza Marqués de Salamanca 8, Madrid
- Rehabilitación sede del Tribunal de Cuentas
- Rehabilitación de inmueble en Patio de Banderas, 2 Sevilla.

A continuación se comparan las inversiones, tanto la cantidad comprometida como la realizada, de los últimos cuatro años.

INVERSIONES (MILES DE EUROS)

	2016	2017	2018	2019
Comprometido	27.270	29.040	40.500	17.235
Realizado	18.677	22.344	28.569	16.073



B. COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

a) Colaboración con la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales

La Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales es el órgano que asiste al Ministro de Hacienda en la coordinación de la gestión de los edificios administrativos, la aprobación de directrices y la adopción de medidas para una utilización más eficiente y racional de los mismos.

Dentro de este contexto, en los últimos cuatro años no se han llevado a cabo reuniones del Pleno ni de la Comisión Permanente.

No obstante, la Subdirección de Coordinación de Edificaciones Administrativas, ya sea de oficio o a instancia de otros departamentos, realizó 31 informes de análisis de inmuebles proponiendo su optimización, en el marco de las políticas de racionalización inmobiliaria.

b) Informes de tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos

Las actividades más relevantes realizadas durante el año 2019 son:

- Valoración de bienes patrimoniales con el fin de su posible enajenación, como el edificio de María de Molina nº 50.
- Asesoría a los diferentes departamentos y organismos públicos en la renegociación de los contratos de arrendamiento en vigor.
- Amortización de arrendamientos como resultado de actuaciones de optimización inmobiliaria a través de recuperación de inmuebles en propiedad, como la rehabilitación integral del edificio de Plaza del Marqués de Salamanca 8, para sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Seguimiento de la evolución de la medida CORA en el marco de los arrendamientos. Como resultado de los 58 expedientes de arrendamientos y sus correspondientes informes sobre altas, resoluciones y novaciones de la AGE y de sus OOPP se produce una reducción del gasto durante ejercicio de 2019 de 1.666.170,06 euros anuales, IVA incluido; y la liberación de una superficie (como diferencia entre contratos resueltos, y alta de nuevos contratos) de 13.910,65 m² netos.

	Arrendamientos AGE			Arrendamientos OOPP		
	n.º exp	m ²	renta €/m ² /mes	n.º exp	m ²	renta €/m ² /mes
Altas	10	3.529,34	9,92	11	6.702,36	7,72
Novaciones	13	22.484,93	13,43	11	30.686,61	17,04
Resoluciones	7	4.278,04	14,71	6	19.864,31	10,62
Total	30			28		

Tipo de informe	Número
Informes técnicos de carácter general	153
Informes de valoración de bienes e informes de aprobación de valoración para adquisiciones, enajenaciones y permutas	79
Informes de valoración de bienes para arrendamientos	58
Total	290

RESUMEN PLURIANUAL 2016-2018

Tipo De Informe	2016	2017	2018	2019
Informes técnicos de carácter general	87	107	89	153
Informes de valoración de bienes e informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones	90	102	77	79
Informes de valoración de bienes para arrendamientos	52	52	36	58
Total	229	261	202	290

2.3. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

A lo largo del año 2019 se ha producido un retorno paulatino al número habitual de solicitudes de informe, en comparación con el notable incremento que se produjo en 2018 como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, Ley 9/2017). Esta estabilización en el número de solicitudes se ha producido como consecuencia de la consolidación de la doctrina de la Junta Consultiva en todas las cuestiones novedosas de la Ley 9/2017.

La actividad principal de elaboración de propuestas de informes para la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado se ha combinado con una intensa actividad en la tramitación de expedientes de prohibición de contratar que ha experimentado un notable crecimiento.

Igualmente, en el ámbito internacional, la colaboración con la Comisión Europea se ha intensificado a través de la participación en grupos especiales de trabajo como el del European Competency Framework on Public Procurement y, con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E.), a través de la colaboración en el seno del Leading Practitioners on Public Procurement Working Group.

Por otro lado, se ha mantenido la actividad formativa destinada a dar difusión a la Ley 9/2017 y a cumplir con el criterio marcado con la Comisión Europea en su Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión, de 3 de octubre de 2017, sobre la profesionalización de la contratación pública “*Construir una arquitectura para la profesionalización de la contratación pública*”.

Se han impartido cursos de manera conjunta con el Instituto de Estudios Fiscales y la Federación Española de Municipios y Provincias, así como cursos más específicos en el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social o en el del Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia.

A. ACTIVIDAD CONSULTIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**Dictámenes e informes**

A lo largo del año 2019, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha recibido 63 solicitudes oficiales de informe, reduciéndose el número de solicitudes en 55 frente a las 118

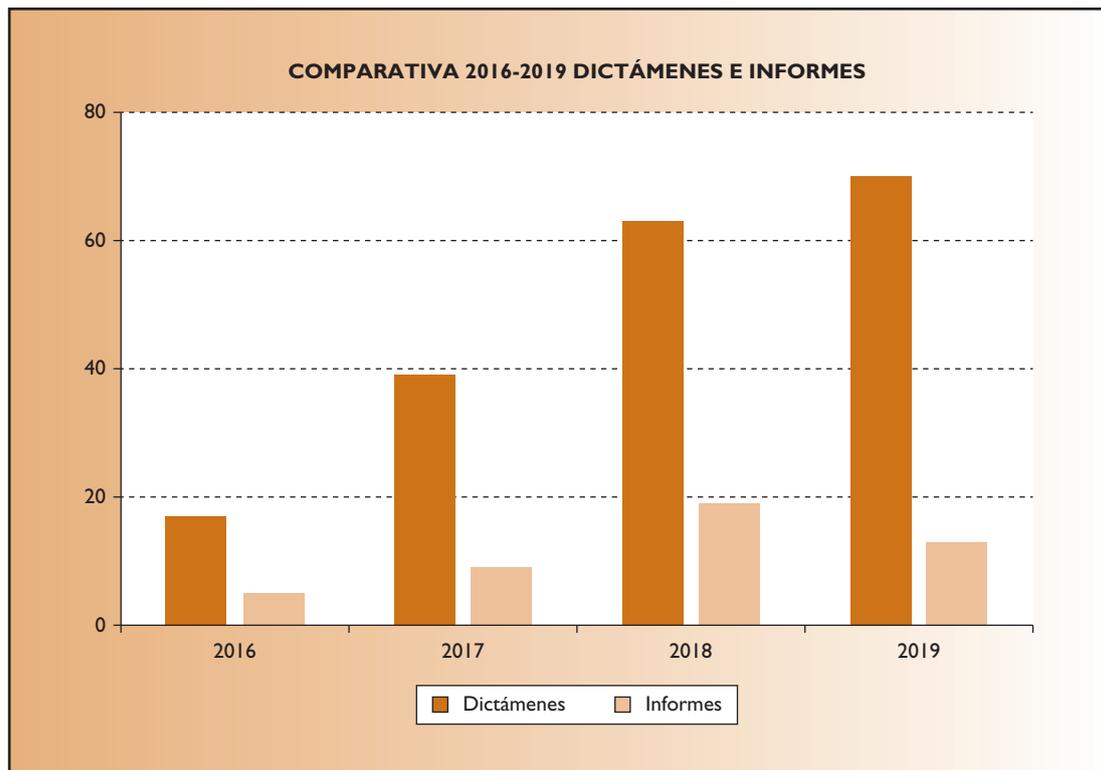
recibidas en 2018. No obstante, para contabilizar la actividad de la Subdirección en esta materia, es necesario analizar también todos los Dictámenes aprobados por la Comisión Permanente de la Junta Consultiva, así como las respuestas a solicitudes de informe mediante escrito firmado por la Abogado del Estado-Secretario de la Junta Consultiva en este año que hayan tenido entrada en 2018 y 2017.

En términos globales, la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha aprobado 70 Dictámenes en 2019, de los cuales, 32 tuvieron entrada en 2019, 29 en 2018 y 9 en 2017.

Por su parte, la Secretaría de la Junta Consultiva ha contestado mediante escrito firmado por el Abogado del Estado-Secretario de la Junta Consultiva 13 solicitudes de informe en 2019, de los cuales 11 tuvieron entrada en 2019 y 2 en 2018.

• **Consultas en materia de contratación pública**

La Secretaría de la Junta respondió en 2019 unas 297 consultas informales en materia de contratación pública, en su mayor parte de la Administración General del Estado y de Entidades Locales, que se dirigen a ella a través de teléfono o correo electrónico.



Concepto	2016	2017	2018	2019
Dictámenes	17	39	63	70
Informes	5	9	19	13
Consultas	210	210	280	297
Total	232	258	362	380

B. ACTIVIDAD CONSULTIVA EN MATERIA LEGISLATIVA

Además de los Dictámenes que eleva a la Comisión Permanente, la Secretaría de la Junta Consultiva también elabora informes relativos a proyectos de disposiciones normativas. En el año 2019, se informaron 24 Proyectos de Disposiciones Normativas.

C. ACTIVIDAD DE SECRETARÍA

a) Secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado

A lo largo del año 2019 se han celebrado 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras, 12 de la Comisión de Clasificación de Servicios y 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras y Servicios con la asistencia de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

b) Secretaría del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, conforme al régimen de revisión de precios de contratos del sector público, regulado en el artículo 103 de la Ley 9/2017, es el responsable de informar los índices mensuales de los precios de los componentes básicos de costes incluidos en las fórmulas tipo de revisión de precios de los contratos, que son previamente elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y, posteriormente, aprobados y publicados por Orden de la Ministra de Hacienda.

A lo largo de 2019 se han celebrado 3 reuniones del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

D. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

a) Unión Europea

- **Comité Consultivo de Contratación Pública y Grupo de Expertos Gubernamentales de la Comisión**

Tras la publicación de las Directivas de Contratación Pública del año 2014, el Comité Consultivo de Contratación Pública ha quedado relegado a un segundo plano y el intercambio de información se canaliza a través del Grupo de Expertos Gubernamentales en Contratación Pública. Durante el año 2019, desde la Secretaría de la Junta Consultiva se ha asistido a las siguientes reuniones:

- 03-04-2019. Commission Government Experts Group on Public Procurement. Bucarest.
- 04-04-2019. Conferencia “Seizing opportunities in the public procurement of tomorrow”. Bucarest.
- 06-06-2019. Commission Government Experts Group on Public Procurement. Bruselas.
- 19-09-19. Commission Government Experts Group on Public Procurement. Bruselas.

- **European Competency Framework for Public Buyers y Advisory Committee del mismo**

En noviembre de 2018, la Comisión Europea decidió elaborar el European Competency Framework for Public Buyers . La idea es crear y poner a disposición de los Estados miembros un documento en el que se describan las competencias, los conocimientos y los requisitos que deben tener aquellas personas que trabajen en contratación pública desde el punto de vista más amplio. La participación de los Estados miembros es voluntaria y la dirección del proyecto se contrató con Price Waterhouse Coopers (PwC), consultora encargada de recabar información de los propios participantes y diseñar el propio marco de competencias.

El Advisory Committee del European Competency Framework es el órgano director del mismo y se reúne un día antes para marcar el contenido y las líneas generales del workshop sobre el European Competency Framework.

El Reino de España, forma parte de ambos grupos y a lo largo de 2019 ha participado en las siguientes reuniones:

- 11-03-2019. Advisory Committee of the European Competency Framework. Bruselas.
- 12-03-2019. Workshop European Competency Framework. Bruselas.
- 05-06-2019. Advisory Committee of the European Competency Framework. Bruselas.
- 19-11-19. Advisory Committee of the European Competency Framework. Bruselas.
- 20-11-19. Workshop European Competency Framework. Bruselas.

Además, se asistió a la reunión del eCertis National Editorial Teams:

- 30-01-2019. e-Certis National Editorial Teams. Meeting. Bruselas.

- **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**

Se desarrollan dos tipos de procedimientos: los recursos directos y las cuestiones prejudiciales.

Los recursos directos son los interpuestos por parte de una persona física o jurídica privada o por otro Estado Miembro, en impugnación de un acto de un Estado Miembro o de una Institución Comunitaria solicitando la anulación del mismo.

Las cuestiones prejudiciales se producen cuando a un órgano jurisdiccional de un Estado Miembro se le plantea una duda interpretativa acerca de la normativa europea, paraliza el proceso y eleva esa cuestión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal informa de ello a los demás Estados Miembros para que participen en la cuestión prejudicial si lo estiman conveniente para sus intereses.

b) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La Secretaría de la Junta Consultiva participa habitualmente en la “Semana de la contratación pública de la OCDE”, conferencia organizada por la OCDE y en la que concentra la reunión del grupo “*Leading Practitioners in Public Procurement*” con otra serie de conferencias y eventos relacionados con la contratación pública.

En el año 2019, la conferencia se celebró los días 22, 23, 24 y 25 de octubre, bajo el título “*Unpacking Complexity*” y los eventos que acompañaron a la reunión del grupo de trabajo fueron, el foro “*Mainstreaming effective responses to complex challenges*” y el taller “*Generating value out of growing complexity: delivering infrastructure.*”

E. OTROS

a) Prohibiciones de contratar

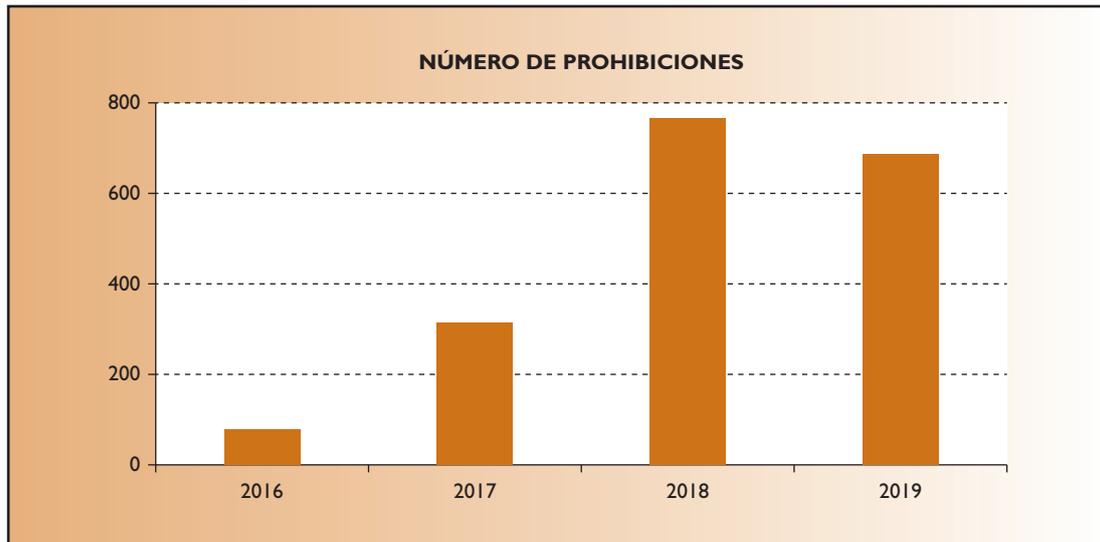
A lo largo del año 2019 se han tramitado un total de 718 expedientes, frente a los 772 del año 2018 y los 313 del año 2017.

Durante el año 2019 tuvo entrada en la unidad documentación relativa a 753 nuevos procedimientos frente a 621 del año 2018 y 214 del año 2017. La mayor parte de la documentación recibida se corresponde con sentencias penales relativas a delitos contra la Hacienda Pública, si bien, se ha incrementado el número de resoluciones sancionadoras, especialmente en materia laboral o social, al sumarse a ello las Comunidades Autónomas de La Rioja, Aragón, la Comunidad de Madrid y Cantabria. El resto de autonomías no comunica estas resoluciones, con lo que no es posible la tramitación de los procedimientos de prohibición de contratar.

Durante el ejercicio 2019, la Ministra de Hacienda firmó 219 resoluciones, frente a las 146 del año anterior.

En relación a los recursos formulados en el año 2019, se interpusieron 3 recursos potestativos de reposición y 2 recursos contencioso-administrativos.

Durante el año 2019 ha continuado la labor conjunta de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, en orden a la mejora del diseño y funcionamiento de la aplicación PROCONTA para la tramitación de los expedientes.



b) Actividad formativa

A lo largo de 2019, la Secretaría de la Junta Consultiva ha impartido los siguientes cursos sobre la Ley de Contratos del Sector Público:

- Dirección General de Fondos Europeos. 18, 19 y 20 de marzo.
- Intervención General de la Seguridad Social. 7 y 8 de mayo.
- Intervención General de la Seguridad Social. 4 y 5 de junio.
- Federación Española de Municipios y Provincias. 28 y 29 de octubre.

2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

Esta Subdirección General es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. Tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, la llevanza del Registro Público de Contratos y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

La Ley de Contratos del Sector Público exige a los empresarios disponer de clasificación en vigor, como contratista o empresa de servicios, para poder contratar con las Administraciones Públicas los contratos de obras o de servicios sujetos por la Ley a dicho requisito, debiendo ser dicha clasificación concordante con la naturaleza e importe del contrato.

El expediente de clasificación, a instancia de interesado, se inicia mediante la correspondiente solicitud del empresario, dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación. Dicha solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar y de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la decisión de la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyos acuerdos son revisables de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción, previa tramitación del correspondiente expediente de revisión de clasificación.

En 2019 se han tramitado 2.233 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de contratistas de obras, 2.384 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de empresas de servicios y 40 expedientes de revisión de clasificación conjunta de obras y servicios. En el siguiente cuadro se comparan los expedientes finalizados en los últimos cuatro ejercicios.

EXPEDIENTES

	2016	2017	2018	2019
Contratistas de obras	1.821	1.516	1.762	2.233
Empresas de servicios	2.210	1.824	2.074	2.384
Conjuntos de obras y servicios		122	117	40
Total	4.031	3.462	3.953	4.657

Las cifras del cuadro anterior muestran un cambio de tendencia en el número de expedientes tramitados, que disminuye hasta el año 2017 y comienza a recuperarse en el año 2018. Tales cambios de tendencia son atribuibles al efecto combinado de varios factores.

Como factores de carácter general que pueden explicar la tendencia observada hasta el año 2017, cabe señalar, en primer lugar, la vigencia indefinida de la clasificación otorgada (condicionada a la justificación periódica del mantenimiento de la solvencia, pero cuya comprobación por la Administración no exige la tramitación de un expediente, salvo en los casos de disminución relevante de la solvencia necesaria), que hace innecesario que las empresas ya clasificadas hayan de tramitar expedientes adicionales mientras mantengan la solvencia que tenían cuando obtuvieron o revisaron por última vez su clasificación.

En segundo lugar, cabe citar los menores niveles de actividad económica y el efecto de la crisis sobre la solvencia económica, financiera y técnica de muchas empresas en los últimos años circunstancias que redujeron las oportunidades de las empresas clasificadas para instar la revisión al alza de su clasificación, así como la incorporación de nuevas empresas al sistema de clasificación.

En cuanto a los expedientes iniciados de oficio, la disminución en la actividad económica y reducción de márgenes ha ocasionado, en los últimos años, la pérdida de la clasificación y en ocasiones la extinción de las empresas menos capaces de soportarla, por lo que hasta el año 2017 continuó la tendencia de reducción en el número de expedientes de revisión de oficio que han tenido que ser tramitados por la disminución o pérdida de la solvencia de las empresas que, a comienzos de dicho año, mantenían vigente su clasificación.

Adicionalmente, en el caso de las empresas de servicios, la clasificación dejó de ser necesaria para los contratos de servicios, pasando a ser un medio alternativo de acreditación de la solvencia y, por otro, con la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015 se redujo su ámbito de aplicación, con supresión de algunos subgrupos y reducción del ámbito de actividades en otros subgrupos. Con ello, las empresas cuya actividad se centra en las actividades que han quedado fuera del ámbito de la clasificación de servicios, dejan de poder optar a la clasificación, y por otra parte, su obtención pierde interés para empresas que sólo esporádicamente acuden a licitaciones de contratos de servicios, y que pueden optar a ellos acreditando, caso por caso, la solvencia exigida en lugar de obtener y mantener la clasificación.

Durante el año 2019 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de revisión y verificación de la solvencia de las empresas clasificadas:

Concepto	Número
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	7.666
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	1.937
Número de cuentas anuales examinadas	2.550
Total	12.153

El resumen de los últimos cuatro años es el siguiente:

Concepto	2016	2017	2018	2019
N.º de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	11.007	9.275	9.937	7.666
N.º de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	3.571	3.806	3.330	1.937
N.º de cuentas anuales examinadas	2.036	2.242	1.592	2.550
Total	16.614	15.323	14.859	12.153

B. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO

En junio de 2010 entró en funcionamiento el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en adelante ROLECE). Dicho registro tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por este medio. Tanto los empresarios, como los órganos de contratación, acceden al Registro por medios electrónicos, identificándose por medio de un certificado electrónico que acredite de modo fehaciente su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes, declaraciones y transacciones. Puede ser consultado en la dirección de Internet: <http://registrodelicitadores.gob.es>

Su objeto es reducir las cargas administrativas del proceso de contratación pública, evitando a los licitadores la necesidad de aportar en cada procedimiento de contratación los documentos que acreditan lo inscrito en el Registro.

Concepto	2016	2017	2018	2019
Expedientes iniciados	2.584	3.204	26.812	29.524
Expedientes resueltos (inscripción)	2.550	2.710	10.449	18.499
Expedientes archivados	728	687	3.528	9.572



Como puede observarse, hasta finales del año 2017 el número de expedientes de inscripción creció de forma suave, manteniéndose un equilibrio entre el número de solicitudes de inscripción recibidas y el número de solicitudes resueltas. Sin embargo, desde el año 2018 se ha multiplicado el número de solicitudes recibidas, como consecuencia de la entrada en vigor de determinados preceptos de la nueva Ley de Contratos de 2017, y aunque el número de solicitudes resueltas en 2019 también se ha incrementado muy notablemente no ha podido igualar el ritmo de entrada de las solicitudes de inscripción.

El resumen de los certificados descargados por aplicación es el siguiente:

DESCARGA DE CERTIFICADOS ROLECE

Aplicación de descarga	2016	2017	2018	2019
ROLECE – interfaz Web	40.973	66.907	227.672	486.450
Interfaz Sistema-Sistema (B2B)	238	952	28.549	52.378
Total	41.211	67.859	256.221	538.828

La demanda de certificados ROLECE en el año 2019 ha experimentado un importante crecimiento, tanto la canalizada a través de la aplicación web como especialmente la que se distribuye mediante intercambio automatizado entre sistemas de información para las plataformas de contratación autorizadas a la obtención de certificados ROLECE mediante dicho procedimiento.

También es interesante observar que, mientras que el uso de las funcionalidades de descarga B2B era muy poco significativo hasta el año 2017, desde el año 2018 representa en torno al 10% del total de descargas de certificados ROLECE.

C. REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 346, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado del Ministerio de Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece, igualmente, que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

Los contratos adjudicados o modificados son comunicados al Registro por los órganos de contratación de las administraciones y entidades públicas por medios telemáticos, disponiéndose a tal fin, tanto de medios de comunicación masiva (intercambio de ficheros normalizados en formato XML), como de comunicación online de datos de contratos individuales.

En el caso de los contratos adjudicados, las comunicaciones recibidas en el año 2019 corresponden a los contratos adjudicados durante el año 2018, aunque también se reciben comunicaciones de contratos adjudicados en el año 2019, así como de contratos adjudicados en años anteriores al 2018, efectuadas con retraso. A continuación se recogen las cifras correspondientes a las comunicaciones relativas a contratos adjudicados, recibidas e incorporadas al Registro en el año 2019.

Concepto	Año 2019
N.º de contratos inscritos (adjudicados en el año 2018)	822.205
N.º de contratos inscritos (adjudicados en el año 2019)	48.023
N.º de contratos inscritos (adjudicados en años anteriores)	8.131
Total	878.359

En el cuadro siguiente podemos ver su evolución.

Contratos inscritos	2016	2017	2018	2019
Total	153.336	231.228	286.872	878.359

D. COMITÉ SUPERIOR DE PRECIOS DE CONTRATOS DEL ESTADO

En el ámbito de actividades del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, además de las actividades regulares de elaboración y aprobación de índices de precios para la revisión de precios de contratos de obras y de contratos de suministro de armamento y equipamiento, la Subdirección ha participado activamente en la elaboración de las propuestas de los informes que el Comité debe emitir sobre las estructuras de costes y fórmulas de revisión de precios de contratos incluidos en los supuestos regulados por el apartado 7 del artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

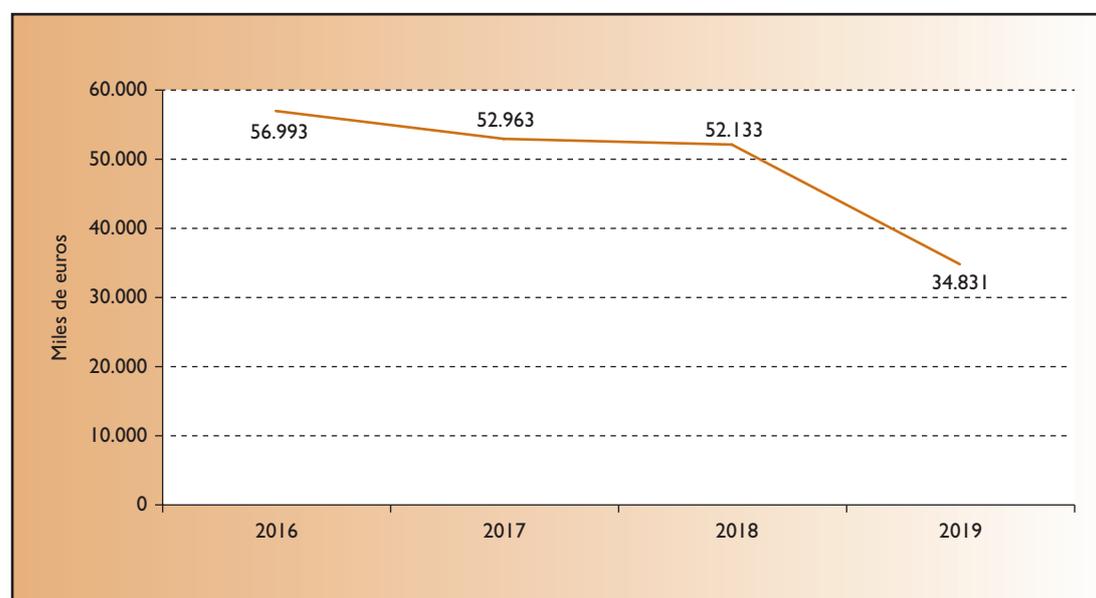
Se encarga de la administración de la cartera de valores de la Administración General del Estado. En el anexo se incluye una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

A. GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO

a) Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.923A.850 de la DGPE

Empresas	2016	2017	2018	2019
CERSA	0	0	7.325	0
SE Acción Cultural ^(*)	9.995	11.996	13.998	13.998
SIEPSA	44.998	39.967	29.810	19.833
EXPASA	2.000	1.000	1.000	1.000
Paradores de Turismo	0	0	0	0
Total	56.993	52.963	52.133	34.831

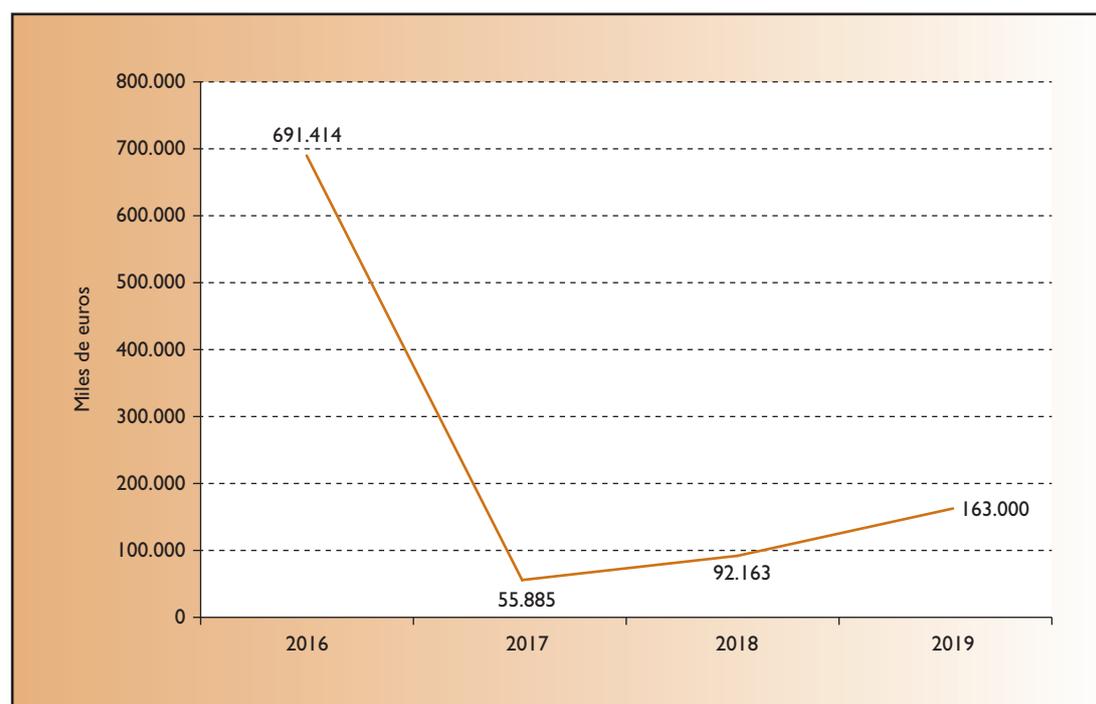
(*) SEACSA (Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural) es la Sociedad resultante de la absorción de SEACEX y de SE para Exposiciones Internacionales por parte de la SE Conmemoraciones Culturales.



b) Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios o con aportaciones no dinerarias

Empresas	2016	2017	2018	2019
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación				
SEIASA	0	15.001	18.001	18.000
Ministerio de Transición Ecológica				
ACUAES (Aguas Cuencas España)	35.586	0	15.007	0
ACUAMED (Aguas Cuencas Mediterr.)	35.030	35.030	45.681	0
Ministerio de Fomento				
SEITTTSA (Infraestr. Transporte Terrestre)	614.782	0	0	145.000
AC con AND y de Sociedades Filiales				
SEGIPSA (Abs. IMPROASA e INFEHSA e Inmuebles.)	0	0	0	0
CANAL DE NAVARRA (filial ACUAES)	6.016	5.854	0	0
EQUIPOS NUCLEARES (ENSA)	0	0	13.474	0
Total	691.414	55.885	92.163	163.000

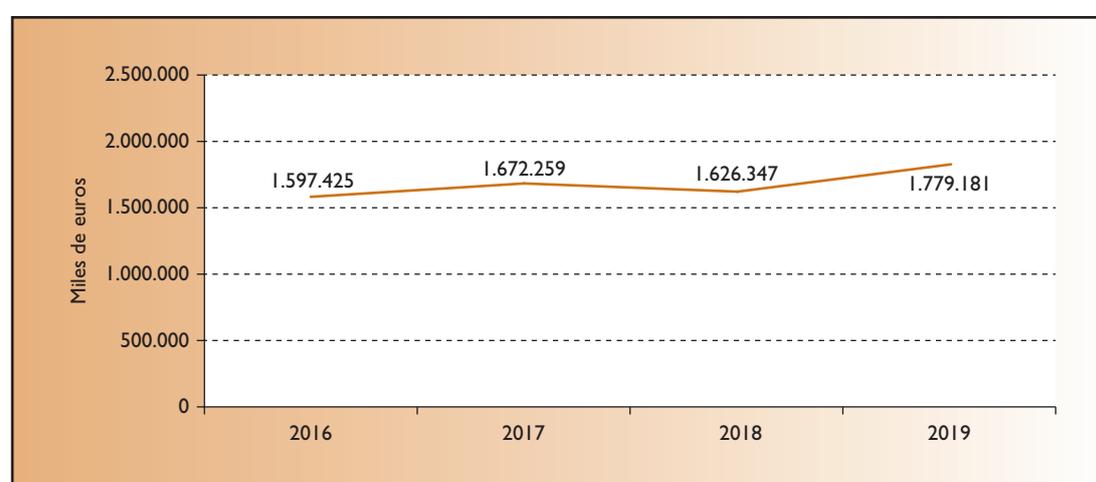
Importe en miles de euros.



B. INGRESOS POR DIVIDENDOS

Sociedades	Importe (en euros)
CESCE	19.282.593
SELAE	1.755.178.005
SEGIPSA	3.319.741
TRAGSA	711.751
Dividendos procedentes de bienes abandonados	688.770
Total	1.779.180.860

Nota: Los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las Sociedades: Telefónica, A3Media; Iberdrola, Endesa, Caixa-bank y BBVA.

**C. OTROS INGRESOS**

En este apartado se incluyen los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

Sociedad	Importe euros
MERCO (intereses depósito de liquidación)	150
SIEPSA (remanente de la reducción de capital)	16.102
SEITTSA (remanente de la reducción de capital)	866
TRAGSA (enajenación acciones a Entidades Públicas)	40.381
Ingresos de Bienes Abandonados	33.183
Total	90.682

Su evolución es la siguiente:

	2016	2017	2018	2019
Otros ingresos (en miles de euros)	50.418	10	50.086	90.183

ANEXO

Sociedades integradas en el Grupo Patrimonio				31/12/2019
A) Sociedades activas con control de la DGPE				
SOCIEDAD	% DGPE	Categoría CA	Observaciones	
ACUAMED	100,00	2ª		
ACUAES	100,00	2ª		
CERSA	73,38	3ª		
CESCE	50,25	1ª		
ENISA	97,60	2ª		
EXPASA	100,00	3ª		
PARADORES DE TURISMO	100,00	1ª		
RUMASA, en Liquidación	100,00	3ª	Administrador Único COFIVACASA	
SEACSA (ACCIÓN CULTURAL)	100,00	2º		
SE INFRAEST.TRANSP.TERRESTRE	100,00	2ª		
SECEGSA	100,00	3ª		
SEGIPSA	100,00	2ª		
SEGITTUR	100,00	2ª		
SEIASA	100,00	2ª		
SELAE (Loterías y Apuestas del Estado)	100,00	1ª		
SENASA	100,00	2ª		
SIEPSA	100,00	2ª		
B) Sociedades inactivas o sin control de la DGPE				
SOCIEDAD	% DGPE	Observaciones		
CELESA	39,20	sin categoría		
CIA. FERR. MZA, en liq.	100,00	sin categoría Administrador Único COFIVACASA		
CLUB CAMPO	24,50	sin categoría		
EFSF (European Financial Stability Facility)	11,90	sin categoría		
EQUIPOS NUCLEARES (ENSA)	21,25	2ª		
ESTADIO LA CARTUJA SEVILLA	30,51	sin categoría		
GEANT LIMITED	4,69	sin categoría Sociedad Británica participada minoritariamente		
GRANTECAN	50,00	sin categoría		
TRAGSA	9,93	1ª Participada mayoritariamente por SEPI		
C) Sociedades Filiales				
SOCIEDAD	% Matriz	% DGPE	Categoría del CA	
CANASA (filial de ACUAES)	60,00	60	3ª	
Filiales de CESCE				
INFORMA D&B, SA (filial de CESCE)	100,00	50,25	1ª	
CESCE SERVICIOS CORPORATIVOS, SLU (filial de INFORMA)	100,00	50,25	3ª	
CTI TECNOLOGÍA Y GESTIÓN, SA (filial de INFORMA y CESCE)	100,00	50,25	2ª	
CONSORCIO INTERNACIONAL ASEGURADORES CRÉDITO, SA (filial de CESCE)	63,12	31,72	3ª	
LOGALTY, SL (filial de INFORMA)	50,00	24,87	No es SME	
ASNEF-LOGALTY, SL (filial de LOGALTY)	60,00	14,92	No es SME	

2.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE), adscrita a la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE), ejerce las funciones relativas a la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con la Comisión de Estrategia TIC, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) (Real Decreto 1113/2018). Además, es la unidad responsable del soporte de las aplicaciones y servicios informáticos de la DGPE, y de la explotación de la aplicación iConecta del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la DGRCC.

A. COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES

a) Evolución de CODICE

CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica) es un conjunto de especificaciones desarrolladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado para normalizar los documentos electrónicos que intervienen en los procesos de Contratación Pública (anuncios, pliegos, ofertas, garantías, etc.) facilitando así, tanto el desarrollo de sistemas electrónicos de apoyo a la contratación pública, como su interoperabilidad.

La primera versión de estas especificaciones se desarrolló en el año 2006, y desde entonces ha continuado evolucionando hasta su versión actual, la 2.04, publicada en <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/codice>. Varios documentos CODICE se han incorporado en el estándar internacional UBL (Universal Business Language) 2.1 desde noviembre de 2013.

En 2019 se ha evolucionado hacia la versión CODICE 2.05 con dos objetivos:

- La implementación de mejoras en los servicios actuales de integración sistémica B2B (gestión del EVL) para actualizarlos con las mejoras llevadas a cabo en la PLACSP (en el ámbito de la Licitación Electrónica y otros).
- La incorporación de nuevos datos en las licitaciones derivada de cambios normativos y de la necesidad de obtener información adicional para la elaboración de diversos informes sobre la contratación pública.

b) Participación en grupos de trabajos nacionales e internacionales

La SGCCE participa activamente en los trabajos del Multi-Stakeholder Expert Group on ePROCUREMENT (EXEP) de la DG Markt de la Comisión Europea, cuya actividad principal en 2019 se ha centrado en la actualización por los Estados Miembros de la e-Procurement Matrix correspondiente a dicho año y en el diseño de la nueva e-Procurement Matrix para 2020, que incorpora una información aún más exhaustiva sobre el grado de implantación de la contratación pública electrónica en cada uno de los Estados Miembros.

B. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

La PLACSP alberga, obligatoriamente, los perfiles de contratante de los órganos de contratación del Sector Público Estatal, y voluntariamente los de los órganos de contratación de los organismos adscritos al sector público autonómico y local que así lo deseen. A estos servicios de alojamiento y difusión de perfiles de contratante a través de Internet se añaden otros que permiten la realización de los procedimientos de licitación pública por medios íntegramente electrónicos (Licitación Electrónica). La Licitación Electrónica (LE) es el mecanismo de tramitación por defecto, y obligatorio, de los procedimientos de adjudicación de contratos regulados en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En el caso de aquellos órganos de contratación que no publican su Perfil de Contratante en la PLACSP, están obligados a publicar en ella, por medio de mecanismos de agregación de la información, la información relativa a las convocatorias de licitaciones públicas que realicen así como sus resultados.

La PLACSP ofrece servicios a diferentes colectivos de usuarios tanto institucionales (órganos de contratación y asistencia, Portal de Transparencia de la AGE, CNMC) como a empresas y ciudadanos y constituye un referente de la contratación pública en nuestro país mediante la provisión información y servicios de apoyo a la contratación pública electrónica para más de 18.300 órganos de contratación del Sector Público y más de 114.000 empresas.

Durante el año 2019, se ha producido un crecimiento moderado del número de órganos de contratación y del número de usuarios institucionales de la PLACSP. En cuanto a las empresas registradas y el número de anuncios publicados, el crecimiento ha sido muy importante. Finalmente, el crecimiento de las comunicaciones y licitaciones electrónicas puede calificarse de elevadísimo.

a) Incorporación de nuevos servicios y funcionalidades

• Servicios de Licitación Electrónica (LE)

En 2019 se ha consolidado el uso de la Licitación Electrónica en los procedimientos de contratación pública mediante el uso de los servicios de Licitación Electrónica (LE) de la PLACSP. Se han licitado electrónicamente 43.132 procedimientos, la mayoría de ellos abiertos y abiertos simplificados, lo que supone un incremento del 172% con respecto a 2018.

Este crecimiento del número de procedimientos de contratación gestionados electrónicamente ha provocado un incremento muy significativo del número de consultas al servicio de atención a usuarios, recibidas por canal telefónico y por correo electrónico. Se estima que el número anual de correos recibidos en el Centro de Atención a Usuarios ha superado los 62.000, atendiéndose también más de 8.600 llamadas telefónicas. Para facilitar la gestión de las incidencias y la resolución de las dudas de los organismos públicos en materia de Licitación Electrónica se ha dotado al Centro de Atención a Usuarios (CAU) de un aplicativo de gestión de incidencias.

En cuanto a las mejoras introducidas en los servicios de Licitación Electrónica de la PLACSP, cabe destacar la puesta en marcha de la funcionalidad de obtención de copia electrónica auténtica de cualquier documento que presente el licitador mediante la Herramienta para licitar electrónicamente de la PLACSP, diversos informes adicionales con destino a órganos de asistencia y la ampliación de los servicios de comunicaciones electrónicas de la PLACSP.

• Consolidación de la información de licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

De acuerdo con el artículo 347.3 de la LCSP, los órganos de contratación del Sector Público están obligados a publicar las convocatorias y resultados de sus licitaciones en la PLACSP, bien directamente, alojando en ésta su Perfil de Contratante, o bien mediante el uso de mecanismos electrónicos de agregación de información, si optan por tener alojado su Perfil de Contratante fuera de la PLACSP. Por otra parte, las Comunidades y Ciudades Autónomas pueden establecer servicios de información similares a la PLACSP para alojar sus perfiles de contratante y los de sus entes, entidades y organismos vinculados o dependientes de manera obligatoria. Finalmente, los órganos de contratación de las Administraciones Locales, y los de sus entidades vinculadas o dependientes pueden optar bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto establezca la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la PLACSP.

El Principado de Asturias ha dado de alta durante el año 2019 los perfiles de contratante de sus organismos y entidades vinculadas o dependientes en la PLACSP, sumándose a las CCAA que ya tenían sus perfiles de contratante alojados en la PLACSP: Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla – La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares y Melilla.

Las restantes ocho Comunidades Autónomas han optado por mantener sus perfiles de contratante en plataformas de contratación propias pero todas ellas envían a la PLACSP la información sobre sus licitaciones mediante mecanismos de agregación de información.

Finalmente, 1.863 órganos de contratación adscritos a Entidades Locales han decidido alojar y publicar sus perfiles de contratante en la PLACSP en 2019 alcanzando un total acumulado de 14.969.

Mediante este esquema mixto de publicación directa/agregación de información de las licitaciones públicas, la PLACSP proporciona a las empresas un servicio de búsqueda que permite encontrar la información de prácticamente todas ellas con independencia de la plataforma en que se publiciten.

En la siguiente tabla se muestran las licitaciones remitidas por cada una de las plataformas agregadas que enviaron convocatorias de licitaciones y sus resultados a la PLACSP empleando el mecanismo de agregación:

Plataforma Agregada	Licitaciones		
	2018	2019	Variación
Comunidad de Madrid	3.085	3.794	23,0%
Generalitat de Cataluña ^(*)	16.720	19.492	16,6%
La Rioja ^(*)	444	465	4,7%
Gobierno de Navarra ^(*)	1.230	1.584	28,8%
Gobierno Vasco ^(*)	5.998	10.510	75,2%
Junta de Andalucía	3.992	4.231	6,0%
Principado de Asturias ^(*)	801	885	10,5%
Región de Murcia	570	416	-27,0%
Xunta de Galicia ^(*)	2.385	2.204	-7,6%
Total	35.225	43.581	23,72%

(*) Incluye licitaciones publicadas por entidades locales en la plataforma autonómica correspondiente

(**) Durante el 2019 integraron sus perfiles de contratante en la PLACSP

Finalmente, muchas entidades locales y sus entidades vinculadas o dependientes, han optado en 2019 por dar de alta sus perfiles de contratante en la PLACSP.

Comunidad Autónoma	Nº Entidades 2018	Nº Entidades 2019	Variación
Andalucía	578	696	20,4%
Aragón	403	494	22,6%
Asturias	74	83	12,2%
Baleares	64	80	25,0%
Canarias	122	138	13,1%
Cantabria	97	94	-3,1%
Castilla La Mancha	330	488	47,9%
Castilla y León	578	678	17,3%
Cataluña	6	2	-66,7%
Comunidad de Madrid	193	215	11,4%
Comunidad Valenciana	427	544	27,4%
Extremadura	196	336	71,4%
Galicia	189	216	14,3%
La Rioja	104	112	7,7%
País Vasco	8	4	-50,0%
Región de Murcia	46	44	-4,3%
Total	3.415	4.224	23,7%

- **Servicios de sindicación para la reutilización de información de la Plataforma de Contratación del Sector Público**

En el marco de una estrategia general de Reutilización de la Información del Sector Público (RISP), la PLACSP proporciona servicios para compartir la información publicada sobre las licitaciones del Sector Público en un formato abierto y estructurado, para que pueda ser tratada y explotada por otros sistemas de información. Durante el año 2019 se ha facilitado información por este medio y de forma continuada a:

- Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.
- Servicio de Portal de Transparencia en la Nube para Entidades Locales, que ofrece el MINHAC a las EELL.
- Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), para realizar estudios sobre competencia en el ámbito de la contratación pública.
- Gobierno Vasco y Generalitat de Cataluña, para ofrecer servicios de búsqueda de licitaciones a las empresas a través de sus propios portales de contratación.
- Mº de Fomento, para el seguimiento de inversiones del Departamento.

b) Integración B2B

La Plataforma de Contratación del Sector Público proporciona interfaces sistémicos (B2B) a través de servicios web, que permiten su interoperabilidad con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los órganos de contratación, usuarios de la misma. De esta forma, se facilita a éstos el cumplimiento con los requisitos de publicidad de las licitaciones, pudiendo publicar mediante este mecanismo los correspondientes anuncios, tanto en la propia Plataforma, como en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), todo ello sin modificar ni sus sistemas informáticos ni sus procedimientos de tramitación de expedientes de contratación.

Desde la entrada en servicio de la Plataforma en mayo de 2008, se viene prestando soporte técnico a los organismos que desarrollan interfaces de conexión de sus sistemas de gestión de expedientes con la Plataforma. En 2019 se han incorporado a este mecanismo de integración 345 nuevos organismos de tipología muy diversa, ascendiendo el número de publicaciones realizadas en la Plataforma mediante integración sistémica a 204.995.

c) Otras tareas realizadas

- **Actividades formativas sobre la PLACSP**

Mediante los ocho cursos presenciales impartidos en el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) en 2019 por funcionarios de la Subdirección se ha proporcionado formación a 199 personas.

Además, y con objeto de atender a las crecientes necesidades de formación de los organismos públicos usuarios de la PLACSP, la SGCCE pone a su disposición uno de sus entornos pre-productivos (PRE2), así como los materiales formativos que elabora para los cursos que imparte su personal. De esta forma, son los propios organismos quienes pueden organizar sus cursos de formación cuando lo deseen. Mediante este mecanismo se han celebrado 47 cursos para más de 650 alumnos.

- **Mantenimiento y soporte técnico a usuarios de la Plataforma de Contratación del Sector Público**

En 2019 se han realizado un total de 3.248 actuaciones de mantenimiento y apoyo, desplegándose 211 modificaciones en el aplicativo en producción. En cuanto al soporte a las integraciones B2B de los órganos de contratación, se han recibido 2.597 consultas en el buzón de soporte técnico.

d) Estadísticas de utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se muestra a continuación una selección de las estadísticas más significativas que reflejan la actividad de la PLACSP durante el año 2019, referidas a los órganos de contratación y a las empresas.

- **Perfiles de contratante en la PLACSP**

Adscripción	Órganos de Contratación a 31/12/2018	Órganos de Contratación a 31/12/2019	Altas año 2019
Sector Público Estatal	1.881	2.009	128
Sector Público de las CCAA	1.063	1.324	261
Sector Público de las EELL	13.106	14.969	1.863
Total	16.050	18.302	2.252

- **Número e importe de licitaciones electrónicas (PLACSP vs otros sistemas)**

Sector Público (Plataforma)	Licitaciones a 31/12/2018	Importe sin IVA a 31/12/2018	Licitaciones a 31/12/2019	Importe sin IVA a 31/12/2019	Incremento licitaciones año 2019	Incremento importe año 2019
PLACSP	16.050	8.615.552.374	59.182	30.799.678.318	43.132	22.184.125.944
Otros	23.908	4.876.897.014	58.477	9.771.653.125	34.569	4.894.756.111
Total	39.958	13.492.449.389	117.659	40.571.331.443	77.701	27.078.882.055

- **Anuncios publicados**

Publicados en la Plataforma	Anuncios a 31/12/2018	Anuncios a 31/12/2019	Incremento año 2019
Previo	14.662	23.894	9.232
Licitación	210.217	318.047	107.830
Adjudicación	596.906	989.254	392.348
Formalización	137.933	216.207	78.274
Desistimiento	2.303	3.895	1.592
Renuncia	740	965	225
Pliegos	178.941	277.140	98.199
Doc. descriptivo	25	30	5
Modificación contrato	6.540	10.619	4.079
Total	1.148.267	1.840.051	691.784

- **Anuncios publicados por Sector de Adscripción**

Adscripción	Anuncios a 31/12/2018	Anuncios a 31/12/2019	Incremento año 2019
Sector Público Estatal	715.271	920.479	205.208
Sector Público de las CCAA	136.543	265.513	128.970
Sector Público de las EELL	296.453	654.059	357.606
Total	1.148.267	1.840.051	691.784

- **Anuncios publicados en la Plataforma por tipo de procedimiento**

Tipo de Procedimiento	Anuncios a 31/12/2018	Anuncios a 31/12/2019	Incremento año 2019
Abierto	424.213	594.925	170.712
Abierto simplificado	74.207	230.000	155.793
Basado en Acuerdo Marco	10.935	20.197	9.262
Contrato menor	403.492	726.223	322.731
Diálogo competitivo	138	157	19
Licitación con negociación	18	258	240
Negociado con publicidad	38.989	43.750	4.761
Negociado sin publicidad	148.723	165.921	17.198
Normas Internas	43.999	53.030	9.031
Otros	380	609	229
Restringido	3.173	4.981	1.808
Total	1.148.267	1.840.051	691.784

- **Número de licitaciones e importes de licitación (en euros)**

Las licitaciones con el sufijo (PLACSP) son las publicadas directamente en la Plataforma dentro de los perfiles de contratante alojados en la misma y las etiquetadas con el sufijo (Agregación) proceden de otras plataformas de contratación vinculadas a CCAA que publican sus licitaciones mediante el mecanismo de agregación.

Sector Público (Plataforma)	Licitaciones a 31/12/2018	Importe sin IVA a 31/12/2018	Licitaciones a 31/12/2019	Importe sin IVA a 31/12/2019	Incremento licitaciones año 2019	Incremento del importe año 2019
Sector Público Estatal (PLACSP)	374.107	110.789.245.737	479.388	143.239.436.502	105.281	32.450.190.765
Sector Público CCAA (PLACSP)	75.178	12.088.962.559	150.514	20.133.713.288	75.336	8.044.750.729
Sector Público CCAA (Agregación)	58.659	34.729.866.600	83.587	51.998.808.291	24.928	17.268.941.691
Sector Público EELL (PLACSP)	127.854	20.372.416.647	330.431	32.554.895.841	202.577	12.182.479.194
Sector Público EELL (Agregación)	38.297	18.588.800.069	67.261	26.327.113.635	28.964	7.738.313.566
Total	674.095	196.569.291.612	1.111.181	274.253.967.557	437.086	77.684.675.945

- **Actividad de las empresas en la Plataforma en los últimos cuatro años**

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS (VALORES ACUMULADOS DESDE 2008)

Año	Altas	Comunicaciones electrónicas	Suscripciones PLACSP	Suscripciones DOUE
2016	5.755	15.517	3.717	713
2017	8.952	32.630	5.554	986
2018	19.886	131.665	19.714	2.721
2019	43.008	355.317	24.855	3.327
Total	78.401	535.129	53.840	7.747

- **Actividad mensual de las empresas en la Plataforma en 2019**

EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS

Mes	Altas	Comunicaciones electrónicas	Presentaciones electrónicas	Suscripciones PLACSP	Suscripciones DOUE
Enero	3.800	18.445	14.038	2.028	276
Febrero	3.720	21.211	16.431	2.094	260
Marzo	3.969	24.786	17.556	2.130	312
Abril	3.746	28.076	20.125	2.268	340
Mayo	4.106	32.505	21.774	2.316	278
Junio	3.706	28.224	21.522	2.432	329
Julio	3.688	35.284	23.198	2.186	301
Agosto	2.664	25.613	16.904	1.532	203
Septiembre	3.205	30.167	22.233	1.977	255
Octubre	3.955	42.751	27.252	2.192	285
Noviembre	3.699	36.965	25.422	2.160	282
Diciembre	2.750	31.290	22.409	1.540	206
Total	43.008	355.317	248.864	24.855	3.327

- **Accesos totales a la Plataforma en los últimos cuatro años**

Accesos a la Plataforma	2016	2017	2018	2019
Accesos	5.174.234	6.704.069	13.586.363	26.130.846

2.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública se creó mediante el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, dentro de la Dirección General del Patrimonio del Estado. El artículo 15 del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, establece que a la Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública le corresponden las siguientes funciones:

- La coordinación general de las funciones sobre contratación pública de competencia de la Dirección General del Patrimonio del Estado, ejercidas por otros órganos de la misma.
- Ser el punto de referencia para la cooperación con las Instituciones de la Unión Europea y las de otras Organizaciones Internacionales.
- La elaboración de los informes en materia de contratación pública a remitir a la Unión Europea en virtud de las Directivas sobre contratación pública.
- El análisis permanente de la información estadística sobre contratación pública de los distintos sectores públicos.
- La prestación de asistencia recíproca en materia de contratación pública al resto de Estados Miembros de la Unión Europea para garantizar el intercambio de información.
- El cumplimiento del resto de obligaciones en materia de Gobernanza establecidas en las Directivas de contratación pública, sin perjuicio de las funciones que pudieran corresponder a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación en virtud de los apartados 9 y 13 del artículo 332 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El seguimiento y análisis jurídico de las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas en materia de contratación pública.

De acuerdo con la disposición adicional undécima del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, al titular de la Subdirección le corresponde ostentar la presidencia de la Sección relativa a la información cuantitativa y estadística del Comité de cooperación en materia de contratación pública. Por su parte, la disposición final primera del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, modificó el artículo 13 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, otorga a la Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública la condición de órgano de apoyo técnico de la Junta de Consultiva de Contratación Pública del Estado.

Las funciones referidas se pueden agrupar en las siguientes actividades:

- Actividades de informe, consulta y apoyo jurídico.
- Actividad normativa.
- Información estadística y cuantitativa en materia de contratación pública.
- Actividad internacional.

Antes de entrar en el análisis y realización de las actividades de la Subdirección hay que señalar que el año 2019 se ha constituido como el primer ejercicio completo llevado a cabo por la Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública, pues, como se ha indicado más arriba, se ha de considerar que la misma fue creada por el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Por ello, un importante tiempo de trabajo de la Subdirección ha ido encaminado a su organización y funcionamiento interno, abarcando desde la propia definición funcional y procedimental de las áreas en las que la misma se estructura, clarificación de procedimientos de trabajo, construcción progresiva (que aún continúa) de los recursos jurídicos, técnicos y estadísticos necesarios para desarrollar sus funciones, formación del personal, elaboración de cuadros de seguimiento, establecimiento de indicadores de objetivos, etc.

A. ACTIVIDADES DE INFORME, CONSULTA Y APOYO JURÍDICO

a) Actividad de apoyo jurídico a Órganos superiores y Directivos

En primer lugar, dentro del propio Departamento ministerial viene realizando un creciente trabajo de apoyo jurídico, tanto a la propia Dirección General del Patrimonio del Estado, como al resto de Órganos Superiores y Directivos.

Considerando además que la contratación pública se constituye no solo como un ámbito en el que entra en juego un elevado número de recursos tanto humanos como económicos, sino como una de las principales herramientas a través de la cual las Administraciones desarrollan políticas públicas sectoriales concretas, el trabajo que lleva asociado esta función de apoyo tiene un notable peso.

Además, este trabajo de apoyo abarca una gran tipología de ámbitos, desde la asistencia sobre asuntos específicos del ámbito de la contratación pública en relación con otras Administraciones Públicas, como estudios sectoriales concretos. Estos últimos casos implican además un considerable esfuerzo de preparación para elaborar informes con un óptimo nivel técnico y jurídico; en más de una ocasión, se ha de trabajar previamente en el propio conocimiento no ya de la normativa contractual española y europea, sino respecto a la correspondiente legislación sectorial. Igualmente, conviene reseñar que no solo la demanda en este ámbito observa una continua tendencia creciente, sino que en muchos casos se dispone de plazos muy sumarios.

Por otro lado, dentro del propia Dirección General, se ha de mencionar el apoyo al Director General en la preparación y asistencia a reuniones con diversos agentes de la contratación pública, así como la participación en las reuniones de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, así como en la preparación de reuniones de las 3 Comisiones Interministeriales existentes (de contratación social, de contratación verde y BIM, siendo en esta última vocal la persona titular de la Subdirección)⁽¹⁾ relacionadas con el ámbito de la Contratación Pública. Junto a ello, se trabaja en la elaboración directa y propuesta de elevación para aprobación de Recomendaciones por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

Finalmente, también se realizan valoraciones jurídicas a demanda bien de otros Centros Directivos pertenecientes a otros departamentos, bien de otros organismos públicos.

b) Valoración/informe de Estrategias o Programas de acción del Sector Público Estatal

Como se ha mencionado previamente, la contratación pública se constituye como uno de los principales vectores de cara al desarrollo de diferentes políticas públicas. Por ende, un elevado número de Estrategias o Programas contienen referencias específicas a diversos aspectos de la contratación, sobre todo, especificaciones técnicas, criterios de adjudicación o condiciones especiales ejecución.

Así mismo, tanto la DG del Patrimonio del Estado, como la propia Subdirección, pueden participar activamente en la propia redacción de un correspondiente Plan, la coordinación con otros actores, o la respuesta a observaciones realizadas por otros Centros Directivos.

Durante el año 2019 se han informado, al menos, 19 programas, planes o estrategias de ámbito estatal. Así, entre otros pueden destacarse:

- Estrategia España Nación Emprendedora.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.
- Marco Estratégico en Política de Pequeña y Mediana Empresa 2030.
- Informe por el que se establecen los mecanismos e instrumentos de coordinación para la implementación de la Agenda 2030 en España.
- Programa Nacional de Reformas. Reino de España, 2019.

En particular, se ha de mencionar la elaboración e impulso por parte de esta Subdirección y de los Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del denominado “*Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017*”.

(1) A finales de 2019, el Decreto 94/2018, de 2 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública, ha sido declarado nulo por el Tribunal Supremo (Sentencia de la Sección 4ª, de 12 de diciembre de 2019), por un defecto en su tramitación que está pendiente de ser subsanado (falta del trámite de audiencia).

c) Valoración contratos sometidos a conocimiento/autorización del Consejo de Ministros

En este apartado se realiza una acción de apoyo mediante la valoración bien de procedimientos contractuales concretos, bien del cumplimiento de aspectos formales o documentales ligados al procedimiento de contratación mediante tramitación de emergencia regulado en el artículo 120 de la LCSP.

d) Preguntas/iniciativas parlamentarias

Desde esta Subdirección se procede a dar respuestas bien a preguntas parlamentarias relacionadas con la contratación pública, bien a iniciativas parlamentarias no legislativas las cuales versen o incluyan acciones relacionadas con la contratación pública.

B. ACTIVIDAD NORMATIVA

Actividad normativa	N.º de informes
Disposiciones autonómicas	87
Disposiciones estatales	17
Proyectos normativos	2
Total	106

a) Normativa autonómica

Conforme al Real Decreto 1113/2018, le corresponde a esta Subdirección el seguimiento y análisis jurídico de las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas en materia de contratación pública. En este punto, se procede a realizar un análisis competencial y jurídico de Proposiciones y Proyectos de Ley autonómicos, Leyes y Decretos Ley.

A este respecto, el análisis de las mismas se realiza, en primer lugar, analizando su compatibilidad con la normativa y competencias estatales. A este respecto, el Estado tiene atribuida ex artículo 149.1.8ª CE competencia exclusiva en materia de legislación civil, así como ex artículo 149.1.18ª CE la competencia exclusiva para dictar la legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas. Esta competencia comprende la potestad para delimitar el ámbito de aplicación, objetivo y subjetivo, de la legislación de contratos públicos. Por ende, y a tenor también de la doctrina dispuesta por el Tribunal Constitucional, la actual Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se configura como Ley formal y materialmente básica en buena parte de su articulado, constituyéndose en elemento principal de cara a analizar la compatibilidad de la normativa autonómica con la misma.

Así mismo, se observa la compatibilidad de esta normativa en referencia al Derecho Comunitario, en especial, respecto a la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, así como la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, y la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE.

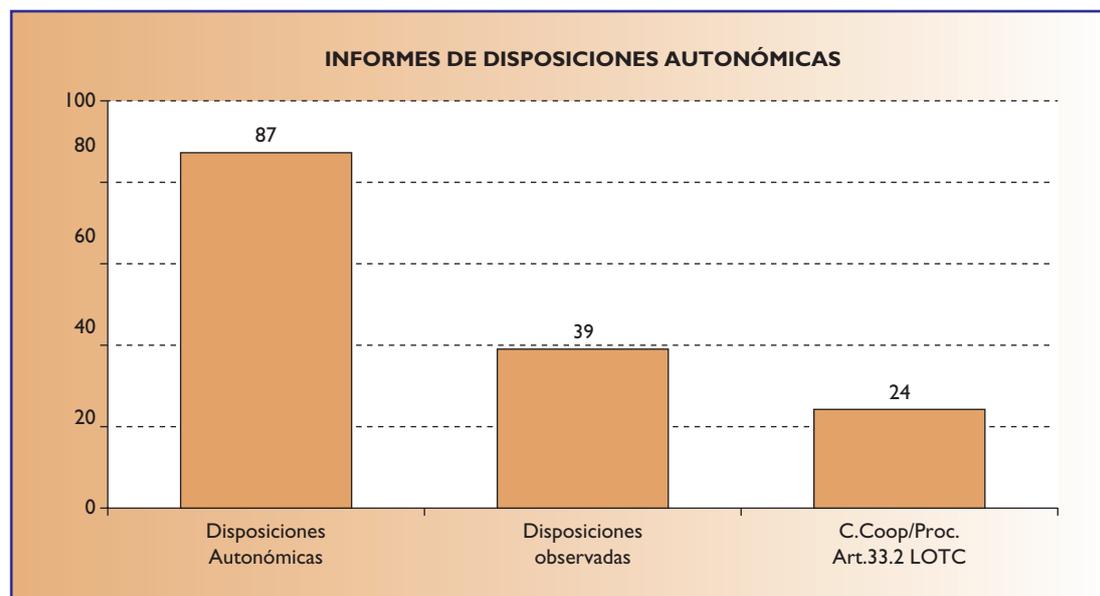
Este análisis obedece a la necesidad de que se aplique el principio de interpretación conforme del Derecho nacional con el Derecho comunitario, de acuerdo con el cual la interpretación del derecho nacional vigente deberá realizarse, en la medida de lo posible, a la luz de la letra y de la finalidad de la Directiva de que se trate para alcanzar el resultado que ésta persigue.

Esta labor de análisis incluye también la asistencia a las Comisiones de seguimiento de disposiciones y actos de las Comunidades Autónomas convocadas por la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local perteneciente al Ministerio de Política territorial y Función Pública. Asimismo, en función de las observaciones formuladas, puede procederse, en primer lugar, a la remisión de una Carta de Cooperación a la Comunidad Autónoma en cuestión, en las cuales la propia Subdirección procede bien a su informe, bien a la elaboración de propuestas concretas.

En segundo lugar, puede procederse también al inicio del procedimiento de negociación regulado en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional. En este proceso, que conlleva la convocatoria de la respectiva Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, la Subdirección participa en el trabajo de preparación de la misma, procede a la asistencia a las reuniones de trabajo, se informa un posible acuerdo interpretativo o modificativo del/los precepto(s) en cuestión, y, en ocasiones, se proponen posibles vías de interpretación o modificaciones del articulado en cuestión. Dado el caso, se informa una posible respuesta o propuesta por parte de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, si tras esta fase el conflicto normativo continúa, de ser considerado procedente por parte de los Órganos Superiores competentes, se realizan también tareas de apoyo normativo y jurídico, así como propuesta, en la preparación de un posible recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Durante el año 2019 se informaron **87 disposiciones autonómicas**. De las mismas, se presentaron observaciones en materia de contratación pública en 39 de ellas (aproximadamente en un 45% de las mismas). Asimismo, respecto a estas observaciones, en 24 de estas disposiciones (27% del total, 61,5% de las disposiciones informadas) por parte de la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local se procedió bien a su plasmación en una Carta de Cooperación remitida a la Comunidad Autónoma en cuestión, bien se sometieron estas observaciones, entre otras, al proceso de negociación establecido en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.



Además, durante el año 2019 se participó en **9 Comisiones de seguimiento** de disposiciones y actos de las Comunidades Autónomas y en **16 Comisiones Bilaterales** de Cooperación entre la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas y grupos de trabajo previos.

Finalmente, se ha prestado apoyo jurídico a la Abogacía del Estado de cara a la preparación de un recurso de inconstitucionalidad en relación con la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como en la preparación de la defensa jurídica frente al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Comunidad Autónoma de Aragón a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

b) Normativa Estatal

Derivado de su condición de órgano de apoyo técnico en materia de contratación pública de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, desde la Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación pública se procede a la elaboración de informes jurídicos, en lo referido a contratación pública, en relación con Propositiones de Ley Parlamentarias, Proyectos de Ley estatales, Reales Decretos Ley, Reales Decretos, así como posibles enmiendas parlamentarias a Proyectos o Propositiones de Ley en fase de tramitación parlamentaria.

Por otro lado, esta vertiente de análisis normativa abarca igualmente el análisis de posibles modificaciones de Estatutos de Entidades del Sector Público, tanto en lo referido a su condición de Poder Adjudicador, como respecto a su condición de Medio propio de la Administración.

Se han informado, al menos, **17 disposiciones normativas** en el ámbito estatal, entre las que pueden destacarse:

- Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
- Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.
- Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para la organización en España de la XXV Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Proyecto de Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCN, E.P.E. – M-P).

c) Propuesta

Dentro de la actividad normativa llevada a cabo por la Subdirección procede mencionar su trabajo pre normativo y pre legislativo, así como de tramitación de estas iniciativas. Mediante esta función, por un

lado, se incluyen en proyectos legislativos concretos modificaciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o de la normativa en materia de contratación pública de cara a su clarificación o mejor interpretación, adaptación a la realidad del sector de la contratación pública en España, o su adecuación al derecho comunitario.

Por otro lado, también se trabaja en el impulso y propuesta de Proyectos normativos concretos, entre ellos, proyectos de desarrollo de la Ley 9/2017 o Proyectos de Ley para la transposición de Directivas europeas en el ámbito de la contratación.

Por parte de este Centro Directivo durante el año 2019 se ha procedido al impulso del siguiente proyecto normativo:

- Borrador de Real Decreto-ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/25/EU, del Parlamento europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 (aprobado mediante Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero).

Así mismo, se han introducido modificaciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en el siguiente proyecto normativo:

- Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

En ambos casos, en mayor o menor medida en función del grado de participación de la Subdirección, se ha procedido a la propia elaboración del contenido jurídico de las disposiciones, apoyo en su tramitación, coordinación con otros actores, respuesta a observaciones, elaboración de notas de prensa, notas explicativas y de situación, documentos de apoyo, así como participación en la elaboración de las respectivas Memorias de Impacto Normativo.

C. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CUANTITATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

a) Información estadística y cuantitativa en materia de contratación pública

Le corresponde a esta Subdirección General la elaboración de informes, documentos, tablas estadísticas, así como la respuesta a diferentes tipos de requerimientos de información de contratación pública que contengan datos de carácter cuantitativo y estadístico.

Junto a ello, parte de los informes, notas, o valoraciones que se solicitan a la Subdirección llevan asimismo asociados información en materia estadística y cuantitativa. Para ello se trabaja en la elaboración de un soporte de datos propio a través del cual pueda darse respuesta a estas solicitudes.

De esta forma, los trabajos realizados en este ámbito pueden clasificarse en las tres categorías siguientes:

- **Actualización de la base de datos de la SGGCCP a partir de los datos de Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y Plataformas autonómicas de contratación agregadas**

Es necesaria la creación de una base de datos de tipo estadístico que proporcione a la Subdirección el manejo de todos los datos actualizados de contratación pública de nuestro país. Para ello, la información provendrá directamente de la PLACSP conteniendo también la información de las distintas Plataformas de contratación que facilitan sus datos a PLACSP mediante mecanismos de agregación.

- **Actualización de base de datos de la SGGCCP a partir de los datos del TED**

La PLACSP no es la única fuente donde se recogen datos de la contratación pública que tiene lugar en España. TED (Tenders Electronic Daily) es la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea. La importancia de tener en esta Subdirección una base de datos con esta fuente es de gran importancia pues la Comisión Europea a menudo utiliza datos de la misma para la elaboración de indicadores de distinto ámbito que son utilizados tanto por la propia Comisión, como por otros organismos nacionales e internacionales.

- **Consultas de información estadística**

A menudo se reciben consultas de terceros sobre diferentes ámbitos relacionados con la contratación pública que deben ser respondidos, en ocasiones, en períodos de tiempo muy sumarios. En algunos casos se trata de informes de carácter jurídico que incorporan información de tipo cuantitativo y estadístico, mientras que en otros únicamente responden a necesidades de esta tipología. Por este motivo, la continua elaboración de la estadística arriba mencionada así como otra serie de tablas y estudios permiten tanto proporcionar la información solicitada, como reducir los tiempos de respuesta.

b) Informes a remitir a la Unión Europea

Con motivo de las obligaciones establecidas en las Directivas de contratación pública⁽²⁾ traspuesta al ordenamiento jurídico español en el artículo 328.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (y recientemente en el artículo 126 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores;...) corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado la elaboración y remisión a la Comisión Europea, cada tres años, de un informe, que incluya a todos los poderes adjudicadores estatales, autonómicos y locales, respecto de la licitación y ejecución de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios.

Esta Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública, como órgano de apoyo técnico a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado tiene entre sus funciones el estu-

(2) La DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública; la DIRECTIVA 2014/25/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales; y la DIRECTIVA 2014/23/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

dio y negociación del modelo de informe trienal, así como la planificación del proceso de recopilación de la información necesaria para elaborar el mismo.

En cualquier caso, el informe trienal debe contener, entre otras, las siguientes cuestiones:

- *La información contenida en el informe de supervisión a que se refiere el apartado 8 del artículo 332 que remita la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.*
- *Información sobre el nivel de participación de las PYME en la contratación pública.*
- *Un informe estadístico sobre los contratos públicos de obras, suministros y servicios no sujetos a regulación armonizada por no superar los umbrales establecidos en los artículos 20, 21 y 22, haciendo una estimación del valor agregado total de dichos contratos durante el periodo de que se trate. Esa estimación podrá basarse, en particular, en los datos disponibles en virtud de los requisitos de publicación, o bien en estimaciones realizadas a partir de muestras.*
- *Información sobre cuáles son los órganos encargados de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en virtud del derecho de la Unión Europea en materia de la contratación pública.*
- *Información sobre las iniciativas adoptadas para proporcionar orientación o ayuda gratuita en la aplicación de la normativa de la Unión Europea en materia de contratación pública o para dar respuesta a las dificultades que plantea su aplicación, así como para planificar y llevar a cabo procedimientos de contratación.*

Para su elaboración, además de información de tipo cualitativa, y a efectos de poder facilitar datos de tipo cuantitativo, se está definiendo una metodología de la operación estadística necesaria para el cálculo adecuado de los indicadores que incluye el informe trienal.

Estos indicadores cuantitativos constituyen el fundamento del informe estadístico contenido en el informe trienal. Estos indicadores evalúan la contratación pública desde perspectivas diferentes: en cuanto a su volumen (frecuencia o número de licitaciones), valor económico (valores de licitación, adjudicación y precio), nivel de concurrencia (por un lado, la sujeta a regulación armonizada para la contratación sujeta a Directivas y, por otro lado, la que se encuentra por debajo de umbrales para la contratación no sujeta a Directivas pero sí a la LCSP), nivel de participación de PYMEs y consideraciones de carácter estratégico (social, medioambiental e innovador).

En 2019 se ha comenzado a desarrollar la planificación de una base de datos estadística de la contratación pública en todo el sector público español con los objetivos principales de realizar el seguimiento continuado de la contratación pública desde un punto de vista cuantitativo. Igualmente, de cara a poder elaborar informes estadísticos o relativos a cuestiones cuantitativas, así como dar cobertura a las necesidades derivadas del informe trienal y resto de consultas e informes a organismos tanto nacionales como internacionales.

En este sentido, destacan los indicadores de la Comisión Europea *Single Market Scoreboard* y *Public Procurement Indicators* ("PPI"). Se trata de dos bloques de indicadores diferenciados, aunque con puntos de acción similares en lo que a contratación pública se refiere, que tienen como objetivo fundamental retratar la situación de la contratación pública en los distintos Estados Miembros.

D. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Según establece el Real Decreto 1113/2018, la Subdirección de Gobernanza y Coordinación de la contratación pública se constituye, como órgano de apoyo técnico de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, en el punto de referencia para la cooperación con las Instituciones de la Unión Europea y las de otras Organizaciones Internacionales. En este sentido, este ámbito representa una importante fuente de trabajo de naturaleza muy variada, tanto en relación con la Unión Europea, como respecto a otras Organizaciones, véase FMI, Banco Mundial, OCDE o G20.

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

	N.º de informes
Consultas, cuestionarios y actividades de apoyo	23
Disposiciones normativas	2
Asistencia a reuniones de trabajo	9
Recepciones de delegaciones internacionales	4
Recursos directos y cuestiones prejudiciales	43
Total	81

a) Consultas, cuestionarios y actividades de apoyo

En primer lugar, se ha de partir de la relevancia que posee la contratación pública también en el ámbito comparado a nivel internacional. Fruto de ello son numerosos los documentos emitidos por organismos internacionales que son sometidos a valoración por parte de esta Subdirección, programas de actuación, encuestas comparativas sobre aspectos determinados de la contratación pública, o estudios concretos realizados por organizaciones internacionales que versan sobre la contratación pública en España, o que incluyen información al respecto. Y en este punto, aunque tenga un especial peso la Unión Europea, también es importante el nivel de trabajo procedente de organizaciones como FMI, OCDE, G20 o Banco Mundial.

En segundo lugar, en el caso de la Unión Europea, además de los trabajos referidos previamente, también se participa en los procesos de gobernanza propia de la misma como es el Plan Nacional de Reformas, el Semestre Europeo o evaluaciones del funcionamiento del mercado interior.

Por último, por parte de este Centro Directivo también se proporciona apoyo documental, técnico o jurídico de cara a la toma de postura, emisión de valoraciones, o preparación de reuniones de trabajo por parte tanto de Órganos Superiores y Directivos del propio Ministerio de Hacienda, como de otros departamentos u organismos públicos.

Durante el año 2019 se han emitido en este ámbito, al menos, 23 informes: cuatro para el G20, doce para la Unión Europea, dos para la OCDE, dos para el FMI y tres para el Banco Mundial.

b) Actividad normativa

Por un lado, la complejidad de la normativa europea en materia de contratación pública hace que la misma contemple su desarrollo, actualización o adaptación en función de actos ejecutivos o delegados lleva-

dos a cabo por la Comisión Europea. En este sentido, dentro del sistema de comitología, la Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública participa en la negociación de estos actos, así como en la valoración de las propuestas concretas remitidas por parte de la Comisión al comité específico existente en la materia.

Por otro lado, como en el ámbito nacional, son numerosos los Reglamentos y Directivas europeas que bien directa, o tangencialmente, inciden en el ámbito de la contratación pública. En este punto, este Centro Directivo trabaja en su análisis, así como en tareas de apoyo y grupos de trabajo tanto para la adecuación del ordenamiento jurídico interno, como de cara a la transposición de las últimas.

Finalmente, dado el caso, respecto a las Directivas específicas relacionadas con la contratación pública, esta Subdirección se constituye como uno de los principales actores de cara al impulso del proceso de transposición. No obstante, en la presente memoria, este tipo de acciones es contemplado en el subapartado 3 del apartado B (Actividad normativa. Propuesta).

Durante el año 2019, cabe resaltar los informes sobre las siguientes disposiciones normativas:

- Draft Commission Implementing Regulation establishing standard forms for the publication of notices in the field of public procurement and repealing Implementing Regulation (EU) 2015/1986.
- Directiva (UE) 2019/1161, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

c) Asistencia a reuniones de trabajo en el plano internacional

En primer lugar, por lo que respecta a la Unión Europea, y en función de la materia concreta, por parte de la Subdirección de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública se procede a la asistencia a los siguientes Comités o Grupos de Trabajo:

- **Comité Consultivo de Contratación Pública (*Advisory Committee for Public Contracts*)**, dependiente de la Comisión Europea: dentro del sistema de comitología de la Comisión Europea, se configura como el Comité Consultivo específico de apoyo a la Comisión en el ámbito de la Contratación Pública.
- **Grupo de Expertos Gubernamentales de la Comisión en materia de Contratación Pública (*Commission Government Experts Group on Public Procurement*)**: se establece como medio de apoyo a la Comisión Europea en el ámbito de la contratación pública. Compuesto por representantes de todos los Estados miembros, procedentes de un amplio rango de organismos gubernamentales, departamentos ministeriales, agencias, autoridades de competencia, etc. El fin del Grupo de Expertos es el apoyo a la Comisión en la definición y desarrollo de la política de contratación pública para el mercado interior, incluyendo su dimensión internacional.

Asimismo, ha participado puntualmente como invitada en el **Grupo de Expertos en Contratación electrónica (*Multi-Stakeholders Expert Group on eProcurement*)**: apoya a los Estados Miembros y la Comisión en la implantación y mejora de los aspectos relacionados con la contratación pública electrónica. Contribuye a su seguimiento, el intercambio de buenas prácticas, así como el conocimiento de nuevos desarrollos en la materia.

Igualmente, y en función de la materia, también se asiste a reuniones o seminarios convocados por organizaciones internacionales, como la OCDE.

Durante el año 2019 por parte de la Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública se ha asistido a las siguientes reuniones:

- 03/04/2019. Bucarest. Meeting of the Commission Government Experts Group on Public Procurement.
- 06/05/2019. Bruselas. Advisory Committee for Public Contracts. Grupo de trabajo sobre formularios electrónicos.
- 20/05/2019. Bruselas. Meeting of the Multi-stakeholder Experts Group on Eprocurement (EXEP).
- 06/06/2019. Bruselas. Meeting of the Commission Government Experts Group on Public Procurement.
- 26/06/2019. Tallin. 12th EU Experience Sharing Programme Workshop Assessing Corruption Risks in Public Procurement.
- 24 y 25/09/2019. París. Ciclo de reuniones “OCED. 2019 Public Procurement Week”.
- 20/11/2019. Bruselas. Fourth Workshop on European Competency Framework (ECF) for Public Procurement Professionals.
- 28/11/2019. Helsinki. Fostering Innovation and Measuring its Impact in Public Procurement.
- 11/12/2019. Bruselas. Reunión de trabajo sobre el Semestre Europeo. España e indicadores del SMSB.

d) Recepción de delegaciones internacionales

Dado el caso, se participa en la recepción de delegaciones internacionales a España. En función de la materia, el grado de participación de la Subdirección difiere: desde el apoyo documental o la asistencia activa, hasta la preparación de agendas, coordinación de actores participantes, preparación y organización de la visita, etc.

A nivel general pueden distinguirse 3 tipos de visitas: formativas (“visitas de estudio”), de trabajo, o de informe (e.g. el Semestre Europeo).

Durante el año 2019, se ha participado en las siguientes recepciones y reuniones de trabajo:

- Comisión Europea. E-proc workshop.
- FMI. “Issues for discusión”. Informe del Artículo IV sobre la economía española.
- República de Túnez. Ministry of Finances of Tunisia. TAIEX Study Visit on E-procurement.
- República de Corea. Visita y posterior firma del “*Memorandum of understanding between The Ministry of Treasury of the Kingdom of Spain and the Public Procurement Service of the Republic of Korea on mutual cooperation in the area of public procurement*”.

e) Recursos directos y cuestiones prejudiciales

En este apartado, se contemplan tanto los procesos ante el Tribunal Justicia de la Unión Europea, como ante el Tribunal de la Asociación Europea de Libre Comercio. En ambos Tribunales pueden distinguirse dos tipos de procedimientos similares: recursos directos y cuestiones prejudiciales (o solicitudes de dictamen en el caso del Tribunal de la Asociación Europea de Libre Comercio).

Los recursos directos son los interpuestos por parte de una persona física o jurídica privada, o por otro Estado Miembro, en impugnación de un acto de un Estado Miembro o de una Institución Comunitaria, solicitando la anulación del mismo.

Las cuestiones prejudiciales surgen cuando un órgano jurisdiccional de un Estado Miembro se le plantea una duda interpretativa acerca de la normativa europea; en este caso, se paraliza el proceso y se eleva esa cuestión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Durante el año 2019 se ha procedido a la valoración de 43 recursos directos y cuestiones prejudiciales. De los mismos, se ha valorado la intervención directa del Reino de España en los siguientes recursos:

- Cuestiones Prejudiciales C-89/19 a C-91/19
- Cuestión Prejudicial C-598/19
- Cuestión Prejudicial C-635/19
- Request for advisory opinion Case no E-8/19

2.8. SECRETARÍA GENERAL

Tiene a su cargo los cometidos instrumentales, de coordinación y apoyo al Director General y al resto de las Subdirecciones.

A. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Las actuaciones en materia de contratación a destacar, durante 2019, son las siguientes:

- 60 contratos gestionados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Contratación Centralizada.
- 13 encargos.
- Asimismo en el ejercicio 2019, se ha tramitado la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 13 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

B. ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL

A lo largo del año 2019 se ha publicado un Concurso de Méritos Específicos en el que se ha ofrecido un total de 4 plazas, de los cuales 2 fueron cubiertas, quedando el resto desiertas. También se ha publicado un concurso de Méritos Generales, con un total de 2 plazas que fue cubierto en su totalidad.

Finalmente, durante el ejercicio 2019 se convocaron ocho puestos de libre designación, siendo cubiertos en su totalidad.

En los cuadros siguientes se reflejan los efectivos clasificados por el nivel de complemento de destino y grupo de cuerpos, a fecha 31 de diciembre de 2019.

PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE FUNCIONARIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nivel	Plazas ocupadas				Plazas vacantes			
	Grupo AI	Grupo A2	Grupo C1	Grupo C2	Grupo AI	Grupo A1/A2	Grupo A2/C1	Grupo C1/C2
30	15							
29	7				1			
28	29				6			
27					1			
26	3	52				4		
25		3				1		
24	1	5				5		
22			12					
20		3	4				1	
18			2	13				1
17			3	1				1
16			6	7				1
15								
Total	55	63	27	21	8	10	1	3

Total ocupados: 166 Total vacantes: 22

Total plantilla: 188

PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

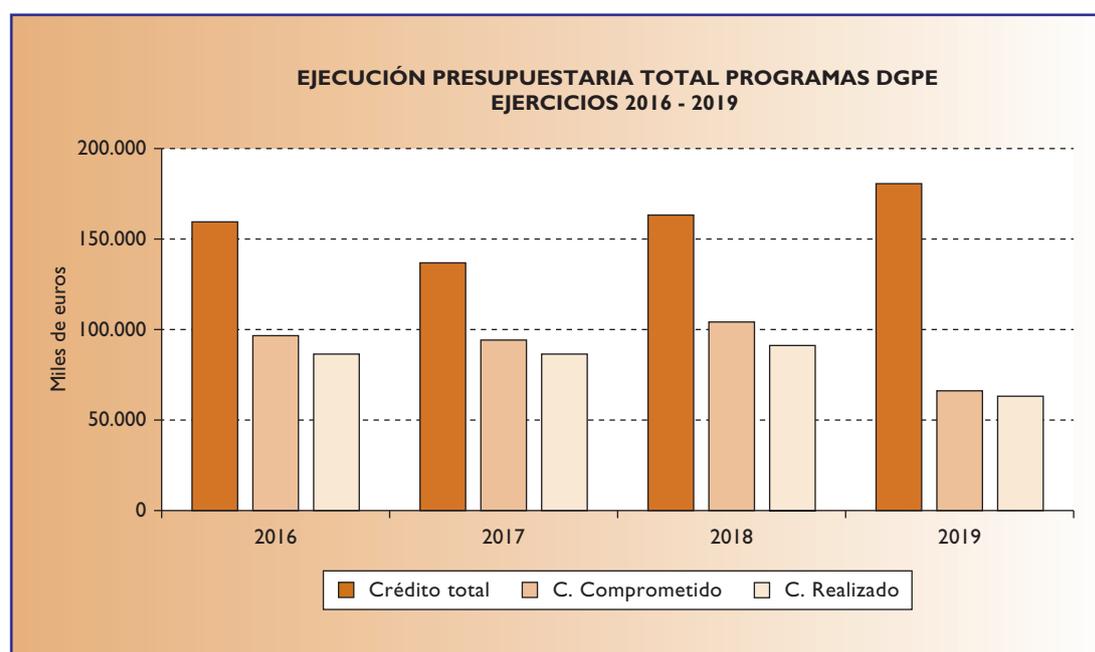
Categoría	Plazas ocupadas	Vacantes	Total
NIVEL IV			
Oficial Gestión y Servicios Comunes	3	0	3
Totales	3	0	3

C. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

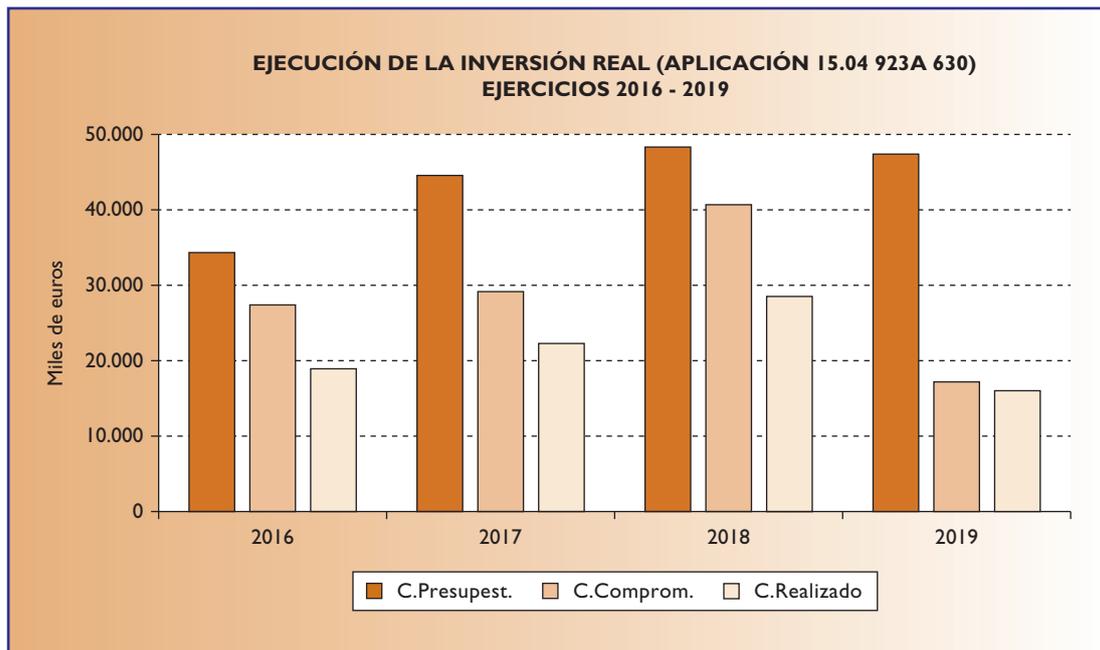
Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- Se realizaron 10 Informes de seguimiento mensual de la ejecución del presupuesto. La ejecución del Presupuesto de esta Dirección General (programas 923A y 467G) a 31 de diciembre de 2019, supone la realización, respecto del crédito total, del 35,92% de crédito comprometido y un 34,99% de realizado.

Por programas, el Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado” se ha ejecutado al 35,05% a nivel de crédito comprometido y al 34,16% de crédito realizado. La ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” supone un 86,14% a nivel de crédito comprometido y un 82,40% a nivel de realizado.



- Se realizaron 6 expedientes de modificaciones de crédito que afectaron al presupuesto de 2019 de esta Dirección General.
- Seguimiento mensual de la inversión real, concepto 630 del programa 923A. Se realizaron 10 Informes sobre la ejecución de la inversión real en 2019. El valor de ejecución de la inversión real, a 31 de diciembre, alcanzó el 36,05% a nivel de comprometido y el 33,63% a nivel de realizado.



- Se redactó la Memoria de Actividades de la Dirección General del Patrimonio del año 2018, así como el apartado correspondiente a esta Dirección General, para su inclusión en la Memoria de la Subsecretaría del mismo año.
- A pesar de haberse iniciado los trabajos de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, la situación política en España hizo imposible la tramitación y la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

D. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

En coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el centro directivo y las Delegaciones del departamento, se han tramitado los expedientes de gasto del Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en la Sección 15, y del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”, que cuenta con los conceptos 630 y 640 en la misma Sección de los Presupuestos Generales del Estado.

Se mantiene el alto porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija, atendiendo al total del número de operaciones, que asciende a 4.019, representando el 96,7% del total, contrapuesto al de los pagos a justificar, que con un total de 4 representa un 0,1%. Por su parte, los pagos en firme han comprendido el 3,2% del total, realizándose 133 pagos por este sistema. El montante total durante el ejercicio 2019 suman 4.156 pagos.

No obstante, si analizamos los pagos realizados el pasado ejercicio, en función de su importe los números se invierten, ya que la cuantía total de los pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija suma 681.120,34 €, lo que supone el 1,67% del total, frente al de los pagos a justificar, que asciende a 35.405.963,37 € y suponen el 87,3% del total. Los pagos en firme representan el 11,03% y ascienden a 4.472.301,79 €.

E. ACTUACIONES SINGULARES

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- En el año 2019 se han coordinado y/o informado un total de 1.213 disposiciones normativas y 203 iniciativas parlamentarias.
- Se ha llevado a cabo el seguimiento de las diferentes órdenes ministeriales y resoluciones que, una vez tramitados por las Subdirecciones, deben ser firmadas por el Secretario General, el Director General, o en su caso, el o la Subsecretaria, en función de a quién corresponda la competencia para ello en materia patrimonial y de contratación. Asimismo, se efectúan las revisiones de las Ordenes de Comisiones de Servicios con derecho a indemnización, correspondientes al personal de la Dirección General, con la consiguiente comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su aprobación. En 2019 se han revisado un total de 222 expedientes, con un porcentaje de devoluciones y/o errores del 8,10%
- Estudio y tramitación de 27 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos judiciales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han generado pagos en concepto de indemnizaciones e intereses, con cargo al presupuesto de este Centro Directivo y al de la Subsecretaría del Departamento.
- Tramitación de 54 expedientes de adquisición, gestión y renovación de dominios de Internet.
- Tramitación de 26 expedientes de pago de costas judiciales, en coordinación con la Oficialía Mayor del Departamento.
- Tramitación de 48 expedientes de gastos, generados por 20.257 consultas realizadas a través de los Servicios Interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y al Registro Mercantil Central.



INSPECCIÓN GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

La Inspección General continuó desarrollando, durante el ejercicio 2019, una intensa actividad en el ámbito de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, creado por Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y establece la actual denominación y estructura del Ministerio de Hacienda. A dicha actividad le resulta de aplicación asimismo lo dispuesto en el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda

Sus actuaciones se pueden agrupar en las siguientes líneas: visitas de inspección, actuaciones especiales, control permanente, información, seguimiento y coordinación de servicios, asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones y comités.

El número de visitas de inspección realizadas en el Ministerio de Hacienda (ascendió a 72, de las cuales 18 fueron a servicios centrales, 8 a servicios territoriales (4 a Delegaciones de Economía y Hacienda; 3 a Gerencias Territoriales del Catastro, 1 a Tribunales Económico Administrativos y dependencias provinciales de los mismos) y 46 a Comunidades Autónomas.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda encomienda a la Inspección General y al Servicio de Auditoría Interna, la inspección permanente de todos los servicios del mismo. Dicha función, que en el ámbito del ministerio corresponde a la Inspección General y en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al Servicio de Auditoría Interna bajo la superior coordinación de aquella, debe ser ejercida por los inspectores de los servicios del ministerio, mediante la evaluación y control del funcionamiento interno del departamento, la inspección del modo y eficacia con que se gestionan los tributos cedidos a las comunidades autónomas y la coordinación de la alta inspección referente a la aplicación de los sistemas fiscales convenidos.

Como se ha señalado anteriormente, el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, incardina orgánicamente a la Inspección General en la Subsecretaría de Hacienda.

Los artículos 2.7 y 8.6 del citado Real Decreto establecen que la Inspección General dependerá funcionalmente del titular de la Secretaría de Estado de Hacienda y del titular de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para el ejercicio de sus competencias respecto a órganos y materias del ámbito de atribuciones de dichas secretarías de estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.1.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

Los resultados de los diferentes objetivos y programas encomendados a la Inspección General en el ejercicio 2019 son los siguientes.

3.1. VISITAS DE INSPECCIÓN

Las visitas de inspección realizadas en el ejercicio se desagregan en función de las diferentes áreas de actuación.

3.1.1. INSPECCIÓN DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Agrupamos las actuaciones de inspección de los servicios respecto de órganos y unidades adscritos a servicios centrales del Ministerio. Se han tenido en cuenta las diversas prioridades y propuestas emanadas de las autoridades, centros y organismos, consultados en el proceso previo a la elaboración del Plan, tanto en los aspectos relativos a las unidades concretas objeto de inspección como en los ámbitos funcionales o cuestiones específicas a considerar, todo ello conjugado con las iniciativas de la propia Subsecretaría e Inspección General. Además, se han incluido aquellas actuaciones pendientes de culminación correspondientes al ejercicio anterior.

Se han realizado las siguientes Visitas de Inspección:

A. Secretaría de Estado de Hacienda

- **Dirección General de Ordenación del juego.** Inspección de las actividades de juego en el ámbito estatal.
- **Instituto de Estudios Fiscales.** Apoyo a la elaboración de la Carta de Servicios y evaluación del Plan de Objetivos.
- **Tribunal Económico Administrativo Central.** Consultoría acerca de los sistemas de información, recursos humanos, procedimientos de intercambio de información y adecuación en materia de administración electrónica.
- **Dirección General de Tributos.** Consultoría acerca de los sistemas de información, recursos humanos, procedimientos de intercambio de información y adecuación en materia de administración electrónica.
- **Dirección General del Catastro.** Análisis de la integración de las UTF en las Gerencias del Catastro.

B. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

- **Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.** Oficina de atención al público.

C. Subsecretaría de Hacienda

- **Dirección General del Patrimonio del Estado.** Análisis del Plan de racionalización del patrimonio inmobiliario. Integración de la plataforma de contratación con la plataforma de intermediación de datos. Identificación y firma electrónica de ciudadanos extranjeros así como de instituciones y empleados públicos de Estados miembros.

- **Comisionado Nacional del Mercado de Tabacos.** Plan de transformación integral de los sistemas de información. Proyecto de trazabilidad de productos del tabaco.
- **Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.** Comprobación de la situación del Plan de racionalización de inmuebles. Análisis de la aplicación SIGIE.
- **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.** Proyecto de firma en la nube para empleados públicos.
- **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.** Cumplimiento de objetivos.
- **Parque Móvil del Estado.** Funcionamiento del nuevo sistema de control y movilidad de vehículos oficiales.
- **Departamento de Servicios y Coordinación Territorial.** Análisis del estado de transformación digital de los procedimientos de gestión de personal.
- **Consortios.** Apoyo en la adaptación de la normativa sobre protección de datos, establecimiento de un modelo de control de consorcios y apoyo en el desarrollo de la administración digital.

3.1.2. INSPECCIÓN DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES

- **Delegaciones de Economía y Hacienda** de Barcelona, Bilbao, Valencia y Valladolid.
- **Gerencias Territoriales del Catastro** de La Coruña, Las Palmas y Sevilla.
- **Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEAR'S)** de Málaga.

3.1.3. COMUNIDADES AUTÓNOMAS – TRIBUTOS CEDIDOS

Las visitas de inspección a las Comunidades Autónomas revisten carácter integral y tienen una realización periódica anual según lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El objeto de estas visitas es comprobar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por las comunidades autónomas, respecto de los tributos cedidos.

Durante 2019, se realizaron 46 visitas a las Comunidades Autónomas de las que 15 corresponden a unidades centrales y 31 a los servicios territoriales de mayor significación.

Como consecuencia de estas visitas se elaboraron 15 informes-memorias de las Comunidades Autónomas, anexos y cuadros estadísticos para completar la documentación a remitir conjuntamente con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

A su vez se confecciona un informe comparativo sobre la gestión desarrollada en el ejercicio, que se remite tanto a las autoridades del Ministerio como de las CC.AA. y los informes que abordan aspectos específicos de la gestión desarrollada por dichas comunidades. Así mismo se incluye el informe denominado “Principales Conclusiones extraídas de las visitas de inspección” que se eleva a las autoridades del Ministerio de Hacienda y sendos Informes para la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Dirección General de Tributos, Servicio de Auditoría Interna de la AEAT y Dirección General del Catastro.

Se encuadran dentro de este apartado las actividades relacionadas con la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos cedidos.

Se han realizado las siguientes visitas de inspección:

- **Andalucía.** Servicios centrales de Sevilla y servicios territoriales de Huelva, Granada y Málaga.
- **Aragón.** Servicios centrales de Zaragoza y servicios territoriales de Huesca y Zaragoza.
- **Asturias.** Servicios centrales de Oviedo y servicios territoriales de Gijón y Oviedo.
- **Baleares.** Servicios centrales y servicios territoriales de Palma.
- **Canarias.** Servicios centrales de Las Palmas y servicios territoriales de Las Palmas y Tenerife.
- **Cantabria.** Servicios centrales y servicios territoriales de Santander.
- **Castilla- La Mancha.** Servicios centrales de Toledo y servicios territoriales de Cuenca, Guadalajara y Toledo.
- **Castilla y León.** Servicios centrales de Valladolid y servicios territoriales Burgos, Salamanca y Valladolid.
- **Cataluña.** Servicios centrales de Barcelona y servicios territoriales de Barcelona y Tarragona.
- **Extremadura.** Servicios centrales de Mérida y servicios territoriales de Badajoz, Cáceres y Mérida.
- **Galicia.** Servicios centrales de Santiago y servicios territoriales de A Coruña, Orense y Santiago.
- **Madrid.** Servicios centrales y servicios territoriales de Madrid.
- **Murcia.** Servicios centrales de Murcia y servicios territoriales de Murcia y Cartagena.
- **La Rioja.** Servicios centrales y servicios territoriales de Logroño.
- **Valencia.** Servicios centrales de Valencia y servicios territoriales de Valencia y Castellón.

3.2. ELABORACIÓN NORMATIVA Y ACTUACIONES DE APOYO Y ASESORAMIENTO

A. ACTIVIDAD CONSULTIVA Y DE ASESORAMIENTO

El cuadro adjunto refleja numéricamente, la actividad consultiva referida a proyectos normativos y la de asesoramiento concretada en Informes específicos solicitados a la Inspección General o emitidos por ésta en el ejercicio de dichas funciones, diferenciando entre Informes tanto normativos como no normativos.

	Total
TIPO DE INFORMES	
Informes derivados de visitas de inspección	31
Informes resultado de otras actuaciones	45
ACTIVIDAD CONSULTIVA	
Ley-Decreto-Ley Acuerdo Consejo de Ministros	66
Real Decreto, Reglamento	24
Orden Ministerial	10
Instrucción	-
Informes no normativos	64
Total	240
Otros (Cartas, Oficios)	70
Instrucciones internas	5
Denuncias e informes reservados	-
Preguntas e iniciativas parlamentarias	-
Total	315

3.3. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Se recogen, la participación de las inspecciones de los servicios en comisiones, órganos colegiados, grupos pluripersonales, etc. con funciones de apoyo técnico, asesoramiento o ejercicio de secretarías

- Grupo de trabajo del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria (CSDCGT) de coordinación normativa.
- Grupo de trabajo del CSDGT de intercambio de información.
- Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.
- Comisión Coordinadora Inspecciones de Servicios.
- Grupo de trabajo para la organización del VIII curso de la Inspección de Servicios de Economía y Hacienda.
- Comisión Delegada de Igualdad (Función Pública).

- Grupo de trabajo para la elaboración Memoria de Administración Tributaria.
- Grupo de trabajo sobre protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.
- Comisión Permanente Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD).
- Comisión Ejecutiva de la Comisión de Estrategia TIC (CECETIC).
- Grupo de trabajo con la Oficina de Seguridad TIC para ajustar al ENS los sistemas de la IG.
- Grupo de trabajo para la elaboración del Plan de Acción para la Transformación Digital en el MINHA-FP, creado por Resolución conjunta de los Secretarios de Estado y del Subsecretario de 16 de enero de 2017.
- Grupo de trabajo sobre Oficinas de Atención en materia de Registro (OAMR).
- Grupo de trabajo en relación con notificaciones electrónicas.
- Grupo de trabajo Intermediación de Datos.
- Grupo de trabajo técnico de Seguridad de la Información en el MINHAFP: reuniones no presenciales.
- Comité de Seguridad de la Información en la Inspección General.
- Grupo de trabajo Documento Electrónico MINHAC.
- Grupo de trabajo desarrollo de aplicaciones para la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas.
- Reunión de Gerentes Regionales.
- Grupo de trabajo sobre propuesta de implantación del Sistema de Gestión de Riesgos en DGC.
- Reuniones en relación con la modificación del Real Decreto 700/1988 sobre Expedientes Administrativos de Responsabilidad Contable.
- Seminario de Evaluación de Políticas Públicas (sesión nº 10).
- Reunión sobre Grupo de Trabajo Control Interno.
- Reunión sobre Supervisión continua.
- Reunión sobre Comisión Coordinadora de Inspecciones de Servicios.
- Reunión sobre Control de Eficacia y Control Interno.

- Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Encomienda de gestión para las actuaciones de la Inspección en el ámbito de la Secretaría de Estado de Comercio.
- Participación en el XII Simposio sobre el Catastro en Iberoamérica celebrada en Granada el 11/11/19.

3.4. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE, INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Incluye aquellos informes, resúmenes o productos informáticos elaborados por la Subdirección General de Estadística de los Servicios, entre los que cabe destacar:

A. SIECE DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y OTROS CENTROS

El objetivo de este programa es el de administrar los indicadores de actividad y gestión de las unidades que integran las delegaciones de economía y hacienda.

Los resultados obtenidos son:

- Indicadores de Actividad o resultados de la gestión en cada área de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Índices de Eficiencia que constituyen la expresión de la relación entre los Indicadores de Actividad Homogeneizados y el coste necesario para su obtención.
- Los Índices de Calidad y de Eficacia se establecen cuando el desarrollo del SIECE y el establecimiento de objetivos por áreas lo permite.

Las actuaciones al respecto realizadas en 2019 han sido:

- Acuerdos 1/19 y 2/19 del Manual de Información y Estadística de Servicio (MIES) por los que se modifican las instrucciones del estado informativo de Servicios de Coordinación con las Haciendas Territoriales, Servicios de Tesorería y Caja de Depósitos, Servicios de Clases Pasivas y Servicios de Patrimonio de las delegaciones de economía y hacienda y se crean unas nuevas instrucciones y modelo del estado informativo de los Servicios de Gerencias del Catastro y una serie de Unidades Técnico-facultativas.
- Se actualizan instrucciones, cuadros y gráficos del anexo estadístico de la memoria anual a rendir por las delegaciones de economía y hacienda por las nuevas tareas incorporadas en el año 2019.
- Recepción, análisis y subsanación errores de los cuadros estadísticos de las memorias enviadas por las delegaciones de economía y hacienda correspondientes al año 2018.
- Coordinación con la Dirección General del Catastro en la valoración de las nuevas tareas del nuevo estado informativo de los Servicios de Gerencias del Catastro.

- Ajuste en las aplicaciones SIECE vía internet con las nuevas tareas y valoraciones del nuevo estado informativo de los Servicios de Gerencias del Catastro tanto en la captura de los datos como en su explotación estadística a partir del 1 de enero de 2019.
- Carga en la base de los costes de personal de las delegaciones de economía y hacienda de los meses de diciembre de 2018, y enero a noviembre de 2019 recibidos de la Subdirección General de Recursos Humanos.
- Indicadores de actividad, resultados de gestión e índices de eficiencia de las delegaciones de economía y hacienda correspondiente al año 2018.
- Informe de autoridades sobre los principales resultados de las delegaciones de economía y hacienda correspondiente al año 2018.
- Elaboración de la memoria de la Inspección General sobre la gestión de las delegaciones de economía y hacienda correspondiente al año 2018.
- Creación de un CD recopilatorio de las memorias de las delegaciones de economía y hacienda junto con la propia de la Inspección General correspondiente al año 2018.
- Indicadores de actividad, resultados de gestión e índices de eficiencia de las delegaciones de economía y hacienda correspondiente al periodo julio 2018 / junio 2019.
- Informe de autoridades sobre los principales resultados de las delegaciones de economía y hacienda correspondiente al periodo julio 2018 / junio 2019.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS REGIONALES (TEAR's)

El programa contempla el sistema de seguimiento apoyado por la Subdirección General de Estadística, sobre la base de informes semestrales de actividad con diversos indicadores relevantes y con desagregaciones según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, a partir de la información facilitada por los Tribunales Económico Administrativos. Se señalan los más significativos:

- Informe correspondiente al segundo semestre del año 2018 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (todos los orígenes).
- Informe correspondiente al segundo semestre del año 2018 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (por los órganos gestores de la AEAT).
- Informe correspondiente al año 2018 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (todos los orígenes).
- Informe correspondiente al año 2018 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (por los órganos gestores de la AEAT).
- Informe correspondiente al segundo semestre del año 2018 sobre actividad de los tribunales económico-administrativos.

- Coordinación con el Tribunal Central en la elaboración de las instrucciones a remitir a la sede de los tribunales regionales y locales para la confección de sus memorias respectivas correspondiente al año 2018.
- Recepción, análisis y subsanación errores en cuadros estadísticos de las memorias remitidas por los tribunales económico-administrativos correspondientes al año 2018.
- Creación de un CD recopilatorio de las memorias de gestión de los tribunales económico-administrativos junto con la propia de la Inspección General correspondiente al año 2018.
- Informe correspondiente al primer semestre del año 2019 sobre actividad de los tribunales económico-administrativos.
- Informe correspondiente al primer semestre del año 2019 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (todos los orígenes).
- Informe correspondiente al primer semestre del año 2019 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (por los órganos gestores de la AEAT).

C. MEMORIA DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El programa incluye la producción de los sistemas informáticos y las estadísticas necesarias para la elaboración de la memoria del conjunto de las delegaciones y un resumen por centros directivos de propuestas y sugerencias. Las propuestas y sugerencias de dichas memorias se agrupan por centros directivos y se remiten a éstos y a la Subsecretaría del MINHAC.

D. CONTROL PERMANENTE DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS Y CONCERTADOS

- Programación y coordinación general.
- Informes.
- Seguimiento de la recaudación de tributos cedidos y concertados,
- Gestión y evaluación del Sistema de Indicadores de Gestión Tributaria de las CCAA de Régimen Común.
- Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas según el Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre.

E. SEGUIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE TASAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Se incluye en este programa las actividades de explotación de los datos de recaudación de tasas por parte del MINHAC. También se informa de la Recaudación de las Tasas Judiciales, ya que su gestión está asignada al ministerio.

F. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES Y MOCIONES DERIVADAS DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Se ha mantenido el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas y recomendaciones contenidas en las instrucciones resultantes de las visitas de inspección, que conlleva la anotación y registro de éstas, el control de las respuestas de unidades y centros y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta.

Durante el año 2019 se cursaron 12 mociones, 11 bloques de instrucciones y 342 recomendaciones

G. INFORME RESUMEN SOBRE RIESGOS LABORALES DETECTADOS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN

En el transcurso de las visitas de inspección a los diversos centros y unidades se realiza una toma de datos sobre determinados aspectos en relación con la prevención de riesgos laborales que posteriormente se traducen en un informe

H. COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

La asistencia a las reuniones de inspecciones generales; presencia activa, en representación del MINHAC, en las mesas de trabajo sobre calidad en la prestación de servicios públicos, simplificación de procedimientos administrativos e implantación de procedimientos electrónicos en la administración pública y el periódico suministro de información y apoyo técnico a dicha Secretaría en el ámbito de las competencias de la Inspección General.

En 2019 se ha asistido a dos reuniones de la Comisión Coordinadora de Inspecciones de los Servicios.

3.5. ACTUACIONES ESPECIALES

Otras actuaciones a resaltar en el año 2019 han sido las siguientes:

A. ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD

La Inspección General participó en el Informe sobre la actividad de los Ministerios en relación con los Programas del Marco General para la Mejora de la Calidad de la AGE, 2018, (ISAM), por su condición de coordinadora de los programas de calidad del MINHAC.

Para ello ha recabado, sistematizado y analizado las actuaciones de los centros directivos del departamento en relación con los programas previsto en el Real Decreto 951/2005. Posteriormente se remitió dicha información a la Dirección General de Gobernanza para la elaboración del informe general.

B. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En lo que se refiere al MINHAC, la Inspección General es la encargada de recabar la información, al respecto, de todos los centros directivos. La información acumulada y sistematizada se remite a la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública, que tiene encomenda-

da la elaboración de la memoria anual sobre actuaciones de la AGE en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), en el marco de los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de RS, dependiente de la Mesa General de Negociación de la AGE.

C. CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES

La Inspección General incluye en sus visitas de servicios centrales y territoriales la comprobación del cumplimiento de las referidas instrucciones con el fin de elaborar, en su caso, las correspondientes recomendaciones, instrucciones o mociones al centro directivo o unidad inspeccionada.

D. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL (AD)

De acuerdo con lo previsto en la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda, de Presupuestos y Gastos y de Función Pública y de la Subsecretaría, de 10 de enero de 2017, con posterioridad a la aprobación del Plan de acción, durante el tiempo previsto para su ejecución, que alcanza el periodo 2017-2020, el Grupo de trabajo realiza el seguimiento del mismo e informa, mensualmente, a la Comisión Ministerial de Administración Digital, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos. Dicho Grupo de trabajo está presidido por un inspector de los servicios.

E. APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES

La Inspección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 i) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, de estructura orgánica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ejerce las funciones de unidad de Igualdad a la que, en aplicación de lo establecido por el artículo 77 de la Ley, se encomienda el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del departamento.

Las actuaciones desarrolladas, entre otras, han sido:

- Informar el Real Decreto Unidades de Igualdad.
- Asistir a las reuniones desarrollo protocolo de acoso sexual.
- Reuniones de las Unidades de Igualdad.
- Reunión Comisión Técnica de Igualdad.
- Revisión fichas del Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades.
- Reuniones Consejo de Participación de la Mujer.
- Participación en el Informe sobre el nuevo texto de la Proposición de ley para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

F. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

El Ministerio de Hacienda participa en los planes de simplificación y reducción de cargas administrativas promovidos por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En 2019 comprende cuatro grupos de actuaciones relativos a la totalidad del Ministerio.

1.º) Estudio por lo centros de las Iniciativas propuestas para la reducción de Cargas Administrativas por los Colaboradores Sociales en 2018.

Se han recibido 23 iniciativas con el siguiente desglose:

Destinatario	Cuenta de destinatario
Secretaría de Estado de Hacienda	8
AEAT	5
DG Tributos	1
DGOGJ	2
Subsecretaría	12
DGPE	10
FNMT	1
Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales	1
Otros	3
Ministerio de Política Territorial y Función Pública, SGAD	2
Ministerio de Política Territorial y Función Pública, SGAD y DGGP	1
Total general	23

2º) Plan 2019 de Simplificación Administrativa y de Reducción de Cargas del Ministerio de Hacienda.

Las medidas tramitadas y los ahorros previstos son los siguientes:

Centros u organismos	Actuaciones	Reducción de cargas particulares y empresas €	Ahorro Administración €
SE de Hacienda	8	6.243.670	7.349.455
AEAT	1		476.015
DG del Catastro	3	3.555.670	2.047.520
IEF	1	0	0
SGFAL	2		3.733.420
TEAC	1	2.688.000	1.092.500
Subsecretaría	7	26.552.505	6.000
Comisionado para el Mercado de Tabacos	4	20.548.725	
DGPE	2	6.003.780	
SGT	1		6.000
Total general	15	32.796.175	7.355.455

3.º) Principio de compensación de cargas (one in - one out)

El artículo 37 de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización prevé que “Las Administraciones Públicas que en el ejercicio de sus respectivas competencias creen nuevas cargas administrativas para las empresas, eliminarán al menos una carga existente de coste equivalente”.

La DG de Gobernanza Publica, elaboró el borrador de informe correspondiente al ministerio que fue comprobado con remisión a los centros directivos concernidos.

En este borrador se indican la normativa publicada en 2018, con la valoración de las cargas conforme a la Memoria de Impacto Normativo informada durante la tramitación en esta Dirección General. Las normas se han distribuido conforme a las competencias de los ministerios a fecha 31/12/2018.

4.º) Resultados PSRC 2018, 15 medidas.

Se ha coordinado en el ministerio el cierre del seguimiento del PSRC 2018.

Órgano Superior	N.º de medidas	Previsión de ahorros para la administración (€).	Previsión de ahorros para ciudadanos o empresas (€)
Secretaría de Estado de Hacienda	13	10.434.800	4.105.896
AEAT	7	3.916.800	850.896
Dirección General del Catastro	4	6.518.000	3.255.000
Instituto de Estudios Fiscales	2		
Subsecretaría de Hacienda	2	56.000	37.500
Secretaría General Técnica	2	56.000	37.500
Total general	15	10.490.800	4.143.396

G. ASISTENCIA TÉCNICA A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Con ocasión de la celebración de la Asamblea Anual de la Corte Penal Internacional (CPI), se solicita por la Subsecretaría del MINHAC la colaboración de la Inspección General mediante la designación de un inspector de los servicios para ser acreditado como delegado ante esa Asamblea y participar tanto en los trabajos previos como en el desarrollo de sus sesiones, en especial prestando asesoramiento a la delegación diplomática española en relación con los asuntos económico-financieros y presupuestarios que son objeto de debate y aprobación durante las sesiones.

H. APOYO TÉCNICO A LA MISIÓN DE ESPAÑA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

Esta actuación comporta, por un lado y como viene ocurriendo desde hace décadas, la asistencia personal y participación activa en las sesiones en Nueva York de la Quinta Comisión de Naciones Unidas, de Asuntos Administrativos y Presupuestarios, por parte de, al menos, un/a Inspector/a de los Servicios durante 4/5 semanas al año. Ello tiene lugar básicamente en el último cuatrimestre del año y se enmarca en la colaboración con la referida Representación Permanente de España, tanto presencialmente como a distancia con el concurso de las nuevas tecnologías, en el ámbito económico-financiero y presupuestario.

Se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Elaboración del informe final en el que se recogen los resultados de la participación del año anterior, que ha sido redactado conjuntamente con la IGAE.
- Elaboración de notas e informes.
- Trabajos preparatorios y de coordinación para la participación en el período de sesiones de 2019.
- Nota para la Representación Permanente de España ante NNUU en Nueva York sobre informe de gestión de 2018 y el plan de trabajo para 2019 de la Dependencia Común de Inspección.
- Asistencia a la 74ª período de sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (de Asuntos Administrativos y Presupuestarios).
- Elaboración de diversos informes temáticos sobre el desarrollo de las sesiones de la Asamblea General (gestión y situación del fondo de pensiones, informe de la Junta de Editores sobre las cuentas anuales de las organizaciones del sistema, situación financiera de las NNUU, estadísticas de personal, modificación de la Comisión Consultiva, etc.).

Además, tras la presentación oficialmente de la candidatura española a la Dependencia Común de Inspección de Naciones Unidas en un acto que tuvo lugar el 30 de mayo en la Misión Permanente de España ante las NNUU de Nueva York y su endoso por el grupo WEOG (West European and other countries) en octubre siguiente, la candidatura fue aceptada por acuerdo de la Asamblea General del 27 de noviembre del mismo año, lo que supondrá la incorporación a esa Inspección del candidato español, un inspector de los servicios de Economía y Hacienda, a partir de enero de 2020.

I. PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Inspección General viene realizando actuaciones de apoyo a la Subsecretaría en su participación en órganos y comisiones con presencia de varias administraciones.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- AEIP: Reunión Comisión Técnica II bicentenario Museo del Prado.
- AEIP: Coordinación criterios VIII Centenario Universidad de Salamanca.
- AEIP: Coordinación criterios Xacobeo 2021.
- Reunión Pleno Consejo Xacobeo.
- Reunión DG Tributos para coordinar criterios fiscales AEIP.
- Análisis Bases subvenciones Consorcio Cuenca.

- Reunión para la constitución de la Comisión de Gobierno “Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año internacional de la Investigación e Innovación” (14/6/2019).
- Reunión sobre el acontecimiento Xacobeo 2021 en el Ministerio de Cultura y Deporte (Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas) (17/9/2019).
- Reunión sobre acontecimiento Xacobeo 2021 con la Inspectora General (08/10/2019).
- Reunión sobre el acontecimiento Xacobeo 2021 con el Secretario General de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Galicia (11/12/2019).

J. PARTICIPACIÓN EN LOS CONSORCIOS

En los Consorcios de las ciudades de Santiago de Compostela, Toledo y Cuenca, la aportación presupuestaria del Estado se encuentra en la sección 15, Ministerio de Hacienda y Función Pública. La Subsecretaría del departamento ostenta, por designación del Ministro, la Vicepresidencia Primera de los tres Consejos de Administración. Igualmente, es miembro y vicepresidente de la Comisión Ejecutiva que se reúne con una frecuencia mayor. En este último caso, la representación del Ministerio la ostenta la titular de la Inspección General, asistida por los inspectores de los servicios para el estudio y preparación de aquellas materias de relevancia o que tengan que ser autorizadas o presentadas al Ministerio, además del seguimiento de los contenidos de las numerosas reuniones de los órganos colegiados durante el año.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Expte. 180/127650. Iniciativa Parlamentaria. Axenda Galega do Cambio.
- Expte. 184/126564. Iniciativa Parlamentaria.
- Análisis de Bases Subvenciones Consorcio Cuenca.
- Coordinación con los consorcios para la elaboración de documentación en la elaboración de nota sobre Plan Estratégico de Subvenciones-Consorcios (14/2/2019).
- Análisis de documentación de las sesiones de la Comisión Ejecutiva de los tres consorcios.
- Numerosas reuniones de los consorcios.
- Seguimiento situación de los convenios de los Consorcios en relación con su adaptación a la Ley 40/2015 de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional 8ª.
- Seguimiento de informes auditorías de los tres Consorcios.
- Seguimiento de informes auditorías: Plan de acción Toledo.
- Elaboración y seguimiento de un sistema de objetivos para los tres Consorcios: aprobación final de objetivos en Consejos.

- Diseño y coordinación de sistemas de control para los nuevos responsables de control de los Consorcios. Aprobación final por los Consejos de los nombramientos de los responsables de control y de las Normas de realización del control económico-financiero.
- Análisis cuestionarios de la IGAE sobre Supervisión Organismos.

K. PLAN DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINHAC Y ORGANISMOS DEPENDIENTES Y ADSCRITOS

Por Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas de 31 de marzo de 2014, modificada por la Instrucción de 14 de julio de 2016, se regulan los planes de objetivos de los órganos y organismos dependientes de la ésta, de tal manera que desde 1 de enero de 2014, todas los centros directivos y organismos de la Subsecretaría cuentan con un sistema de dirección por objetivos, basado en la definición de metas mensurables que deben ser cumplidas en el período anual, de tal manera que permitan mejorar los resultados globales alcanzados por el centro directivo, mediante la participación y motivación de los empleados públicos.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Revisión objetivos 2019 de las unidades dependientes de la Subsecretaría.
- Informe sobre fijación de objetivos del año en curso en las unidades dependientes de la Subsecretaría.
- Aprobación por la Subsecretaría de los planes de objetivos 2019 de la FNMT, PME y CMT.

L. FIJACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE DETERMINADAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

El artículo 4.3 de la Orden 1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece que “se delega en el titular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la fijación y evaluación de los objetivos, cuya consecución condiciona la percepción del complemento variable de los máximos responsables y directivos de aquellas entidades del Sector Público Estatal, distintas de las sociedades estatales, que estén adscritas al MINHAC, de acuerdo con la competencia atribuida al ministerio de adscripción en el artículo 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Visitas a SEPI, FNMT y primer análisis de los objetivos 2019 de los directivos del RD 451/12, de 5 de marzo, de SEPI, FNMT y Consorcio Valencia 2007.

Se han emitido los informes siguientes:

- Informe objetivos 2019 (FNMT-RCM) de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.
- Informe objetivos 2019 (SEPI) Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
- Informe sobre fijación de objetivos del año 2019 del “Consorcio Valencia 2007”.

- Evaluación del cumplimiento de los objetivos de los directivos de SEPI en aplicación del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo.

M. APLICACIÓN DEL ART. 6.2. DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE OBJETIVOS

Además del seguimiento trimestral e informe final de evaluación de cumplimiento de objetivos de los centros directivos y organismos adscritos de la Subsecretaría del MINHAC, durante el año 2019 se ultimaron las siguientes actividades:

- Informe Resumen de la visita de Inspección de los Servicios al Instituto de Estudios Fiscales, cumplimiento de objetivos del Plan 2018.
- Informe de evaluación del Plan de Objetivos del Catastro 2018.
- Reunión sobre la consideración de la FNMT-RCM como medio propio.
- Reunión indicadores CCAA.

N. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El realce que el MINHAC concede a la información vertida al exterior exige una revisión permanente de la Memoria de la Administración Tributaria (MAT). En este sentido, por encargo del Secretario de Estado de Hacienda, la Inspección General ha asumido la función de impulso, coordinación y revisión de la misma al objeto de dotarla de la necesaria coherencia interna potenciando los aspectos de difusión de las grandes cifras de la actuación del mismo. Tareas que deberán tener continuidad en 2019 respecto de la MAT 2017 y 2018.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Impulso y revisión MAT 2017.
- Reuniones MAT 2018.
- Publicación MAT 2017.

O. MEJORA EN EL POSICIONAMIENTO DE ESPAÑA EN LOS RANKINGS INTERNACIONALES

Un inspector de los servicios ha sido nombrado, por la Subsecretaría, representante del Ministerio de Hacienda en un grupo de trabajo que se ha creado, por parte del Alto Comisionado para la Marca España, que tiene la finalidad de mejorar el posicionamiento de España en los rankings internacionales. Ello conlleva la asistencia a las reuniones del grupo de trabajo y la remisión de documentación referente a las actuaciones del MINHAC en este ámbito, coordinando las aportaciones de los diferentes órganos del Ministerio y, en particular, de la Secretaría de Estado de Hacienda.

En esta actuación se ha realizado la Coordinación y remisión de la información correspondiente al MINHAC.

3.6. ASESORAMIENTO Y APOYO A LA SUBSECRETARÍA

A. ACTIVIDAD CONSULTIVA Y ASESORAMIENTO

El cuadro adjunto refleja numéricamente la actividad consultiva referida a proyectos normativos y la de asesoramiento concretada en Informes específicos solicitados a la Inspección General o emitidos por ésta en el ejercicio de dichas funciones.

	Total
Tipo de informes	
Informes resultado de visitas de inspección	31
Informes resultado de otras actuaciones	45
Actividad consultiva	
Ley-Decreto-Ley Acuerdo Consejo de Ministros	66
Real Decreto, Reglamento	24
Orden Ministerial	10
Instrucción	-
Informes no normativos	64
Otros (Cartas, Oficios)	70
Instrucciones internas	5
Denuncias e informes reservados	-
Preguntas e iniciativas parlamentarias	-
Total	315

B. OTRAS ACTIVIDADES

Se significa la inclusión dentro del mismo, a título indicativo, de las siguientes: emisión de dictámenes, notas o informes sobre cuestiones varias de índole organizativa, funcional o competencial del MINHAC; participación en tribunales de oposiciones; actuaciones derivadas del control estadístico horario, seguimiento de huelgas, etc.

Se han efectuado los siguientes seguimientos:

SEGUIMIENTO DE HUELGAS QUE HAN DADO LUGAR A PREPARACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Fecha	Actuación Sindical	Ámbito territorial	Ámbito del Seguimiento	Convocantes principales	Desconvocada	Seguimiento WEB
5, 6 y 7 de febrero	Huelga General	Cataluña	AGE y Organismos	Intersindical CSC	si	no
21 de febrero	Huelga General	Cataluña	AGE y Organismos	Intersindical CSC	no	no
8 de marzo	Paro 2 horas	Estatal	AGE, Organismos y Empresas e Información al Ministerio del Interior	CCOO y UGT	no	si
8 de marzo	Huelga General	Estatal	AGE, Organismos y Empresas e Información al Ministerio del Interior	AST	no	si
21 de marzo	Huelga General	Estatal	AGE y Organismos	Solidaridad y Unidad de Trabajadores	no	no
11 de octubre	Huelga General	Cataluña	AGE y Organismos	Intersindical CSC	si	no
18 de octubre	Intersindical CSC	Cataluña	AGE y Organismos	Intersindical CSC	no	no

Con referencia a la Huelga General del 8 de marzo, la Resolución de 26/02/2018 e la Secretaría de Estado de Función Pública donde se dictan instrucciones para la huelga general convocada para el día 8 de marzo de 2019, así como para su seguimiento, se comunicó a la Inspección General el 27 de febrero a partir de cuyo momento pudo se obtuvo la autorización de ambas subsecretarías para:

- El traslado de las instrucciones de control de la huelga.
- El establecimiento del sistema de seguimiento.

3.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El resumen del ámbito y la cuantificación de las tareas de las actuaciones realizadas por la subdirección en función de las respectivas áreas que a ésta competen (compatibilidad, responsabilidad contable, expedientes disciplinarios y quejas y sugerencias) es el siguiente:

A. EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD

En el año 2019 se tramitaron 154 expedientes de compatibilidad, en 104 de ellos se emitió propuesta favorable de la Subsecretaría, en 10 la propuesta fue desfavorable y en los 40 restantes se comunicó la existencia de otras circunstancias como el desistimiento.

B. RESPONSABILIDAD CONTABLE

Esta actividad tiene como finalidad analizar posibles perjuicios económicos a la Hacienda Pública susceptibles de reparación mediante expediente administrativo. Durante 2019 se emitió un informe propuesta.

C. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se incluyen en este grupo los asuntos relativos al régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración del Estado, Esta unidad debe emitir el informe previo a su resolución en los expedientes disciplinarios en que se proponga la tipificación de la falta como grave o muy grave. Durante 2019 se informaron 5 propuestas de resolución.

D. QUEJAS Y SUGERENCIAS

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, regula en el Capítulo IV el Programa de quejas y sugerencias. En el ámbito del Ministerio de Hacienda es de aplicación la Instrucción de la Subsecretaría de 25 de julio de 2007, que traslada al ámbito departamental los programas enumerados en este último real decreto.

En el Programa de quejas y sugerencias se establece que en cada órgano y organismo de la administración existirá una Unidad responsable de la gestión de las quejas y sugerencias, que será la encargada de tramitar las que los ciudadanos formulen sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios públicos, así como las actuaciones realizadas o las medidas adoptadas.

La Inspección General, a través de la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas, es el Centro directivo encargado de centralizar la recepción de las quejas y sugerencias recibidas por vía telemática y también tiene atribuidas las competencias de seguimiento y control de aquellas quejas y sugerencias que afecten a las unidades administrativas cuya inspección les esté encomendada, tanto de servicios centrales como de unidades territoriales del ministerio (salvo las que tengan relación con el funcionamiento de los órganos y unidades administrativas que conforman las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, de las dependencias y unidades de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como del resto de la Administración del Estado con competencias tributaria).

Durante este año se han recibido y tramitado 250 escritos de los cuales 156 fueron quejas, 80 sugerencias y 14 denuncias.

De las 156 quejas, 125 entraron por la página Web, 7 por correo electrónico y 24 se formularon en papel.

De las 80 sugerencias 78 entraron por web y 2 se formularon en papel.

Con respecto a las 14 denuncias, 3 entraron por la página web, 3 por correo electrónico y 8 se formularon en papel.

A través de la aplicación Formulario General (FOGE) de la página Web del Departamento se recibieron 34 escritos, tras su análisis, se dio traslado de los mismos a la unidad competente.

E. INFORMES

La unidad elabora informes, a instancia de la Inspectora General, que derivan de los ámbitos de actuación del Ministerio Hacienda.

F. ACOSO LABORAL

De acuerdo con la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado, la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas tiene que elaborar un informe-propuesta sobre las denuncias de acoso laboral presentadas en los servicios centrales y en los organismos que carecen de Protocolo de acoso laboral propio, que eleva a la consideración de la Subsecretaría.

3.8. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE SERVICIOS

La organización de la subdirección se puede agrupar en las tres áreas siguientes: Área de Medida de la Gestión, Área de Tributos Cedidos, Concertados y Convenidos y Área de Aplicaciones Corporativas.

A. ÁREA DE MEDIDA DE LA GESTIÓN

- Delegaciones de Economía y Hacienda y Delegaciones del INE. Se mide la gestión mediante el Sistema de Índices SIECE[®], aplicándolo a las delegaciones descritas tanto en actividad como en eficacia, eficiencia (con respecto a los costes de personal) y calidad. Además, para realizar la memoria anual de las delegaciones, se ofrece a estas unidades datos y estadísticas de su actividad, así como información de los inmuebles que ocupan.
- A su vez el área se ocupa de los Tribunales Económico-Administrativos. Se generan dos tipos de informes. El primero con periodo semestral en donde se emiten estadísticas de actividad a través del análisis de flujo y gestión de expedientes, estudio de tiempos de resolución y tiempos de remisión de las reclamaciones económico-administrativas al Tribunal. El segundo, de carácter anual tiene las mismas características que el anterior. En total se generan 85 cuadros y 33 gráficos en tiempo real.
- El área de Medida de la Gestión es responsable de los Planes de Objetivos de la Subsecretaría. Actualmente existen 24 unidades (a nivel de Dirección General, asimiladas a D.G., Consejerías Financieras y Áreas de la Consejería Financiera de Bruselas) que aportan en total 336 objetivos. Los objetivos pueden ser definidos para cumplirlos en una o varias fechas y/o con ciertos valores numéricos. El sistema avisa de forma automática cuando las unidades olvidan rellenar sus datos. Un simple sistema de semáforos indica si el objetivo se ha cumplido, si se ha incumplido o si se ha estado cerca de su cumplimiento. Se ha desarrollado un sistema de gráficos que resumen visualmente el cumplimiento de objetivos por parte de las unidades.
- La aplicación informática que lleva el seguimiento del Plan de Acción Digital del MINHAC. Consiste en la recepción de los datos de cumplimiento de las 2.019 actuaciones vigentes. El Sistema aporta cumplimiento en general, por área de trabajo y unidad: Tiene un sistema que comunica automáticamente los primeros de mes la evolución de las tareas asignadas a cada responsable.

B. ÁREA DE TRIBUTOS CEDIDOS, CONCERTADOS Y CONVENIDOS

- Gestión de Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas. Los datos de las visitas de los Inspectores de los Servicios se han automatizado de tal manera que los cuadros con datos y estadísticas que se usan en las visitas se pueden obtener desde Internet, fomentando así la transparencia en las actuaciones inspectoras. Estos cuadros son visibles en cualquier momento por las propias comunidades. Se han desarrollado estadísticas dinámicas para los Directores Generales de Tributos y otro personal de las comunidades autónomas. Por último, se han desarrollado en Internet los cuadros y estadísticas del Informe Comparativo de Tributos Cedidos a CC.AA. que rinde la Inspección General al Congreso de los Diputados.
- Recaudación Líquida de Tributos Cedidos, Concertados y Convenidos. La recaudación acumulada obtenida por todas las comunidades autónomas es enviada por Internet. La operativa de la aplicación permite a cada comunidad autónoma ver y modificar exclusivamente sus datos de recaudación.
- Mensualmente se generan informes de recaudación provisional que al cierre de cada trimestre cambian de formato para ofrecer datos más extensos. La difusión de estos informes es limitada.
- La recaudación provisional ofrecida como avance de esta aplicación, se consolida una vez finalizada la visita de inspección emitiendo un informe definitivo de recaudación a diciembre de todos los años.
- Indicadores de Gestión Tributaria de la Comunidades Autónomas. Por indicación del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, se ha desarrollado un sistema de Indicadores de Gestión tomando como referencia el Plan de Objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: los datos se envían de forma trimestral firmados digitalmente.

Los datos principales recogen la recaudación líquida de cada comunidad autónoma, la presentación de declaraciones por vía telemática, el efecto recaudatorio directo, el número de actas incoadas y su cuantía, el número de liquidaciones complementarias practicadas en vía de gestión y su cuantía y finalmente los ingresos obtenidos en vía ejecutiva.

Tanto las comunidades autónomas como los integrantes del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, obtienen, entre otras salidas de información, estadísticas numéricas y gráficas además de comparaciones con la media nacional.

C. ÁREA DE APLICACIONES CORPORATIVAS

El área desarrolla productos informáticos de gestión para la propia Inspección General como son:

- La Oficina Virtual con generación de expediente electrónico indexado y foliado perfectamente adaptado al ENI y DIR3. Este Sistema mecaniza el plan de inspección anual mediante un tramitador propio. Cuando es necesario, utiliza múltiples infraestructuras comunes puesta al uso por las SGAD (SEFP). Automatiza el seguimiento de las visitas de inspección, alarmas de cumplimiento y almacenamiento de documentos en formato PDF-A.
- Biblioteca Electrónica ENI. Sustituyendo a la antigua Biblioteca, la nueva esta acondicionada a los estándares ENI siendo su característica principal el formato PDF-A de todos los documentos.

- La Aplicación para la tramitación telemáticas de Vacaciones y días de Asuntos Propios incluida la aceptación o rechazo de vacaciones y su gestión por RR. HH. de la Inspección General.
- Aplicación telemática de Quejas y Sugerencias por Internet ante el Ministerio de Hacienda adaptada a varios tipos de certificados electrónicos, incluido el DNI electrónico. Es además plenamente compatible con el sistema cl@ve.
- Plataforma de comprobación de Certificados Digitales. Es una utilidad para la comprobación de certificados tanto para la “autenticación” de los mismos contra plataformas de validación ministeriales como el uso de la firma digital.
- El Sistema de Seguimiento de Huelgas, se activó en el 2018 dos veces. La primera en la Huelga General y Paro de 2 horas a nivel nacional y la segunda en el ámbito de Cataluña. La primera tuvo el control de 138.123 trabajadores funcionario y laborales de 455 centros y empresa públicas de los Ministerios de Hacienda y Economía y Empresa. La segunda de 17 centros y 673 trabajadores. La aplicación da en tiempo real resultados de participación en 17 diferentes cuadros.
- Para facilitar la tarea de recopilar todas las actividades que se realizan en la Inspección General, se ha desarrollado una herramienta que recoge anualmente los trabajos realizados. Automáticamente se generan informes clasificados por subdirección e inspector.
- Finalmente, se ha dado apoyo a la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas mediante un Sistema que crea expedientes electrónicos con documentos ENI de los procedimientos de expedientes administrativos y compatibilidades. Esta aplicación firma los documentos digitalmente.
- Otras aplicaciones de ayuda a la gestión. El portal para la búsqueda y comprobación de documento bajo código de la CSV (Orden HAP/533/2016, de 13 de abril), sistemas de control de usuarios, gestión de expedientes (back office) y ayuda a las distintas aplicaciones.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

El impulso de la contratación centralizada constituye una medida para racionalizar la contratación pública, mejorar su eficiencia y su transparencia, así como un instrumento para la consecución de los objetivos estratégicos del Gobierno.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la contratación fue creada en septiembre de 2013 con el objeto de impulsar y extender los sistemas de compras centralizadas para el aprovisionamiento del sector público estatal que permitan mejorar los procesos de contratación, racionalizar su gestión, y, en última instancia, obtener ahorros como consecuencia de la agregación de la demanda y de un menor coste en el funcionamiento de la administración, al simplificar los procedimientos administrativos y al reducir las cargas que llevan aparejadas.

El sistema de contratación centralizada estatal no solamente tiene como destinatario el sector público estatal, sino que las comunidades autónomas, entidades locales, así como los organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas pueden adherirse voluntariamente. El incremento experimentado en las adhesiones al sistema estatal de contratación centralizada pone de manifiesto las mejoras que de su utilización se derivan.

En los contratos centralizados y en los acuerdos marco, se pone especial interés en la aplicación de la contratación estratégica y en la aplicación de diferentes políticas públicas, como las de carácter social o medio ambiental, así como el fomento de medidas para que las PYME, puedan acceder a la licitación de los mismos. Así, en relación con las PYME, se trata de establecer mecanismos que posibiliten que sean competitivas como, por ejemplo, la segmentación de los contratos en diferentes ámbitos territoriales, fases o lotes, que permiten que el volumen del contrato no sea un obstáculo a su participación o la posibilidad de adjudicación a Uniones Temporales de Empresas que, por sus características, son un vehículo especialmente adecuado para que liciten las PYME integradas en esas UTE. Asimismo, el nivel de solvencia económica y financiera, y técnica y profesional exigida se ha minorado, además para aquellas empresas que liciten a varios lotes se permite, con carácter general, que acrediten la solvencia requerida para el mayor de los lotes al que liciten, en lugar de requerir la acumulación de la solvencia requerida individualmente para cada lote al que se licite.

El proceso de contratación se realiza con total publicidad en sus distintas fases a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Además, se ha potenciado la transparencia mediante la publicación de toda la información relevante de contratos y acuerdos marcos centralizados en el Portal de Contratación Centralizada <http://contratacioncentralizada.gob.es>.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 1113/2018, de 7 septiembre desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda. El artículo 17 del citado Real Decreto atribuye a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación las siguientes funciones:

- Elaboración de estudios e informes en materia de contratación centralizada.

- Propuesta al titular del Ministerio Hacienda de la declaración de contratación centralizada de suministros, obras y servicios, así como la tramitación de los acuerdos de adhesión al sistema estatal de contratación centralizada.
- Gestión de medios humanos, materiales y presupuestarios asignados a la Dirección General.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, gestión y tramitación administrativa de los expedientes de contratación centralizada y funciones de secretaría del órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada.
- La gestión presupuestaria de los expedientes de contratación centralizada cuando se produzca la centralización de los créditos presupuestarios o de alguna de las actuaciones de gasto y demás créditos asignados a la Dirección General.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros.
- La relación con instituciones, organismos internacionales y la participación en foros internacionales en materia de contratación centralizada.
- Cuantas otras funciones pudieran serle atribuidas o le otorgue el ordenamiento jurídico.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación queda integrada por los siguientes órganos: Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria, Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles, Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías, Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada y Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

El **acuerdo marco (AM)** es un sistema de racionalización técnica de la contratación. Es la técnica contractual más habitual tanto de la central de contratación del estado española como del resto de las centrales de compras europeas. En el AM se fijan los términos comunes a todos los contratos basados en el mismo para la prestación del servicio o suministro por las empresas adjudicatarias del citado AM. Una vez formalizado un AM, los órganos y organismos que requieran servicios o suministros seleccionarán, dentro del catálogo (cuando todos los términos estén definidos) o mediante una nueva licitación, la empresa participante en el AM cuyos servicios o productos puedan satisfacer sus necesidades de la mejor forma posible. En ambos casos, la financiación se realiza directamente por los organismos destinatarios de los mismos si bien la adjudicación del contrato se realiza por la DGRCC, cómo órgano de contratación, salvo en el caso de los contratos basados en AM que se rigen por la nueva LCSP cuyo organismo interesado sea una entidad adherida al AM, en cuyo caso, el órgano de contratación es el competente de la entidad adherida.

Durante 2019 la Dirección General ha procedido, en cuanto a los acuerdos marco se refiere, a la elaboración y licitación de nuevos acuerdos marco, ajustados a la evolución del mercado y a las necesidades de los distintos departamentos, organismos y entidades incluidos en el ámbito del sistema estatal de contratación centralizada, a la prórroga de aquellos cuyas necesidades a cubrir así lo aconsejaban, así como a la gestión de los acuerdos marco vigentes.

Asimismo, durante 2019 se han adjudicado 7.790 por un importe de 893 millones de euros.

Para la contratación centralizada de los suministros y servicios, se utiliza no sólo la figura del acuerdo marco, sino también el procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 229 de la LCSP, es decir, la figura de **contrato centralizado**.

La gestión de los citados contratos centralizados corresponde a esta Dirección General y se financia con cargo al programa 923R “Contratación Centralizada” de la Sección 10 “Contratación Centralizada” del servicio 01 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, a excepción servicios prestados a la Seguridad Social, que se financian con sus propios presupuestos.

Durante 2019, además de tramitarse nuevos contratos centralizados, se ha continuado con la gestión de los contratos centralizados que se encontraban vigentes.

A. ACUERDOS MARCO Y CONTRATOS BASADOS

En este apartado se va a describir, por una parte, las actividades referentes a los acuerdos marco y, por otra las relativas a los contratos basados en dichos acuerdos marco.

a) Acuerdos marco

Durante 2019 se han *adjudicado* los siguientes acuerdos marco:

- Suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres.
- Suministro de equipos y software de comunicaciones.

De otro lado, se han realizado los *trabajos preparatorios e iniciado la tramitación* del expediente de contratación de los acuerdos marco siguientes:

- Suministro de papel.
- Suministro de mobiliario de despacho, de archivo, de biblioteca, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio.
- Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.

Se han *prorrogado* los siguientes acuerdos marco:

- Suministro de combustible, material de oficina no inventariable.
- Suministro de equipos audiovisuales.
- Suministro de vehículos comerciales.
- Suministro de vehículos turismo.
- Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.

Por otra parte, se han realizado las siguientes actuaciones contractuales:

- *Operaciones societarias* relacionadas con los adjudicatarios de los AM de suministro de mobiliario, suministro de equipos audiovisuales, servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica y los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.
- *Bastanteo de poderes y otras actuaciones* en los AM de suministro de combustible, suministro de energía eléctrica, suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica y servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.
- *Resolución de contratos con adjudicatarios* de los AM de suministro de energía eléctrica y AM para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.
- *Recursos interpuestos en la tramitación de Acuerdos Marco*

Concepto	Recursos de alzada	Revisión de oficio	Contenciosos	REMC
Desestimados	0	0	0	2
Inadmitidos/Desistidos	0	0	0/1	4
Estimados	1	0	0	1
Pendiente resolución	0	0	5	0
Total	1	0	6	7

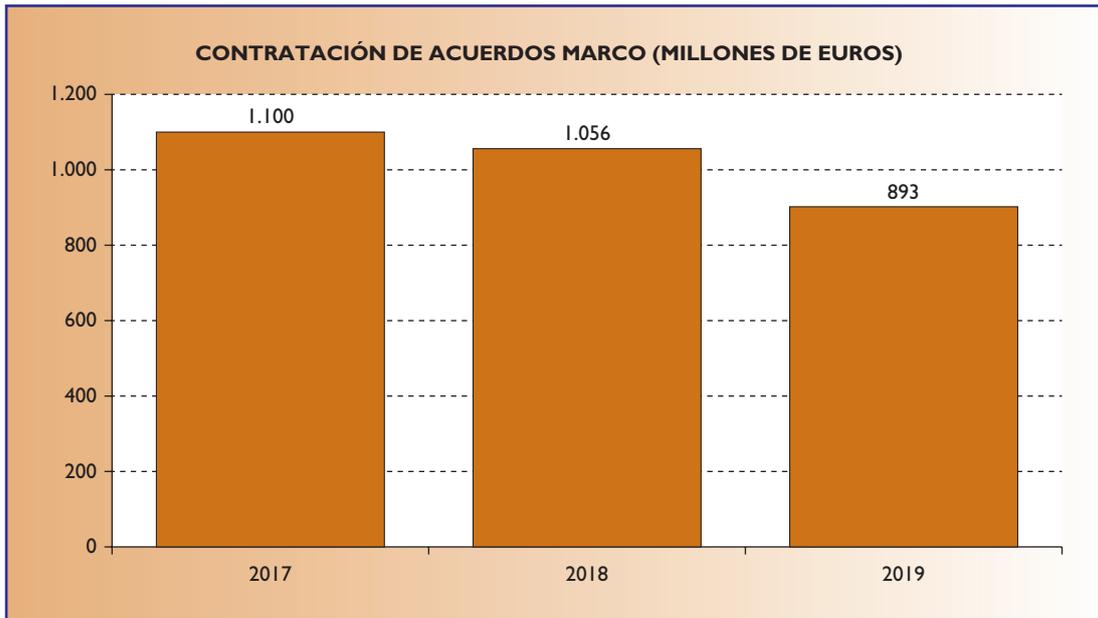
Durante 2019 se han formalizado 67 acuerdos de adhesión al sistema estatal de contratación centralizada y 57 adhesiones a acuerdos marco específicos.

Así, a 31 de diciembre de 2019, se encuentran adheridos al sistema estatal de contratación centralizada entidades de todas las Comunidades Autónomas, así como de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Asimismo, a esa fecha, son 498 las Entidades Locales y organismos y entes dependientes de las mismas que se encuentran adheridas al sistema estatal de contratación centralizada.

b) Contratos basados

La evolución en los tres últimos años de los contratos basados en acuerdos marco del sistema estatal de contratación centralizada, tanto en importe como en número de contratos, es la siguiente:



A final del año 2019, el número total de contratos basados ascendió a 7.790 por un importe de 893 millones de euros. Ello supone una disminución, en cuanto al número de contratos se refiere de 1.354 contratos respecto a 2018, es decir un decremento del 15%. El importe total contratado experimenta una disminución, respecto a 2018 de 163 millones de €, que se traduce en un decremento del 15%.

A continuación, se detalla la evolución por cada AM:

Concepto	Acuerdos marco	Contratos basados					Importe (miles €) (i.i.)					
		2017	2018	%	2019	%2018-2019	2017	2018	%	2019	%2018-2019	
Energía	Suministro de energía eléctrica	289	365	26%	332	-9%	299.889	316.099	5%	322.789 €	2%	
	Combustibles de automoción	197	209	6%	146	-30%	85.728	87.215	2%	89.533 €	3%	
	Servidores y sistemas de almacenamiento	852	954	12%	791	-17%	176.299	172.030	-2%	135.522 €	-21%	
	Serv. desarrollo sistemas información	556	496	-11%	417	-16%	102.744	90.412	-12%	77.554 €	-14%	
Tecnología	Equipos y software de comunicaciones	573	588	3%	307	-48%	62.674	77.857	24%	38.029 €	-51%	
	Ordenadores personales y soft. ofimático	1.582	1.188	-25%	993	-16%	132.900	59.709	-5%	66.193 €	11%	
	Elementos y sistemas de seguridad	990	1.071	8%	334	-69%	41.167	35.870	-13%	8.915 €	-75%	
	Impresoras, equipos multi. y escáneres	1.031	328	-68%	120	-63%	25.376	6.672	-74%	1.244 €	-81%	
	Sistemas audiovisuales	4	59	1.375%	72	22%	94	5.443	5691%	4.171 €	-23%	
	Alojamiento de sistemas de información	17	0	-100%	0	0%	4.180	0	-100%	0 €	0%	
	Publicidad	Servicios de compra de publicidad	21	18	-14%	20	11%	25.371	32.764	29%	17.792 €	-46%
		Vehículos turismos	361	215	-40%	256	19%	52.994	70.417	33%	40.829 €	-42%
Vehículos	Vehículos industriales comerciales	0	117	100%	122	4%	0	21.152	100%	18.648 €	-12%	
	Vehículos industriales	323	105	-67%	58	-45%	77.591	45.345	-42%	29.314 €	-35%	
	Motocicletas y ATV/quads	25	31	24%	10	-68%	6.214	5.870	-6%	1.376 €	-77%	
Oficina	Papel	756	677	-10%	1.069	58%	5.668	5.449	-4%	6.085 €	12%	
	Moni (material de oficina no inventariable)	876	2.338	167%	2.239	-4%	1.686	4.882	190%	5.267 €	8%	
	Mobiliario	0	385	100%	504	31%	0	19.752	100%	30.119 €	52%	
Total		8.453	9.144	8%	7.790	-15%	1.100.575	1.056.939	-4%	893.380,24 €	-15%	

En 2019, de los 17 AM que han estado vigentes, 11 han presentado variaciones negativas respecto de los importes del ejercicio precedente. Los 5 AM que han experimentado mayores disminuciones suponiendo el 91 % de la disminución total han sido:

- Suministros de equipos de software de comunicaciones.

- Suministro de servidores y sistemas de almacenamiento.
- Suministro de vehículos turismos.
- Suministro de elementos y sistemas de seguridad.
- Suministro de vehículos industriales.

Recursos	Contratos basados
Interpuestos	12
Desestimación	9
Inadmisión	2
Estimación total/parcial	1

c) Autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado

La Orden EHA/ 1049/2008 de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, regula los supuestos en los que la DGRCC puede autorizar la contratación al margen de los acuerdos marco. Concretamente en su artículo 4 establece las condiciones relativas a las solicitudes de contratación al margen de los acuerdos marco o sistemas dinámicos de contratación.

El número de expedientes tramitados relativos a acuerdos marco se ha visto disminuido en 2019 frente a 2018 en un 6,7 %, pasando de 1.504 a 1.409 expedientes. De estos, en 2019 se informaron favorablemente 1.042, frente a 1.406 en 2018, lo que supone una reducción del 35%.

B. CONTRATOS CENTRALIZADOS

La contratación de suministros o servicios centralizados a través del procedimiento ordinario de contratación se regula en el artículo 229.7 a) de la LCSP (art. 206.3 a) TRLCSP).

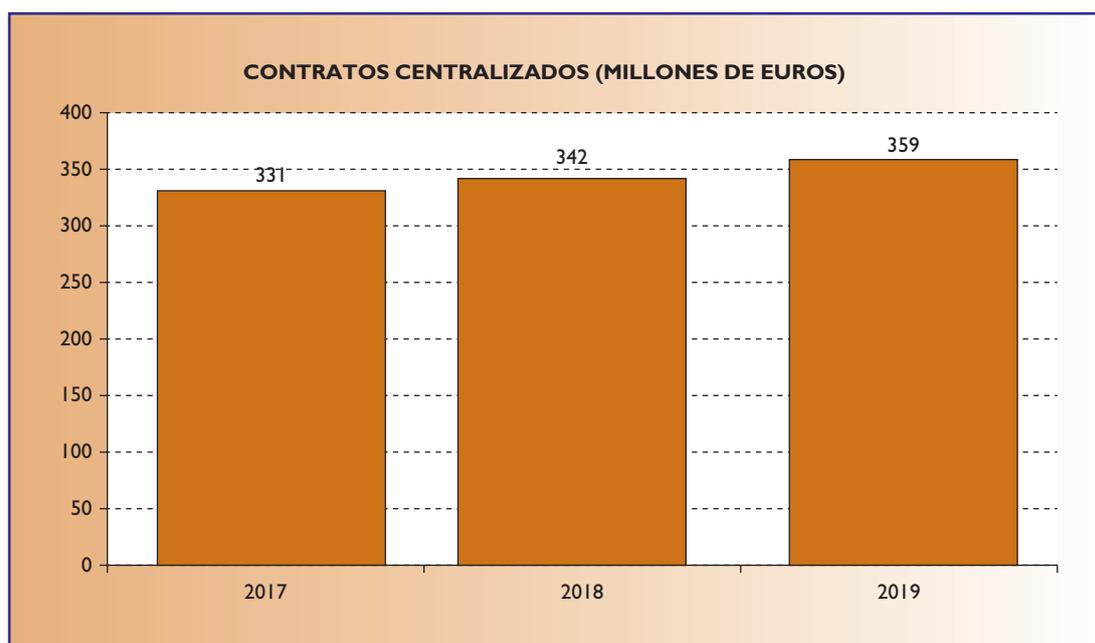
En el contrato centralizado se integran, en un único expediente, las prestaciones de servicios de varios ministerios y organismos.

Estos contratos se financian con cargo al programa 923R “contratación centralizada” en la Sección 10 “contratación centralizada” del Servicio 01 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, crédito que es gestionado por la DGRCC, a excepción del contrato centralizado de servicio de agencia de viajes, cuyo crédito no está centralizado. Se exceptúa de este sistema de financiación a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, cuyos gastos se imputan a los presupuestos de la Seguridad Social.

El procedimiento de gestión económico-presupuestaria, consiste en la gestión centralizada por parte de la DGRCC de los créditos de la Sección 10 Servicio 01 Programa 923R de los Presupuestos Generales del Estado hasta la fase de compromiso del gasto y una gestión descentralizada de la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago por los responsables designados en cada departamento u organismo. Las

únicas excepciones las constituyen el contrato centralizado de servicio de agencia de viajes, que se financia con cargo a los créditos de los destinatarios de estos servicios y el contrato de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional, en el que todas las fases se gestionan por la DGRCC.

El importe de los contratos centralizados cuyos créditos se encuentran actualmente centralizados, tras la aprobación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 en la Sección 10 “Contratación Centralizada” Servicio 01 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación” Programa 923R “Contratación Centralizada”, gestionado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación durante el periodo 2017-2019 ha sido el siguiente:



a) Contratos adjudicados

En 2019 se adjudicaron los siguientes contratos centralizados.

- Servicios de paquetería. Importe de adjudicación: 6.249.307,44 euros (IVA incluido). El ámbito subjetivo del contrato de cartas se amplió a dos organismos.
- Servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC, de soporte técnico avanzado para determinados productos IBM y de suministro de licencias: Importe de adjudicación: 26.788.184,24 euros (IVA incluido).
- Servicios de seguridad. Importe de adjudicación: 733.132,16 euros (IVA incluido).
- Servicios de telecomunicaciones. Importe de adjudicación: de telecomunicaciones. Importe de adjudicación: 223.239.079,14 euros (IVA incluido). Participan en la fase II todos los Ministerios y organismos incluidos en la Fase I (12 ministerios y 51 organismos dependientes) junto con 26 nuevas incorporaciones, que se irán produciendo a medida que vecen sus contratos, por lo que esta incorporación se produce de forma escalonada.

b) Prórrogas de contratos

Durante 2019 se tramitaron las prórrogas de los siguientes contratos centralizados:

- Servicios de telecomunicaciones, Fase I.
- Servicios de agencias de viajes.
- Servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales.
- Servicios postales (cartas).
- Servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional.

c) Volumen contratos

El dato ofrecido en el gráfico del apartado B Contratos centralizados incorpora los encargos a medios propios con cargo a la Sección 10 “Contratación Centralizada” a 31 de diciembre de 2019 y el contrato de Agencia de Viajes, que suman 359 millones de euros, frente a 342 millones de euros en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 5%. Asimismo, dicha cifra no recoge los importes correspondientes a la Seguridad Social y a la CNMV, que se financian con cargo a sus propios presupuestos, aunque se encuentren incluidos en el ámbito subjetivo de los contratos centralizados.

d) Recursos interpuestos en la tramitación de contratos centralizados

En 2019, no hubo ningún recurso en la tramitación de contratos centralizados.

e) Autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado

La Orden EHA/ 1049/2008 de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, regula los supuestos en los que la DGRCC puede autorizar la contratación al margen de los acuerdos marco y contratos centralizados. Concretamente en su artículo 5 establece las condiciones relativas a las solicitudes de contratación al margen de los contratos centralizados.

El número de expedientes tramitados relativos a contratos centralizados se ha visto disminuido en 2019 frente a 2018 en un 20%, pasando de 149 a 124 expedientes. De estos, en 2019 se informaron favorablemente 97, frente a 115 en 2018, lo que supone una reducción del 18%.

C. JUNTA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

La Junta de Contratación Centralizada (JCC) es el órgano de contratación interministerial. Es un órgano colegiado adscrito a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación al que se atribuye, en consonancia con el artículo 323.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del

Sector Público, “las funciones de órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada regulado en los artículos 229 y 230”.

La JCC se encuentra regulada en la Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, actuando en Pleno (órgano en el que se encuentran representantes permanentes de los Ministerios de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de Hacienda, y representantes rotatorios del resto de departamentos ministeriales) y en Comisión Permanente. Corresponde al Pleno la función básica de adoptar los actos de adjudicación de los contratos centralizados y de los acuerdos marco, siendo la Comisión Permanente la encargada de la valoración de las ofertas y del resto de las actuaciones propias de las mesas de contratación.

La Junta de Contratación Centralizada ha celebrado durante el año 2019 un total de 64 sesiones, 48 actuando en Comisión Permanente y 16 actuando en Pleno (todas ellas virtuales).

3.2. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO

La función principal que desarrolla la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio (Junta de Contratación en adelante) es la de órgano de contratación. Adicionalmente ejerce, entre otras, funciones de programación general de la contratación en el departamento, seguimiento y control de esta contratación, y asistencia como mesa a otros órganos de contratación del departamento.

A. JUNTA DE CONTRATACIÓN

Durante el año 2019, la Junta de Contratación ha celebrado 52 sesiones y ha iniciado 104 expedientes. En años anteriores los expedientes iniciados fueron los siguientes:

Años anteriores	
2016	129
2017	107
2018	110

a) Expedientes iniciados por órgano proponente

Órgano proponente	Nuevos	Prórrogas y/o modificaciones	Otros	Total
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos	1	1	5	7
Secretaría de Estado de Hacienda	8	17	0	25
Subsecretaría	25	25	4	54
Total	34	43	9	86

b) Contratos nuevos adjudicados

Durante el año 2019 se han adjudicado un total de 51 contratos, 9 de ellos basados, mientras que, en los años 2018 y 2017, se adjudicaron respectivamente 43 y 57.

En el año 2019, el porcentaje medio de las bajas en las licitaciones ha sido de un 22,50% frente al 14,48% de 2018 y al 21,90% de 2017.

c) Expedientes de prórrogas y/o modificados

En 2019 se tramitaron un total de 48 expedientes de prórroga y/o modificación, frente a los 49 de 2018 y 48 de 2017.

d) Recursos interpuestos ante TACRC

RECURSOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTOS ANTE TACRC

Concepto	2017	2018	2019
Desestimados	3	3	5
Inadmitidos	3	0	4
Estimados	0	1	1
Total	6	4	10

B) MESA DE CONTRATACIÓN

a) Sesiones celebradas, documentación calificada y actos públicos

En 2019 la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales, órgano colegiado de asistencia a los órganos de contratación unipersonales del departamento, ha celebrado 38 sesiones.

b) Expedientes

	2017	2018	2019
N.º de expedientes	8	10	21
Obras	5	2	4
Servicios	0	4	8
Suministros	3	4	9

Como ya sucediera en 2018, se han tramitado expedientes de servicios a través de la Mesa dado que los procedimientos abiertos simplificados de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no son competencia de la Junta sino de los órganos de contratación unipersonales del departamento.

c) Presupuesto de licitación global e importe global de las propuestas de adjudicación

En 2019, la baja por licitación ascendió a 21,56% frente a un 9,18% de 2018 y al 29,09% de 2017.

3.3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La DGRCC es responsable del Portal de Contratación Centralizada <http://contratacioncentralizada.gob.es> a través del cual se proporciona públicamente toda la información relativa a la actividad de la Central de Contratación del Estado que pueda interesar a empresas, organismos y ciudadanos en general. Usuarios de todo el mundo, aunque principalmente desde Madrid, acceden diariamente a este portal que alcanza una media 1,5 millones de páginas visitadas mensualmente.

Durante 2019, como en años anteriores, las actividades de la Dirección General se han seguido apoyando en un conjunto de aplicaciones esenciales, que se han ido mejorado a lo largo del año para mantenerse en óptimo estado de funcionamiento y para adaptarse a los cambios y a las nuevas necesidades surgidas.

Entre estas aplicaciones, la más importante es CONECTA-CENTRALIZACIÓN, que permite la tramitación electrónica de los contratos basados en acuerdos marco centralizados y que durante 2019 ha dado servicio a más de 1.200 organismos/órganos interesados en la contratación centralizada, 300 empresas y 9.000 usuarios, habiéndose gestionado durante 2019 más de 10.000 propuestas que han generado 7.790 contratos basados de un importe aproximado de 900 millones de euros, y casi 200 actualizaciones de catálogo de las empresas adjudicatarias de acuerdos marco.

Por otro lado, la conjunción entre el gran aumento en el volumen de contratación desde la creación de la DGRCC, los nuevos requisitos derivados en los cambios normativos en contratación pública, la puesta en marcha de los nuevos modelos de contratación apoyados en el uso de aplicaciones informáticas, los propios cambios tecnológicos de las mismas, el día a día de la gestión de los contratos centralizados y los acuerdos marco, así como el interés de empresas y organismos públicos por participar en la contratación centralizada estatal, ha llevado a la necesidad de proporcionar un servicio de atención a los usuarios de la contratación centralizada y de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, que durante el año 2019 ha recibido más de 2.000 consultas.

Otras herramientas en las que se apoya la DGRCC para la gestión de contratos basados o acuerdos marco han sido desarrolladas por la SGTIC. Se trata de las herramientas para la preparación de la licitación y el seguimiento de los contratos basados de suministro de electricidad, y la herramienta MERCURIO que permite a los gestores de los contratos centralizados de servicios postales la validación de facturas. En ambas herramientas, el número de usuarios se acerca al millar.

La aplicación Autoricex proporciona soporte informático a la gestión de las autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado. A través de esta aplicación se tramitan sobre 2.000 expedientes anuales relativos a más de 30 acuerdos marco, contratos centralizados o bienes o servicios declarados de contratación centralizada, afectando a unos 400 organismos públicos. En 2019 se inició el estudio para la puesta en marcha de una versión en línea de la aplicación para la solicitud de informes a través de Internet (se prevén unos 1.300 usuarios externos en aplicación en línea).

3.4. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Esta Dirección General ha continuado su participación activa en la Red de centrales de compras europeas (Central Purchasing Bodies Network), organización informal para el intercambio de experiencias en la que están representadas centrales estatales de 15 países europeos. Durante 2019 se celebraron dos reuniones, una en Dublín en el mes de enero y otra en Oslo en octubre, a las que asistieron dos representantes de la DGRCC.



COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

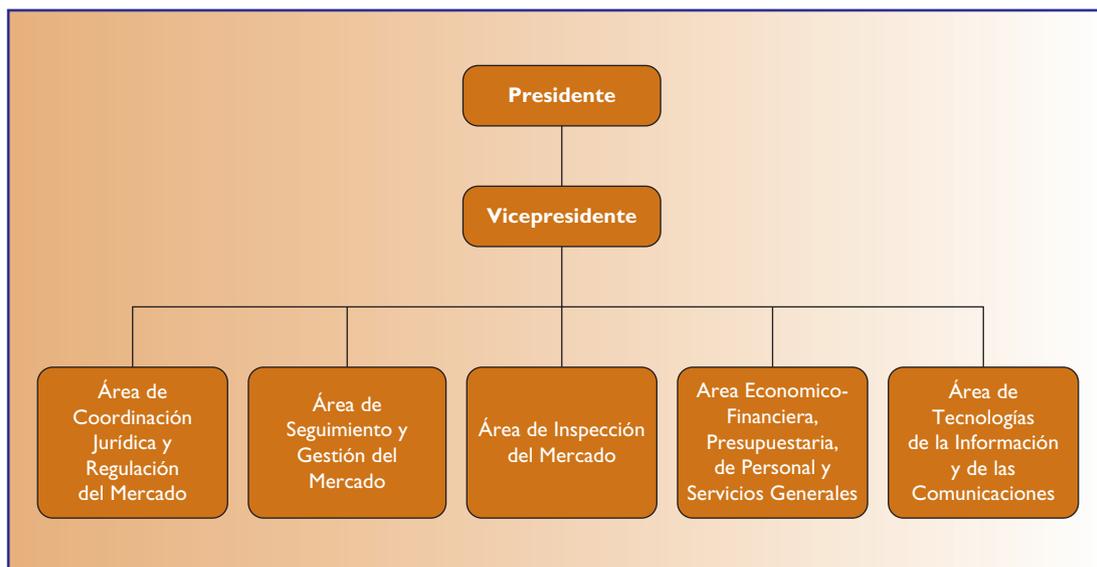
I. INTRODUCCIÓN

El Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) es el organismo autónomo creado por la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, dependiente del Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría, competente para salvaguardar la neutralidad y la libre competencia del mercado de tabacos en todo el territorio nacional a través de sus funciones reguladoras y de vigilancia, velar por el cumplimiento de los operadores del mercado de toda la normativa reguladora a través de sus facultades de control, inspección y sanción, así como administrar y supervisar la Red de Expendedurías de Tabaco y Timbre del Estado y actuar como órgano de interlocución con los operadores del mercado.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura básica del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) está conformada del siguiente modo:

- Órganos de gobierno:
 - Presidente.
 - Vicepresidente.
- Áreas:
 - Coordinación Jurídica y Regulación del Mercado.
 - Seguimiento y Gestión del Mercado.
 - Inspección del Mercado.
 - Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
 - Económica-Financiera, de Recursos Humanos y Servicios Generales.
- Órgano asesor:
 - Comité Consultivo.



3. PRINCIPAL ACTIVIDAD DESARROLLADA

3.1. ÁREA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL MERCADO

A. EXPENDEURÍAS DE TABACO Y TIMBRE

El número de expendedurías ha seguido la tendencia decreciente de los últimos años pasando de 13.055 en el año 2018 a 13.004 en el año 2019, lo que supone un descenso del 0,39%.

No obstante, ello no ha repercutido en los ingresos asociados al canon, en la medida en que en el año 2018 se emitieron 8.924 documentos de canon y en el 2019, 9.153 documentos de canon, lo que supuso un incremento del 2,57%, pasando también a devengarse un importe por este concepto de 11.364.978,32€ a 11.732.640,9€ en el año 2019. Si a ello se le añade la mejora del procedimiento de notificación del canon, ello ha supuesto que en el año 2018 el volumen de canon ingresado fue de 8.124 mientras que en el año 2019 ascendió a 8.835, un 8,75% más.

Ello ha supuesto que el importe de canon ingresado en el año 2018 ascendió a 10.479.546,92€ mientras que en 2019 fue de 11.358.202,35€, lo que supone un incremento del 8,38%. La tarea de la emisión del canon se realiza conjuntamente con el área de Tecnología y Sistemas de Información y Comunicaciones. Por su parte el área Económica Financiera realiza la función de remisión a la AEAT del canon en vía ejecutiva y la contabilización de los ingresos.

Respecto al desarrollo de la actividad de las 13.004 expendedurías concesionarias de la red del monopolio del Estado se ha caracterizado por una caída en el número de algunos de los procedimientos tramitados. No obstante, hasta ahora, en esta memoria únicamente se incluían un número muy limitado de procedimientos del conjunto de trámites realizados en esta área. Por ello, se ha ampliado la tipología tramitada.

a) Expedientes tramitados

En el cuadro siguiente se ilustra una tipología más completa del número de expedientes gestionados por el Área de Mantenimiento de la Red Minorista en los años 2017, 2018 y 2019.

Tipo de trámite	2017	2018	2019	Δ (%) 2017-2018	Δ (%) 2018-2019
Cambios de emplazamiento	167	197	164	17,96	-16,75
Transmisiones inter vivos (TIV + OTIV)	345	401	365	16,23	-8,97
Transmisiones mortis causa (TMM + OTMM)	74	61	44	-17,57	-27,86
Transmisiones inter vivos y cambio emplazamiento	136	143	143	5,15	0,00
Transmisiones mortis causa y cambio emplazamiento	3	0	0	-100,00	0,00
Extinción de la concesión	77	41	77	-46,75	87,80
Cierre temporal	744	132	130	-82,26	-1,51
Almacenes complementarios	3	10	2	233,33	-80,00
Obras	16	18	11	12,50	-38,88
Extensiones transitorias	53	58	64	9,43	10,34
Comercialización de otros productos	529	335	2.137	-36,67	537,91
Restricción horaria			322		
Requerimiento de otras AAPP			91		
Recursos de reposición			10		
Genéricos (escritos...)			185		
Total	2.147	1.396	3.745	-4,41	-34,98

b) Máquinas expendedoras de tabaco

A lo largo del año 2019 no se ha autorizado la comercialización de ningún nuevo modelo de máquina automática para el suministro de labores de tabaco (frente a 6 en 2017 y uno en 2018).

B) PUNTOS DE VENTA CON RECARGO (PVR)

El número de autorizaciones expedidas en el año 2019 ha alcanzado un total de 51.921 autorizaciones frente a las 50.998 concedidas en 2018, lo que supone un incremento del 3,85%. Por otro lado, se tramitaron un total de 13.627 expedientes de modificaciones sobre autorizaciones ya concedidas.

En el año 2019, no se han efectuado comunicaciones relativas al procedimiento de alerta temprana de caducidades de PVR.

Liquidación de tasas por prestación de servicios en área minorista y PVR

Las tasas por prestación de servicios en área minorista emitidas en el año 2019 fueron 799, por importe de 208.231€ en tanto que en el año 2018 fueron 848 por importe de 217.935,74€. Respecto a la tasa de PVR cuya liquidación se tramitó por los interesados con carácter previo a la prestación del servicio, ascendieron a un importe total equivalente al número de autorizaciones emitidas, esto es, 51.921, y que supusieron un ingreso devengado de 11.876.409,54€. Ambos tipos de tasas son tramitadas en esta área (tanto la emisión de las mismas, su actualización en colaboración con el área de Tecnología y Sistemas de Información y Comunicaciones, como la subsanación e informe de cuantas incidencias surgen en el procedimiento de liquidación de las relativas a PVR), correspondiendo al Área Económico Financiera, su contabilización.

C) Operadores mayoristas

1. Estadísticas de Labores de Tabaco

Respecto a la elaboración mensual de las estadísticas de las ventas de los operadores mayoristas a las expendedorías, que se publican en la página web del CMT, los datos correspondientes a los cuatro últimos años han sido los siguientes:

	2016	2017	2018	2019
Venta de labores ⁽¹⁾	11.857	11.652	11.753	11.865
Impuestos Especiales ⁽²⁾	7.100	6.978	7.017	7.078
IVA ⁽²⁾	2.010	1.976	1.993	2.012

(1) Ventas valoradas según precio de venta al público, en miles de euros.

(2) Impuestos Especiales e IVA correspondientes a las ventas, con independencia de la fecha de su ingreso en el Tesoro.

2. Publicación de precios

Se han realizado un total de 46 publicaciones de precios previamente comunicados por fabricantes de labores, sus representantes o mandatarios.

3. Campañas promocionales

Se han tramitado 820 campañas promocionales durante el ejercicio 2019 lo que implica un descenso en relación a la cifra del año precedente en un 12,01%.

4. Comprobación de presentaciones, etiquetados y denominaciones de productos

Se han revisado 126 etiquetados de labores de tabaco y remitido 13 requerimientos de subsanación hasta 31 de diciembre de 2019.

5. Custodia y destrucción labores de tabaco

En el ámbito de competencias del CMT se han realizado las siguientes actuaciones, en las que se destaca una caída del 45,87% respecto a las aprehensiones en 2018 y el descenso en un 75,69% respecto de las destrucciones totales llevadas a cabo en 2018.

6. Custodia de labores decomisadas

Aprehensiones	Expedientes	Cigarrillos*	Cigarros**	Picaduras***
2016	9.159	15.822.681	130.570	9.620.332
2017	8.962	11.072.649	90.556	12.689.862
2018	7.699	15.255.952	67.155	7.668.838
2019	7.117	7.615.941	42.569	4.787.095

*En cajetillas de 20 cigarrillos. **En unidades. ***En envases de venta.

Destrucciones	Número	Actas	Cigarrillos*	Cigarros**	Picaduras***
2016	9	48	14.109.855	109.473	5.087.050
2017	16	64	16.167.127	145.504	1.838.715
2018	15	56	8.443.603	103.972	4.466.700
2019	2	10	14.191	50	3.150.007

*En cajetillas de 20 cigarrillos. **En unidades. ***En envases de venta.

7. Registro de operadores

En el Registro de operadores se encuentran inscritos los siguientes datos:

Operadores	Registrados
Importadores	64
Fabricantes	16
Distribuidores importadores	16
Distribuidores	26
Fabricantes distribuidores	3
Fabricantes distribuidores importadores	1
Representantes	9
Marquistas	8
Empresas canarias	5
Estanqueros importadores	63
Total	211

8. Trámite de los procedimientos de Efectos Timbrados

En 2019, de conformidad con los datos certificados por la empresa adjudicataria del contrato de distribución (D.A.6ª Ley 13/1998, de 4 de mayo) se han vendido un total de 146.865.852 efectos timbrados, con ingresos en favor del Tesoro Público por importe de 23.923.461,23 euros.

Los trámites mensuales aparejados a los citados expedientes (comprobaciones documentación recibida, petición de efectos timbrados, tramites de certificación en Tesoro...) son realizados en su totalidad en esta área.

3.2. ÁREA DE INSPECCIÓN

A. EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN: COMPROBACIONES Y REQUERIMIENTOS

El Plan de Inspección se dirigió al control de la competencia desleal entre expendedorías de tabaco y timbre como factor de riesgo del principio de territorialidad, las malas prácticas en puntos de venta con recargo significativos, la trazabilidad, la efectiva aplicación de los criterios sanitarios sobre consumo del tabaco y el abandono de la actividad por parte de expendedores de tabaco y timbre.

B. EXPEDIENTES SANCIONADORES GESTIONADOS

a) Requerimientos de inspección

Se han emitido 108 requerimientos (26 menos que en el año 2018), como consecuencia de denuncias del sector.

b) Procedimientos sancionadores iniciados

Ha disminuido en un 7,2% los expedientes sancionadores iniciados, correspondiendo 2.450 expedientes a puntos de venta con recargo y 110 a expendedorías de tabaco y timbre.

C. CIERRES TEMPORALES DE EXPENDEURÍAS

En 2019 no se ha ejecutado ninguna suspensión temporal por sanción (4 en 2018).

D. VÍA EJECUTIVA

En 2019 se han tramitado en vía de apremio 875 expedientes sancionadores. Se ha recaudado durante el año 2019 un total de 1.290.776,17 € (frente a 1.852.042,83 € de 2018).

E. VISITAS DE INSPECCIÓN

Se han efectuado visitas de inspección a 46 expendedurías y 153 puntos de venta con recargo, aumentando en un 33,7% respecto al año anterior. En cada una de las cuales se ha comprobado la vigencia de la autorización respectiva, se han levantado, en su caso, actas por infracción y cuando así se ha requerido se han efectuado mediciones de distancias a puntos de venta.

F. DESTRUCCIÓN DE TABACO

Se ha destruido el tabaco decomisado en 3 ocasiones a lo largo del año 2019 (14.191 cajetillas, 50 cigarrillos y 3.164.248 bolsas de picadura).

3.3. ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Sobre una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario de 63 puestos, a 31 de diciembre de 2019, figuraban en nómina 47 perceptores (disminuyendo en 2 respecto al año anterior). La RPT de personal laboral consta de 2 puestos ocupados por trabajadores fijos: uno correspondiente al G3 y otro al G5.

En adición al desarrollo de las labores de mantenimiento del edificio y apoyo al resto de las áreas del CMT, se pueden destacar las siguientes funciones:

A. REGISTRO

Se han registrado 79.634 documentos de entrada y 11.180 documentos de salida. Estas cifras suponen, respecto de los datos de 2018 una disminución del 12,95% y del 12,16 %, respectivamente.

B. ACCIÓN SOCIAL

La dotación presupuestaria del Plan de Acción Social de 2019 asciende a 17.300 euros, sin variación respecto de los ejercicios anteriores. Habiéndose tramitado 58 solicitudes, fueron aprobadas todas, cuyo importe alcanzó 17.261,61,61 euros, destinadas a un total de 32 perceptores.

C. ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Se han efectuado 657 acreditaciones de certificado electrónico de usuario como organismo acreditador de la FNMT-RCM, el número de e-firmas se ha incrementado respecto al año 2018, en el que se acreditaron 571.

D. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Esta área gestiona los créditos consignados en los Programas 492N, Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Tabacos, y 000X Transferencias Internas. El presupuesto asignado en 2019 para dichos programas fue de 7.387.320,00 y 25.602.920,00 euros, respectivamente (en total, 32.990.240,00 euros, presupuesto 2018 prorrogado para el 2019).

El presupuesto se financia en su totalidad por recursos generados por el propio organismo, provenientes principalmente de la recaudación de tasas, del canon y los ingresos derivados de multas y sanciones impuestas a los operadores del mercado en el ejercicio de la función del CMT de control e inspección.

	Recaudación 2019 (€)	Recaudación 2018 (€)	Diferencia	%
Canon Concesional	11.060.190,80	10.494.533,68	565.657,12	5,39
Tasa otorgamiento concesiones de expendedorías	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa concesión y renovación de punto de venta con recargo	11.882.576,44	11.141.470,22	741.106,22	6,65
Tasa por traslados, transmisiones. (...) de o en expendedorías	167.019,66	182.296,18	-15.276,52	-8,38
Multas	1.290.585,47	1.852.042,83	-561.457,36	-30,32
Total	23.669.210,29	22.904.535,18	764.675,11	3,34

E. CONTRATACIÓN

Se han tramitado 56 expedientes de gasto, habiéndose celebrado 8 contratos (6 han sido contratos menores: 2 de suministros y 4 de servicios), y se han prorrogado 3 contratos: 1 de servicios y 2 de suministros. Asimismo, se han tramitado un contrato abierto de servicios sujeto a regulación armonizada pendiente de formalización y un contrato basado en acuerdo marco para la adquisición de suministros informáticos.

Por último, se ha realizado también un encargo de gestión entre el Comisionado para el Mercado de Tabacos y la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio S.A. (SEGIPSA) para la gestión externa del archivo.

F. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)

En aplicación del Sistema de Gestión de PRL en el Organismo durante 2019, las actividades desarrolladas han sido:

- Formación e información: impartición de 2 cursos de PRL a 18 empleados y envío de correos informativos a todo el personal del CMT, elaboración de un tríptico informativo de actuaciones en caso de emergencia, así como carteles y señalización de seguridad.
- Vigilancia de salud en virtud de los riesgos laborales relativos a 17 empleados.

- Realización de un ejercicio de simulacro de evacuación del edificio, conforme con el Plan de autoprotección del Organismo.

3.4. ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

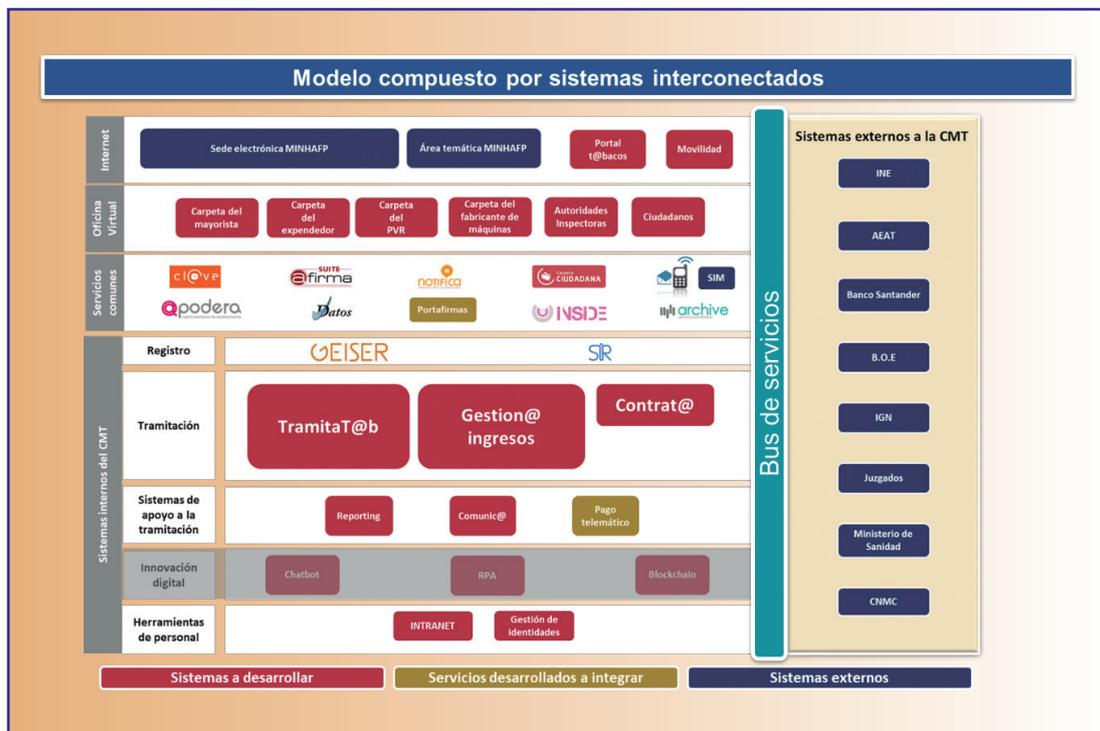
La actividad de este Área durante el año 2019 ha sido la siguiente:

- **Puesta en marcha de la INTRANET corporativa**

Con la colaboración de los servicios técnicos del Ministerio, el pasado mes de julio se hizo pública en este Organismo su INTRANET propia, contando desde ese momento de una herramienta de consulta y difusión de información con la que no contábamos, siendo ya una herramienta común y de eficiencia comprobada en otros Organismo. Esta herramienta es sólo accesible al personal funcionario y laboral del CMT.

- **Plan de transformación integral de los Sistemas de información del CMT**

Durante este año 2019 se continúa la ejecución de la Encomienda de Gestión prevista una ejecución a tres años (2018-2020). A continuación, se indica el modelo completo que indica todos los sistemas interconectados:



Se ha procedido a completar los desarrollos correspondientes a los trámites de PVR, así como al inicio de los correspondientes a la presentación de denuncias en Expedientes Sancionadores, Gestión de Mayoristas, Cobro del Canon, y como novedad, la generación de los Informes Estadísticos Mensuales y Anuales, buscando en este último caso una herramienta que permita su obtención minimizando cualquier intervención del personal del CMT.

• Participación en el proyecto de Trazabilidad

Para asegurar que solo se registran operadores económicos autorizados y que solo se emiten Identificadores para productos autorizados, las solicitudes recibidas se contrastarán con la información existente en el Comisionado del Mercado del Tabaco (CMT) para su aprobación. Se ha creado un sistema que, siguiendo los formatos acordados con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, como emisor de ID en España, permite la remisión de un fichero actualizado diariamente, que contiene los datos de operadores autorizados (Expendedurías, y titulares de PVR), así como los códigos descargados desde la aplicación del EU-CEG, relativos a los productos autorizados en nuestro país. De esta forma, en el territorio de nuestra competencia, la FNMT sólo emitirá códigos a quienes se identifiquen y se comprueben como operadores autorizados. Desde su puesta en marcha, el CMT ha recibido multitud de incidencias, y se ha responsabilizado de aquellas que han podido afectarnos, por posibles errores en la información remitida. En las que no son de nuestra competencia, se ha procedido a informar al servicio de soporte de la Fábrica.

3.5. ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y REGULACIÓN

Junto al ejercicio de las funciones relativas al asesoramiento jurídico e informe para las distintas Áreas del CMT y para otras Administraciones públicas, en el ámbito de las competencias del Organismo, se han tramitado los siguientes procedimientos:

	2016	2017	2018	2019
Recursos administrativos	33	29	15	28
Recursos contenciosos	4	5	5	10
Responsabilidad patrimonial	2	3	5	-
Quejas	3	5	3	8
Anotaciones embargos*	51	72*	74*	55*
Ejecuciones sentencias	5	6	6	4
Procedimientos sancionadores por inactividad	74	5	-	-
Consultas formales	48	37	96	123
Cuestiones prejudiciales	-	5	2	1
Contratos, convenios y encomiendas	-	9	21	13
Informes proyectos normativos	-	7	25	16
Subgrupo trazabilidad	-	-	6	8

* Se incluyen los levantamientos de embargos

Se observa un significativo aumento en los procedimientos administrativos “frontera” de relación directa con el ciudadano, aumentando tanto los recursos como las quejas y en especial las consultas recibidas y con la salvedad de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial. Esta reducción se debe a que la mayoría de reclamaciones que restan tienen su origen en procesos contenciosos relativos a la adjudicación de expendedurías de 2003, litigios que han ido finalizando en los años anteriores. Desde el punto de vista de la contratación la cuantía de la tramitación es menor, si bien ha revestido mayor complejidad en especial en el caso de los contratos de destrucción de maquinaria y labores.

Asimismo, durante el 2019 se ha aprobado la Circular 1/2019, de 11 de noviembre, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se aprueba el modelo específico para la comunicación de los precios de venta al público y los etiquetados, envasados y presentaciones de productos del tabaco.

Se ha elaborado un Manual para los operadores sobre trazabilidad y medidas de seguridad de los productos del tabaco, informando sobre las obligaciones principales de los operadores, que se encuentra disponible en la página web del CMT, a través del siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/CMTabacos/Paginas/TRAZABILIDAD-Y-MEDIDAS-DE-SEGURIDAD-DE-LOS-PRODUCTOS-DEL-TABACO.aspx>

4. COMITÉ CONSULTIVO

Son funciones del Comité Consultivo las generales de asistencia y asesoramiento al Comisionado en todas las materias relativas al mercado de tabacos, a su organización y funcionamiento. Durante el año 2019 se han celebrado 11 sesiones ordinarias del Comité.

Los informes de mercado elaborado se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/CMTabacos/Paginas/comiteconsultivo.aspx>



**FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE -
REAL CASA DE LA MONEDA**

I. INTRODUCCIÓN

Nacida en 1893 de la unión de la Casa de Moneda de Madrid y la Fábrica del Sello, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda (en adelante FNMT-RCM) ha tenido diferentes estatus jurídicos en sus 127 años de existencia. Hoy es una Entidad Pública Empresarial de las previstas en los artículos 103 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que, como organismo público, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión en los términos de dicha ley. Está adscrita al ministerio de Hacienda, el cual, a través de la Subsecretaría, ejerce la dirección estratégica y el control de eficacia. Sus actuales estatutos fueron aprobados mediante Real Decreto 1.114/1999 de 25 de junio. La FNMT-RCM desarrolla sus actividades para otros Estados así como para entidades públicas o privadas.

Una línea fundamental en la planificación estratégica de la FNMT-RCM es la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), buena parte de las ideas y prácticas que componen hoy esta nueva tendencia han estado presentes en su gestión desde sus orígenes. Creada con el objetivo de abastecer de monedas y efectos timbrados a la sociedad española, un trabajo riguroso, un estricto cumplimiento de los objetivos marcados y una gestión económica intachable le han permitido ganarse la confianza de numerosas instituciones públicas y privadas, así como de todos los gobiernos que se han sucedido en su ya larga historia.

La calidad de los productos de la FNMT-RCM es un valor heredado de sus antecesoras, la Casa de la Moneda y la Fábrica del Sello. Todas las líneas de producción han contado siempre con rigurosos y exhaustivos controles de calidad. A pesar de su prestigio y la calidad reconocida de los productos, la FNMT-RCM, ya hace bastantes años, optó por homologar los procedimientos de control de calidad de sus líneas de fabricación de acuerdo con la norma ISO 9001.

El grupo humano es un elemento fundamental para fabricar productos de gran complejidad tecnológica en entornos de alta seguridad. La formación de los trabajadores y los beneficios sociales, donde la FNMT-RCM siempre ha superado las exigencias legales, son prioritarios en su gestión. La prevención de riesgos laborales es un aspecto de capital importancia para la FNMT-RCM, que cuenta con la certificación OHSAS 18001.

El respeto al medio ambiente es otro eje fundamental de su política industrial. Tanto en la Fábrica de Papel, ubicada en Burgos, como en la sede de Madrid todas las líneas de fabricación ha ido incorporando las más modernas tecnologías, desechando aquellas que eran nocivas para la salud de los trabajadores o tenían un impacto negativo en el medio ambiente. El trabajo realizado durante años en gestión ambiental se vio recompensado con la obtención de la certificación ISO 14001:2004 para todas las actividades desarrolladas por la organización.

Además de disponer de las certificaciones en calidad, prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental, imperativas para cualquier empresa socialmente responsable, la FNMT-RCM dispone de un Código de Conducta y el Plan de Empresa para los años 2010-2012 ya incorporaba la RSC a la planificación estratégica. Consecuencia de esto fue la creación del Comité de Sostenibilidad como órgano de apoyo a la Dirección. Además se ha potenciado la comunicación interna a través de la Intranet y, desde 2011, se publican memorias de RSC.

Desde 2016 ostenta la certificación ISO 50.001 de Gestión Energética. Esta norma permite disponer de una herramienta para la reducción del consumo energético, de sus costes asociados y de las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, en aplicación del plan de ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado, ha continuado la colaboración con IDAE.

En 2015 y tras un laborioso trabajo realizado en años anteriores se obtenía de la certificación IQNet SR 10. Este certificado, alineado con los requerimientos de documentos sobre los que existe un amplio consenso mundial, como la Norma Internacional ISO 26000, los Convenios Fundamentales de la OIT o la Declaración Universal de Derechos Humanos, no solo va a ser imprescindible en el entorno europeo y en los países más avanzados, sino que su obtención garantiza que se tiene la capacidad de identificar y registrar los impactos reales y potenciales de actividad de la empresa, que se conocen las necesidades y expectativas de los grupos de interés afectados, y que se actúa convenientemente, aplicando los recursos adecuados e implementando las acciones necesarias. En definitiva, es el mejor camino para mejorar los procedimientos y la gestión, e ir adaptándolos a las necesidades futuras.

Con el fin de dar respuesta a los desafíos futuros y mitigar los efectos producidos por la segregación de la línea de fabricación de billetes euro en noviembre de 2015, se elaboraba un nuevo Plan de Empresa para el período 2016-2019, que se está desarrollando a partir de cinco líneas estratégicas: Cambio Cultural, Mejora de la Competitividad, Adaptación a las Nuevas Tecnologías, Afianzamiento del Interés Público e Impulso a Nuevos Mercados. Estas líneas estratégicas se sustentan en tres elementos críticos garantes de la consecución de los objetivos perseguidos: innovación tecnológica, forma jurídica actual y nuevas instalaciones productivas.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La FNMT-RCM dispone, según sus estatutos, de un Consejo de Administración, una Comisión Delegada de Contratación, Presupuestos y Control de Gestión y una estructura directiva formada por el Director General–Presidente y cuatro Direcciones: Industrial, Comercial, Sistemas de Información y Económico Financiera, y Recursos Humanos. A través de esta estructura desarrolla sus funciones combinando una larga experiencia y las tecnologías más avanzadas para ofrecer la máxima calidad en sus diversos campos de actuación.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Está repartida entre la sede de Madrid, que acoge la mayor parte de la producción industrial –departamentos de Moneda, Timbre, Imprenta– y los servicios –Ceres, I+D+i, Laboratorio y Digitalización Certificada de Documentos–, y las instalaciones de Burgos, dedicadas en exclusiva a la fabricación de Papel de Seguridad. Además cuenta con un almacén de alta seguridad ubicado en Madrid.

A. MONEDA CIRCULANTE Y DE COLECCIÓN

La producción total de **Moneda Circulante** en el ejercicio 2019 se ha elevado a 1.144 millones de monedas, lo que significa un incremento del 4 % respecto al año anterior. Este año no se ha fabricado moneda circulante para el extranjero debido al alto pedido realizado de moneda euro. Las cifras de producción del Departamento de Moneda son las siguientes:

Denominación	2017	2018	2019
Euros	1.501.048	1.096.996	1.143.935
Moneda circulante internacional	0	54.666	0
Moneda de 30 euros	279.250	1.043.800	463.900
Monedas de colección	124	214	211

En miles de unidades.

La producción de **Moneda de Colección** más voluminosa corresponde a la pieza de plata de ley de 925 milésimas con un valor facial de 30 euros. Con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Museo del Prado, se acuñaron 463.900 piezas en las que se reproduce un detalle en color del lienzo Las Meninas, de Diego Rodríguez de Silva y Velázquez, que se conserva en el Museo Nacional del Prado, de Madrid; a la que se ha incorporado un código QR, con información de la moneda.

Se han emitido 5 series de monedas de colección acuñadas con calidad “proof” que, junto a las que comenzaron en años anteriores, se han llegado a acuñar 211.426 piezas en este año 2019. Destacar la emisión de la II serie de “Un kilogramo de plata” dedicada a “Unidades Monetarias españolas”. Además, se ha realizado las siguientes emisiones:

- **El Euroset de calidad circulante y Euroset calidad proof** de las monedas del año, incluyendo una moneda conmemorativa dedicada al Centro Histórico de Ávila y sus Iglesias Extramuros.
- La cartera de **2€ proof** dedicada al Centro Histórico de Ávila y sus Iglesias Extramuros.
- La colección de oro (3 monedas de dos Escudos) y plata (3 monedas cuadradas de una onza) dedicadas al **Bicentenario del Museo del Prado**.
- Dos monedas: oro (4 Escudos) y plata (8 Reales) de la **XVI Serie Europa “Renacimiento”**.
- Tres monedas: dos de oro (2 Escudos y 20€) y una de plata (8 Reales) de la IX y última **Serie de Joyas Numismáticas “Casa de Austria”**.
- Dieciséis monedas de Cuproníquel de la Serie dedicada a la **Historia de la Navegación**.
- Una moneda de 8 Reales dedicada al **50 Aniversario de Llegada del Hombre a la Luna** y junto con la US Mint un set incluyendo la moneda de ½ dólar acuñada por la US Mint y la moneda de 8 Reales mencionada anteriormente.
- Una moneda de plata de 8 Reales dedicada al **175 Aniversario de la fundación de la Guardia Civil**.
- Una moneda de 8 Reales dedicada al **V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo**.

B. PAPEL DE SEGURIDAD

Durante el ejercicio 2019, se han realizado producciones masivas con el nuevo equipamiento de fabricación de papel, durante las cuales se ha incrementado la experiencia, detectado mejoras y algunos fallos que se han ido solucionando por el proveedor de la maquinaria. La experiencia, aunque lejos aún de los resultados que se ha marcado la Fábrica de Papel con esta última inversión, ha sido muy positiva y se continuará la optimización de los procesos y procedimientos de operación durante 2020. Durante este año se ha fabricado **papel de billetes de banco** de 10 € ES2 y de 50 € ES2 para IMBISA, de 50 € ES2 para el Banco de Grecia, de 5 € ES2 para el Banco de Bélgica, de 50 Piso y de 200 Piso para el Banco de Filipinas, de 200 Nairas y de 500 Na para Nigeria, y de 100 Piso de Filipinas para CRANE. Las labores realizadas en las nuevas instalaciones de fabricación de papel durante el año 2019 han alcanzado las 1.536 Tm.

En la otra línea de producción, se han fabricado papeles transformados por un total de 310 Tm para el Departamento de Timbre, lo que supone un incremento de 170 Tm (121,15%) respecto a la producción realizada en esta sección durante el año anterior.

Las cifras globales de producción de Papel de Seguridad son:

	2016	2017	2018	2019
Billetes Nacionales	1.122	688	122	623
Billetes Extranjeros	467	585	281	829
Transformados Nacionales	213	177	128	310
Transformados Exportación	-	-	12	-
Otras Labores	34	97	69	84
Total	1.836	1.547	612	1.846

En miles de kilogramos.

C. TARJETAS

• Documentos de Identificación

Se ha intensificado el compromiso de modernización y adecuación tecnológica que se está llevando a cabo por los Departamento de Tarjetas e Imprenta, dando continuidad a la producción del DNle, Permiso de Residencia electrónico, Permiso de Conducción, Licencia de Armas, y Tacógrafo Digital.

Las entregas de DNle 3.0 se han mantenido a un nivel muy alto y durante el ejercicio 2019 se llevó a término la primera fase de automatización de la producción final del DNle, con la entrada en funcionamiento de la nueva línea de finalizado automático que posibilita mejorar la eficiencia de la instalación y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos a disposición de la fabricación de tan importante Documento para el Estado español. Este Proyecto tendrá su continuidad en los años 2020 y 2021 con la entrada en funcionamiento de una segunda Línea de similares características y con la robotización del traslado interno de materiales entre las diferentes fases de producción.

Se han realizado las adaptaciones correspondientes en la planta industrial para la inicialización de los DNle y pasaportes electrónicos requeridas por la nueva PKI de componentes de Policía y ha colaborado con el Departamento de Imprenta en la puesta en marcha de una nueva instalación de numerado y pre-personalización de libretas de Pasaporte y de las nuevas máquinas de personalización láser y chip sin contactos del Permiso de Residencia electrónico, que va permitir asegurar las entregas una vez que esté en pleno funcionamiento en el primer semestre de 2020: el diseño para toda Europa fue propuesto por España, y se ha trabajado en definir los formatos de datos y el diagrama de personalización de cara a comenzar la emisión de los nuevos documentos.

Se continúa con la labor de promoción y difusión en el uso de Apps para dispositivos móviles que interactúan con el DNle 3.0 (dotado de interfaz de comunicación NFC, además de interfaz de contactos), tanto para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos (Seguridad Social, Agencia Tributaria, Catastro, Tráfico...) como en sus actividades cotidianas (Bancos, hoteles, colegios, viajes...). Por otro lado, se mantiene la evolución tecnológica de la parte electrónica con el denominado DNle 4.0. De cara al ciudadano el aspecto externo del documento no cambia, pero se utiliza un chip completamente nuevo, más potente y veloz, que permite prestaciones mejoradas tanto en aspectos de seguridad como funcionales.

En 2019 se ha mantenido nuestra participación en las reuniones de trabajo sobre biometría en documentos de identificación (CEN WG18) y en el grupo de trabajo de ataques a tarjetas inteligentes (JHAS).

Se han entregado un total de 2.502.000 de ejemplares de Pasaportes, de los que se han servido 125.000 Pasaportes Marítimos a la Autoridad Marítima de Panamá.

Departamento de tarjetas	2016	2017	2018	2019
DNI electrónico	6.425	7.759	7.675	7.023
Permiso de Conducir	3.487	3.464	3.493	3.412
Permiso de Residencia	674	639	567	618
Tarjetas Inteligentes	701	953	559	409
Tarjetas Banda Magnética	1.070	1.297	1.120	1.090
Total	12.357	14.112	13.414	12.552

Departamento de imprenta	2016	2017	2018	2019
Pasaportes	2.294	2.617	2.735	2.502
Boletos de Apuestas	564.261	517.971	520.416	577.071

En miles de unidades.

• Tacógrafo digital

Se continúa la colaboración con el Ministerio de Fomento para el mantenimiento y evolución de la infraestructura de gestión y control del Tacógrafo digital (se le han entregado 126.326 tarjetas), así como los trabajos relativos a la migración al sistema de segunda generación, conocido como Tacógrafo inteligente, que afecta tanto a la parte de emisión y personalización de 4 nuevos modelos de tarjetas, como la implantación de una nueva autoridad de certificación, y la adaptación de las aplicaciones de inspección en carretera.

- **Tarjetas sanitarias**

Han continuado los encargos para la realización de las tarjetas sanitarias europeas (TSE) de varios organismos: ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas), MUGEJU (Mutualidad General Judicial) y MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado). En el caso de ISFAS y MUGEJU, también se realiza la emisión de sus tarjetas de afiliados.

- **Tarjetas Bancarias**

Se ha mantenido la producción/personalización de tarjetas universitarias inteligentes y tarjetas de empleados de Hospitales para el banco Santander. La infraestructura de personalización de tarjetas bancarias se ha adaptado para cumplir los requisitos de las certificaciones de seguridad física y lógica de MasterCard.

- **Tarjetas de Transporte**

Hemos sido adjudicatarios de nuevos pedidos de tarjetas de transporte turístico a través del concurso marco del Consorcio Regional de Transportes de Madrid tras ser seleccionados entre las 4 empresas homologadas para el suministro de tarjetas de transporte público (lotes 2 y 3) en el período 2019-2021.

También se han mantenido otros proyectos de identificación como las tarjetas de cualificación de conductores profesionales (CAP), las acreditaciones de diplomáticos extranjeros residentes en España, las tarjetas de identificación electrónica de funcionarios para diferentes Organismos de la Administración, las tarjetas de movimiento equino y las licencias de conductores de trenes, según modelo unificado de la Unión Europea.

E. PRODUCTOS GRÁFICOS

Este apartado engloba la mayor parte los productos de la FNMT-RCM. Entre ellos hay grandes diferencias, tanto por la complejidad técnica como por el volumen de producción. Algunos aúnan complejidad y volumen por lo que requieren equipos específicos para su fabricación. En este sentido destacan la Lotería Nacional, los Sellos de Correos, los Cartones de Bingo, las Precintas de Alcoholes y Tabacos o los Boletos de Loterías y Apuestas del Estado.

El ejercicio 2019, con respecto al período anterior, se ha caracterizado por la disminución en la producción de Sellos de Correos, lo que ha supuesto un 34,61 % de reducción de pedidos por parte del cliente, esto se debe principalmente a la innovación sufrida en los sellos, los cuales tienen un mayor valor añadido, como ejemplo, se han impreso sellos lenticulares, con troquelados especiales, etc.

En Cartones de Bingo se ha producido una disminución de un 32,37% respecto a la fabricación del período anterior, debido a la falta de demanda de nuestros clientes, mientras que, en Efectos Timbrados, la disminución fue del 22,50%, por la disminución de fabricación de Precintas de Alcoholes tradicionales, motivada por la realización de unas nuevas Precintas para el año 2020.

En el apartado de Precintas de Tabacos, ha habido un aumento en la producción de un 4,92% respecto al período anterior, debido principalmente a los stocks que teníamos al inicio del período anterior. En Loterías, el aumento en la producción ha sido de un 8,67 % respecto al período anterior. La fabricación de Visados de la Unión Europea ha tenido un aumento de un 78,50%, y, en Documentos de Justicia, también ha sido de un 78,50 %.

	2017	2018	2019
Sellos de Correos	157.346	132.185	86.441
Efectos Timbrados ⁽¹⁾	757.993	832.307	645.037
Lotería Nacional	60.178	57.942	62.964
Cartones de Bingo	464.542	361.479	243.742
Precintas de Tabaco	2.585.263	2.435.612	2.555.536
Diversos ⁽²⁾	285.875	235.169	163.707
Visados	744	1.172	2.092
Documentos Justicia	-	13.126	21.308
Total	4.311.941	4.068.992	3.780.827

En miles de unidades.

(1) Incluidas las Precintas Fiscales.

(2) Incluye Etiquetas de Denominación de Origen y otros.

Además de los productos gráficos reseñados, se han suministrado diferentes productos desde el Departamento de Preimpresión, como son:

- 17 Planchas waterless para la Casa de la Moneda de Portugal.
- 1 Matriz de billetes de 10 euros ES2 para G&D.
- 3 Planchas Calcográficas de 5 € ES2 para VALORA (Portugal).

3.2. SERVICIOS

A. ID ISSUER DE CÓDIGOS PARA LA TRAZABILIDAD DEL TABACO

El 22 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAC/1365/2018, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las normas técnicas relativas a la trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco, en desarrollo de los artículos 21 y 22 del Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.

En la citada Orden se designó a la FNMT-RCM como Emisor de ID competente en todo el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/574 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2017, relativo a las normas técnicas para el establecimiento y el funcionamiento de un sistema de trazabilidad para los productos del tabaco.

Con estos antecedentes, durante el 2019 se trabajó prolijamente en la construcción del sistema de emisión de códigos para la trazabilidad del tabaco y con motivo del desarrollo de las funciones encomendadas a la FNMT-RCM como “**ID Issuer**”. Este sistema se puso en producción el 20 de mayo de 2019, cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Comisión Europea.

B. CERES (CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA)

A lo largo de 2019, la cifra de certificados totales activos ha pasado de 7.621.066 a 8.860.849, es decir, se ha producido un aumento de 1.239.783 certificados. Los Certificados de Representante que se comenzaron a emitir en 2018 ya están plenamente estabilizados en sus dos variantes, Sin Personalidad Jurídica y el de Administradores Únicos o Solidarios.

- **Dirección Electrónica Habilitada**

El principal emisor ha sido la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). El número de usuarios ha aumentado en torno al 16% en el último año, a razón de 1.300 nuevos usuarios al día. Durante todo el año 2019 se han alcanzado máximos históricos en todos los conceptos de este servicio.

- **Firma en la Nube y Ceres Mobile**

El certificado FNMT de empleado público de firma centralizada figura en la lista de confianza de prestadores (TSL) que ha publicado el organismo supervisor. Este certificado también está integrado con el portafirmas FIRE (siglas de Solución Integral de Firma Electrónica en inglés) y, en breve, se van a iniciar pilotos con el Ministerio de Justicia y con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

- **PKI Seudónimos**

La emisión de certificados de empleado público con seudónimo para el ámbito del Ministerio de Justicia ha alcanzado un importante grado de madurez. Está prevista la emisión de otros dos tipos diferentes de certificados de Seudónimos solicitados por nuestros clientes.

- **Certificaciones**

Se han obtenido y actualizado todas las certificaciones exigidas a los prestadores de servicios de confianza según normativa del eIDAS (siglas de Sistema Europeo de Reconocimiento de Identidades Electrónicas en inglés).

• **Número de certificados activos**

ESTADÍSTICAS DE CERTIFICADOS (MULTI CA) (31/12/2019)

Estadísticas de certificados AC FNMT Usuarios						
	Emitidos	Activos	Generados ayer	Renovados ayer	Revocados ayer	Caducados ayer
Persona física	8.860.849	6.611.255	8.643	483	1.475	3.820
Total	8.860.849	6.611.255	8.643	483	1.475	3.820

Estadísticas de certificados AC Administración Pública						
	Emitidos	Activos	Generados ayer	Renovados ayer	Revocados ayer	Caducados ayer
Funcionario	604.858	409.745	310	0	153	142
Sede	1.909	1.734	0	0	0	0
Sello	3.373	3.176	0	0	0	0
Total	610.140	414.655	310	0	153	142

Estadísticas de certificados AC Representación						
	Emitidos	Activos	Generados ayer	Renovados ayer	Revocados ayer	Caducados ayer
Persona jurídica	946.046	516.446	748	0	114	0
Entidad sin personalidad jurídica	287.410	171.164	333	0	36	0
Administradores únicos y solidarios	1.670.626	930.880	1.804	0	914	65
Total	2.904.082	1.618.490	2.885	0	1.064	65

Estadísticas de certificados AC Componentes Informáticos						
	Emitidos	Activos	Generados ayer	Renovados ayer	Revocados ayer	Caducados ayer
Persona jurídica SSL	1.543	634	0	0	0	0
Persona jurídica SSL Plus	75	0	0	0	0	0
Persona jurídica SSL WILDCARD	847	367	0	0	0	0
Persona jurídica SSL Multidominio	165	93	0	0	0	0
Persona jurídica SSL Firma de Código	110	27	0	0	0	0
Persona jurídica SELLO	1.423	797	0	0	0	0
Otros (emitidos manualmente)	66	13	0	0	0	0
Total	4.229	1.931	0	0	0	0

C. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN

Las actividades y proyectos se han desarrollado en tres ámbitos bien diferenciados: colaboraciones externas, colaboraciones con otros departamentos de la FNMT-RCM y proyectos internos.

- Colaboraciones externas
 - Con el Cuerpo Nacional de Policía en la implantación de sistemas y equipos de expedición del DNI 3.0 y Pasaporte 3.0.
 - Con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio del Interior dentro del Comité del Artículo 6 de la Comisión Europea, en los subgrupos de Permiso de Residencia, en este caso destaca el desarrollo del modelo uniforme del Nuevo Permiso de Residencia para la Comisión Europea.
 - En foros internacionales en el ámbito de los documentos de valor y documento de identificación y de viaje (Comisión Europea y Organización de la Aviación Civil Internacional).
 - Con clientes internacionales en proyectos sobre documentos de identificación y de viaje.
 - Con varios organismos oficiales nacionales e internacionales en formación sobre documentos de seguridad.
- Colaboraciones con otros departamentos de la FNMT-RCM
 - Desarrollo y/o mejora de nuevos productos, procesos y de las características de seguridad.
 - Implementación de la directiva europea sobre normas técnicas del sistema de trazabilidad de productos de tabaco.
 - Homologación técnica de nuevos equipos de personalización de DNI 3.0 y pasaporte 3.0 (impresoras de Pasaporte, grabadoras láser de DNI, capturadores biométricos, etc.), destinados a los centros de expedición del Cuerpo Nacional de Policía.
 - Participación en los desarrollos de la Fábrica de Papel de diversas familias de marcadores de seguridad.
 - Desarrollo de equipos de medida para el Laboratorio de la FNMT-RCM y procesos de automatización de otros departamentos productivos.
- Proyectos internos
 - Ha continuado el desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de I+D+i de acuerdo con la norma UNE 166002.
 - Actividades relacionadas con el desarrollo y mejora de características de seguridad para documentos de valor o de identificación.
 - Estudios sobre la reproducción/falsificabilidad de documentos de seguridad como la integración de un sello digital para integración de firmas digitales en documentos de seguridad no electrónicos.
 - Labores de Vigilancia Tecnológica en los ámbitos de las tecnologías de producción, características de seguridad y tecnologías futuras en el campo de los documentos de seguridad.
 - Certificación de proyectos de I+D+i.

D. LABORATORIO

Su primera y principal tarea es dar soporte técnico a los departamentos productivos de la FNMT-RCM. Como parte de la misma se ha elaborado un elevado número de informes. Entre las acciones realizadas durante el ejercicio destaca, por su importancia, la renovación de la acreditación ENAC, según los criterios de calidad exigidos en la norma internacional UNE EN ISO/ IEC 17025 para metales preciosos.

La actividad externa ha supuesto el 19,4 de la actividad total y ha estado focalizada en el análisis de peritaciones de moneda metálica y ensayos sobre billetes y moneda euro para otras casas de moneda, imprentas y bancos centrales de la Unión Europea. También se han realizado ensayos sobre billetes de banco y moneda de países que no pertenecen a la Eurozona. Se ha seguido participando en grupos de trabajo técnicos de lucha contra la falsificación de moneda metálica euro. El Laboratorio de FNMT-RCM ha sido considerado como tercera parte de confianza por varios Bancos Nacionales, elaborando informes técnicos tanto para billetes de banco como para moneda metálica de diversas denominaciones.

A requerimiento de varios juzgados se han realizado informes periciales de productos de la FNMT-RCM, con lo que se ha mantenido el estatus de Laboratorio Oficial de la Administración.

E. PROYECTOS INTERNACIONALES DE IDENTIFICACIÓN

De cara a conseguir referencias internacionales, la actividad se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Ejecución de estudios de viabilidad.
- Asesoría a gobiernos mediante convenios de cooperación internacional.
- Participación en licitaciones como subcontratista cualificado de productos y servicios.

Estos objetivos se han plasmado en la continuación de los trabajos dentro del Acuerdo de Cooperación Internacional con el RENAPER (Registro Nacional de las Personas) del ministerio del Interior de Argentina con labores de asesoría técnica relativa a la mejora del proceso de emisión y modernización tanto del DNI como del pasaporte electrónico. También se han ejecutado los trabajos relativos a la propuesta de modernización de la planta de producción de la Imprenta del Congreso de la Nación, así como el inicio del diseño de nueva tarjeta de identificación de empleados.

F. DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS

Aprovechando sus conocimientos y capacidades técnicas, la FNMT-RCM ponía en marcha, en 2016, este servicio que incluye toda la cadena de valor del proceso de tratamiento de documentos: recogida de documentos en papel, transporte y almacenamiento seguros, manipulación, digitalización, metadado y archivado electrónico, firmas electrónicas, custodia, consulta del documento electrónico e, incluso, destrucción del soporte en papel. En definitiva cumple todo el proceso de Digitalización Certificada. A lo largo de 2019 se ha digitalizado un volumen significativo de expedientes para la Administración General del Estado.

4. RECURSOS HUMANOS

4.1. PLANTILLA

Al finalizar el ejercicio 2019, los 1.319 miembros de la plantilla, distribuida por sexo y grupos profesionales de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-RCM, se configuraba conforme al siguiente cuadro:

	Plantilla 31-12-19			Plantilla 31-12-18			Plantilla 31-12-17		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	-	1	1	-	1	1	-	1
Alta Dirección	4	-	4	5	-	5	5	-	5
Personal Fuera de Convenio	26	5	31	26	6	32	25	6	31
Jefaturas	77	16	93	72	16	88	71	16	87
Mandos	60	5	65	55	3	58	61	5	66
Técnicos	227	92	319	208	83	291	208	74	282
Administrativos	76	64	140	86	76	162	81	84	165
Operarios	517	106	623	518	99	617	487	85	572
Subalternos	36	7	43	39	7	46	38	8	46
Total	1.024	295	1.319	1.010	290	1.300	977	278	1.255

4.2. FORMACIÓN

Los datos más relevantes de 2019 son el grado de cumplimiento del plan, 59,23%, que ha supuesto un incremento del 6% con respecto al año anterior y un 23% en los últimos cinco años.

El porcentaje de cursos no planificados ha sido del 13,71% y el objetivo era el 24%, mejora muy significativa que indica una mejor planificación de las acciones formativas. Asimismo, se ha incrementado la asistencia a los cursos hasta un 88,93% y en concreto en la formación de PRL, que ha sido de un 83%.

La formación transversal para el desarrollo profesional y personal ha tenido 475 asistentes en diferentes cursos, además se continua con la formación en idiomas, con 154 personas.

Los cursos realizados según el Acuerdo de Formación Interna continúan siendo imprescindibles para áreas específicas y garantizan una formación de calidad por el conocimiento y experiencia del docente. En 2019 se impartieron 11 cursos a 84 asistentes y un total de 1.412 horas.

DATOS DE FORMACIÓN

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Importe en euros	568.792	637.374	666.838	695.633	703.878
Asistentes	3.573	3.865	4.452	4.350	4.659
Horas impartidas	35.278	37.965	42.715	45.917	45.642
Plantilla a 1 de enero	1.438	1.293	1.309	1.302	1.309
Horas operario/año	24,53	29,36	32,63	35,27	34,86
% Cumplimiento plan	48,19%	52,70%	54,40%	55,63%	59,23%

4.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)

Es una parte fundamental en la actividad de la empresa, pues contribuye de forma activa a la consecución de un alto nivel de Seguridad y Salud en los centros de trabajo. Tanto la siniestralidad como la integración de la Prevención son objetivos de la dirección de la FNMT-RCM, que tiene implantado un cuadro de mandos para el control y seguimiento de la gestión preventiva por direcciones. Este ejercicio se ha aprobado la incorporación de una herramienta de gestión que va a ayudar a integrar la prevención a todos los niveles de la empresa y a facilitar la consecución de los objetivos planteados.

Como logros más importantes realizados en la FNMT-RCM, destacar el mantenimiento de la renovación OHSAS 18001, el avance en el campo de la Seguridad con un aumento del porcentaje de maquinaria adecuada al 1215, un aumento también en la formación en prevención y el aumento de campañas destinadas a la promoción de la salud con alcance a la totalidad de los trabajadores de la entidad. Todas estas medidas fomentan la concienciación de los trabajadores de la empresa en materia de PRL y al mismo tiempo, sirve como motor para la mejora de todo el sistema de Prevención. En cuanto a los accidentes de trabajo acaecidos en los centros de trabajo de Madrid y Burgos, lo más destacable de 2019 es una disminución de los accidentes con y sin baja, cuya evolución se refleja en el siguiente cuadro:

Accidentes de Trabajo	2019	2018	2017
En la Fábrica			
Con baja	34	69	48
Sin baja	155	182	207
In Itinere			
Con baja	17	15	20
Sin baja	24	36	37
Total	230	302	312

5. ACTIVIDAD CULTURAL

5.1. MUSEO CASA DE LA MONEDA

El Museo Casa de la Moneda es el motor de la actividad cultural de la FNMT-RCM. Sus importantes colecciones son objeto de consulta de investigadores de todo el mundo. Su exposición permanente, que es de acceso gratuito y puede ser visitada en grupos guiados por voluntarios culturales, propone “un paseo por la historia del dinero” y dedica también dos amplios espacios a los oficios tradicionales de la FNMT-RCM: las artes gráficas y el arte de la medalla. Además, realiza importantes exposiciones temporales dentro y fuera de sus instalaciones, asiste a ferias numismáticas y filatélicas, gestiona préstamos para otras instituciones y es sede de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, que edita la revista *Numisma*. Siguiendo el proceso iniciado por Tomás Francisco Prieto, se mantiene en las dependencias del Museo la Escuela de Grabado y Diseño Gráfico de la Real Casa de la Moneda, que imparte un Máster Universitario en grabado y diseño para licenciados y graduados en Bellas Arte, sobre las disciplinas propias de nuestra institución.

Conciertos, conferencias, publicaciones, demostraciones de acuñación, talleres y cuentacuentos para niños, cine temático y un concurso anual de dibujo completan la actividad cara al público del Museo. En 2019 se han recibido en el Museo 56.409 visitantes, de los cuales 37.809 vinieron a ver la exposición permanente, 11.931 visitantes vinieron a ver las exposiciones temporales y 6.669 visitantes vinieron a realizar alguna actividad. Las visitas guiadas para grupos han sido organizadas por el Museo y atendidas gracias a la colaboración de los doce voluntarios culturales pertenecientes a la confederación CEATE (Confederación Española de Aulas de Tercera Edad), siendo uno de los museos de Madrid con mayor número de visitantes atendidos por voluntarios. De los 37.809 visitantes que se recibieron en la exposición permanente, 11.580 visitantes fueron atendidos por los guías voluntarios.

A. EXPOSICIONES TEMPORALES

Se han organizado 7 exposiciones temporales en nuestra Sede madrileña, editándose en su caso los catálogos correspondientes:

- **Premio Tomás Francisco Prieto 2017 –Victoria Civera “Inasible”**. Recoge una recopilación de las mejores obras de la artista valenciana, premiada también con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes. *Del 19 de diciembre al 24 de marzo de 2019.*
- **“Ángeles y engendros, el Imaginario de Ginés Liébana”**. Exposición realizada en el Museo Casa de la Moneda en la que se da un repaso a la carrera artística del pintor y poeta Ginés Liébana, premiado con la Medalla de Oro de Bellas Artes en 2005. *Del 10 de abril al 9 de junio de 2019.*
- **“Metálico Vivo / Happy Cash”**. Exposición de fotografías relacionadas con el dinero en efectivo. Las obras son una selección de entre más de 1.500 que se presentaron al concurso que organizó Wipplay en 2018 junto con Cash Essentials con esta temática. *Del 25 de abril al 9 de junio de 2019.*
- **“SIGNATUM. La moneda fundida en la Antigüedad”**. Exposición de la mejor y más equilibrada colección de moneda itálica fundida del mundo, compuesta por legendarias piezas fundidas de bronce del mundo antiguo, la mayoría de Roma y de los diferentes pueblos del área central de la península itálica. *Del 10 de julio al 15 de septiembre de 2019.*

- **“Tinta de verano 2019”**. Exposición de los alumnos de la Escuela de Grabado. Esta exposición surge como una actividad complementaria de la formación recibida misma y está constituida por obra gráfica, modelado, diseño y técnicas mixtas, siendo un exponente de la calidad formativa del máster impartido y de la capacidad creativa de los alumnos. *Del 12 de julio al 8 de septiembre de 2019.*
- **“47º Premio Internacional de Arte Gráfico Carmen Aroza”**. Exposición de las obras seleccionadas en este prestigioso premio de artes gráficas, con una extensa participación de grabadores y estampadores de países de todo el mundo, que desde 2014 acoge el Museo Casa de la Moneda. *Del 3 de octubre al 3 de noviembre de 2019.*
- **“El DNI y los españoles. 75 años de historia común (1944-2019)”**. Exposición conmemorativa del 75 aniversario de la creación del Documento Nacional de Identidad en 1944, en la que se presenta la historia compartida por este documento y los españoles, mostrando sus respectivas dinámicas de cambio. *Del 11 de octubre de 2019 al 6 de enero de 2020.*

Igualmente, se han realizado itinerancias de 4 exposiciones temporales a lo largo de la geografía española. En total se han llevado a cabo **8 exposiciones temporales fuera de nuestra sede**:

- **“Miguel de Cervantes Saavedra, Embajador de España”**. Exposición realizada con fondos del Museo Casa de la Moneda en el Museo del Quijote en Ciudad Real, en la Casa de Cervantes en Esquivias (Toledo) y en la Fundación Cardín en Villaviciosa (Asturias).
- **“De Mi Real Aprecio, la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III”** Exposición realizada en los Reales Alcázares de Sevilla, en el Torreón de Lozoya en Segovia y en la Universidad de Oviedo.
- **“La Medalla:Arte Acuñado”**. Exposición realizada en el Real Ingenio de la Moneda de Segovia.
- **“Filigranas, las huellas del agua”**. Exposición realizada por la Real Casa de la Moneda en la Universidad de Oviedo.

En el ámbito de las ferias de apoyo a la Filatelia y Numismática, se ha participado en 4 eventos:

- **42º Salón Nacional y 17º Internacional de Numismática** organizada por la Asociación Numismática Española, ANE, en Barcelona, el 15 de marzo.
- **26ª Exposición Filatélica Juvenil, JUVENIA 2019**, organizada por la Federación de Sociedades Filatélicas –FESOFI– en el Monasterio de San Juan en Burgos, del 7 al 11 de mayo.
- **51ª Feria Nacional del Sello**, organizada por Correos en la Plaza Mayor de Madrid, del 12 al 16 de junio.
- **57ª Exposición Filatélica Nacional, EXFILNA 2019** organizada por la Federación de Sociedades Filatélicas –FESOFI– en Santander, del 6 al 10 de noviembre.

B. OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

- **Conciertos**: un total de 17, entre didácticos para escolares y vespertinos para el público general: Ciclos Música al Atardecer y Jóvenes Promesas.

- Cuentacuentos: 10 sesiones matinales.
- Visitas-taller: han alcanzado la cifra de 4.349 escolares asistentes.
- Atención a investigadores o entidades: un total de 115 solicitudes.

CUADRO COMPARATIVO AÑOS 2017 - 2019

Indicador	Año 2019	Año 2018	Año 2017
Nº visitantes del Museo en total	56.409	47.426	32.422
Nº visitantes a exposiciones del Museo	49.740	39.593	25.828
Nº visitantes a actividades del Museo	6.669	7.833	6.594
Nº de exposiciones temporales y ferias	19	16	18
Nº de visitas a la página web del Museo	254.479	241.080	156.196
Nº de actividades realizadas*	209	228	182
Visitas guiadas al Museo para grupos	546	415	280
Peticiones de investigadores	115	82	72
Quejas y reclamaciones	2	3	5

5.2. ESCUELA DE GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO

Fue creada en 1990 con la idea de unir tradición y modernidad, mediante la enseñanza de la antigua técnica del grabado a buril y las últimas tendencias del diseño asistido por ordenador. En la actualidad y fruto de los acuerdos de colaboración firmados en 2010 con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha imparte el Título Propio “Máster en Grabado y Diseño Gráfico”. Con un máximo de 16 alumnos por promoción, el objetivo es la formación de profesionales altamente cualificados. En el Máster se imparten 120 ECTS (créditos europeos) repartidos en dos especialidades: Grabado y Diseño Gráfico. En 2019 se ha graduado la VIII promoción.



PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

I. INTRODUCCIÓN

El año 2019 el Parque Móvil del Estado (en adelante PME) ha continuado con su proceso de transformación digital, mostrándose como un Organismo moderno alineado con las nuevas tecnologías y liderando las políticas de transición ecológica en lo que a la movilidad oficial se refiere, a través del uso de energías limpias.

Así, a principios de 2019 se aprobó el Plan de Impulso a la Transformación Digital (PITD) del Parque Móvil del Estado, totalmente alineado con el Plan de Acción, en la misma materia, que el Ministerio de Hacienda puso en marcha en 2017. Esta importante medida, presentada al Consejo Rector del Organismo en su sesión de Mayo 2019, nos ha proporcionado las facultades necesarias para conseguir una velocidad de crucero en materia de transformación digital, situándonos sin duda, entre los organismos públicos que lideran estas novedosas prácticas.

En ese sentido se han impulsado durante el año pasado acciones horizontales de carácter bianual (2019–2020) dirigidas a mejorar la reingeniería de los procedimientos actuales, a la vez que se han mejorado las capacidades digitales de los empleados. También se ha intensificado la reutilización de las plataformas e infraestructuras informáticas existentes en el Ministerio de Hacienda y en la Secretaría General de Administración Digital, en una búsqueda clara de aprovechamiento de las múltiples sinergias que las plataformas comunes brindan a sus usuarios. Interesa destacar este beneficio, ya que se trata de un activo intangible que se puede desaprovechar y que se encuentra al alcance de todos los organismos públicos.

También se han puesto en marcha actuaciones enfocadas al negocio específico del PME como es la mejora de la gestión de la movilidad oficial. En este ámbito se ha perfeccionado, sobre la base de los procedimientos ya existentes, la administración de los recursos humanos y materiales a través de la aplicación **GAMO (Gestión Automatizada de la Movilidad Oficial)**, impulsando, tras el primer año de funcionamiento, la implantación de un algoritmo (basado en Inteligencia Artificial), para la asignación de un número importante de servicios automovilísticos a través de GAMO. También se ha consolidado en 2019 el Centro de Atención al Usuario (CAU) como una eficaz herramienta para trasladar al PME todas aquellas situaciones que en la práctica diaria los usuarios decidan comunicarnos, ya sean sugerencias, recomendaciones o llegado el caso, quejas específicas. Todo ello, sin duda, nos ayuda a mejorar.

La renovación de flota en 2019 refleja, por segundo año consecutivo, la plasmación de la política de transición ecológica aplicada a la movilidad oficial, siendo el mejor ejemplo de cómo la Administración Pública se implica de manera real en la utilización de energías limpias y medioambientalmente sostenibles. En concreto se adquirieron a través del sistema de compra centralizada de la Dirección General de Racionalización y Contratación Centralizada 145 vehículos Toyota Prius Hybrid, automóviles eléctricos auto recargables y de gasolina, etiquetados como ECO conforme al criterio establecido por la Dirección General de Tráfico. Precisamente estos vehículos se estrenaron en la Cumbre anual del clima de Naciones Unidas (COP 25), celebrada en Madrid a finales de 2019 y donde el Parque Móvil del Estado tuvo una importante presencia, al ser el responsable de gestionar la movilidad de todas las autoridades internacionales y delegaciones oficiales que asistieron a la misma. El colectivo de conductores superó el centenar y una vez más, el Organismo demostró su capacidad para asumir estos grandes retos.

El PME consiguió otro importante hito a finales de 2019, siendo reconocidos, por nuestro compromiso y aplicación de políticas de prevención de riesgos laborales, en el Top 25 del índice de monitorización empresarial de Excelencia en Prevención, Seguridad y Salud MEPS2. Un ranking en el que en su edición 2019 – 2020 han participado más de 200 empresas nacionales y en el que el PME lidera las políticas de prevención en el ámbito de las Administraciones Públicas.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Parque Móvil del Estado (en adelante PME) está configurado como un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría.

A la Dirección General del Parque Móvil del Estado le corresponde la determinación y gestión de los servicios de automovilismo de los órganos centrales de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, así como los de los Órganos Constitucionales del Estado, a través de la prestación de los siguientes servicios:

- De representación a los altos cargos de la Administración General del Estado.
- De representación en los Órganos Constitucionales.
- De representación a la Jefatura del Estado.
- De representación a los ex presidentes del Gobierno.
- De representación a determinados altos cargos del Tribunal Supremo.
- Los servicios generales y ordinarios que son necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.
- Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha otorgado al Parque Móvil en su Disposición adicional décima nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, creado ex novo en esta Ley y donde deberán inscribirse todos los vehículos del sector público estatal.

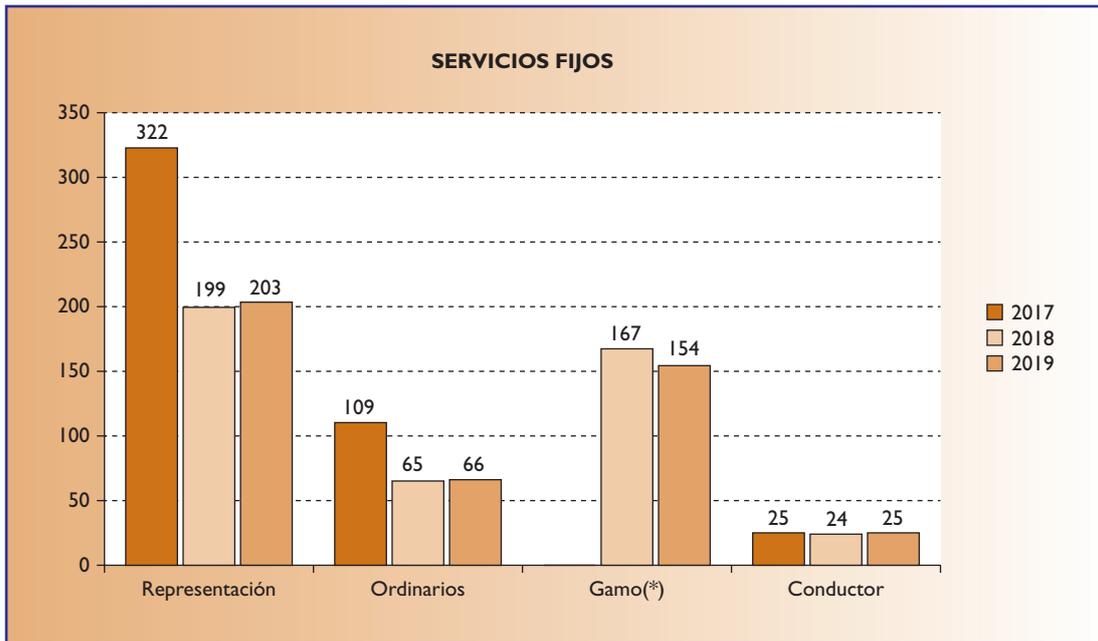
El Consejo Rector, máximo órgano de dirección, está presidido por la Subsecretaria del Departamento, siendo su vicepresidente el director general, cuenta con 12 vocales y una Secretaría ejercida por el Abogado del Estado Adjunto de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

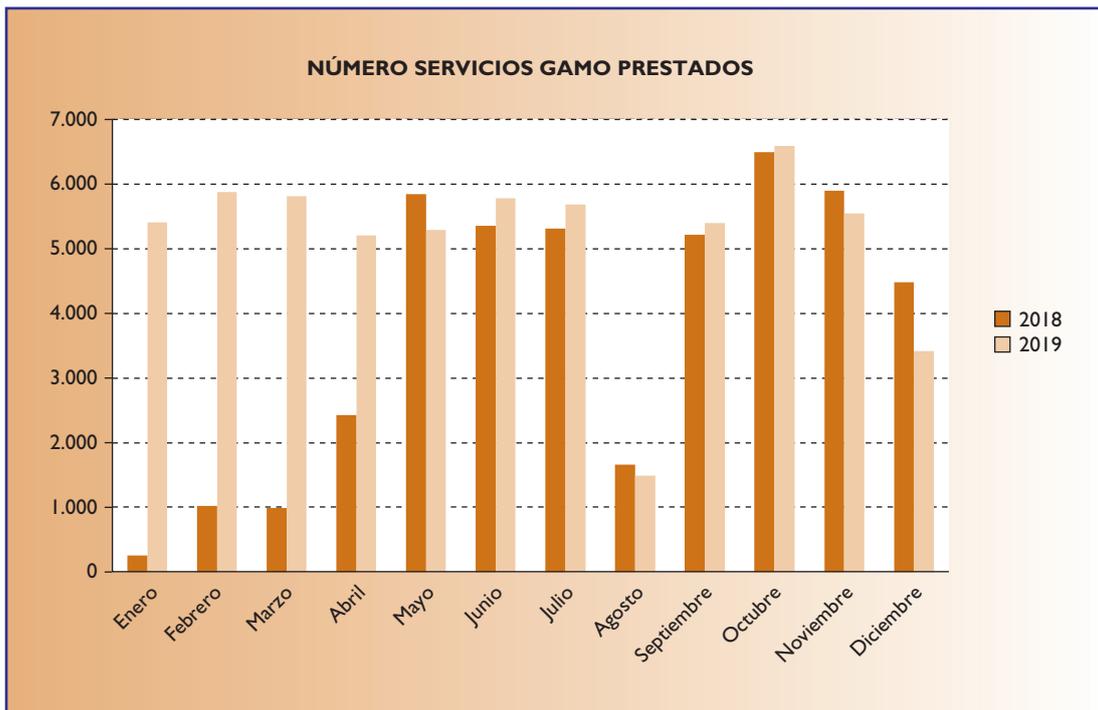
A lo largo de 2019 se han desarrollado varias actividades y proyectos entre los que destacan los siguientes:

3.1. SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN

La prestación de servicios de automovilismo ha sido atendida por una plantilla de 741 conductores operativos, con una flota de 704 vehículos en servicio. La distribución del número de servicios es la siguiente:



(*) N.º de conductores adscritos al Servicio GAMO.



Los servicios eventuales prestados por el PME a instancia o petición del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno principalmente, han sido 364.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
N.º servicios	36	30	24	22	28	29	11	0	18	26	14	126	364
N.º vehículos	51	58	20	21	29	42	14	0	19	28	17	100	399

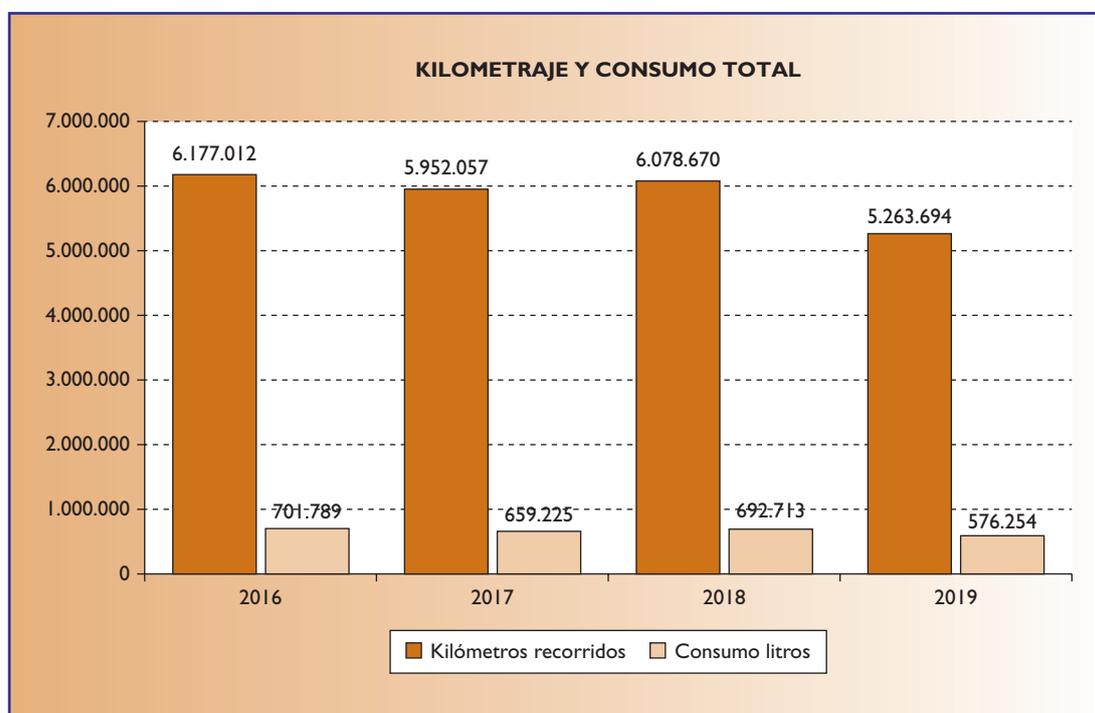
Servicios extraordinarios más relevantes prestados durante 2019:

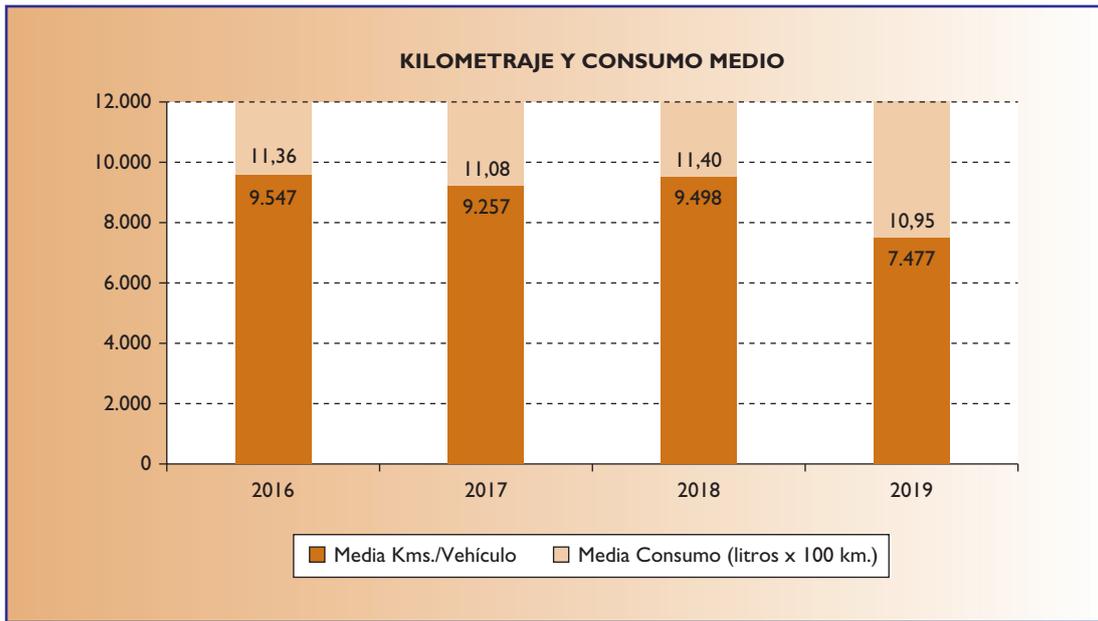
- Visita del Primer Ministro de Suecia (22 y 23 de febrero).
- Visita del Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo (14 y 15 de febrero).
- Visita del Presidente del Consejo Europeo (6 de junio).
- Visita de la Presidenta de la Comisión Europea (30 y 31 julio).
- Cumbre hispano-marroquí (25 y 26 de septiembre).
- Visita del Presidente electo del Consejo Europeo (14 de noviembre).
- Cumbre Cambio Climático COP25 (1 al 15 de diciembre).

La realización de estos servicios extraordinarios es una de las aportaciones indispensables de la actividad del PME para el buen funcionamiento del Protocolo del Estado.

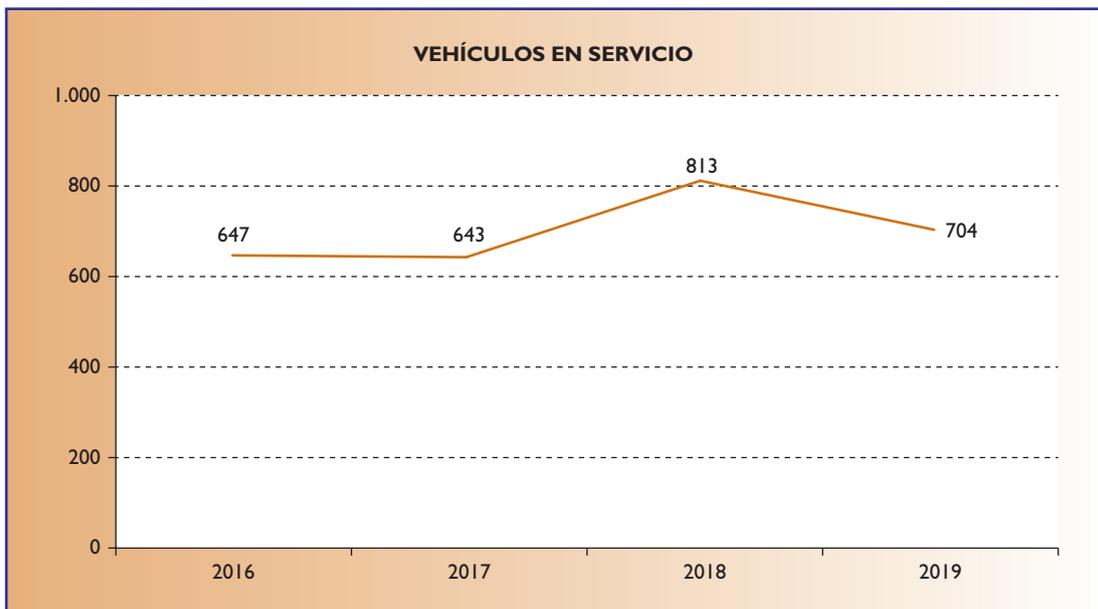
3.2. ACTIVIDAD DE LA FLOTA

La actividad de la flota y del taller se ve reflejada en los siguientes gráficos de kilómetros recorridos y combustible consumido:





3.3. ESTADO DE LA FLOTA



En el año 2019 se ha continuado con la renovación de la flota con criterios sostenibles, adquiriéndose 145 vehículos híbridos (140 para servicios de representación y solicitudes Gamo, y 5 para servicios de incidencias), un autobús para traslado de personal, un vehículo para su posterior transformación para personas con movilidad reducida y un vehículo especial con destino a la Casa de Su Majestad el Rey.

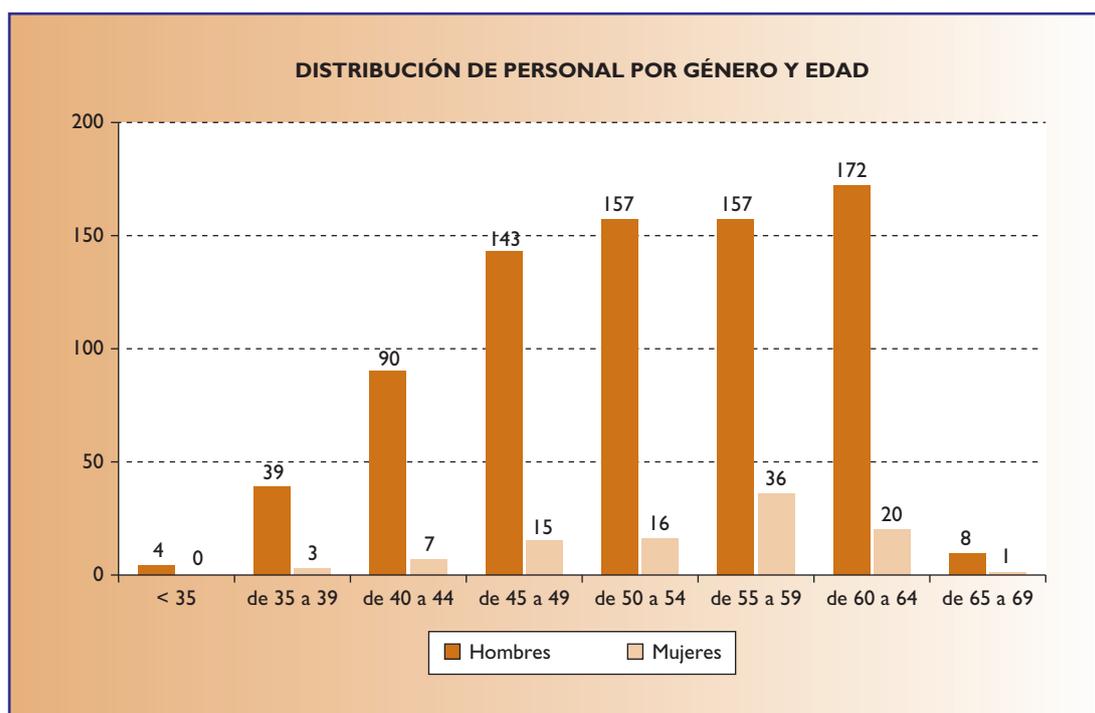
VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2015 Y 2019

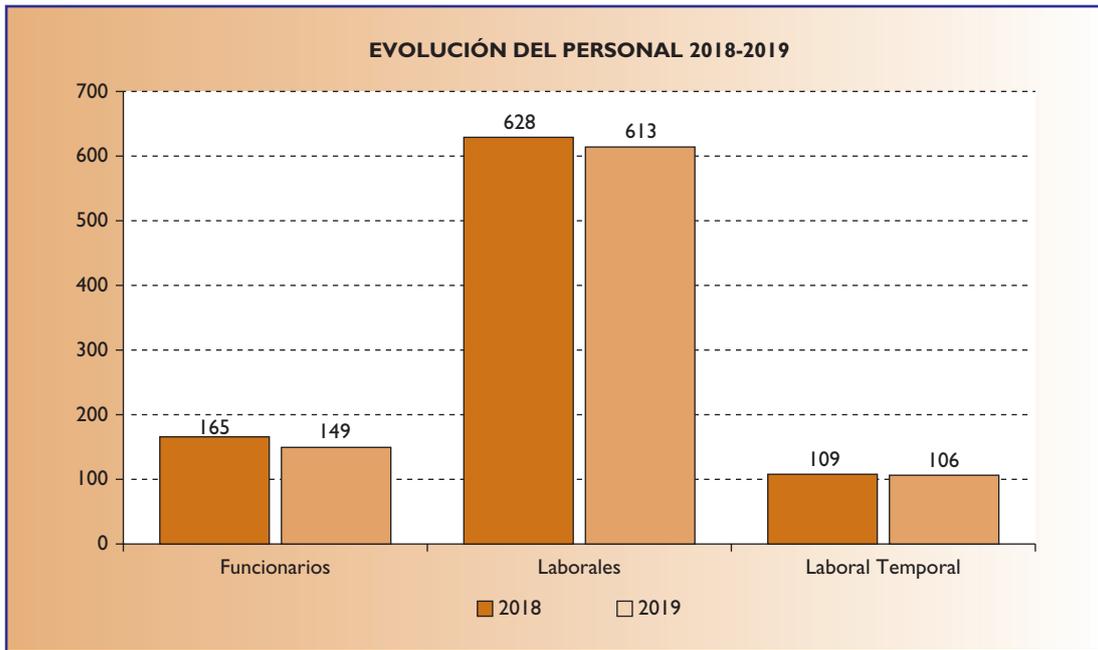
	2015	2016	2017	2018	2019
Alta representación	0	0	1	164	1
Representación	0	0	0	0	140
Servicios ordinarios	0	0	0	9	7
Total	0	0	1	173	148

3.4. GESTIÓN DE LOS RRHH

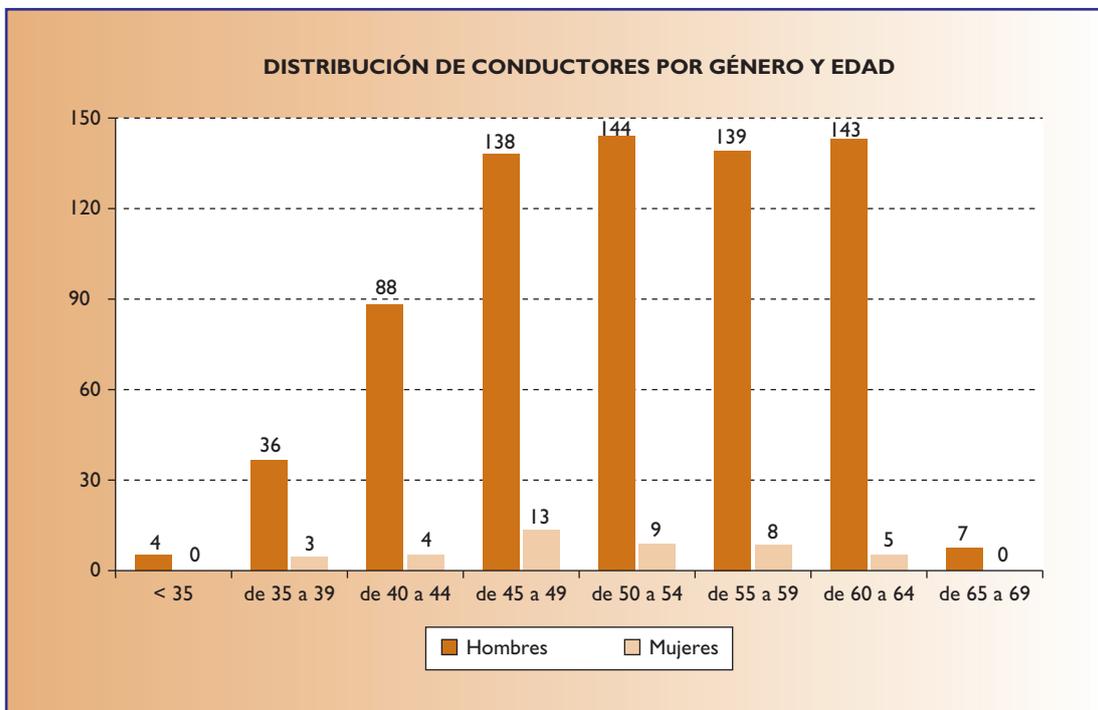
3.4.1. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA DEL PME

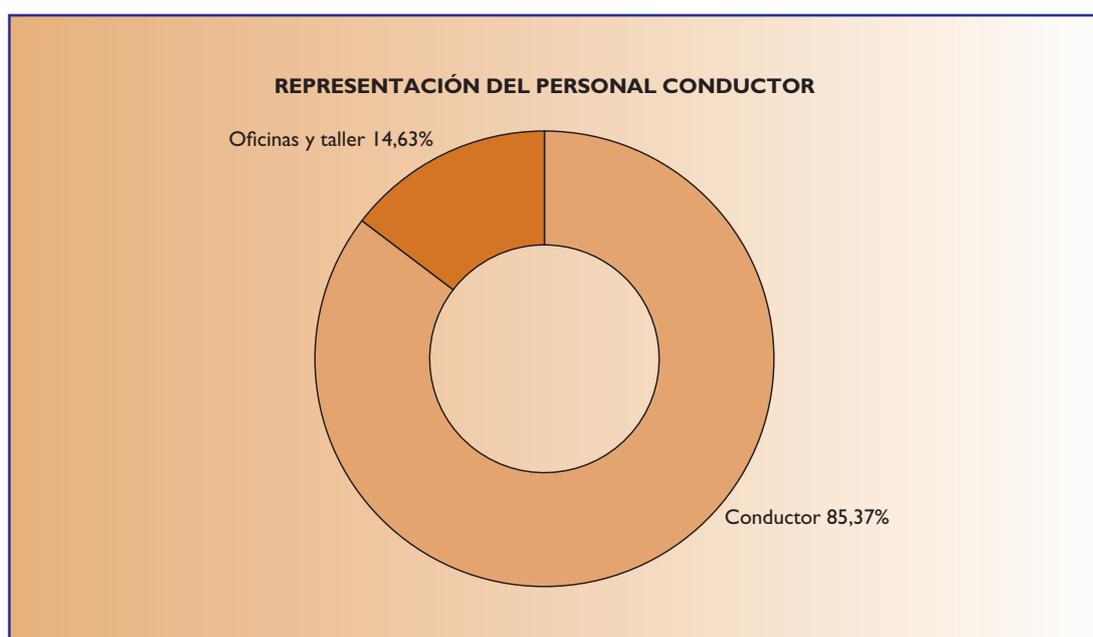
El personal al servicio del Parque Móvil del Estado ha disminuido en el año 2019 en 34 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla comprenda 868 empleados públicos. La diferencia representa un 3,77% menos de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2018.





El personal conductor ha disminuido en el año 2019 en 25 personas, haciendo que en el total de la plantilla resten 741 conductores. La diferencia representa un 3,26% menos de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2018.





3.4.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

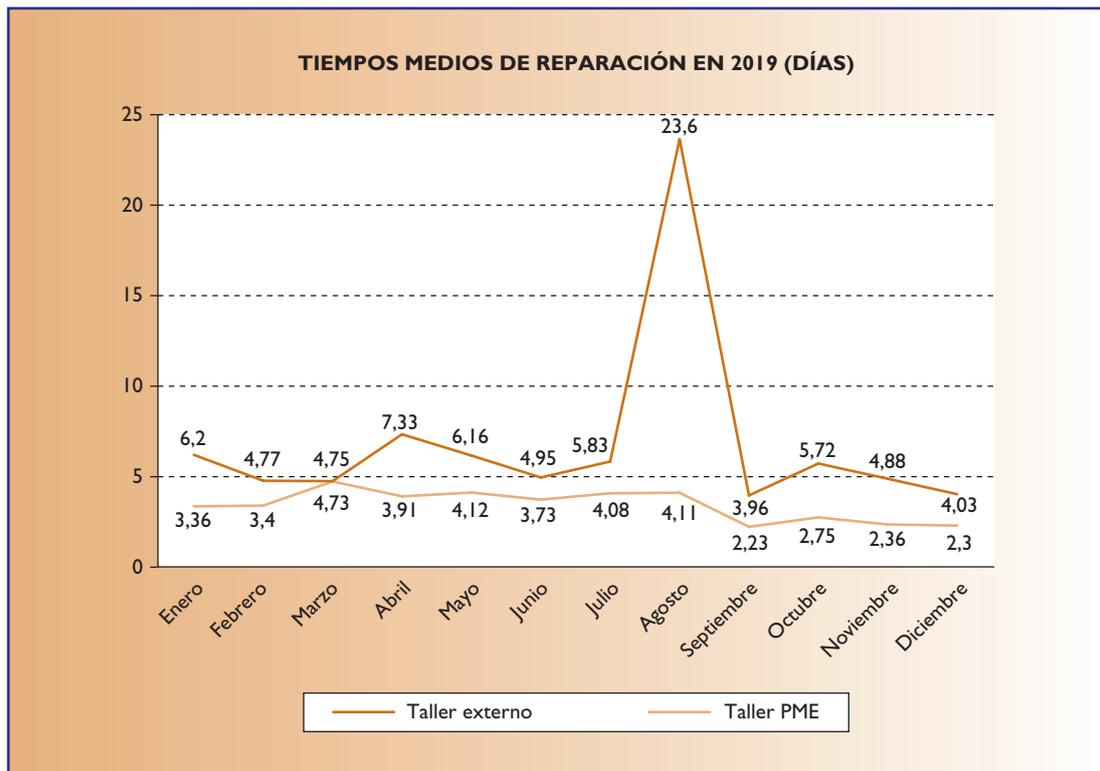
El objetivo “Reconocimiento del PME como empresa saludable por el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo (INSSBT)” iniciado y aprobado en 2018, ha permanecido como objetivo durante el 2019.

Para seguir con el cumplimiento del objetivo durante el ejercicio 2019, se han desarrollado actividades en salud con el lema “PARTICIPA, CUÍDATE Y FRENATE”, continuando con la realización de las campañas de promoción de la salud y con las actividades de sensibilización en salud previstas en el *programa de Salud y Bienestar*, para el personal trabajador del PME, mediante la puesta a disposición de cartelera, tips y videos mensuales. Además, se ha seguido actualizando y difundiendo la política de prevención de riesgos laborales en el Parque Móvil del Estado.

3.5. ACTIVIDAD DEL TALLER

Comparativa	2016	2017	2018	2019
Número de reparaciones	2.553	2.875	2.899	2.258
Porcentaje de reparaciones internas	82,67%	77,77%	77,27%	77,02%
Coste de las reparaciones externas	341.427 €	513.179 €	479.390 €	320.095 €
Número de Inspecciones técnicas de vehículos (ITV Oficial) ^(*)	440	522	511	535
Horas de trabajo	29.944	23.792	20.087	15.925
Importe de los materiales y recambios de las reparaciones	364.304 €	343.898 €	307.678 €	180.338 €

(*) El PME cuenta en sus instalaciones con una Estación ITV Oficial, homologada por el Ministerio de Industria y atendida por personal técnico cualificado.



3.6. IVO

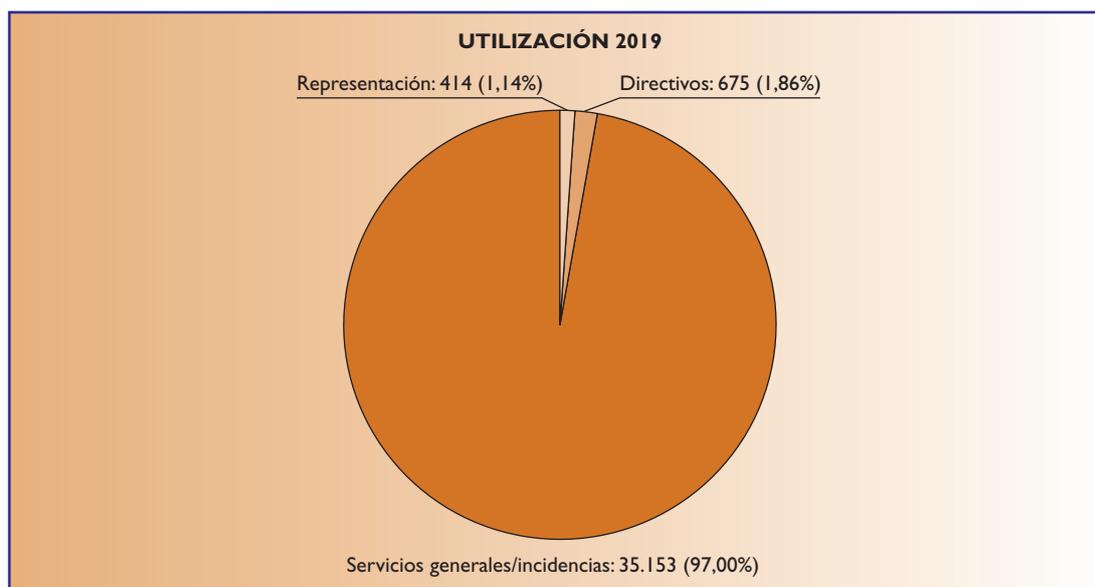
El Registro de Vehículos Oficiales del Sector Público Estatal, cuya gestión corresponde al Parque Móvil del Estado, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, recoge a 31 de diciembre de 2019 una flota registrada de 36.242 vehículos

A continuación se incluye el detalle comparativo de los cuatro primeros años y el desglose del ejercicio de 2019.

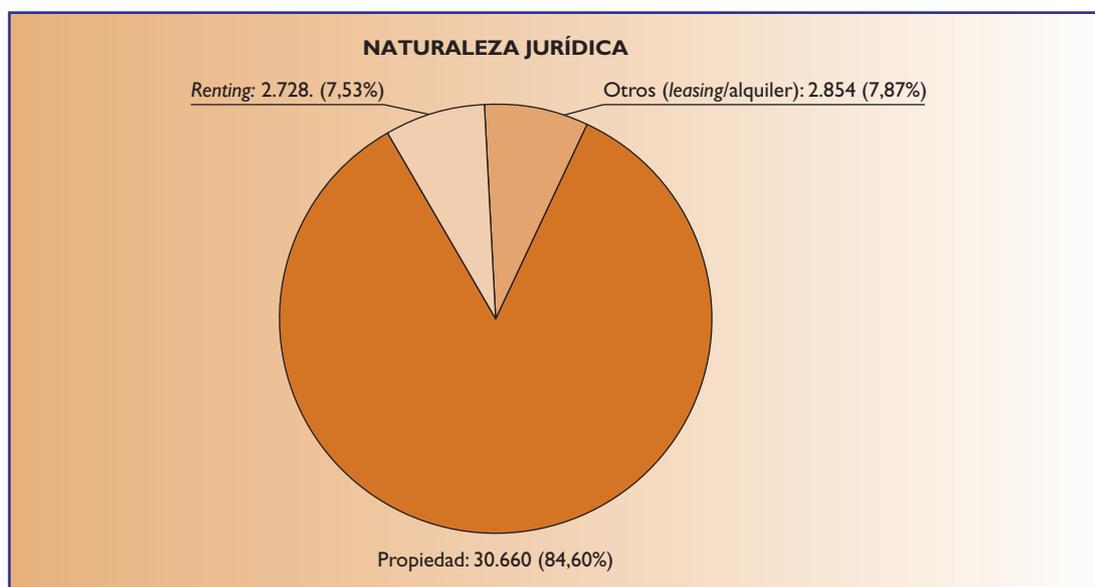
FLOTA REGISTRADA A 31/12/2019⁽¹⁾: 36.242

Utilización	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
Representación	607	1,97	530	1,63	529	1,51	414	1,41
Directivos	445	1,45	531	1,64	495	1,42	675	1,86
Sos Generales/Incidencias	29.696	96,58	31.376	96,73	33.943	97,07	35.153	97,00
Total	30.748	100,00	32.437	100,00	34.967	100,00	36.242	100,00

(1) Fuente: Registro de Vehículos Oficiales (IVO).



Naturaleza jurídica	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
Propiedad	26.747	86,99	28.725	88,56	30.353	86,80	30.660	84,59,80
Renting	3.360	10,93	1.998	6,16	2.458	7,03	2.728	7,52,72
Leasing/Alquiler	641	2,08	1.714	5,28	2.156	6,17	2.854	7,87,48
Total	30.748	100,00	32.437	100,00	34.967	100,00	36.242	100,00



3.7. RÉGIMEN ECONÓMICO

El ejercicio 2019, desde un punto de vista de gestión económica-presupuestaria, tiene dos aspectos dignos de destacar. Por un lado, tuvo especial protagonismo el capítulo VI de Inversiones, que se había incrementado significativamente en el año anterior (2018), después de haber sido prácticamente testimonial en años anteriores.

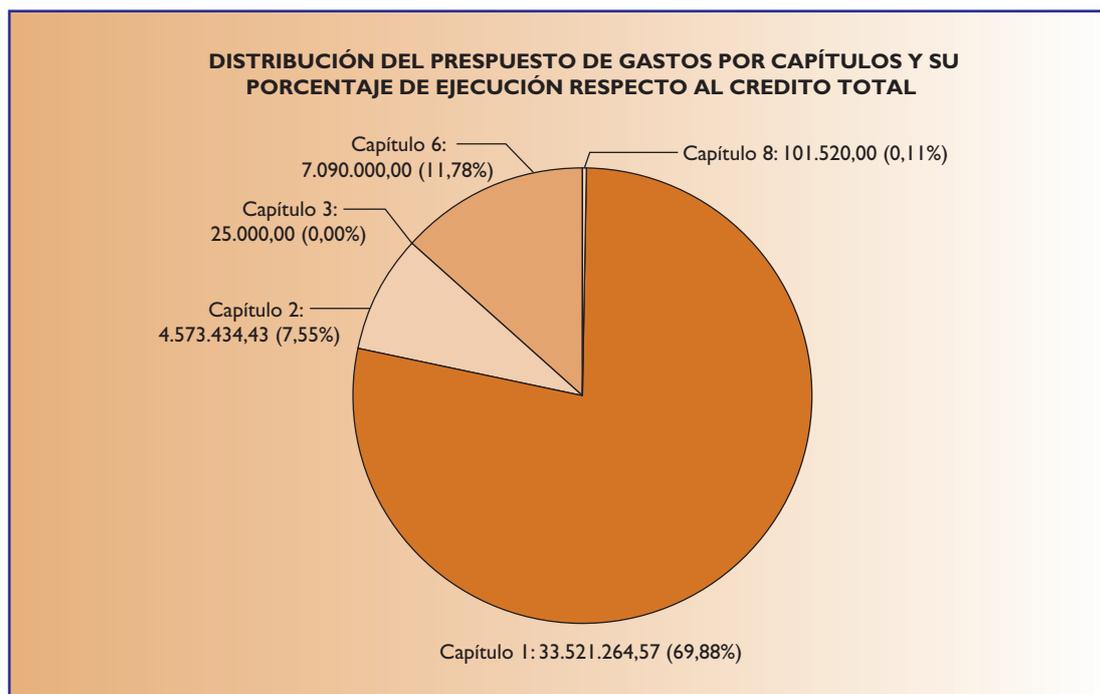
Por otro lado, en 2019 se produjo la promulgación y entrada en vigor el 29 de mayo de la Orden Ministerial HAC/483/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba la contraprestación económica por la utilización de vehículos y otros servicios del Parque Móvil del Estado. Esta norma ha supuesto una importante actualización de las tarifas por servicios de pago del PME, que no se actualizaban desde 1991 y estaban completamente desfasadas, no respondiendo ya a la realidad. Ello ha supuesto una variación al alza considerable: Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha aumentado un 84 % (996.963,73 euros).

3.7.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto del Organismo en los Presupuestos Generales del Estado viene recogido en la Sección 15 Ministerio de Hacienda, Organismo 107 Parque móvil del Estado, dentro del programa 92IT “Servicios de transportes de Ministerios”, y corresponde al presupuesto aprobado para 2018 y prorrogado para 2019. La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio de 2019 fue de 45.286,72 miles de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS (EN MILES DE EUROS)

Capítulo	Crto. Definitivo (1)			Obligaciones reconocidas (2)			Nivel de ejecución% (2/1) x 100		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017	2019	2018	2017
Capítulo I Gastos de personal	33.521,26	33.510,22	31.502,11	31.664,56	30.081,16	29.772,71	94,46%	89,77%	94,51%
Capítulo II Gastos corrientes	4.573,44	4.579,28	4.579,28	3.420,82	3.758,38	3.762,86	74,80%	82,07%	82,17%
Capítulo III Gastos financieros	25,00	25,00	25,00	0,03	0,03	0,21	0,12%	0,14%	0,85%
Capítulo VI Inversiones reales	7.090,00	7.090,00	1.125,14	5.335,55	5.096,79	940,35	75,25%	71,89%	83,58%
Capítulo VIII Pmos a largo plazo	101,52	101,52	101,52	49,97	101,15	100,88	49,22%	99,64%	99,37%
Totales	45.311,22	45.306,02	37.333,05	40.470,93	39.037,52	34.577,01	89,32%	86,16%	92,62%

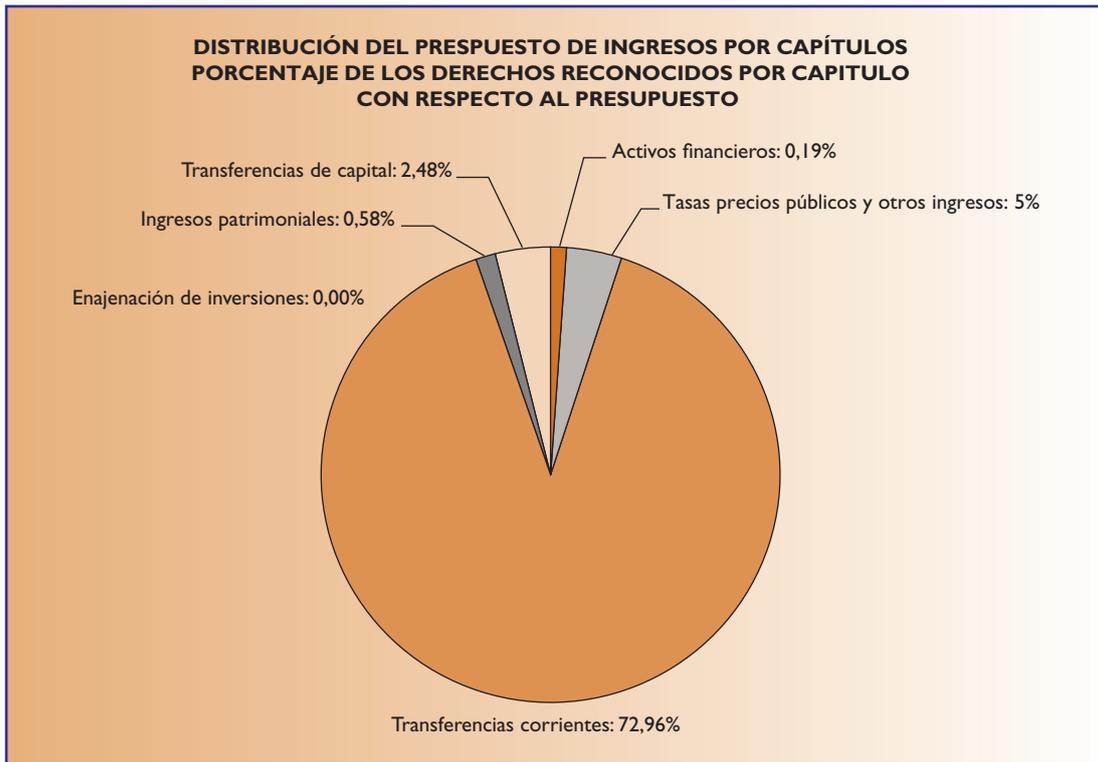


Se puede observar que la principal partida es la destinada a gastos de personal con un 69,88 % del total de los créditos definitivos, y siendo la segunda partida por volumen de créditos en importancia, la destinada a satisfacer los gastos en inversiones reales con un 11,78 % del total de los créditos definitivos del presupuesto.

3.7.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

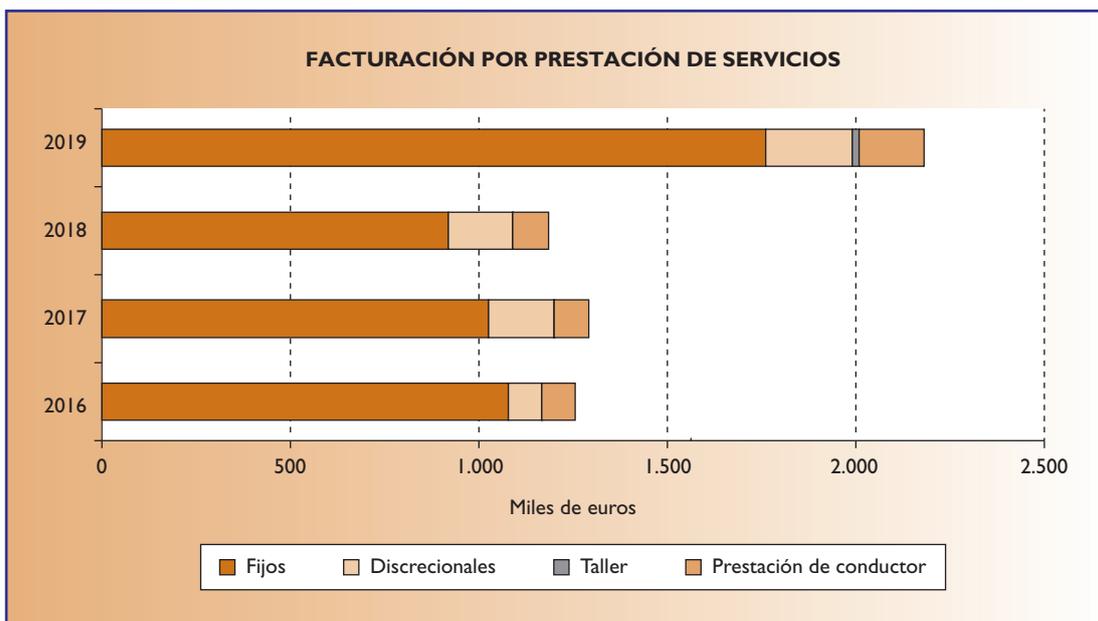
(Miles de euros)

Artículo		Previsiones iniciales	Modific.	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación liquida
Total Capítulo 3	2019	1.283,00		1.283,00	2.264,79	832,31
	2018	1.283,00		1.283,00	1.252,29	1.220,94
	2017	1.283,00		1.283,00	1.360,19	1.326,06
Total Capítulo 4	2019	33.043,78	24,50	33.068,28	33.060,51	30.306,87
	2018	33.043,78	19,30	33.063,08	33.063,08	16.273,42
	2017	32.508,24	23,98	32.532,22	32.527,43	13.192,83
Total Capítulo 5	2019	276,58		276,58	262,65	260,85
	2018	276,58		276,58	266,07	264,42
	2017	276,17		276,17	269,15	269,15
Total Capítulo 5	2019	10,00		10,00	0,00	0,00
	2018	10,00		10,00	0,00	0,00
	2017	15,00		15,00	0,00	0,00
Total Capítulo 7	2019	1.124,56		1.124,56	1.124,56	562,28
	2018	1.124,56		1.124,56	1.124,56	562,28
	2017	1.124,56		1.124,56	1.124,56	618,78
Total Capítulo 8	2019	9.548,80		9.548,80	86,75	86,75
	2018	9.548,80		9.548,80	87,47	87,47
	2017	2.102,10		2.102,10	99,35	99,35
PRESUPUESTO	2019	45.286,72	24,50	45.311,22	36.799,26	32.049,06
	2018	45.286,72	19,30	45.306,02	35.793,47	18.408,54
	2017	37.309,07	23,98	37.333,05	35.380,68	15.506,17



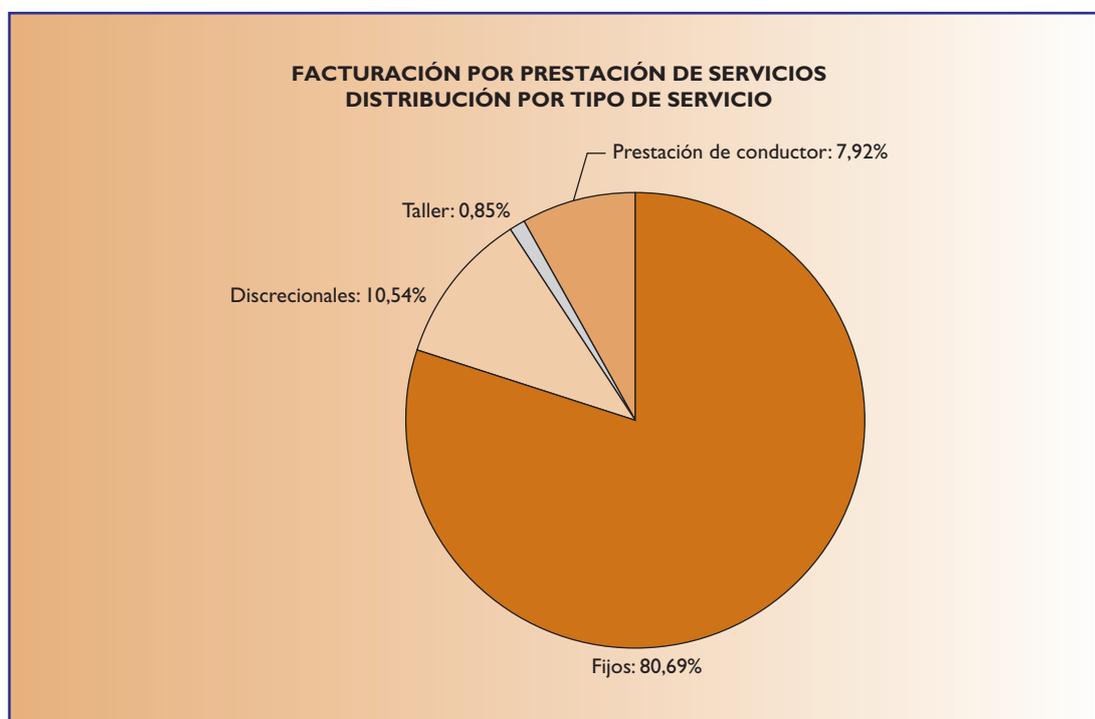
3.7.3. INGRESOS POR FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

La evolución de la facturación de prestación de servicios en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en los siguientes gráficos:



Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha aumentado un 84% (996.963,73 euros). En cuanto a los servicios de automovilismo se refiere (fijos, discretionales y prestación de conductor), dicho aumento se ha producido a partir del segundo semestre del ejercicio y se ha debido a la entrada en vigor el 29 de mayo de 2019 de la Orden Ministerial HAC/483/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba la contraprestación económica por la utilización de vehículos y otros servicios del Parque Móvil del Estado, que ha supuesto una variación al alza considerable en relación con las tarifas aplicadas con anterioridad, las cuales ya no respondían a la realidad del Parque Móvil del Estado y estaban completamente desfasadas (su aprobación se produjo por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991). El desglose de ese incremento ha sido el siguiente:

La facturación de servicios fijos aumenta un 91,4% (841.249,73 euros); la de servicios discretionales aumenta un 35,81% (60.682,58 euros); la de servicios de prestación de conductor aumenta un 79,9% (76.753,77 euros); y la facturación de servicios de taller aumenta un 4.756,3% (18.277,65 euros).



3.7.4. BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

Activo			
	2019	2018	2017
A) Activo no corriente	57.690,50	54.598,45	50.214,12
Inmovilizado intangible	396,82	387,26	325,79
Inmovilizado material	57.288,51	54.190,68	49.874,10
Inversiones financieras a largo plazo	5,17	20,51	14,23
B) Activo corriente	15.959,86	19.636,88	22.970,22
Existencias	176,59	201,00	344,99
Deudores	10.448,83	17.435,25	19.899,97
Inversiones financieras a corto plazo	44,72	66,14	58,74
Efectivo y otros activos líquidos	5.289,72	1.934,49	2.666,52
Total activo	73.650,36	74.235,33	73.184,34
Pasivo			
	2019	2018	2017
A) Patrimonio neto	72.039,95	72.687,71	71.736,62
Patrimonio	79.964,95	79.964,95	79.964,96
Patrimonio generado	-7.932,95	-7.295,99	-8.228,34
Otros incrementos patrimoniales pendientes	7,95	18,75	0,00
B) Pasivo no corriente	0,00	4,82	7,11
C) Pasivo corriente	1.610,41	1.542,80	1.440,61
Acreedores. por operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00
Otras cuentas a pagar	982,90	941,13	747,37
Administraciones Públicas	627,51	601,67	693,24
Total pasivo	73.650,36	74.235,33	73.184,34

4. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

4.1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PME

El Parque Móvil del Estado sigue profundizando en la modernización de su gestión a través de la transformación digital. El año 2019 ha servido para consolidar el modelo de prestación de servicios GAMO y para planificar su necesaria evolución, que continuará transformando al PME en un organismo todavía más eficiente por medio del uso de las tecnologías IoT, BigData, Inteligencia Artificial y Apps en movilidad.

Esta planificación estratégica ha sido plasmada en el **Plan de Impulso a la Transformación Digital del PME (PITD)**, que ha visto la luz en 2019 con un horizonte temporal de 3 años y que ha sido aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda. Este plan, totalmente alineado con el Plan de Acción de Transformación Digital del Ministerio de Hacienda, recoge los frutos de las anteriores iniciativas de modernización y plantea nuevos retos.

La apuesta del organismo por la transformación digital se ha plasmado en 2019 en varias actuaciones concretas, muchas de las cuales no habrían sido posibles sin la colaboración con otras unidades de la Administración. De este modo se hace patente la voluntad del PME de basar su proceso de modernización en la reutilización y cooperación en la prestación de los servicios TIC en la AGE:

- Subastas electrónicas a través de la plataforma del BOE.
- Nuevo sistema de monitorización de GAMO.
- Impulso de la gestión documental electrónica.
- Licitación electrónica de contratos menores.
- Algoritmo GAMO de asignación de conductores.
- Capacitación digital de los empleados del PME.
- Implantación de la herramienta de ticketing JIRA.
- Renovación de la red de datos.

4.2. LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL PME

El Parque Móvil del Estado cuenta con un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio que desarrolla la Declaración de Principios de la Dirección del Organismo plasmada en la Política Preventiva.

En los últimos años se ha implantado un Sistema de Gestión de Prevención en cumplimiento de la Norma OSHAS 18001 y del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la AGE.

Dada la importancia que para el organismo implica la Seguridad y Salud de sus empleados públicos, y gracias al empeño de la Dirección, la línea jerárquica y el personal trabajador, el PME ha sido premiado en varias ocasiones, además de encontrarse adherido a la Declaración de Luxemburgo con el fin de conseguir ser una Empresa Saludable.

En 2019 el Parque Móvil del Estado ha sido reconocido con el vigésimo cuarto puesto de la segunda edición del Índice de Monitorización Empresarial en Prevención, Seguridad y Salud -MEPS2, en su edición 2019-2020, y su liderazgo en las Administraciones Públicas. Este reconocimiento hace que el PME se encuentre en el top 25 del Meps2, situándole entre las 100 mejores empresas, públicas y privadas de España, en cuanto a prevención de riesgos laborales. El excelente resultado es el reconocimiento del enorme esfuerzo y trabajo requerido e implicación de todos los integrantes del Organismo para liderar el cambio cultural en Prevención, Seguridad, Salud y Bienestar y apostar por la excelencia en su gestión.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL
DE RECURSOS CONTRACTUALES**

I. PRESENTACIÓN

Como en anteriores ejercicios, esta memoria trata de reflejar resumidamente la actividad del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante, TACRC) a lo largo del último año. En el año 2018 la actividad del Tribunal se vio marcada por la entrada en vigor, el día 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Fue un año de transición e incertidumbre que finalizó en el último trimestre con una auténtica explosión de la actividad del Tribunal.

A lo largo del 2019 se ha ido desvaneciendo la incertidumbre que tan esencial cambio normativo ha supuesto para todos los agentes de la contratación pública. Agotada la transitoriedad del año precedente, el Tribunal se ha enfrentado, según lo previsto, con un aumento sin precedentes en el número de asuntos tramitados, debido principalmente a la disminución de los umbrales de acceso al recurso y en menor medida a la ampliación de los actos recurribles que la nueva norma ha dispuesto en el artículo 44. Se alcanza por primera vez una media mensual de recepción en torno a los 140 recursos, siendo solamente el mes de febrero el de menor entrada, con 99 recursos. El resto del año la llegada de los recursos se ha distribuido más o menos homogéneamente en los distintos meses, a diferencia del ejercicio 2018.

De un año a otro, hemos pasado de 1.396 recursos presentados a 1.697 recursos, un incremento abrumador del 21,5%, sin olvidar las actuaciones pendientes de 220 recursos sin resolución a finales de 2018, cifras que han tensionado sobremanera los recursos humanos implicados en la tramitación, desde los miembros del órgano colegiado al reducido número de quienes integran la Secretaría y, todos ellos han llevado a cabo sus mejores esfuerzos y demostrado su compromiso con el mejor servicio a todos los interesados en los procedimientos de contratación. Los recursos y reclamaciones en materia de contratación, aclaraciones e incidentes de ejecución, se solventan a través de una cadena que implica múltiples actuaciones, bajo premisa de celeridad, en la que participan con ardua dedicación en todos los integrantes de la plantilla del Tribunal (recepción e incorporación de los recursos al sistema informático, examen de la documentación a efectos de solicitar subsanaciones, respuesta a consultas de interesados, práctica del trámite y recepción de alegaciones, vistas de expediente, estudio de los recursos/expedientes para adopción de medidas cautelares, preparación de propuestas de resolución, aprobación en sesiones del órgano colegiado y finalmente preparación de expedientes para la jurisdicción de lo contencioso-administrativo). El refuerzo y mejora de las condiciones del personal que presta servicios en el TACRC se muestra imprescindible para continuar afrontando con garantías de éxito tales exigencias procedimentales.

Por otra parte, decíamos en la memoria de actividades del año pasado que a incidencia de la nueva normativa obligaría al Tribunal “a realizar mayores esfuerzos interpretativos por la novedad y la complejidad que la nueva regulación encierra” y así ha sido en el año 2019. Conscientes de la distinta problemática que plantearía la norma, el Tribunal asumió la convocatoria a comienzos de 2019 de dos reuniones de coordinación en Madrid, una con los representantes de los distintos órganos independientes encargados del control contractual vía recurso especial/reclamación y otra con los abogados del Estado que colaborarían con el Tribunal en la preparación de las ponencias. En ellas se expusieron cuestiones jurídicas de relevancia para la resolución de los recursos y se debatieron distintos aspectos prácticos de la normativa de contratación, no obstante, quedó patente la diversidad de criterios interpretativos a los que puede dar lugar la nueva Ley.

La necesidad de abordar la complejidad de LCSP ha incidido en el aumento del plazo de resolución de los recursos, que se sitúa en 55 días naturales desde la recepción del expediente frente a los 40 días en 2018. En parte se ha contrarrestado esta demora disminuyendo el medio de notificación de las resolu-

ciones a los interesados –que pasan por un proceso de revisión formal previo a su aprobación– de 7 a 5 días naturales. Cabe señalar en este sentido, que el plazo de recepción de los expedientes por parte de los órganos de contratación es muy alto, de media 10 días naturales, por lo que el Tribunal considera que éstos deben tomar conciencia de la importancia del envío en plazo de los expedientes de contratación en beneficio de todas las partes interesadas. Por último, la precariedad de medios humanos con los que cuenta el Tribunal ha constituido un impedimento para la consecución de mejores resultados en términos de eficiencia.

Pese a la gran exigencia que ha supuesto dar respuesta a un desmedido número de recursos en plazos razonablemente breves, se sigue persiguiendo el reto de la mejora en el cumplimiento de los objetivos asignados al TACRC, pieza clave en el control de la contratación pública, tanto estatal como autonómica.

2. TRIBUNALES Y CONVENIOS CON CCAA

El TACRC no es el único órgano independiente de control jurídico que opera en el sector público. Las Comunidades Autónomas pueden crear sus propios órganos independientes o bien optar por atribuir la competencia, mediante la celebración del correspondiente convenio, al propio Tribunal Central.

El Tribunal resuelve a través de la fórmula del convenio de colaboración, puesta en marcha a partir del año 2012 por la Subsecretaría del entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública, los recursos y reclamaciones en materia de contratación adoptados por los correspondientes órganos de las comunidades (y de las corporaciones locales incluidas en el ámbito territorial) de La Rioja, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Cantabria, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Asturias, así como de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La vigencia inicial de los convenios se pactó con carácter trianual, pudiendo extenderse ésta por un período idéntico, bien de forma tácita y con carácter indefinido si llegado su vencimiento no hubiera sido denunciado por ninguna de las partes, bien de forma expresa por el mismo plazo trianual, mediando acuerdo de prórroga. Debido a la incidencia de las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contenidas en su disposición adicional octava y en el artículo 49, la vigencia de dichos convenios se ha adaptado al plazo máximo de duración allí previsto, encontrándose por este motivo próximos a su extinción en el segundo semestre de 2020 la mayoría de ellos, salvo los suscritos por Comunidad Valenciana y Asturias, cuya vigencia continuará hasta abril y octubre de 2021, respectivamente. Se encuentra prevista en este año 2020 la suscripción de nuevos convenios en sustitución de aquéllos cuyo fin de vigencia esté más próximo.

La suscripción de convenios con las comunidades autónomas ha procurado hasta el momento la principal fuente de recursos y reclamaciones, superando estos en número a los interpuestos frente a actos del sector público estatal y, por tanto, significando un componente muy importante de la actividad del Tribunal. En el ejercicio 2019, de los recursos y reclamaciones presentados ante el TACRC, el 56,7% tiene origen autonómico.

Los convenios, entre otras cuestiones, regulan el sistema de comunicaciones entre el Tribunal y los órganos de contratación y el procedimiento a seguir para la remisión de expedientes e informes y demás documentación del procedimiento de contratación necesaria para dictar resolución. Se establece también la compensación, a la que hace referencia la Ley de Contratos por los gastos derivados de la asunción de competencias por el Tribunal. Esta compensación se ha concretado hasta el momento en los

convenios mediante la aportación por la comunidad autónoma de una anualidad fija que cubre la resolución de un número mínimo de recursos y de una cantidad adicional por cada recurso que se haya resuelto durante la anualidad, cuando se supere ese mínimo fijado inicialmente.

La aportación total correspondiente a las CC.AA. en 2019, tomando como referencia los recursos resueltos en esa anualidad y la cuota fija correspondiente a ese mismo período, se cifra en 356.900 euros, según se detalla en el cuadro siguiente.

RECURSOS RESUELTOS Y APORTACIONES DE LAS CC.AA., EN 2019

Comunidad Autónoma	Recursos resueltos	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	Aportación total (€)
Principado de Asturias	108	10.000	30.800	40.800
Illes Balears	114	10.000	32.900	42.900
Cantabria	64	10.000	15.400	25.400
Castilla-La Mancha	132	20.000	32.200	52.200
Ciudad autónoma Ceuta	10	1.500	2.450	3.950
Ciudad autónoma Melilla	12	1.500	3.150	4.650
Región de Murcia	135	10.000	40.250	50.250
La Rioja	37	10.000	5.950	15.950
Comunidad Valenciana	328	20.000	100.800	120.800
Total	940	93.000	263.900	356.900

Por recurso resuelto entendemos todos los recursos y reclamaciones en tramitación en 2019, sobre los cuales se haya dictado una resolución, sea de inadmisión a trámite, sea sobre el fondo del asunto, con independencia de que su presentación se haya producido en el mismo 2019 o a finales del año precedente.

Como se puede apreciar de los datos anteriores, para la Comunidad Valenciana se ha resuelto el mayor número, un total de 328 y, por tanto, su aportación económica es la más elevada, seguida de Región de Murcia y Castilla-La Mancha.

Si comparamos las cifras con las de 2018, la tendencia en cuanto al nº de recursos sobre los que se ha dictado resolución ha sido ascendente en el caso de Baleares, Cantabria, especialmente en Castilla-La Mancha, con un incremento del 30% y sobre todo en La Rioja, con un aumento del 105%. Presentan asimismo tendencia ascendente Melilla y Comunidad Valenciana. Por el contrario, se observa un ligero descenso en el volumen de recursos resueltos en Asturias, Ceuta y más acusado en Región de Murcia, pese a seguir situándose este territorio en segunda posición en cuanto al número de recursos resueltos. Desaparece en 2019 de la relación de comunidades autónomas la de Galicia, por haber creado ésta su propio Tribunal, en funcionamiento desde el 3 de abril de 2018.

En términos absolutos, el Tribunal ha resuelto en 2019 un total de 940 recursos vía convenios, 62 recursos más de los resueltos en 2018, sin embargo, la aportación total de las comunidades autónomas ha sido inferior, en concreto 356.900 € en 2019 y 359.086 € en 2018.

El resultado anteriormente descrito es posible si consideramos que el diseño vigente de la compensación a abonar por las comunidades autónomas recogido en los convenios actualmente vigentes lleva a que el coste unitario por recurso que estas asumen vaya reduciéndose a medida que el nº de recursos resueltos aumenta. Con ello, el gasto que les supone la atribución al TACRC de las competencias para resolver los recursos en materia de contratos es mínimo, puesto que, como más adelante se expondrá, los ingresos generados vía convenios no alcanzan a cubrir el 60% del coste de resolución de los recursos.

Por otra parte, se han dotado de tribunal u órgano unipersonal las siguientes diez comunidades autónomas: País Vasco, Cataluña, Andalucía, Canarias, Aragón, Navarra, Madrid, Castilla y León, Extremadura y Galicia.

La geografía de los órganos encargados de la resolución de los recursos especiales y reclamaciones en materia de contratación debe completarse con la posibilidad de que los Ayuntamientos de municipios de gran población, a los que se refiere el artículo 121, de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y las Diputaciones Provinciales pudieran crear un órgano especializado y funcionalmente independiente que ostentará la competencia para resolver los recursos, dejando libertad a la legislación autonómica para regular su constitución, funcionamiento y requisitos de sus miembros.

El resto de los Ayuntamientos podrán atribuir la competencia para resolver los recursos al órgano creado por la diputación de la provincia a la que pertenezcan.

3. FUNCIONES Y OBJETIVOS

3.1. FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el ámbito del sector público estatal y del autonómico y local de las CC.AA. convenidas, el TACRC es competente para conocer y resolver:

- a) Los recursos especiales en materia de contratación interpuestos con referencia a los contratos y actos siguientes (artículo 44 de la LCSP):

- **Contratos recurribles**

- Contratos de obras, concesiones de obras o de servicios con valor estimado superior a 3.000.000 €.
- Contratos de suministro y servicios, que tengan un valor estimado superior a 100.000 €.
- Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto contratos de obras, suministro o servicios.
- Contratos administrativos especiales cuando no sea posible fijar su importe o su valor estimado sea superior a lo establecido para los contratos de servicios.
- Contratos subvencionados, bajo determinadas condiciones.

• **Actos recurribles**

- Los anuncios de licitación, los pliegos y documentos contractuales que deban regir la contratación.
 - Los actos de trámite decisivos para la adjudicación, o que determinen la exclusión o produzcan indefensión o perjuicio irreparable.
 - Los acuerdos de adjudicación.
 - Las modificaciones previstas y no previstas en el pliego por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva licitación.
 - La formalización de encargos a medios propios cuando no cumplan los requisitos legales.
 - Los acuerdos de rescate de concesiones.
- b) Las reclamaciones por infracción de las normas contenidas en la Ley 31/2007, de 30 de octubre (LCSE), sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (art. 101.1 a). La cuestión de nulidad de esos contratos (art. 109). Si bien tales previsiones se han mantenido vigentes durante 2019 y principios de 2020, la LCSE ha sido derogada tras la aprobación del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores (B.O.E. de 5 de febrero de 2020). La regulación de las reclamaciones en materia de contratación pasa a contemplarse, en términos muy similares, en los artículos 119 y siguientes de esta nueva norma.
- c) Los recursos especiales en materia de contratación que se susciten contra los actos de los órganos competentes del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas.
- d) Los recursos especiales en materia de contratación en el ámbito de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

3.2. OBJETIVOS

El objetivo principal y la condición de su creación es que el plazo para dictar sus resoluciones haga posible dar satisfacción a las pretensiones de los recurrentes cuando proceda estimar sus recursos. Al mismo tiempo, y dadas las características del procedimiento, especialmente en lo que hace referencia a la suspensión de los actos de adjudicación, el Tribunal debe resolver de manera que la contratación no quede paralizada más allá de lo estrictamente necesario.

El Reglamento del TACRC aprobado por Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre impulsó la utilización de medios electrónicos en los procedimientos de revisión en materia contractual, exigiendo que todos los recursos se presenten directamente en el Tribunal por vía electrónica, lo que permite reducir costes y agilizar la tramitación. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, la tramitación electrónica de las notificaciones a interesados se realiza mediante la adhesión al sistema de dirección electrónica habilitada.

Las líneas estratégicas que presiden el Plan de Objetivos del TACRC en 2019 se resumen en la mejora de los plazos de resolución de los recursos y en el aumento de la calidad de las resoluciones. En el momento de formular el plan para 2019, se previó un posible aumento del número de recursos tramitados por el Tribunal de entre un 5 y un 10% como consecuencia de los efectos de la nueva LCSP en el ámbito competencial del TACRC, así como del aumento consecuencia de un mayor dinamismo en la actividad contractual del sector público.

Sin embargo, a lo largo de todos los meses de 2019, se ha puesto de manifiesto el importante incremento de actividad del Tribunal, que ha visto desbordadas todas sus previsiones, sin que su rendimiento se haya visto desmerecido en absoluto por esta importante carga de trabajo, sino que más bien, se ha sabido adaptar a esta evolución respetando en todo caso la premisa de dictar resolución en los plazos más breves posibles y garantizar así el eficaz funcionamiento para el que ha sido configurado.

Con todo y con ello, ha resultado inevitable una ligera desviación en el cumplimiento de los objetivos marcados, en cuyo análisis nos detendremos más adelante al abordar los datos de actividad del TACRC, producida por los siguientes factores, que, a modo de síntesis, pueden resumirse en:

Las dificultades de carácter técnico para interpretar y aplicar los preceptos de la nueva LCSP, que obliga a numerosas modificaciones sobre los textos o borradores de resoluciones que estudia el Tribunal y que provocan retrasos en su aprobación.

El importante incremento del número de recursos a estudiar que ha supuesto prácticamente un 25% más con respecto al año anterior.

La grave situación respecto de los efectivos que prestan servicios en la Secretaría del Tribunal, en un contexto de escasez de personal y dificultades para la cobertura de puestos que se encuentran vacantes debido a mayores restricciones a la movilidad de los efectivos en la Administración General del Estado.

Durante 2019 se ha contado con un total de 12 efectivos en la Secretaría de 24 puestos que componen la relación de puestos de trabajo del Tribunal.

4. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales está integrado por un Presidente y dos Vocales, todos ellos nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta conjunta de los Ministros de Justicia y de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en la LCSP.

El TACRC, a pesar de su denominación de tribunal, no es un órgano jurisdiccional, sino un órgano administrativo que goza de independencia funcional en el ejercicio de sus competencias; el Presidente y los Vocales son inamovibles, con las excepciones tasadas en la Ley, y la duración de su nombramiento es de seis años, sin posibilidad de prórroga.

El actual Presidente del Tribunal, D. Fernando Hidalgo Abia fue nombrado en mayo de 2017, al igual que el Vocal D. Eugenio Albero Cifuentes. Permanece en el puesto de Vocal, D. Manuel Renedo Omaechevarría, nombrado en 2014.

El Tribunal cuenta con una Secretaria General, a quien corresponde la asistencia al Tribunal como órgano colegiado, la dirección y coordinación de la oficina del Tribunal y el impulso de oficio de los procedimientos.

A lo largo de 2019 se han producido algunas vacantes en el Tribunal, que solamente se han logrado cubrir parcialmente. A finales del ejercicio prestaban servicio de manera efectiva en la Secretaría del Tribunal tres jefes de servicio y ocho funcionarios de apoyo administrativo.

Así pues, a 31 de diciembre de 2019, la plantilla del TACRC está compuesta por 15 funcionarios:

- Los tres miembros del Tribunal.
- La Secretaria General.
- Tres jefas de servicio.
- Ocho administrativos de apoyo.

A. COLABORACIÓN DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO

Mediante el acuerdo de la Subsecretaría de Hacienda y la Abogacía General del Estado, los abogados integrados en el Servicio Jurídico del Estado colaboran con el TACRC para estudiar, preparar y elaborar las ponencias de las resoluciones que se dictan. La colaboración con la Abogacía General del Estado ha permitido hacer frente al continuo incremento de actividad del Tribunal sin aumentar los miembros del mismo y sin un aumento significativo de los plazos de resolución. La práctica totalidad de las resoluciones aprobadas en 2019 se han preparado previamente a través de ponencias por los Abogados del Estado. Merece resaltarse el meritorio esfuerzo por parte de los ponentes del TACRC quienes estudian y preparan con rigor las ponencias fuera de su jornada profesional, dentro unos estrechos márgenes temporales.

El total de retribuciones por las ponencias elaboradas en 2019 es de 238.915 euros. El aumento respecto de las gratificaciones abonadas en 2018 es del 35%, ello da una idea de la importantísima actividad que están desarrollando los ponentes del TACRC. Con su imprescindible colaboración se ha logrado encauzar al principiar el año 2019 la resolución del notable excedente de recursos pendientes a finales del año 2018, cuyo último trimestre fue intensísimo en tramitación, y afrontar la resolución de los procedimientos en el inédito escenario al que nos ha conducido la LCSP en 2019.

Actualmente, en el momento de redacción de estas líneas, prestan su colaboración al Tribunal 87 ponentes, todos ellos pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado.

B. MEDIOS MATERIALES

El Tribunal, adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría, no tiene presupuesto propio; los medios materiales (locales y mobiliario, recursos informáticos y de comunicaciones, material de oficina, etc.) corren a cargo del presupuesto del Ministerio.

El servicio prestado por el TACRC es gratuito tanto para los recurrentes como para los órganos de contratación. La LCSP como novedad recoge que el recurso será gratuito para los recurrentes.

Como se indicó antes, en los convenios de colaboración con las CC.AA., se establece la compensación que han de satisfacer por la asunción de competencias por el Tribunal. Algunas de esas CC.AA., han establecido a su vez una tasa sobre los recursos interpuestos, a abonar por los órganos de contratación que no forman parte de la administración autonómica (básicamente, las corporaciones locales).

La cantidad financiada mediante los Convenios con las comunidades autónomas (356.900 €) apenas supone el 35% del coste salarial del Tribunal, si bien los recursos presentados en 2019 procedentes del ámbito de esas CC.AA. son el 56,7% del total. El porcentaje de recursos procedentes de los convenios ha descendido desde el 65% que representaba en 2018.

El TACRC tiene su sede en Madrid, en la Avda. del General Perón, 38, 8ª planta. No se dispensa atención al público salvo consulta de expediente por interesados con cita previa.

A través de la sede electrónica central del Ministerio de Hacienda, se accede a la subsede del TACRC allí alojada, donde se muestran los servicios electrónicos ofrecidos: presentación de recursos, reclamaciones, presentación de alegaciones o consulta del estado de tramitación del expediente. La dirección es la siguiente:

<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Procedimientos/Paginas/default.aspx>

Si el recurso se presenta directamente en el TACRC, se exige la utilización exclusivamente de medios electrónicos, por disponerlo así el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del TACRC (RD 814/2015). Las inadmisiones a trámite por esta causa han ido descendiendo en los tres últimos años. En 2019, solamente 11 recursos fueron inadmitidos por presentarse en soporte papel en el registro físico del TACRC, en comparación con los 17 recursos en 2018, los 21 recursos en 2017 y 42 recursos en 2016.

En la subsede electrónica se puede acceder a las resoluciones del Tribunal. El acceso a éstas se puede efectuar también a partir de la página institucional del Ministerio de Hacienda en Internet: www.hacienda.gob.es, concretamente, en la siguiente URL:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/BuscadordeResoluciones.aspx>

5. ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2019

5.1. N.º DE RECURSOS Y RESOLUCIONES DICTADAS

Lo más destacable del año 2019 en términos cuantitativos, ha sido el fortísimo aumento en el n.º de recursos tramitados en relación con el año precedente. Se presentaron un total de 1.697 recursos, lo que ha supuesto un incremento sin precedentes del volumen de recursos en tramitación desde el inicio de las actividades del Tribunal, del 21,5% en relación con los recursos presentados en 2018 que sumados

ascendieron a 1.396. La evolución de los recursos a lo largo del año 2019, muestra que prácticamente en todos los meses se han recibido un número muy elevado de recursos a través de las distintas vías de registro, siendo la media mensual durante el año de 141 recursos y resultando especialmente intensa la presentación en los meses de julio (162), octubre (162) y noviembre (180). A diferencia de lo ocurrido en el año 2018, cuando el incremento en el nº de recursos presentados se produjo principalmente en el último trimestre del año, el aumento de recursos en 2019 se ha distribuido de manera algo más homogénea a lo largo del ejercicio.

La gran afluencia de recursos en este 2019 se debe con casi total seguridad a la plenitud de los efectos de la Ley 9/2017, pues agotadas las previsiones de derecho transitorio, es en este año cuando se han dejado sentir íntegramente los efectos de la reducción de los umbrales para la interposición del recurso especial y la introducción de nuevos actos recurribles.

Finalizado el ejercicio 2019, se han dictado 1.526 resoluciones un 25% más que en 2018 cuando se dictaron 1.220 resoluciones, correspondientes a un total de 1.580 recursos resueltos, frente a 1.347 resueltos el año anterior, representando un aumento del 17%.

El altísimo número de recursos presentados, sin parangón en la historia del TACRC ha sido causa de las altas cifras de recursos pendientes de resolución a finales de 2019, 338 recursos (220 en 2018) de los cuales no resta ninguno pendiente de resolver a fecha de cierre de esta memoria.

5.2. TIPO DE ACTO IMPUGNADO

El tipo de acto impugnado sigue presentando pautas similares a las de ejercicios anteriores. El acto más recurrido es el de adjudicación, un 41% (697 recursos), seguido de los pliegos, un 30% (503 recursos). Un 20% de los recursos se presenta contra acuerdos de exclusión previos a la adjudicación (348).

El resto de los recursos (el 5%) se presentaron contra actos de trámite como propuestas de adjudicación, propuestas de exclusión o informes de valoración y otros que, en su mayor parte, no reunían la condición de actos cualificados, por lo que los recursos fueron inadmitidos.

De los nuevos actos contemplados en la LCSP, solamente se han presentado tres recursos contra formalización de encargos a medios propios y dos recursos contra actos de admisión.

5.3. TIPO DE CONTRATO

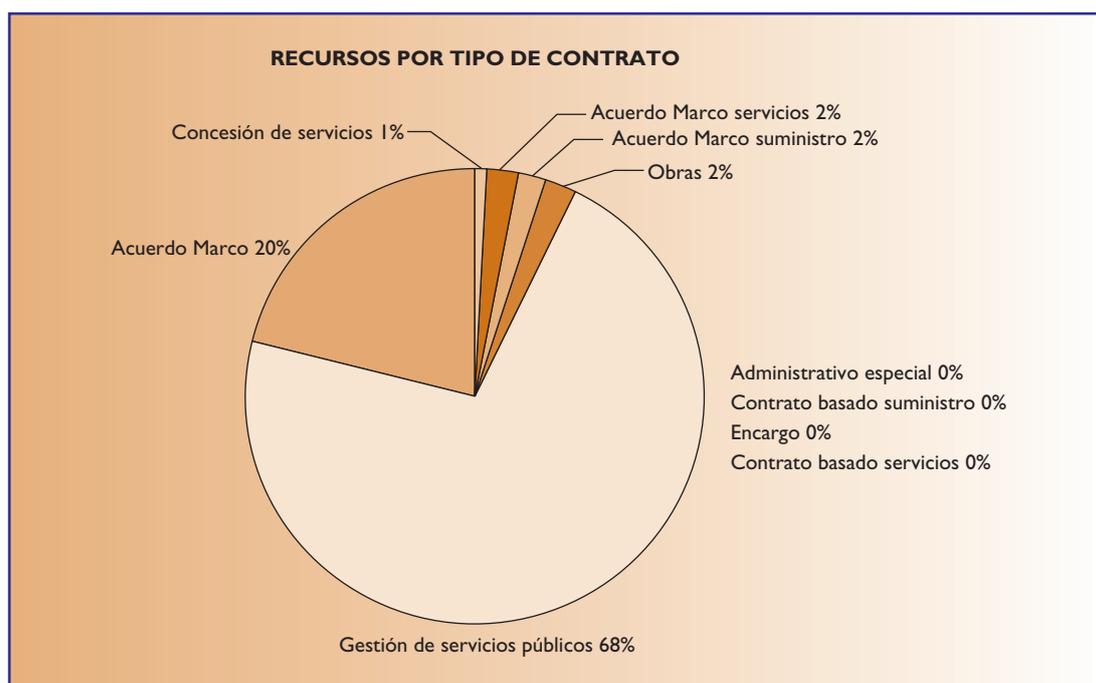
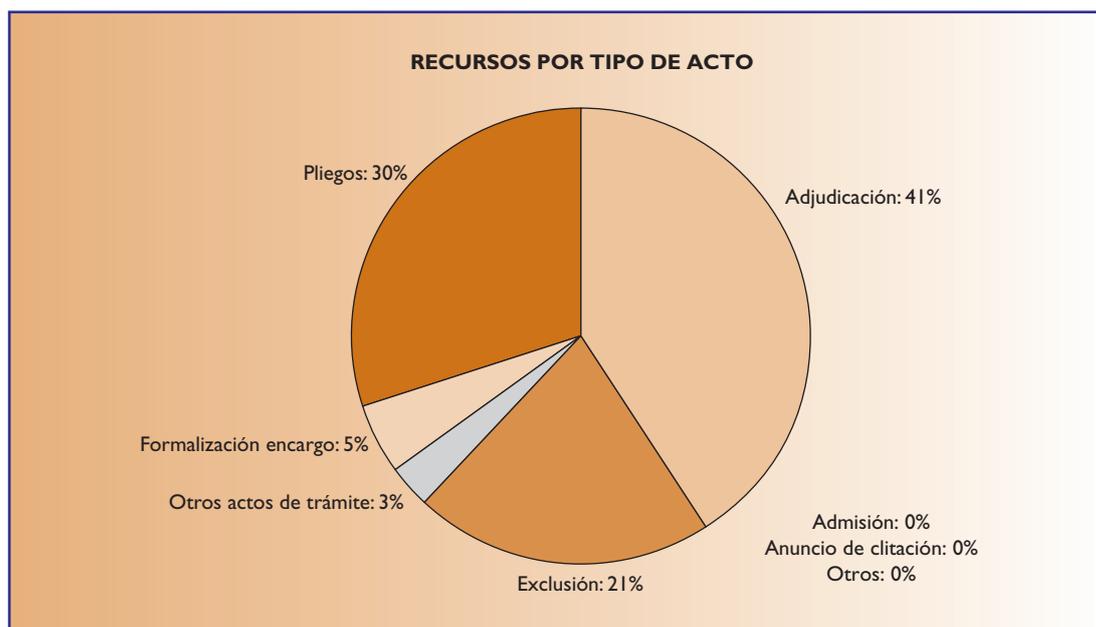
La distribución de los recursos según el tipo de contrato en líneas generales ha sido también similar a la de ejercicios anteriores. Un 68% de los recursos presentados en 2019 se refiere a contratos de servicios, 1.161 recursos. Cifras que aumentan si se tiene en cuenta que se han presentado 31 recursos correspondientes a acuerdos marco y a contratos basados de servicios.

La impugnación de los contratos de suministro ha experimentado un aumento del 4% en relación con 2018, correspondiendo a un 20% de los contratos impugnados, con 343 recursos presentados. A estas cifras se sumarían 52 recursos contra acuerdos marco de y contratos basados de suministro.

Los recursos contra actos en procedimientos de contratos de obras alcanzan tan solo un 2,5% del total, 44 recursos. El resto se distribuye entre concesiones de servicios, 41 recursos y contratos administrativos especiales, 4 recursos.

Fuera de la actividad contractual propiamente dicha, se han impugnado 3 encargos.

Casi todos los recursos se refieren al recurso especial en materia de contratación regulado en el TRLCSP/ LCSP. Las reclamaciones en los sectores especiales cuyos procedimientos de contratación se regulan en la LCSE, supusieron apenas un 5% del total (88 reclamaciones).



5.4. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

En el marco de la Administración General del Estado, se presentaron en 2019, un total de 733 recursos, que se correspondieron con actos procedentes de los siguientes entes, entidades y organismos:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ORGANISMO/ENTIDAD CONTRATANTE

Organismo/Entidad	N.º de recursos
M.º de Fomento	122
Mutuas de la S.S.	95
M.º de Defensa	77
M.º de Interior	54
Autoridades Portuarias	42
M.º de Hacienda	36
M.º de Trabajo y SS	29
M.º de Sanidad	23
M.º de Transición Ecológica	19
Confederaciones Hidrográficas-Aguas	18
Tesorería Gral de la SS	15
Consejo Sup. de Investigaciones Científicas	15
TRAGSA	14
Correos y Telegrafos	12
M.º de Asuntos Económicos y Transformación Digital	11
M.º de Agricultura, Pesca y Alimentación	8
M.º de Justicia	7
M.º de Cultura y Deporte	7
RENFE	7
Radio Televisión Española	7
Museos	6
Instituto Social de la Marina	6
ENRESA	6
M.º de Educación y Formación Profesional	5
Instituto de Migraciones y SS. Sociales	5
Comisión Nacional del Mercado de Valores	5
Instituto Carlos III	5
Agencia Estatal Meteorología	4
RED.ES	4
INECO	4
Investigación Cardiovasculares Carlos III	4
Liceo Francés	4

(Continúa)

(Continuación)

M.º de Industria	3
M.º de Ciencia e Innovación	3
Consortios Zonas Francas	3
Servicio Público de Empleo Estatal	3
Banco de España	3
SEIASA	2
FIAPP	2
Agencia Estatal de Investigación	2
Patrimonio Nacional	2
CDTI	2
Delegaciones de Gobierno	2
Agencia EFE	2
Hipódromo de la Zarzuela	2
Centro de Láseres	2
Paradores Nacionales	2
Sincrotron	2
Fundación EOI	2
Parques Nacionales	1
Boletín Oficial del Estado	1
IFEMA	1
CIBER	1
Valencia 2007	1
Minas de Almadén	1
Consortio Ciudad Santiago Compostela	1
SEPI	1
CNIO	1
Real Patronato Discapacidad	1
Barcelona Supercomputer	1
Tribunal de Cuentas	1
Tribunal Constitucional	1
Instituto Geológico Minero	1
Mercacórdoba	1
Consejo de Estado	1
IDAE	1
Fund. Municipios y Provinc.	1
Total	733

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Recusos por convenio (y EELL)	N.º de recursos
Comunidad Valencia	352
Castilla-La Mancha	129
Región de Murcia	128
Islas Baleares	121
Asturias	102
Cantabria	67
La Rioja	37
Melilla	16
Ceuta	12
Total	964

En el caso de los Ministerios, los recursos proceden en mayor número de los Ministerios de Fomento, Defensa e Interior. Se incluyen en el cómputo los recursos presentados contra actos de las entidades de ellos dependientes. Por ejemplo, en el caso de Fomento, proceden de AENA 36 recursos y 17 de ADIF. Sin embargo, los recursos de las autoridades portuarias se han contabilizado y desglosado aparte.

El número de recursos en el ámbito de las CC.AA. (964 recursos) es un 5,2% superior al de 2018, con 916 recursos. Algo más de una tercera parte (el 38%) corresponden a Ayuntamientos, con 376 recursos y en menor medida Diputaciones, con 15 recursos, correspondiendo el 62% restante a recursos dictados por las administraciones autonómicas, de entre este 62%, el 20% se corresponde con recursos en el ámbito sanitario.

5.5. SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Como se ha indicado en páginas anteriores, en el ejercicio 2019 ha aumentado considerablemente tanto el número de recursos resueltos como el de resoluciones en relación con el año precedente. Se han dictado 1.526 resoluciones correspondientes a 1.580 recursos (las resoluciones pueden acumular dos o más recursos).

Del total de los 1.580 recursos resueltos en 2019, se han admitido a trámite y dictado una resolución sobre el fondo del asunto en un 68% de los casos.

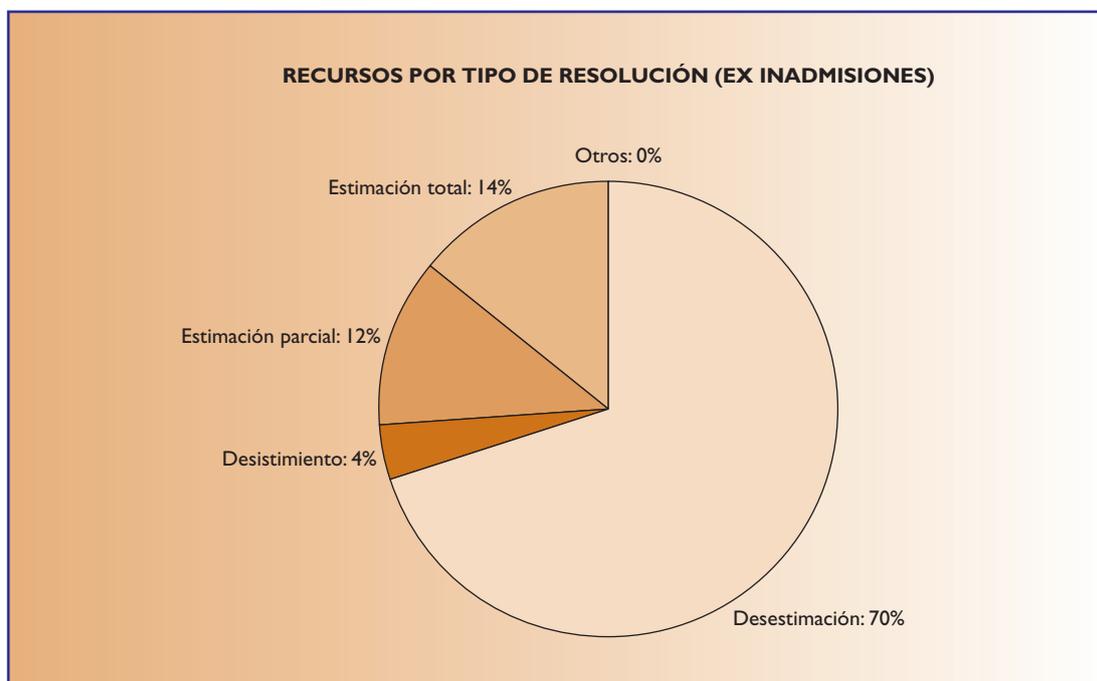
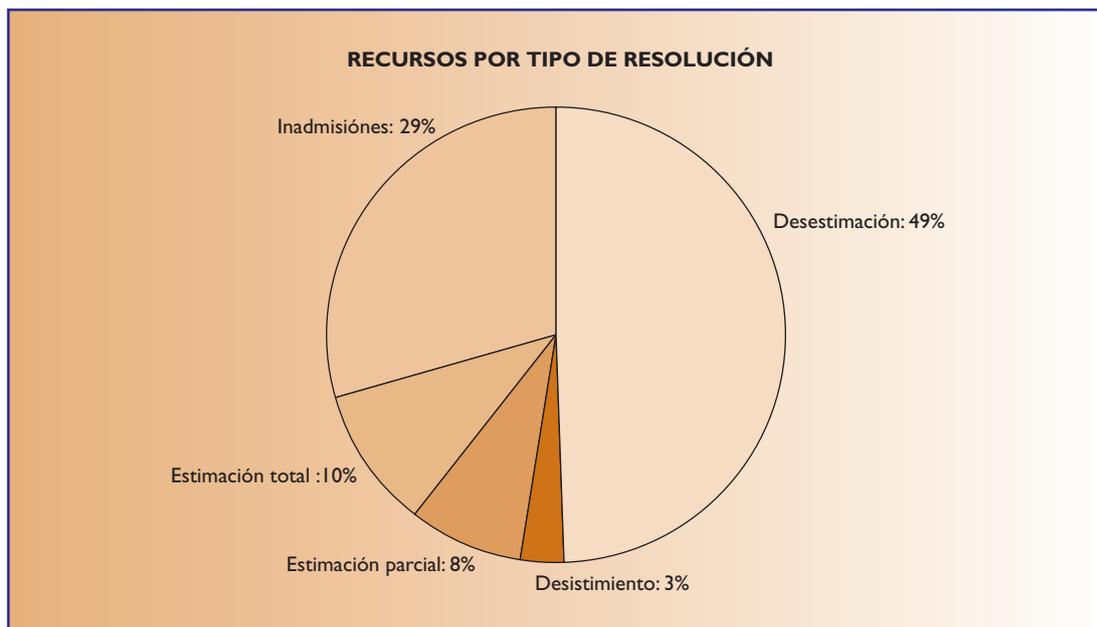
Las inadmisiones han aumentado un 2% en relación con 2018, de forma que el 32% de los recursos han finalizado su tramitación sin pronunciarse sobre el fondo del asunto, bien porque han sido inadmitidos bien porque el recurrente ha desistido de sus pretensiones.

Las causas de inadmisión son principalmente la presentación extemporánea, la impugnación de actos de trámite no recurribles, de contratos no susceptibles de recurso especial, así como la apreciación de la falta de legitimación del recurrente.

De los recursos admitidos a trámite con pronunciamiento sobre el fondo (1.067), el 27% se estimaron total o parcialmente (un 2% más en relación con 2018, situándose en el mismo nivel que el ejercicio 2017), y el 72% se desestimaron (777 recursos), el mismo porcentaje experimentado en 2018.

Se han impuesto multas económicas a los recurrentes, por temeridad o mala fe, en 12 resoluciones, por importe conjunto de 22.000 euros. Son menos que en 2018 y 2017 (21 sanciones por importe de 39.500 € y 25 sanciones por importe de 36.119 € respectivamente).

En la mitad de los casos (6 resoluciones) la multa fue por el importe mínimo de 1.000 euros previsto en el artículo 58.2 de la LCSP. La multa más elevada fue de 4.000 €.



5.6. PLAZO DE RESOLUCIÓN

En 2019, el plazo medio de resolución de los recursos desde su presentación en el TACRC o en el órgano de contratación hasta que se notificó la resolución correspondiente fue de 71 días naturales. En 2018 ese plazo fue de 57 días.

El plazo medio de resolución desde que se dispone del expediente en el TACRC, requisito imprescindible para la tramitación y el dictado de resolución, fue de 55 días naturales (40 días en 2018). Ese plazo llegó hasta los 61 días en los recursos resueltos en septiembre, por efecto del periodo de vacaciones. En el último cuatrimestre del año el plazo supera la media de 55 días, habiéndose mantenido en la media o por debajo hasta entonces.

PLAZOS RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS (DIAS NATURALES)

Tramitación	2017	2018	2019
Recepción Expte.	10	10	11
Resolución	39	40	55
Notificación	7	7	5
Plazo total	56	57	71

6. RECURSOS CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVOS

Como se aprecia en la tabla de procedimientos contenciosos, hasta el 16 de marzo de 2020, el TACRC tiene constancia de que se han recurrido ante la jurisdicción contencioso-administrativa 96 de un total de las 1.526 resoluciones dictadas en 2019 (en todas ellas habría finalizado el plazo de interposición), por tanto, tan solo un 6,3%, un 0,4% más que las recurridas en 2018 (5,9%) pero por debajo del 7% de las recurridas el año 2017. Desde la creación del Tribunal en octubre de 2010, se han recurrido 685 resoluciones de un total de 8.556 resoluciones dictadas en 9 años, es decir, un 7,9%, menos del 10% del total. Es decir, prácticamente un 92% de las resoluciones han sido asumidas por las partes, sin acudir a la vía jurisdiccional. De los 437 recursos contenciosos finalizados hasta el momento, 159 han caducado o se ha desistido del recurso, en 196 se ha confirmado la resolución del TACRC y sólo en 79 se han estimado total o parcialmente las pretensiones del recurrente.

**TABLA PROCEDIMIENTOS JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA
(DATOS CERRADOS A 16 DE MARZO DE 2020)**

Año	Resoluciones TACRC		TOTAL recursos contenciosos presentados	Contenciosos pendientes de sentencia	Sentencias		Recursos desistidos o caducados
	Total	Recurridas			Estiman	Desestiman	
2010-11	385	48	45	-	8	24	13
2012	312	24	26	-	4	12	10
2013	650	61	67	3	16	25	23
2014	950	92	107	5	15	53	34
2015	1.181	90	100	25	21	32	22
2016	1.100	120	130	52	10	32	36
2017	1.242	81	81	60	5	7	8
2018	1220	73	75	56	0	10	7
2019	1.526	96	99	92	0	1	6
Total	8.566	685	730	293	79	196	159

7. CRITERIOS MÁS SIGNIFICATIVOS APLICADOS POR EL TACRC

A continuación, se expone una pequeña selección de algunos de los criterios adoptados por el TACRC al interpretar y aplicar la LCSP. Dada la gran magnitud del número de resoluciones adoptadas, reseñar las más principales excedería incluso de los propósitos de esta Memoria. Se encuentran a disposición de los operadores económicos, de los órganos de contratación y del público en general, publicadas semanalmente, las resoluciones aprobadas por el TACRC en sus sesiones ordinarias. Invitamos a su búsqueda utilizando el formulario presente en su página web.

7.1. RECURSOS CONTRA PLIEGOS

- **Subrogación trabajadores**

En la resolución n.º 1562019, de 22 de febrero, el Tribunal desestima el recurso presentado contra los pliegos de un contrato de servicios. Para el recurrente el presupuesto en materia de costes de personal era insuficiente dado que el adjudicatario tendría que hacerse cargo, debido a la subrogación que operaba por convenio, de más personal de cierta categoría que el requerido por el nuevo pliego, de manera que tendría que asumir los costes de despido de trabajadores que no son necesarios bajo el nuevo contrato.

El Tribunal recuerda su criterio sobre que los costes indemnizatorios del despido que en su caso se produjera (el adjudicatario podría asignarles a otras funciones) corresponde al adjudicatario sin que proceda contemplarlos como parte del precio, a tenor de lo dispuesto en el actual artículo 102.1 LCSP, porque no se está remunerando prestación alguna. La previsión del artículo 102.3 párrafo 2º obliga a tener en

cuenta los convenios respecto del coste salarial de los trabajadores que sean necesarios para la ejecución del contrato y no otro tipo de costes que en nada van a repercutir en el cumplimiento del contrato.

- En la resolución n.º 1355/2019, de 25 de noviembre, se recurren los pliegos de un contrato de servicios. El Tribunal desestima la pretensión dirigida a anular determinados apartados de los pliegos que imponían a la futura adjudicataria la obligación de subrogarse en los contratos de trabajo existentes. El órgano de contratación defendía la existencia de un supuesto de sucesión de empresas, contemplado en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (TRET). El Tribunal cita su doctrina expuesta en la resolución n.º 1035/2019, de 23 de septiembre, cuando, en un caso similar el órgano de contratación justificaba la existencia de subrogación legal contenida en el artículo 44 del TRET, en su modalidad de “sucesión de plantillas” puesto que el objeto del contrato descansaba de forma esencial en la mano de obra. Se hace eco el TACRC de la doctrina del Tribunal Supremo, valga por todas la Sentencia de 31 de mayo de 2017 (R.º 234/2016), en la que manifiesta que: “En las contrataciones sucesivas de servicios, en las que lo que se transmite no es una empresa ni una unidad productiva con autonomía funcional, sino un servicio carente de tales características, no opera –por ese solo hecho– la sucesión de empresas establecida en el art. 44 ET, sino que la subrogación se producirá –o no– de conformidad con lo que al efecto disponga el convenio colectivo de aplicación...”

Menciona el TACRC que esta doctrina del Tribunal Supremo ha sido recientemente rectificada a consecuencia de la sentencia del TJUE de 11 de julio de 2018 (Somoza Hermo), a raíz de la cual el Tribunal Supremo aplica gran parte de los efectos de la sucesión de empresas previstos en el artículo 44 ET a los supuestos de “sucesión de contrataciones”, pero mantiene inalterado este concepto, de modo que la sucesión de plantillas no se convierte en un supuesto incardinado en el concepto de “sucesión de empresas”. Por tanto, los pliegos no pueden imponer la subrogación, que quedará condicionada a lo que establezca el correspondiente convenio colectivo aplicable.

7.2. RECURSOS CONTRA EXCLUSIÓN

- Grupos de sociedades y acreditación de solvencia técnica

En la resolución n.º 167/2019, de 22 de febrero de 2019, se estima el recurso presentado contra el acuerdo de exclusión en un contrato de servicios por incumplir el licitador los requisitos de solvencia técnica exigidos en los pliegos. El recurrente había declarado en el DEUC que no acudía a la solvencia de ninguna entidad externa y posteriormente en el trámite del artículo 150.2 de la LCSP presentó para acreditar su solvencia los medios de otra sociedad que le pertenecía al 100%, siendo excluido por no acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia con sus propios medios. El Tribunal considera que los medios de la filial participada al 100% no son medios verdaderamente externos de la entidad licitadora, sino propios de la misma. En apoyo de esta argumentación, se citan los paralelismos en la regulación de los medios propios personificados, artículo 32 de la LCSP y en régimen de la clasificación aplicable a los grupos de sociedades, artículo 79 LCSP. Desde esta perspectiva no habría error en el DEUC, pero aún en el caso de considerarse que hay error, éste sería subsanable.

7.3. RECURSOS CONTRA ADMISIÓN

- Recurso contra la “admisión” de una proposición

En la resolución nº 1053/2019, de 23 de septiembre se inadmite el recurso contra el acta de la mesa de contratación en un contrato de servicios, por la que se propone la adjudicación del contrato, aunque la recurrente centraba su impugnación en la admisión de la proposición de la mercantil finalmente propuesta, centrándose en considerar que no podía ser cumplida por ser anormalmente baja. El Tribunal recuerda su doctrina vertida en resoluciones anteriores, entre ellas, en la Resolución 1022/2018, en la cual se analizaba la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 5 de abril de 2017, dictada en el asunto C-391/15. Pese a que en esta sentencia se concluye que las decisiones de la mesa o del órgano de contratación acerca de la admisión de licitadores o proposiciones son impugnables en el marco de la Directiva 89/665/CEE bajo determinadas condiciones, no nos encontramos en el caso concreto ante una expresa decisión administrativa de admisión de los licitadores. En la LCSP y disposiciones reglamentarias de desarrollo (Real Decreto 817/2009, no se recoge la existencia de un pronunciamiento formal de la mesa de contratación acerca de la admisión de licitadores en el procedimiento abierto. Acto, que al no existir como tal, no puede ser susceptible de recurso especial, a ello se añade que tampoco los pliegos del caso contemplan dicho acto de admisión.

7.4. RECURSOS CONTRA ADJUDICACIÓN

- Oferta en fraude de Ley

En la resolución 176/2020, de 6 de febrero, pero referida al recurso 1576/2019, se recurre la adjudicación de un contrato de servicios, bajo el argumento de que es contrario al contenido de los pliegos, al espíritu de la Ley de Contratos del Sector Público y a los principios inspiradores de la contratación pública. El recurrente impugna la valoración realizada, de atribuir el máximo de puntos a una oferta que propone en relación con uno de los precios, comisión de un 0,00% y 0 puntos al resto de ofertas, en aplicación de la fórmula prevista. Sostiene que no han de tener cabida las comisiones del 0,00%, ofertada por el adjudicatario, por cuanto que dicha comisión no permitiría valorar proporcionalmente el resto de las ofertas presentadas y no tendría lógica, porque supondría realizar un trabajo gratuitamente, resultando una oferta no válida, por lo que procedería la exclusión.

El Tribunal parte de la base de que el pliego se limita a describir la fórmula a aplicar sin contemplar ni delimitar como aplicarla en caso que la comisión ofertada sea cero euros. Además, el resultado que se deriva de su aplicación prescinde completamente de la proporcionalidad de la fórmula. Afirmar que una comisión es un precio, es la oferta económica, lo que implica que solo puede serlo un porcentaje positivo, ya que, en caso contrario, no existe precio. Asimismo, se argumenta que, en este caso, las ofertas sin comisión no cumplen el requisito del PCAP, que es ofertar una comisión, aunque aparentemente pretenden obtener la mejor puntuación del criterio, su verdadera finalidad es impedir que el resto de los licitadores obtengan la puntuación proporcional de su oferta, serían ofertas en fraude de Ley, que no pueden impedir aplicar la norma defraudada, que, pasaría por aplicar correctamente la fórmula prevista solo para las ofertas reales de comisión.

No obstante, en el presente procedimiento, dado que el PCAP no había previsto la exclusión de esas ofertas y las considera como ofertas del servicio “sin comisión”, y dada la falta de regla específica para su valoración, el Tribunal, por lógica congruencia, puesto que no son peores económicamente que la oferta con comisión más baja de 0,01%, opta por la admisibilidad de su valoración, con la misma puntuación que la de la oferta de comisión más baja.